

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

TITULO DE LA TESIS:

La transformación de las estrategias de desarrollo en un marco de alta conflictividad ambiental territorial. El caso de la provincia de La Rioja entre 2005-2015

AUTOR:

Sebastián Pérez

DIRECTOR:

Oscar Madoery

FECHA: 23 de agosto del 2022

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación es analizar el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en el marco de la conflictividad ambiental territorial de la provincia de La Rioja entre 2005 y 2015. Proponemos como objetivos específicos: describir históricamente la constitución del sistema territorio riojano de principios del siglo XXI, identificar y analizar sus actores relevantes, analizar las relaciones inter-organizacionales establecidas por las estrategias de desarrollo, analizar las nociones de desarrollo, territorio y ambiente de los actores e instituciones relevantes en disputa y reconstruir los ciclos de la conflictividad territorial en nuestro período de análisis. Este es un estudio de caso cualitativo, que justifica su recorte espacio-temporal por variables sociales, políticas e institucionales. Usamos tres técnicas metodológicas básicas. Por un lado, la técnica de la entrevista en profundidad semiestructurada, con su desgrabación y análisis de contenido. Por otro lado, realizamos un análisis temático de documentos organizacionales e institucionales. Finalmente, aplicamos una matriz de análisis temático a la cobertura mediática provincial.

La originalidad del estudio radica en la relación que establecemos entre los conceptos centrales de conflicto y desarrollo, poniendo las variables analíticas de la sociología política del conflicto en función de analizar la transformación de estrategias de desarrollo territoriales. Nuestra pregunta problema central plantea ¿cómo es el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en un marco de alta conflictividad ambiental territorial? Este estudio concluye afirmando que esta transformación es una resultante de la reestructuración de las redes actorales, organizacionales e institucionales dinamizadas por el particular marco de conflictividad ambiental territorial en dos aspectos. En el ámbito simbólico-discursivo, dichas transformaciones se orientan a nociones técnicas y jurídicas de sustentabilidad ambiental débil, de afianzamiento de la población regional, de competitividad territorial, de identidad cultural y de desarrollo territorial local. En el ámbito estratégico-organizacional, las políticas ambientales, hídricas y energéticas se reestructuran en torno a una complementariedad productivo-extractiva, las políticas productivas agroindustriales se reformulan concertando su gestión con las cámaras empresarias provinciales y las políticas mineras expanden fuertemente su participación estatal.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze the transformation process of development strategies within the framework of the territorial environmental conflict in the province of La Rioja between 2005 and 2015. We propose as specific objectives: describe the historical constitution of the La Rioja territorial system at the beginning of the 21st century, identify and analyze relevant actors, analyze the inter-organizational relationships established by development strategies, and analyze the notions of development, territory and environment of the relevant actors and institutions, and reconstruct the cycles of territorial conflict in our period of analysis. It is a qualitative case study, which justifies its spatio-temporal reduction because of social, political and institutional variables. We used three basic methodological techniques. On the one hand, the semi-structured in-depth interview technique, followed by its transcription and content analysis. On the other hand, we did a thematic analysis of organizational and institutional documents. Finally, we applied a thematic analysis matrix to provincial media coverage.

The originality of the study consists in the relationship we establish between conflict and development, proposing the analytical variables of the political sociology of conflict in order to analyze the transformation of territorial development strategies. Our central problem question asks: How is the process of transforming development strategies in a framework of high territorial environmental conflict? This study concludes by stating that development strategies are transformed, restructuring networks made dynamic by the particular framework of environmental-territorial conflict. In the symbolic-discursive sphere, these transformations are oriented to technical and legal notions of weak environmental sustainability, strengthening of the regional population, territorial competitiveness, cultural identity and local economic development. In the strategic-organizational sphere, environmental, water and energy policies are restructured around a productive-extractive complementarity, productive policies are reformulated agreeing their management and implementation with the provincial business chambers, and the state participation in mining extractive activities expands considerably.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue desarrollada a partir de una Beca Doctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Agradezco a esta institución que ha hecho posible que me dedique de forma exclusiva a este trabajo durante cinco años.

Deseo agradecer a muchas personas contribuyeron de diferentes maneras a la realización de esta Tesis. A mi director, Oscar Madoery, por su atento seguimiento en los aspectos teóricos y la práctica política del desarrollo. A las personas que forman parte de los espacios de investigación que participé y participo, por los interesantes debates que me ayudaron a repensar posicionamientos y enfoques: Marcos Urcola, María Elena Nogueira, María de las Mercedes Caila, Verónica Ulla Yrigoyen, Esteban Iglesias, Valeria Venticinque y María Noel Ferri.

A la querida Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario, que siempre proveyó un espacio para las largas jornadas de trabajo.

Al profesorado del Doctorado por socializar siempre la palabra y acompañar el proceso de investigación. Principalmente, Osvaldo Iazzetta y Ana Castellani.

A los/as compañeros/as del Doctorado por el permanente intercambio de ideas en clases y los debates acalorados de cafetería: Mariano, Marcos, Rafael, Gustavo, Marcela, Ezequiel, Maximiliano, Paula, Melisa y María del Mar.

A Celina Grasso, Valeria Sassaroli, Alina Papini, Verónica Deutsch, Belén Gareis y Claudia Voras por estar siempre a disposición de las incesantes consultas realizadas.

A las y los riojanos que transformaron un objeto de estudio en un lugar entrañable al cual volver: Candela, Claudio y Cecilia.

A mi madre, Elsa, por enseñarme el valor de la responsabilidad. A mi padre, Mario, por enseñarme a seguir sonriendo pase lo que pase. A Guada y Athos, por sostener el valor de la hermandad más allá de las distancias. Al tío Héctor por su eterna generosidad de riojano por adopción. A mi familia, por creer en mí.

A Guillermo por su aliento y acompañamiento en las buenas y en las malas.

A las personas imprescindibles que encontré en Rosario, por la calidez de la amistad y el apoyo permanente: Nadia, Florencia, Julieta, Facundo, Shirli, Pablo, Constanza, Ariana, Natalia, Victoria, Florencia, Nicolás, Patricio, Milagros, Héctor, Leandro, Sofía, Sergio, Jorge e Isabel.

A las eternas amistades de Concordia por recordarme siempre de dónde vengo: Carla, Emilio, Valentina, Mauricio, Maximiliano, Eugenia, Ernesto, Martín, Federico, Hernán, Daniel y Emanuel

ÍNDICE

Contenido	
RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
AGRADECIMIENTOS	4
ÍNDICE	5
ÍNDICE DE MAPAS E IMÁGENES.....	8
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I - INDAGACIONES TEÓRICAS, MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	22
Presentación del capítulo.....	22
Modernización, Desarrollo y Dependencia	23
Dos líneas de apertura: la espacialidad del desarrollo y la crítica al desarrollo desde la movilización social.....	25
Lo político de la ecología y lo sociopolítico del desarrollo	34
Marco teórico. Apropiaciones y articulaciones conceptuales del desarrollo como categoría política.....	39
Respuestas tentativas.....	45
Marco conceptual del presente escrito	47
CAPÍTULO II – LA DINÁMICA SOCIOPOLÍTICA EN LOS INTERSTICIOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.....	54
Introducción	54
La Rioja como un espacio recurrentemente periférico.....	55
La voluntad de planificar.....	59
Guillermo Iribarren. El interventor cívico y su Plan de Acción Inmediata.....	61
De Angelelli a Menem. La dinámica social, cultural y política en los intersticios de la planificación regional del desarrollo.....	65
La reestructuración de las promociones económicas regionales en contexto de dictadura.....	75
Las particularidades de lo local en La Rioja: sistema municipio-departamento, regionalización y administración del agua	84
La promoción económica reorientada a la especialización sectorial.....	90
La transformación de la política minera. Influencias nacionales y particularidades provinciales.....	92
La política ambiental al calor de un temprano paradigma del desarrollo sustentable	96
A modo de cierre: Sistema territorio, relaciones interactorales y arraigo.....	99
CAPÍTULO III - LA DINÁMICA DEL CONFLICTO AMBIENTAL: DEL ACTOR AL ESPACIO SOCIOPOLÍTICO.....	105
Introducción	105

La cartografía inicial del conflicto y sus productividades institucionales.....	106
El formato asambleario: la asamblea como actor.....	111
Repertorios de acción.....	114
Repertorios interpretativos e interpelativos.....	120
Redes del movimiento.....	129
Crisis sucesoria provincial	135
La mutua determinación de las estructuras de oportunidades políticas y la productividad institucional	135
Minería nuclear, conflicto capitalino y ¿retorno del Estado?.....	141
Una síntesis de las intersecciones entre la red del desarrollo y la conflictividad ambiental territorial.....	144
El rol de los poderes locales	144
La iglesia católica. Jerarquías y parroquias.....	146
Las organizaciones sociales, de comunicación, deportivas, culturales y artísticas. Asamblar la solidaridad social.....	148
Las organizaciones del mundo del trabajo. Heredar repertorios e incorporar demandas..	151
Organizaciones agropecuarias, oposición y redes del desarrollo.	153
CAPÍTULO IV – LA REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO Y EL ROL DE <i>LO TERRITORIAL LOCAL</i> AL CALOR DEL CONFLICTO.....	157
Introducción.	157
El Desarrollo territorial local en el organigrama y las articulaciones con la dirigencia sectorial.	160
Planificación integral del desarrollo territorial local: Antecedentes y dimensiones.	164
Política ambiental provincial. Los cursos de acción frente al bloqueo a la respuesta simple.	172
Reforma y bloqueo a la respuesta institucional ambiental.	172
El curso de acción de la dispersión temática.....	176
El curso de acción de la disputa por el saber ambiental.	181
Política hídrica. Jerarquización institucional, coordinación con la política ambiental, lógica de premios y castigos	183
Política energética provincial. Complementariedad entre lo productivo, lo renovable y lo extractivo.....	188
Política productiva provincial. Las SAPEM como línea estratégica y como plataforma de mediación.	193
Contexto y razones para el formato SAPEM.	193
Una clasificación de las SAPEM según la cartografía del conflicto.	197
Política minera provincial. <i>Complementariedad</i> y política multiescalar.	207
El Plan Minero Nacional. Una dimensión de complementación sectorial como ajuste al negocio minero.....	207

La ofensiva minera provincial. Jerarquización administrativa, expansión normativa y protagonismo estatal.....	210
Cierre del capítulo	216
CAPÍTULO V. LA MULTISECTORIALIZACIÓN. POTENCIACIÓN Y PROBLEMA PARA LAS ARTICULACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y PARA LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO DESDE 2013.....	221
Introducción	221
La escalada del conflicto y la multisectorialización.....	222
La multisectorialización como problema.	227
Disidencias locales: el retorno a las productividades institucionales y jurídicas del conflicto.....	227
La ruptura de las nuevas redes de sostén.....	230
Derivas de la experiencia asamblearia riojana.	239
Las preguntas frente a la institucionalización de referentes	240
El fortalecimiento del formato asambleario	245
Cierre del capítulo	251
CONCLUSIONES	253
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	273
ANEXOS.....	303
Anexo I - Disposiciones institucionales. Incluyendo Ejecutivas, legislativas y judiciales. Disposiciones nacionales y provinciales. Acuerdos internacionales.....	303
Anexo II - Documentos organizacionales.	332
Anexo III - Eventos históricos retratados en la cobertura mediática.....	341
Anexo IV - Entrevistas realizadas	360
Anexo V – Empresas públicas riojanas.....	363
Anexo VI - Glosario.....	366

ÍNDICE DE MAPAS E IMÁGENES.

Mapas

MAPA N°1. Mapa de las colonias de San Nicolás, Tilimuqui, Malligasta y Anguinan. Aguas abajo de la localidad de Chilecito, departamento homónimo. Promocionadas desde fines de 1960.....	64
MAPA N°2. Mapa de las colonias de Vichigasta y Catinzaco. Sobre Ruta Nacional 74. Al sur del departamento Chilecito. Promocionadas desde fines de 1960.....	64
MAPA N°3. Mapa de iglesias y parroquias católicas en la Diócesis de La Rioja. Detalle por departamento.....	68
MAPA N°4. Ubicación de la localidad de Aminga, departamento de Castro Barros y del ex latifundio de la familia Azzalini.....	72
MAPA N°5. Localización de los proyectos industriales con puesta en marcha y agropecuarios sin puesta en marcha entre 1980-1992.....	79
MAPA N°6. Localización de los proyectos industriales entre 1980-1992. Densidad de proyectos industriales promocionados por departamento.....	80
MAPA N°7. Ubicación de las 15 localidades de más de 700 habitantes y las 7 localidades de más de 1500 habitantes sin autoridades electivas para 2010.....	85
MAPA N°8. Proporción de promoción no industrial a julio del 2009 (Ley Nacional N° 21021/79). Desagregado por departamento, por proyectos, por superficie implantada, por empleo y por inversión.....	91
MAPA N°9. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes hasta 2007 en el territorio de la Provincia de La Rioja.....	109
MAPA N°10. Localización del nudo vial Patquía, su posición estratégica entre el acceso a los puertos atlánticos y la zona minera de Bajo La Alumbreira, Catamarca.....	116
MAPA N°11. Localización de las organizaciones de la Unión de Asambleas Ciudadanas en 2008.....	131
MAPA N°12. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes al 2008, al constituirse Asambleas Ciudadanas Riojanas.....	134

MAPA N°13. SAPEM constituidas entre 2008-2016.....	198
MAPA N°14. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes al cierre de nuestro período de análisis.....	250

Imágenes

IMAGEN N°1. El Gobernador Carlos Saúl Menem y su comitiva, junto al Obispo Enrique Andel Angelelli. Fuente: Fraternidad Sacerdotal San Pío X.....	75
IMAGEN N°2. Murales en la ciudad de Famatina y en corte de ruta de Alto Carrizal.....	118
IMAGEN N°3. Puesto de información permanente, que la asamblea tenía en la plaza principal de Famatina.....	148
IMAGEN N°4. Radio FM Famatina, medio central en la comunicación de las asambleas de la primera etapa.....	150

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se circunscribe disciplinariamente en el campo de la sociología política, ya que el marco de la transformación de las estrategias de desarrollo se estudia incorporando instrumentos teóricos y metodológicos de las teorías de la acción colectiva. También se recuperan elementos del pensamiento estratégico de la teoría organizacional, para abordar los posicionamientos de agencias públicas y organizaciones de representación de intereses. Finalmente, pone en juego la diversidad de racionalidades trabajadas por la sociología del desarrollo y las herramientas de análisis de la densidad organizacional que recogemos de la sociología económica.

El presente estudio de caso busca entender ¿cómo es el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en un marco de alta conflictividad ambiental territorial? El recorte espacial de nuestro estudio es la provincia de La Rioja. En los aspectos físico-climáticos esta es la provincia argentina con mayor escasez hídrica de todo el territorio nacional, con solo dos ríos permanentes: el río Blanco y el Bermejo (SPE, 2012). Es la segunda provincia con mayor superficie de suelos afectados por erosión hídrica (Calcagno, Mendiburo y Novillo, 2000). Las características geo-morfológicas presentan cadenas cordilleranas, precordilleranas, sierras pampeanas, del Famatina, valles intermontanos, y los llanos riojanos interrumpidos solo por la Sierra de los llanos. Entre estas, el Valle Antinaco-Los Colorados representa un décimo de la superficie geográfica provincial, casi el 32% de las reservas totales estimadas de aguas subterráneas y más del 36% de las reservas económicamente explotables (Zambrano y Torres, 2000; Susic, 1971). La relevancia de dicha región radica en que es el corazón agro-industrial provincial, es sede de las principales organizaciones de la producción agropecuaria riojana y es el primer emergente del marco conflictual de transformación de las estrategia de desarrollo.

En materia demográfica La Rioja es una de las provincias de menor densidad poblacional (6° puesto) y de menos población absoluta (21° puesto) (INDEC, 2010). La población en 2010 superaba las 333.000 personas, registrando un crecimiento del 51% en el período 1991-2010, muy por encima de la media nacional (INDEC, 2010). Con esta dinámica se estima que la población riojana supere los 400.000 habitantes actualmente (INDEC, 2018). Este crecimiento se registró muy dispar. Los dos mayores departamentos de la

provincia lo hicieron por encima de la media provincial: Capital 23.6 % y Chilecito 17.0%. Solo los departamentos de Sanagasta y Arauco crecieron a un porcentaje cercano al nacional. El resto de los departamentos crece muy por debajo de esta tasa o directamente decrece. El 54% de la población se concentra en la región urbana de la Capital. Entre Capital y Chilecito en 1991 representaban el 62,34% de la población, y para 2020 se estima que signifiquen el 72% (INDEC, 2018). Esto evidencia un proceso de concentración urbana paralelo al deterioro de la matriz de pequeños productores agropecuarios del interior.

Esta jurisdicción presenta cinco características que se reiteran en nuestras fuentes secundarias consultadas y justifican nuestro recorte espacial. Primero, es una de las provincias más dependiente de las transferencias nacionales para sus gastos corrientes. Segundo, desde la década del setenta también depende de las leyes nacionales de promoción económica para la diversificación de su matriz productiva. Tercero, tras la caída de dichas promociones ha constituido una cantidad de empresas públicas productoras de bienes y servicios que la diferencia fuertemente de otras experiencias subnacionales. Cuarto, el desarrollo agropecuario ha estado condicionado históricamente por el mencionado alto stress hídrico geográfico y la extrema minifundización de la propiedad predial. Quinto, contiene uno de los conflictos ambientales en torno a la minería metálica a gran escala más masivo y resonante del país, así como un movimiento socioambiental estructurado.

El recorte temporal va desde los acuerdos de explotación minera metálica de la Sierra del Famatina que darán inicio al conflicto ambiental (2005-2006) hasta el recambio gubernamental del 2015 luego de cerrado el ciclo expansivo de la nueva estrategia de desarrollo. Por un lado, dicho recorte temporal se justifica en sus dinámicas políticas e institucionales. La crisis sucesoria gubernamental provincial condicionó en 2006 la capacidad de regular el sincrónico conflicto ambiental territorial en torno a los acuerdos mineros. En este contexto de debilidad, primero el Gobierno provincial improvisó respuestas puntuales de consenso (tímidas políticas de desarrollo sustentable) y coerción (fuerte criminalización de la protesta). Todo ello multiplicó los eventos de conflicto. Una vez resuelta la crisis sucesoria (2007-2008), el Gobierno provincial cambia ofensivamente sus estrategias, convoca a la dirigencia económica y sectorial a una

multiplicidad de espacios de negociación, plataformas de concertación público-privada, agencias de gestión y planificación, bajo paradigma del desarrollo territorial local¹.

Nuestro recorte temporal del objeto de estudio también se justifica en las dinámicas sociopolíticas. La conflictividad ambiental territorial que inicia con los anuncios oficiales sobre la exploración minera metalífera en la Sierra del Famatina, se extiende rápidamente a las poblaciones de Famatina y Chilecito, corazón agrícola de la provincia. Allí se constituyeron asambleas de vecinos y ciudadanos autoconvocados en las que participaron productores agropecuarios, medios locales y alternativos, docentes, gremios, e incluso recibieron el apoyo del Municipio de Famatina y de la Iglesia Católica local. Dicha movilización avanzó en su crítica a la potencial explotación minera uranífera en la Sierra del Velazco, en los departamentos de Castro Barros, Sanagasta y La Rioja Capital. A su vez, se extiende temáticamente discutiendo la sustentabilidad de las industrias preexistentes en los departamentos de Chilecito y Capital. Esta expansión habilitó la incorporación de una mayor densidad organizacional para las acciones colectivas contenciosas: principalmente organizaciones políticas, sociales y culturales de La Capital y Chilecito. Todo ello condicionó la capacidad de articulación de las nuevas estrategias de desarrollo a nivel provincial.

El recambio de elenco gobernante no puede explicar cabalmente la transformación de estrategias ya que muchos son actores de larga data. Al mismo tiempo, los realineamientos con el Gobierno nacional², que podrían referir a un tercer proceso relevante, ya se habían dado en 2005 sin mayores cambios en las estrategias de desarrollo subnacional. De todo esto deriva la importancia de las dinámicas sociopolíticas y socio-organizacionales territorializadas.

Nuestro objetivo es analizar este proceso de transformación de estrategias de desarrollo en aquel marco de alta conflictividad ambiental territorial, entre 2005 y 2015. Para

¹ Existe una cuestión conceptual abierta a evidenciar. Mientras todas las agencias de Estado provincial y municipal creadas para atender el desarrollo en nuestro período se enuncian como de desarrollo local (SPE, 2012), desde una perspectiva teórico-académica serían conceptualizadas como de desarrollo territorial superando ampliamente las cadenas de valor y las identidades locales urbanas. Creemos que esto es así por el particular marco jurídico de “municipio departamento” que rige en La Rioja y determina las concepciones espaciales de la planificación pública y privada (Ver Capítulo 2, subtítulo “Las particularidades de lo local en La Rioja: sistema municipio-departamento, regionalización y administración del agua”). Aquí nosotros tomamos una definición conceptual. Al referir a las estrategias de nuestro período, con protagonismo del Estado provincial, hablaremos de desarrollo territorial local, dejando la noción de desarrollo local solo para las denominaciones de las agencias de Estado cuando así lo requieran

² Desde el Justicialismo menemista al naciente kirchnerismo.

alcanzarlo proponemos los objetivos específicos de: describir históricamente la constitución del sistema territorio riojano de principios del siglo XXI, identificar y analizar sus actores relevantes, analizar las relaciones inter-organizacionales establecidas por las estrategias de desarrollo, analizar las nociones de desarrollo, territorio y ambiente de los actores e instituciones relevantes en disputa y reconstruir los ciclos de la conflictividad territorial en nuestro período de análisis.

Para poder alcanzar nuestros objetivos hemos recorrido múltiples enfoques³, en diferentes disciplinas que han pensado la noción del desarrollo y los factores que lo dinamizan, como los económicos (Manzanal, 2014), socioculturales (Ramírez Plascencia, 2005) y/o políticos (Skocpol, 1985; Schejtman y Berdegué, 2006). Las perspectivas críticas latinoamericanas como la ecología política (Alimonda, 2011) o el postdesarrollo (Escobar, 2012) pueden ser pensadas como un cúmulo de enfoques alternativos, desde el sur.

Sea cual fuere, la mutua relación entre las estrategias del desarrollo y los conflictos ambientales ha sido problemática. Algunos enfoques dan protagonismo a los actores económicos. Otros abordajes tienden a centralizar su análisis en una de las diferentes escalas de la mencionada conflictividad sociopolítica. Enfoques críticos referirán en su gran mayoría a los cambios territoriales, políticos, sociales, económicos y culturales que imponen las economías extractivas, y al conflicto social como resistencia a dichos cambios. Es decir, desde los modos y/o modelos de desarrollo hacia la conflictividad (Roig, 2008). Nosotros observamos la modificación de las dimensiones simbólicas y estratégicas del entramado organizacional territorial que sostienen las estrategias de desarrollo. Para ello consideramos central pensar al conflicto ambiental como un espacio (re)legitimante y un marco (re)articulador de disputas en torno al desarrollo. En esta conjunción entre conflicto y desarrollo territorial radica la originalidad de nuestra propuesta.

Recogemos y articulamos tres debates teóricos. Por un lado, la conceptualización del desarrollo como una categoría política. Superando al “desarrollo como categoría metahistórica, válida en diferentes momentos y lugares” y acometiendo su entendimiento como una “categoría política situada en espacios-tiempos concretos” (Madoery, 2016:

³ Sin poder desarrollarlo aquí, referimos al trabajo de Mabel Manzanal (2014) y al Diccionario del Desarrollo (Sachs, ed., 1996).

21). “El desarrollo como un proceso político con consecuencias económicas, sociales, institucionales, ambientales” (2016: 22). Aquí el territorio es una construcción sociopolítica, una resultante siempre provisoria de relaciones de fuerzas, escalas espaciales y formas de apropiación en permanente tensión.

Por otro lado, el estudio de la dinámica sociopolítica latinoamericana del nuevo siglo y su devenir ecoterritorial (Svampa, 2011). El discurso ambientalista se pone en diálogo con la recuperación del concepto de territorio, proyectándose en las luchas sociales urbanas y rurales latinoamericanas (Giarracca, 2003; Leite López, 2006). Lo territorial favorece la trascendencia temática, superando la demanda por la dimensión ecológica de específicos procesos productivos, discutiendo los modelos de desarrollo del propio espacio habitado (Bottaro, 2012), desde la perspectiva del arraigo comunitario (Zibechi, 2003), el apego territorial (Escobar, 2004) y la reivindicación del rol de los pobladores locales como protagonistas en sus definiciones.

Finalmente, los conceptos operativos de *cartografía de los conflictos ambientales* y sus *productividades*. Según Merlinsky (2013), lo que permitió la emergencia de la cuestión ambiental como asunto público puede organizarse tomando en cuenta las productividades de un entramado de conflictos que deben ser cartografiados en su mediana y larga duración, escapando de una mirada coyuntural. Productividades territoriales, jurídicas e institucionales del conflicto, que desarrollaremos.

Desde esta selección teórica, entendemos a una *estrategia de desarrollo* como un conjunto de lógicas de acción, políticas planificadas y articuladas en espacios constituidos como escenarios de virtual concertación y/o disputa en torno al crecimiento económico, la distribución regional y/o sectorial, y las concepciones de bienestar de un territorio.

Una estrategia presenta esta significación dual accional-espacial sin importar cuál es la que la constituyó. Puede ser emplazada como un espacio de negociación permanente orientado a producir una serie de acciones más o menos coordinadas. Como por ejemplo las mesas de diálogo del Plan Integral de Desarrollo 2009-2012 de La Rioja (SPE, 2012), que revisaremos. En sentido contrario, pueden activarse una serie de políticas para, a posteriori, constituir un espacio de atracción, disputa y/o negociación entre múltiples actores que buscan controlarla. Como por ejemplo la generación de empresas públicas provinciales en sectores estratégicos, mancomunando su gerencia entre la dirigencia sectorial de cámara. La estrategia de desarrollo, según la describimos, se constituye como

un formato de re-presentación de la dinámica misma del territorio entendido como “plataforma de proyectos” (Madoery, 2016:248), que se fortalece en su sostenimiento y en su capacidad variable de gobernar dichas dinámicas.

Otro concepto central es el de *conflicto*. Una unidad analíticamente dividida de la conflictividad misma de la realidad social (Merlinsky, 2013). Divisible por una cuestión o temática central, un conjunto acotado de actores y un recorte espacio-temporal.

Denominaremos *conflictividad* a un entramado de conflictos que presenta una cuestión o tema más extendida, que refiere a uno o más ciclos de disputa, enmarcado socio-histórica y socio-espacialmente, con elementos de latencia y visibilidad (Melucci, 1994; Giarracca y Hadad, 2009). La *conflictividad ambiental* refiere a aquel entramado de conflictos con este referente temático específico. Siguiendo a Azuela y Mussetta, se incorporan también las “motivaciones de actores no ambientalistas” sobre el conflicto ambiental y las “motivaciones no ambientales” de ambientalistas (2009:4).

Como decíamos, la particularidad de muchas luchas sociales es que han devenido ecoterritoriales en sus procesos más eminentes (Svampa, 2011). Esta es una característica que emparenta el caso riojano con otras luchas latinoamericanas en general y argentinas en particular. Así, decidimos operacionalizar el concepto de *conflictividad ambiental territorial*, observando las dimensiones simbólico-identitarias y organizacionales.

El supuesto central de nuestra investigación asume que la conflictividad ambiental territorial se ha estabilizado como reestructurante de la dinámica socio-organizacional, en nuestro espacio y período de estudio. Estas acciones colectivas encabezadas por los vecinos autoconvocados y las asambleas ciudadanas riojanas devienen en escenario al cual acuden y se revitalizan los actores que han quedado históricamente al margen de las decisiones sustantivas del territorio. Entre ellos se pueden contar regantes, pequeños productores agropecuarios y/o trabajadores industriales. Así, se constituye una práctica territorial en articulaciones alternativas a las propuestas por el Estado como planes, proyectos o agencias estatales. Estas prácticas territoriales superan ampliamente el ejercicio de demanda social, afectan el entramado organizacional territorial e imponen una serie de productividades más complejas que la mera respuesta estatal en un área de cuestiones específica, como podrían ser las políticas ambientales del período.

Con el supuesto central presentado, debemos responder tentativamente a nuestra pregunta problema. Eludimos la construcción de hipótesis ya que esta investigación no presenta un diseño hipotético-deductivo. El propio enfoque (Madoery, 2016) impone un carácter comprensivo antes que explicativo de los fenómenos sociales, vital para nuestro esfuerzo de articulación teoría-objetivos-metodología (Sautu, et al, 2005). Dicho esto, la respuesta tentativa de la pregunta problema sostiene que las estrategias de desarrollo riojanas se transforman como resultante de la reestructuración de las redes actorales, organizacionales e institucionales dinamizadas por el particular marco de conflictividad ambiental territorial. La forma de dicho cambio presenta una dimensión simbólico-discursiva y otra estratégico-organizacional. En el primer campo se observan tres movimientos. Una visión ambiental que se consolida en torno a nociones técnicas y jurídicas de una sustentabilidad débil (Castro, Hogenboom y Baud, 2015). Una noción de territorio como espacio regional para el afianzamiento de la población y su crecimiento a través de la competitividad territorial otorgada por la identidad cultural. Finalmente, una significación del desarrollo desde el paradigma económico local. En el ámbito estratégico-organizacional, la conducción del Estado provincial desde 2007: reestructuró políticas ambientales, hídricas y energéticas, convocó a los referentes de las cámaras empresarias a la formulación, gestión e implementación de las nuevas políticas productivas y extractivas, constituyó empresas público-privadas, expandió virtualmente la imposición fiscal, la participación estatal provincial, y los impactos de cara a activar las políticas extractivas mineras.

La propuesta de un estudio de caso se justifica por el lado de la transformación de estrategias. La Rioja ha motorizado y dependido fuertemente de los regímenes promocionales nacionales implementados en el último cuarto del siglo XX. Tras su caída en el nuevo siglo, la inversión pública subnacional en desarrollo ha crecido exponencialmente, para reemplazar el financiamiento nacional: sea gravando fondos coparticipables, acordando préstamos con Nación, o accediendo a la cooperación internacional. Por otro lado, la justificación del caso también radica en que La Rioja ha sido la jurisdicción que más empresas públicas provinciales ha constituido en todo el territorio nacional en el nuevo siglo, como resultante de la transformación de la estrategia de desarrollo que aquí analizamos (Yañez, 2020).

El caso también encuentra justificación del lado de la dinámica sociopolítica. El entramado de las disputas ambientales riojanas ha sido uno de los más masivos del país (Wagner, 2014), ha generado una muy relevante estructura de movilización provincial (Svampa y Antonelli, 2009; Sola Álvarez, 2012; De La Vega Ávila Tulián, 2018) y federal (Giarracca y Mariotti, 2012). Creemos que el relacionamiento entre las estrategias de desarrollo y la conflictividad que proponemos exige profundizar en el rol de las rearticulaciones provinciales, fortaleciendo nuestra opción por un estudio de caso.

Nuestro caso ha sido estudiado bajo diferentes abordajes. Las “disputas territoriales” (Giarracca y Hadad, 2009) han discutido las oposiciones manifiestas y latentes presentes en el territorio. Se ha pensado desde el concepto de *licencia social* (Sola Álvarez, 2012) y el rol de las asambleas ambientales en el bloqueo a emprendimientos mineros a cielo abierto. También se han estudiado las formas en que las asambleas ambientales riojanas adquieren *experiencia de clase* (De La Vega Ávila Tulián, 2018). Sin embargo, poco se ha dicho sobre cómo las estrategias de desarrollo que efectivamente se formulan y despliegan en el nivel subnacional se ven afectadas por convivir en un contexto de conflictividad como el presentado. Todo ello si observamos cómo se reorganizan las significaciones y articulaciones de dichas estrategias de desarrollo en que el Estado provincial es su principal promotor.

La relevancia y originalidad de nuestro estudio radica en el formato de interrelación entre la estrategia de desarrollo y la conflictividad. Dicha interrelación orientó nuestra circunscripción teórica en el enfoque del desarrollo como categoría política (Madoery, 2016). Este enfoque nos habilita a pensar actores territoriales que circulan en múltiples escenarios diversificando sus inserciones sociales y su capacidad de incidencia. Todo en interpretaciones de la realidad que se dinamizan en una permanente tensión por su territorialización.

El recorte del objeto se nos impone desde una premisa metodológica: el caso informa a la teoría. Son los mismos discursos públicos de referentes políticos, sociales y económicos los que evidencian la determinante vigilancia de un descontento social que puso en vilo la gobernabilidad. Al mismo tiempo, hemos encontrado que los diferentes formatos de implementación de las acciones públicas formuladas (planes de desarrollo, generación de empresas público-privadas, política sectorial) se corresponden con una cartografía de la conflictividad ambiental (Merlinsky, 2013).

La justificación misma de nuestro caso tiene que ver también con el esclarecimiento de las fronteras entre un fenómeno y su contexto. La bibliografía del caso reimpone una realidad que potencializa nuestro trabajo. Por un lado, resueltas las disputas sucesorias del partido gobernante se derogaron rápidamente los principales productos jurídicos de la conflictividad ambiental territorial, como han sido las leyes de protección ambiental sectorial y de consulta popular sobre emprendimientos mineros en La Rioja (Sola Álvarez, 2012; De La Vega Ávila Tulián, 2018). Por el otro lado, esas derogaciones han despejado el camino para estudiar otro tipo de *productividades* (Merlinsky, 2013) que nosotros observamos en la transformación de las estrategias de desarrollo.

Esta investigación es eminentemente cualitativa, aunque incorpora estadísticas cuantitativas de organismos públicos para contextualizar aspectos socioeconómicos, productivos, demográficos y de inversión pública. Este trabajo articula específicas fuentes, técnicas de recolección y de análisis. Sin embargo, la preponderancia de cada técnica y su articulación será diferente para atender a cada objetivo específico.

La selección metodológica del presente estudio de caso responde tanto al recorte del objeto de estudio como al enfoque del desarrollo como categoría política (Madoery, 2016). En esta instancia se nos impone una descripción densa del caso que no habilitaría un estudio comparado. Al mismo tiempo, se quiere observar su transformación histórica. Por tanto es más enriquecedor para el abordaje del período ponerlo en relación con ciclos previos de conflictividad y estrategias.

Evidentemente nuestras unidades de análisis serán las *estrategias de desarrollo*. Por las características de nuestra investigación serán analizadas en un tiempo histórico y escala geográfica ya definidos. En su interior se recogen las acciones de política hídrica, energética, ambiental, productiva y extractiva, así como sus respectivos espacios de mediación. La *conflictividad ambiental territorial* necesariamente será definida en sus ciclos, mapa actoral, repertorios de acción, alianzas, marcos cognitivos y productividades.

Nuestra investigación abrevó principalmente en fuentes primarias como registros de entrevistas, documentos organizacionales, documentos institucionales, planes, programas, proyectos, normativas y discursos públicos. También incorporamos fuentes secundarias como informes sobre estadísticas públicas y artículos académicos sobre el caso, para profundizar el conocimiento de eventos específicos, complementar información y/o articular/triangular fuentes.

Habiendo realizado la mayoría del trabajo de campo entre 2016 y 2020, hemos tenido contacto con los actores centrales desde 2013, por otras instancias académicas. Esto nos ha permitido observar algunos procesos en tiempo real.

Practicamos tres grupos de operaciones metodológicas básicas. Por un lado, se trabajó con la técnica de la entrevista en profundidad semiestructurada. Esta se aplicó a informantes claves (técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y académicos de universidades nacionales en el territorio) buscando: a) tener una visión holística de las dinámicas territoriales socio-organizativas colindantes a nuestro objeto de estudio, b) establecer los contactos con otros actores relevantes, y c) alcanzar los documentos en repositorios físicos. En consecuencia, se realizó un registro de cada entrevista.

Dicha técnica se aplicó también a actores relevantes: dirigentes políticos de la oposición provincial (Unión Cívica Radical provincial y partidos de base socioambiental); funcionarios públicos de las áreas de Minería, Energía, Ambiente y Producción; Referentes de las asambleas ambientales de La Rioja, Sanagasta, Famatina, Chilecito y Nonogasta; referentes de clubes sociales; dirigentes económicos de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios, la Cámara Olivícola Riojana, La Cámara Minera Riojana, la empresa cooperativa La Riojana; miembros del culto católico; y dirigentes sindicales. Se realizó una desgrabación sobre la que luego se aplicó un análisis de contenido.

Por otro lado, se usó la técnica de análisis temático y documental sobre los documentos organizacionales (declaraciones públicas firmadas y reconocidas por dichas organizaciones sociales, políticas, culturales, religiosas y económicas) e institucionales (planes, programas, proyectos y normativas institucionales provinciales y locales). Con ella se apuntó a descomponer los documentos en: a) aspectos simbólico-significativos a través de un análisis temático, y b) aspectos de articulación organizacional a través de un análisis temático y documental.

El tercer conjunto de operaciones supuso un relevamiento de la cobertura mediática de los periódicos editados en formato papel y digital de mayor relevancia provincial. En favor de superar sesgos ideológicos o compromisos políticos, la relevancia del medio no solo será tomada en cuenta por la masividad de sus lectores, sino por la consideración y participación que los actores relevantes tienen sobre dichos medios, así como las diferentes escalas de la cobertura mediática (provincial y local). Se confeccionó y aplicó

una matriz de clasificación y análisis de las notas periodísticas diferenciando datos específicos: 1.- actores relevantes de gran recurrencia en la cobertura mediática; 2.- reconstrucción de la dinámica, participación y masividad de los ciclos de la conflictividad; 3.- posicionamientos públicos individuales de actores relevantes sobre una temática y/u otro actor relevante que pudiera reforzar o diferir del posicionamiento organizacional; 4.- reconstrucción de la dinámica y participación en reuniones de planes, proyectos e instituciones así como en asambleas socioambientales.

Es de señalar que no buscamos con ello realizar un análisis del contenido del discurso mediático (Krippendorff, 1990) sino servirnos de las coberturas para completar las secuencias de cambio y continuidad en las dimensiones discursivas, organizacionales y de articulación inter-actoral.

El orden expositivo de nuestros resultados está atravesado por un preponderante eje cronológico segmentado en los ciclos observados. El primer capítulo de esta tesis inicia recuperando los debates teóricos que han tratado aspectos centrales del tema de estudio, explicita nuestra circunscripción en dicho campo académico, con la definición de los principales conceptos a ser utilizados y un detalle de la operacionalización de los mismos.

El segundo capítulo hace una descripción histórica sociopolítica, desembocando en el estado de situación de la provincia de La Rioja a partir de una apropiación de la noción de *sistema territorio* (Madoery, 2016). Allí serán articulados la estructura económico-productiva, el régimen político-institucional, la dinámica socio-organizativa y sociocultural del territorio. La resultante será un diagnóstico de las significaciones y actores relevantes de las estrategias de desarrollo hasta 2005. Veremos que este diagnóstico cerrará con el viraje hacia el eje ambiental territorial de la conflictividad sociopolítica, coincidiendo con la bibliografía que ha revisado el caso.

Los siguientes apartados serán el eje del presente trabajo, por tanto muestran la mayor extensión. Se presentan aquí los principales resultados de la aplicación de la estrategia metodológica propuesta. Se avanza en la persecución de los objetivos y la respuesta tentativa a la pregunta problema de nuestro proyecto de investigación. Así, en el tercer capítulo se trata el complejo proceso por el cual las significaciones y articulaciones organizacionales de las estrategias de desarrollo existentes hasta el 2005 fueron afectadas por las disputas sociopolíticas. Para ello se avanzará en un detalle de inicio de la conflictividad ambiental y las dinámicas movilizacionales en términos de repertorios,

oportunidades, marcos interpretativos e interpelativos, redes y primeras productividades de la conflictividad. Cerraremos este capítulo con la forma en que la conflictividad ambiental deviene territorial afectando de forma irreversible las redes de sostén de las estrategias de desarrollo.

Un cuarto capítulo presenta la transformación de las estrategias de desarrollo, desde sus derivas iniciales hasta su consolidación en una planificación integral en torno a la noción de desarrollo territorial local. Aquí se desagregan las características de las políticas ambientales, hídricas y energéticas. También se aborda a las empresas públicas provinciales como un espacio de mediación que las constituyen en la línea estratégica del desarrollo y política productiva predilecta del período. Finalmente, se repasa la nueva política minera provincial, su formato, rol e inserción en la estrategia del desarrollo territorial local.

El quinto capítulo se extiende en el fenómeno de la multisectorialización. Este deviene determinante en la desarticulación de las estrategias de desarrollo en 2014, tras el nuevo ciclo ascendente de la conflictividad y la problematización del conflicto ambiental como estructurante de la dinámica socio-organizacional.

Las principales conclusiones a las que arribaremos referirán a la transformación de estrategias de desarrollo y su relacionamiento con las dinámicas de la conflictividad ambiental territorial. Como cierre de este último capítulo se abren una serie de interrogantes y líneas de estudio sobre las transformaciones de las estrategias de desarrollo que recompone nuestra propuesta teórico-metodológica a partir de los resultados de la investigación.

CAPÍTULO I - INDAGACIONES TEÓRICAS, MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

Presentación del capítulo

El presente capítulo repasa las discusiones teóricas centrales que se han dado en la relación entre el desarrollo y el conflicto social. Realizamos una caracterización general y rápidamente nos centramos en el rol que cada enfoque le dio a las dinámicas sociopolíticas.

Estas dinámicas sociopolíticas son procesadas por la literatura como una demanda a la cual responder, como un desarreglo al cual gobernar y/o como conflictos de intereses que necesitarían la activación de espacios de concertación. La sucesión de enfoques consideran a la conflictividad territorial de diferentes maneras: como resultante de las asincronías de las transformaciones sociales, como una demostración de la falta de acuerdos o como el fracaso mismo de una acción pública. Aquí se abre un problema interpretativo ya que la estrategia de desarrollo que suele ser considerada exitosa piensa permanentemente al conflicto. Desde las derechas políticas se afinan los esfuerzos por excluir el conflicto. Desde la socialdemocracia se busca concertarlo. Desde las izquierdas clásicas se ha buscado volverlo productivo para explotar contradicciones estructurales.

En esa secuencia señalada, la vorágine represiva de las dictaduras latinoamericanas intervinieron sistemáticamente la práctica política y despotencializaron el trabajo académico en torno a las líneas de apertura que plantea la dinámica sociopolítica de la década del setenta: la noción de espacio resultante de la geografía crítica, la geografía humana latinoamericana, y la crítica al desarrollo impuesta desde los movimientos sociales.

Buscamos en un primer apartado repasar los esfuerzos teóricos de la modernización, el desarrollo y la dependencia. En el segundo y tercero, incorporamos la dinámica sociopolítica a la reflexión sobre el desarrollo para abordar nuestro estudio de caso. En el cuarto apartado, construimos nuestro marco teórico. El quinto apartado ensaya una respuesta tentativa a nuestra pregunta problema. El sexto resume el marco conceptual teórico y operativo de esta tesis.

Modernización, Desarrollo y Dependencia

Múltiples enfoques (Manzanal, 2014; 2017) han pensado la noción del desarrollo y los factores que lo dinamizan. Si bien presenta antecedentes en la década del treinta, el desarrollo es una noción que inicia un recorrido explícito por agendas gubernamentales y supranacionales en la etapa de la reconstrucción en la segunda posguerra y en el financiamiento internacional centro-periferia desde la guerra fría (Sachs, 1996). El *desarrollo* vino a suplantar al *progreso*; una dinámica semántica de *reencasillamiento* entre países desarrollados y naciones subdesarrolladas (Roig, 2008), que homogeneizó la diversidad (Esteva, 1996) cultural, política y social que resultaría de los procesos de descolonización.

Esto tuvo su correlato en formatos de cooperación/intervención internacional y de formulación e implementación de políticas nacionales orientadas a la modernización (Rostow, 1960). El punto de llegada convergente eran las pautas culturales occidentales, la democracia liberal y la economía de mercado. Así se imponían serias restricciones a sociedades que tenían otras concepciones de la distribución del poder político y económico, activándose una herramienta discursiva y técnica medular para las intervenciones de los últimos 60 años. Dicha negación a la diversidad de objetivos, tuvo la consecuencia lógica de la “patologización de los conflictos sociales” (Roig, 2008) con la máxima de su supresión y/o superación.

El desarrollo como modernización encontró rápidamente límites prácticos ya que relegó el bienestar social y las diferencias territoriales en pos del crecimiento económico (García y Rofman, 2012). En particular, La Rioja sufrió con desforestación, emigración y estancamiento productivo (Rojas, 2013, Bazán, 2017) estas primeras discusiones sobre la modernización que se materializaron en los centros metropolitanos litoraleños. Esta situación se replicó en otras provincias de nuestro país constituyendo a mediados del siglo XX una amplia “periferia rezagada” (Cao, y Vaca, 2006). Esto generalizó un diagnóstico basado en los desequilibrios regionales y la desigualdad social, producto de la modernización antes que del sostenimiento de pautas culturales, económicas y políticas tradicionales (Esteva, 1996). El conflicto que la teoría de la modernización relegó a fases previas del desarrollo reemerge como producto de la misma.

Todo este movimiento, tiene en la Comisión Económica para América Latina centro de producción teórica y cuadros profesionales de gran centralidad⁴. Constituyó la apertura de una reflexión crítica a la modernización. Prebisch estudió cómo esta especialización a largo plazo había deteriorado los términos de intercambio (1949) justamente para los países que debían desarrollarse. Las perspectivas de la CEPAL y sus seguidores exhortaron a estrategias de industrialización por sustitución de importaciones, el crecimiento de un mercado interno, el comercio internacional, el rol del Estado como agente modernizador, la integración de las economías periféricas, la negociación común y alianzas entre industriales, clases medias y obreros. Se identificaron heterogeneidades estructurales entre diversos sectores económicos, diferentes regiones, pautas sociales e institucionales que tanto respondían a diferentes estilos de vida como a factores no-económicos de los procesos de desarrollo (Myrdal, 1959).

Así como el discurso de la modernización fue una exaltación a los procesos de desarrollo económico de los países centrales, el desarrollismo maduró una perspectiva ideológica anti-feudal, anti-oligárquica, reformista y tecnocrática (Kay, 2001:350), pero conservó una fe en el desarrollo e incluso la exacerbó (Roig, 2008). Esto plantea limitaciones para dos cuestiones que serán centrales en nuestro análisis: la dominación, ejercicio del poder como base de toda acción para el desarrollo, y el reconocimiento de las diversidades territoriales ajenas a las regionalizaciones tecnocráticas estandarizadas de la planificación. Como veremos en el siguiente capítulo, este reconocimiento de diversidades y las estrategias provinciales en el marco del desarrollismo impondrán el denominado Plan de Acción Inmediata (1967-1972), un esfuerzo de planificación del desarrollo con efectos hasta el presente en La Rioja.

Existe un acuerdo general sobre la relevancia y el acabado de la teoría de la dependencia (Valcárcel, 2006), producida y pensada desde el sur (Svampa, 2016, Manzanal, 2014) y planteando una articulación teórica con los primeros trabajos de los estructuralistas cepalianos. Esta abreva en el materialismo histórico “porque encuentran en las teorías de Marx categorías de pensamiento que son adecuadas a la interpretación de su realidad” (Hinkelammert, 1996: 250), haciendo un especial énfasis en las lógicas reproductivas que

⁴ El estructuralismo desarrollista se abrió paso desde estas instituciones internacionales y desde las obras de Raúl Prebisch, Celso Furtado, José Medina Echavarría y Aníbal Pinto.

adquiere la dominación (Cardoso, 1977) y produciendo un “reordenamiento de las ciencias sociales latinoamericanas” (Beigel, 2006: 296) en un sentido más general.

Los aspectos de centro-periferia y heterogeneidad estructural son recuperados para una fuerte crítica a las fases de la modernización. Específicos grupos, clases y fuerzas sociales intentan imponer formas de dominación en relación íntima con procesos de acumulación (Cardoso y Faletto, 1967) y acciones políticas. Las dinámicas sistémicas del capitalismo internacional problematizaban las dimensiones endógenas y exógenas del desarrollo, hasta el momento, separadas por la teoría (Valcárcel, 2006). Así el desarrollo y subdesarrollo pasarían a verse como dos caras complementarias de una misma moneda (Frank, 1970). Un proceso de acumulación que solo podía entenderse desde una perspectiva histórica y en la división internacional del trabajo.

Más allá de las diferencias internas que suelen retomarse de las obras de Fernando Henrique Cardoso y André Gunder Frank, las teorías de la dependencia encuentran gran recepción en los tumultuosos debates de la década del sesenta (Beigel, 2006), vinculados a la filosofía y teología de la liberación, así como la Revolución Cubana. Los pasajes entre los espacios de la academia, la práctica política institucional o territorial, y los sectores obreros organizados objetan al carácter tecnocrático y la determinante económica que las teorías del desarrollo habían mostrado hasta ese entonces.

Dos líneas de apertura: la espacialidad del desarrollo y la crítica al desarrollo desde la movilización social.

La década del sesenta vio madurar formatos de movilización social y fructíferas relaciones con la academia. Dos elementos de análisis son para nosotros importantes líneas de apertura. Estas reflexionan en torno a las conflictividades o contradicciones, poniendo en evidencia que toda dinámica sociopolítica es considerada y produce transformaciones rastreables en las estrategias de desarrollo a diferentes escalas. El reencuentro de estas dos líneas de apertura en la ecología política del nuevo siglo será de gran utilidad para nuestro estudio.

Por un lado, observaremos el intento de desarrollar un enfoque crítico al regionalismo desde la geografía latinoamericana, principalmente la brasilera (Moreira, 2004). Por el

otro lado, seguiremos el viraje de los estudios sobre la acción colectiva y la movilización social.

La primera línea de apertura es la geografía crítica latinoamericana. Esta abre un debate central en la década del sesenta en el marco de las transformaciones de las políticas del desarrollo: ¿Qué utilidad mostraban las concepciones de espacio geográfico de las ciencias sociales y de las políticas de desarrollo de la época? La dimensión regional, aunada al desarrollo social, comienza a discutirse desde la década del cincuenta (Riffo, 2013), pero alcanza a ser preponderante desde la Alianza para el Progreso (Manzanal, 2014), y las estrategias de planificación regional nacional, principalmente en América Latina. En este contexto, la intervención estatal y su rol de direccionador de inversiones nacionales e internacionales se instalan y consolidan. Los estados nacionales heredaron prácticas y capacidades de planificación previas (Gutman, Yoguel, Gatto, Quintar y Bezchinsky, 1988; Schwartzer, 1987), pero el desarrollo regional se explicita conceptualmente en la década del sesenta. Así como el discurso del desarrollo y el bienestarismo ha tenido por objetivo contener al comunismo desde el inicio de la Guerra fría (García y Rofman, 2012: 64), el desarrollo regional responde en mucho al contexto de la Revolución Cubana.

La reivindicación de la geografía como ciencia social habilitaba un debate con otras expresiones de la geografía humana que se encontraban en auge, desde Henri Lefevre o Louis Althusser (Moura, Deuseles de Oliveira, Lisboa, Fontoura y Geraldi, 2008). Sobre todo se cuestionó la vertiente que aplicó modelos matemáticos y cuantitativos, institucionalizándose como un saber de Estado (Carlos, 2002; Santos, 1986). Por el otro lado, es importante el aporte que la geografía podría hacer al encuentro de disciplinas sociales en su contexto (Zusman, 2002). Estas posiciones encontradas, les impulsó a un intercambio entre la esfera de la academia y la práctica política.

Estas discusiones han sido protagonistas en los encuentros de la Nueva Geografía en la década del setenta. Estas experiencias que serán truncadas por las dictaduras cívico militares (Moura et al, 2008). Sin embargo, iniciaron la discusión de las nociones de territorio y región de la época. Allí la relevancia de Milton Santos con sus conceptos de macrocefalia (Santos, 1971), rugosidades del espacio, sistemas superiores e inferiores (Zusman, 2002) refuerza las críticas a la dualidad tradicional-moderno, al tiempo que

discute las nociones evolucionistas problematizando el rol del espacio como estructura y dando un lugar al agente transformador, que crecerá con su obra.

En la multiplicidad de influencias sobre nociones espaciales, el reconocimiento de un movimiento intelectual latinoamericano incipiente tiene significación para nosotros porque evidencia que desarrollo, conflicto y territorio está íntimamente relacionado con prácticas políticas de poder y resistencia del pensamiento situado. En cierto sentido, una temprana geografía crítica latinoamericana fue el punto cúlmine de las reflexiones del desarrollo desde la periferia, antes de la larga noche neoliberal.

La posibilidad de incorporar una problematización de lo espacial en las perspectivas del desarrollo no solo se vieron retrasadas por la represión dictatorial. En el último cuarto del siglo XX se desbarataron muchos de los debates críticos y sistémicos sobre la región de la planificación y el territorio estatal en el desarrollo. Vistas las fisuras del modelo soviético y sin alternativas al capitalismo, el lado occidental del caído muro de Berlín perdió los incentivos para sostener el difícil financiamiento de sus programas de bienestar (redistribución social) y de promoción económica (redistribución sectorial y regional). Se priorizó el espacio virtual del mercado como el único distribuidor de crecimiento y desarrollo.

En el contexto de las administraciones públicas, el neoliberalismo absorbió procesos de innovación de la gestión para ponerlos en función de sus objetivos de estabilización. Se capturaron las nociones de innovación, gobernanza y “nueva gestión pública” (Hadjiisky, 2017). Esto se materializó en la descentralización de las responsabilidades hacia los niveles subnacionales, la privatización de los servicios públicos y los formatos de planificación estratégica basada en la coordinación entre organismos públicos y grupos de interés, principalmente corporaciones empresariales nacionales y transnacionalizadas.

Como revisaremos en el siguiente capítulo, nuestro caso nos mostrará que la materialización de estas grandes tendencias supuso un complejo proceso de permanente negociación, recurrente represión y eclosión de diversas conflictividades territoriales. Como resultante una planificación para el desarrollo regional pensada desde La Rioja que debió respetar las dinámicas socio-organizacionales del territorio a fines de la década del sesenta fue reestructurada desde 1979 como un formato promocional, con decisiones descendentes, orientada a sectores de alta acumulación e, incluso, con lógicas de enclave en la década del noventa. Estas tendencias en mucho explican el estado de situación al

momento de inicio del conflicto ambiental y sus efectos sobre las estrategias de desarrollo riojanas.

El punto de encuentro entre la administración pública y la gerencia privada radicó en la reestructuración de los Estados nacionales y la liberación de los flujos del capital financiero. La administración privada acompañó el importante proceso de fusiones y reconversiones en varios rubros de la economía globalizada, la deslocalización de cadenas productivas, en búsqueda de la reducción de los costos laborales y ambientales. Se abrió una competencia global entre diferentes territorios por la absorción de ese flujo de capitales que empujó más reforma estructural. En este contexto, el traslado de industrias sucias desde el centro a la periferia es la dimensión ecoterritorial de una gran reestructuración de la división del trabajo a nivel global. Consecuentemente, estas son las observaciones que sostiene la geografía crítica latinoamericana contemporánea, recuperando aquella experiencia de reflexión para pensar en el presente *desafío ambiental* (Porto Gonçalves, 2006).

La reestructuración ortodoxa de la economía global profundizó las desigualdades regionales. En este espíritu de competencia territorial maduran propuestas desde las nociones de sistemas productivos locales, herederos del distrito y la atmósfera industrial (Becattini, 2002), los “factores no económicos e institucionales de desarrollo” (Fernández, Amin, y Vigil, 2008: 25), las *fuerzas endógenas* (Vázquez Barquero, 2005), el enfoque sistémico y territorial (Boisier, 2003). Con el gran paraguas del desarrollo territorial, la perspectiva sistémica, la centralidad de las prácticas de articulación público-privado y la concertación del conflicto en diversos ámbitos se reimpone una nueva planificación del desarrollo desde la última década del siglo XX. En nuestro caso, la estrategia del desarrollo territorial riojana (2008-2015) encontrará limitaciones y determinantes en una conflictividad sociopolítica que afectará la dinámica territorial urbana, rural y las redes institucionales y organizacionales. Justamente es este carácter central de la politicidad (Madoery, 2016) como sustitutivo de la complejidad lo que nos permitirá superar la conceptualización lógica e inercial del desarrollo como “una propiedad emergente de un sistema territorial dinámico, complejo, adaptativo y altamente sinergizado” (Boisier, 2003: 8).

La segunda línea de apertura que queremos revisar está relacionada con la acción colectiva contenciosa y la movilización. El punto de encuentro entre las dos líneas de

apertura estará en la dimensión territorial de los procesos de movilización en la periferia (Hadad, y Gómez, 2007). Movilización que en su emergencia desafía directamente a la territorialidad propuesta por los sectores hegemónicos globales inmersos en las transformaciones descritas. La conjunción de ambas líneas de apertura nos permiten entender mejor la preeminencia que actualmente tienen los enfoques territoriales del desarrollo (Brandão, 2007; Schneider y Tartaruga, 2006).

En la década del setenta una parte considerable de la movilización social en el primer mundo se centraba en la disputa capital-trabajo, mayormente institucionalizada, con demandas culturales, medioambientales y de género (Offe, 1992) que fueron el puntapié inicial para un viraje en los enfoques de la acción colectiva. La discusión que aún está abierta es si los movimientos sociales como el feminismo o el ambientalismo/ecologismo pudieron sostenerse como sujetos colectivos tan críticos como el movimiento obrero del siglo XIX, es una discusión que aún está abierta. Sin embargo, la innovación en materia de repertorio (Tilly, 2000), la interpelación directa a los programas de las organizaciones obreras y los partidos de izquierda (Offe, 1992), y la incapacidad inicial del Estado para dar respuesta a estas demandas permitió el sostenimiento de las nuevas expresiones, confrontaciones y organizaciones.

Toda aquella movilización del norte aportó a relegitimar demandas en el marco del tercer mundo que tenían incluso más antigüedad que el movimiento obrero. Así, las pautas de diversidad cultural propuestas por los movimientos indígenas reemergieron tras la apertura democrática latinoamericana (Gohn, 2000).

Corolariamente, en la década del ochenta del siglo pasado, se consolida un corrimiento de la sociología del conflicto en la que eran predominantes enfoques marxistas, comportamentalistas o estructural-funcionalistas, dependiendo de las latitudes. La reflexión sobre la acción colectiva y los movimientos sociales piensan al actor colectivo y las causas de la acción. Las formas de interpelación, protesta y organización colectivas son recogidas haciendo hincapié en su *novedad* (Seoane, Taddei y Algranati, 2011) en oposición a la *vejez* del movimiento obrero (Offe, 1992) y sus relaciones capital-trabajo institucionalizadas, en los países del primer mundo principalmente.

La base teórica de la acción colectiva ha sido diversa (Gohn, 2010). De entre los enfoques clásicos de la acción colectiva, encontramos diferentes intereses por la relación entre los movimientos y el sistema, el régimen político, o el Estado según las consideraciones.

En el *enfoque de la movilización de recursos* la organización es el centro dinamizador de la acción colectiva (McCarthy y Zald, 1973). La misma se centró en la profesionalización de los grupos de movilización y la estabilización de dichas estructuras. Ya desde Olson (1965), ciertos recursos de las estructuras de movilización son puestos a incentivar la acción de los miembros de la organización, generalmente en forma descendente. Los individuos respondían racionalmente en su integración o no a una acción colectiva, por tanto el incentivo es central para condicionar su elección. La acción colectiva y acción colectiva contenciosa comienzan a diferenciarse (Tarrow, 2004) en respuesta a la mirada de Mancur Olson sobre la conflictividad en la década del sesenta estadounidense. Este modelo de análisis de preeminencia angloparlante, incorporó tardíamente la importancia de los marcos interpretativos y/o culturales (McAdam, McCarthy y Zald, 1999) que le dio un rol a las significaciones y realizó una rica autocrítica de sus limitaciones.

Siguiendo a Charles Tilly, y la teorización temprana de Eisinger (1973), Sidney Tarrow planteará una mayor centralidad en un “estatalismo dinámico” (1999). En el enfoque de la *Estructura de Oportunidades Políticas* (Tarrow, 2004) los colectivos participan en respuesta a un cambio en la pauta de oportunidades o restricciones políticas mediante un uso estratégico de la acción colectiva, antes que por las estructuras culturales, socio-organizativas y/o materiales-económicas subyacentes.

La *perspectiva de los movimientos sociales*, de inspiración europeo-continental, caracteriza como movimiento a un proceso de acciones colectivas con una dimensión central identitaria (Iglesias, 2008; Gohn, 2010). Estos enfoques tienen una relación diferente con la sociología del conflicto de origen marxista, la teoría sistémica y estructural-funcionalista que la caracteriza por el enfoque angloparlante. El espacio europeo continental debió considerar el importante aporte de la escuela de Frankfurt. Según Offe (1996), los conflictos entorno a cuestiones éticas y morales caracterizan la sociedad post industrial, en donde existe un fuerte componente de autonomía e ideologías basadas en la solidaridad social de las nuevas formas de movilización.

Hay una disputa por el sentido de lo político (Touraine, 1998; Melucci, 1999), en que los procesos de organización y estructuración de los movimientos quedan relegados como subproducto de aquellos procesos, más centrales y anteriores, de la interpelación movimentista. A su vez, la institucionalización misma es vista como la despotencialización/burocratización del movimiento.

Más allá de las diferencias, se pueden leer continuidades entre los enfoques angloparlantes y los europeo-continenciales: por un lado, la diferenciación entre la acción colectiva del individuo racional y la acción colectiva contenciosa; por el otro lado, la sociología del conflicto especializa su campo escindiendo la descripción de la movilización social de la reproducción de la vida material (Gohn, 2010).

En el contexto latinoamericano, la emergencia de temáticas ambientales y de género en la matriz sociopolítica se vio problematizada por las experiencias dictatoriales. Recuperada la democracia electoral fue imposible una adopción acrítica de los paradigmas europeos. Primero, el profundo deterioro social generado por las políticas neoliberales empujó a una reactivación de la problemática laboral en las últimas dos décadas del siglo XX. Esto no coincidía con las descripciones del contexto de bienestar en que emergieron los enfoques europeos (Gohn, 2010; Seoane et al, 2011). En segundo lugar, la recuperación económica posneoliberal de principios de siglo XXI se basó en la redistribución social e intersectorial de una matriz extractivista (Svampa, 2013; Gudynas, 2013), que se exacerbó en los países periféricos. Esto (re)avivó conflictos socioambientales difíciles de caratular como *nuevos* por sus extendidas memorias históricas (Svampa, 2019), y solo analizables en términos simbólicos-culturales en tanto se los entiende anclados comunitario y territorialmente.

Más allá de estas teorizaciones heredadas de los campos académicos europeos, la reapropiación latinoamericana ha repensando profundamente las variables de identidad (Svampa, 2010), novedad (Seoane 2011) e institucionalización de la acción colectiva (Schuster et al, 2006; Tapia, 2008; Natalucci et al, 2013). El aporte latinoamericano reincorpora la reproducción de la vida material, principalmente en el análisis de conflicto ambiental y la ecología política. El reencuentro de la acción colectiva contenciosa y cooperativa con la reflexión sobre el desarrollo se producirá en el marco de una apuesta por la reterritorialización desde las resistencias.

¿Cómo reincorpora el estudio del desarrollo estas innovadoras formas de movimiento social? Los estudios del desarrollo territorial buscaron responder tanto a la espacialidad tecnocrática de la planificación regional como a la espacialidad virtual del mercado neoliberal. Sin embargo, con la vigencia de la ortodoxia económica se abrieron debates en torno a lo que Oscar Madoery llama atinadamente las “adjetivaciones post-keynesianas” (2016) del desarrollo. Estrategias semánticas y derivas doctrinales que

pretenden rediscutir aspectos específicos, sin impugnar al desarrollo en su totalidad. Estas concepciones operan enteramente en el espacio hegemónico del neoliberalismo (Valencia y Cuervo, 1999), en la consideración del conflicto como patología y en la preeminencia tecnocrática. Las dos mencionadas por el politólogo son el desarrollo sustentable y el desarrollo humano. Nosotros recogeremos la primera por la pertinencia con nuestro tema de investigación y caso de estudio.

Las movilizaciones sociales históricas que revitalizaron la sociología del conflicto descrita pusieron en agenda la cuestión ambiental, ya en la década del setenta. En 1972 tiene lugar la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente Humano, de Estocolmo. Allí se impuso la noción de *manejo eficiente* de los recursos naturales. El siguiente paso reconvierte y subsume el diagnóstico de Estocolmo de los límites al crecimiento y la expansión económica (Meadows, et al, 1972) en la noción de *desarrollo sostenible* como aquel que “satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (ONU, 1987:59). La nueva visión planteaba el cuidado de la estabilidad de un sistema global de interrelaciones. Las responsabilidades se trasladaban a la periferia, que con su crecimiento poblacional y expansión económica presionaban dicho equilibrio.

Existió un debate interno entre las nociones de sostenibilidad y sustentabilidad (López Ricalde, López Hernández y Arcona Peniche, 2005). De cualquier manera, el mismo se estabilizó en una significación que tramó las dimensiones del bienestar social/humano, del crecimiento económico y del soporte de recursos naturales, complementada con la noción de solidaridad intergeneracional (Cortés Mura y Peña Reyes, 2015; Soto y Rascón, 2012; Gutiérrez Garza, 2008).

En general, la secuencia de conferencias⁵ en plena vigencia del paradigma neoliberal constituyó una noción de *desarrollo sostenible* con dos elementos centrales que invierten la ecuación planteada por las movilizaciones del ambientalismo/ecologismo del primer mundo. Por un lado, se debía propender a la creciente “disponibilidad de opciones tecnológicas” (Sachs, 1996). Esto es apoyado por los países subdesarrollados, hostiles al decrecimiento, y por los países centrales, dueños de las mayorías de las patentes de dicha tecnología. Ralentizar el desarrollo económico perpetuaría la pobreza e impediría hacer

⁵ Ver Anexo I - Secuencia de Conferencias ambientales internacionales 1987-1997.

un uso *sostenible* de los recursos naturales. Así se invierten las responsabilidades culpabilizando al mundo subdesarrollado. Propuesta la dimensión tecnológica como válvula de escape a los *límites del crecimiento* (Meadows, et al, 1972), comienzan a imponerse los técnicos y profesionales expertos en problemas ambientales a la movilización social ecologista. Lo ambiental así era deslocalizado de las dinámicas sociopolíticas, y capturado por el campo de la ciencia y la técnica.

Por otro lado, se repone la idea de regulación estatal. Se expandieron las oficinas públicas para el monitoreo y control del uso de recursos, el equilibrio de los ecosistemas, su capacidad de carga y sus servicios ecológicos en diferentes países. Se materializarán también nociones ligadas a la *gobernanza ambiental* (Castro, Hogenboom y Baud, 2015), la descentralización de las decisiones en niveles subnacionales y la incorporación de organizaciones no gubernamentales y grupos de interés vinculados a recursos naturales específicos. Una visión crítica al paradigma señala que: “La biodiversidad es la expresión del potencial productivo de un ecosistema, ante el cual se plantean las estrategias posibles de su manejo sustentable, así como las formas de apropiación cultural y económica de sus recursos” (Leff, et al, 2003).

Con estos elementos, la adjetivación *sostenible* del desarrollo se materializó en una intervención y reconversión al aspecto movilizador del ecologismo a través de: a) las nuevas formas de regulación estatal, y b) un variado conjunto de respuestas científico-técnicas con gran preeminencia de las metodologías cuantitativas (Gudynas, 1999) y el enfoque ecosistémico.

“Una vez que acusar a la víctima hubo entrado en el consenso profesional, se podía ofrecer la antigua receta para enfrentar al nuevo desastre: ya que se supone que el crecimiento elimina la pobreza, el medio ambiente sólo podía ser protegido mediante una nueva era de crecimiento” (Sachs, 1996: 105).

Según Sachs se pierde de vista la posibilidad de adoptar otras visiones basadas en “sociedades que limitan sus niveles de producción material” (1996:114). Las relaciones alternativas entre configuraciones sociales y económicas, que nada tienen que ver con las problemáticas específicas como el cambio climático o los múltiples agotamientos (Leff, et al, 2003), reingresan en el debate de la sostenibilidad siendo tan acusados como las poblaciones empobrecidas. Estas perspectivas son representadas hoy por enfoques como

los de la ecología política (Alimonda, 2013) o la descolonialidad (Mignolo, 2010; Marañón Pimentel, 2014).

Las adjetivaciones favorecieron el sostenimiento del *desarrollo* como utopía de las sociedades modernas, en un contexto en que la caída de los regímenes de protección social y laboral debilitaba su legitimidad social. Ahora bien, debemos hacer hincapié en que la dinámica misma de su maduración conceptual supuso la deslocalización de las dinámicas sociopolíticas que abrieron los debates a fines de la década del sesenta. La teoría de la modernización patologizaba el conflicto. En el dependentismo florecieron líneas de apertura. Tras la noche neoliberal, las adjetivaciones evidencian la captura por los espacios estatales y el reprocesamiento en el debate científico-técnico de las críticas al desarrollo. Veremos que la reconversión de la cuestión ambiental de un aspecto movilizacional a una materia de regulación estatal y un saber técnico ha ocupado gran centralidad en el debate de nuestro caso de estudio, así como en la multiplicidad de focos de conflicto en torno a las diferentes expresiones del extractivismo del siglo XXI. Ahora bien, la particularidad de la provincia de La Rioja es el impacto que estas disputas tuvieron sobre las estrategias de desarrollo subnacional.

Lo político de la ecología y lo sociopolítico del desarrollo

En todo el repaso teórico realizado, la mutua relación entre la dinámica sociopolítica y las estrategias del desarrollo es diversa pero con puntos de contacto. Si identificamos una conflictividad ambiental protagonizada por organizaciones de representación de productores se reconocen lógicas que operan directamente sobre las políticas y varían entre la influencia, la incidencia, la disputa directa o la negociación. Cuando este protagonismo es ocupado por organizaciones de la militancia ambiental: en el marco de la incidencia se analiza principalmente la modificación de las disposiciones político-institucionales específicamente ambientales (Christel, 2013); y en el enfoque de las disputas territoriales se apunta a un análisis de los conflictos latentes (Giarracca y Hadad, 2009; Manzanal y Villarreal, 2010) y sus causales de emergencia y visibilidad. Nosotros buscamos analizar el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en un marco de conflictividad ambiental territorial. Nuestro caso nos impone la necesidad de pensar las relaciones de los conflictos ambientales con las estrategias del desarrollo, cuando las

acciones colectivas contenciosas no son lideradas por las organizaciones de representación económica pero adquieren el carácter de conflicto central asumido (Roig, 2008) que la denominación de territorial otorga.

Las perspectivas de la ecología política (Alimonda, 2012; Leff, 2004; Martínez Alier, 2012) y el postdesarrollo (Escobar, 1999) sostendrán la vinculación del conflicto ambiental, en su carácter de defensa comunitaria del territorio, con las dinámicas que adquiere el desarrollo como eterna promesa. Con conceptualizaciones como *regímenes de naturaleza* (Escobar, 1999), *racionalidades ambientales* (Leff, 2002), y abrevando a concepciones gramscianas de hegemonía, la ecología crítica es un amplio campo de estudio interdisciplinario que trata las diversas formas de relacionamiento y mutua significación humanidad-naturaleza. Se pueden reconocer múltiples abordajes como el “ecologismo de los pobres” (Joan Martínez Alier, 2004) o la “epistemología política” de un pensamiento ambiental latinoamericano (Leff, 2006).

El trabajo de Héctor Alimonda (2011) realiza una particular circunscripción de la ecología política en el campo de problemas de la ciencia política, que nos resulta más cercana. Esta última entendida como “estudio de la formación de poderes hegemónicos y de contrapoderes desafiantes”, poniendo “a dialogar a autores como Gramsci o Mariátegui con los temas ambientales de nuestra época” (: 45).

Afirma que la

“ecología política: es el estudio de las articulaciones complejas y contradictorias entre múltiples prácticas y representaciones (incluyendo diferentes sistemas de conocimiento y dispositivos topológicos), a través de los cuales diversos actores políticos, actuantes en iguales o distintas escalas (local, regional, nacional, global) se hacen presentes, con efectos pertinentes y con variables grados de legitimidad, colaboración y/o conflicto, en la constitución de territorios y en la gestión de sus dotaciones de recursos naturales” (Alimonda, 2011: 46).

Su raíz teórica le aleja de la investigación de la específica productividad de los conflictos como tal. Es evidente la voluntad analítica de poner en juego la complejidad de los procesos socioambientales. En esta definición se contienen las articulaciones que nosotros intentamos plantear entre la conflictividad ambiental con otras en similares escenarios. Se tienen en cuenta las diferentes escalas de la territorialidad, tan caras a los

procesos de institucionalización normativa (Vapñarsky, 2004) e incidencia sociopolítica (Christel, 2013). Como corolario de esto último, la conflictividad es considerada en sus emergentes y coyunturas, al tiempo que se la encadena con dimensiones más estructurales de constitución de territorios y diversas contradicciones. El análisis de corte politológico de Héctor Alimonda nos abre una puerta más para pensar *con* y *desde* la conflictividad (contradicción) y no *frente a* ella.

Complementariamente, el trabajo de Anthony Bebbington nos permite pensar a la ecología política desde la combinación del “análisis crítico de la economía política con una preocupación por el medio ambiente, su gobernanza, uso y transformación” (2007: 27). La ecología política como experiencia interdisciplinar encuentra vinculaciones con el pensamiento dependentista de la década del setenta y en los preceptos de una geografía crítica que vinculaba procesos de deterioro ambiental locales con las dinámicas de la economía transnacional. Sin embargo, Bebbington da centralidad al trabajo de Giddens en torno a la teoría de la estructuración (2011) y la agencia humana, como determinante de transformaciones epistemológicas en la geografía humana.

Otro antecedente central de la ecología política radica en la antropología cultural, en el “giro postestructural de las ciencias sociales” (Bebbington, 2007). El estudio de las resistencias se ubica en los actores con menos poder de influencia, formas de resistencias cotidianas que no estarían directamente relacionadas con los grandes cambios y transformaciones sociales. Aquí es relevante el aporte de Arturo Escobar (1999). Aunque centrado en el debate del *posdesarrollo*, es reivindicada su relación con la ecología política por diversas fuentes (Alimonda, 2011; Bebbington, 2007; Madoery, 2016). Nuevamente, la defensa del territorio y los *proyectos de vida* son sostenidos en tanto que *microresistencias* cotidianas (1999) como emergentes de alternativas al desarrollo.

Los movimientos sociales son depositarios del rol de contrapeso a las dinámicas del capitalismo moderno. Acercando a los movimientos sociales a la concreción de la agencia humana, los mismos se posicionan como demandantes de equidad en el acceso a los beneficios de la modernidad. Así la ecología política se expresa en una relación directa con la antropología cultural y la geografía humana, de marcado carácter crítico en América Latina, como lo hemos repasado. El espacio es pensado desde su producción social y la conflictividad entendida en el centro de la “producción del territorio”

(Bebbington, 2007:33). Sin embargo, estos procesos se caracterizan por combinar dinámicas locales y globales, y presentar a los territorios a través de

“las estrategias y los intereses de distintos actores (empresas, entidades estatales, gobierno, movimientos sociales y otras organizaciones sociales), por la interacción entre lo económico y lo político, por la articulación entre procesos operando a distintas escalas y por la interacción entre desarrollo y medio ambiente” (2007: 19)

Con esta caracterización, específicos movimientos sociales arraigados, pero sostenidos en redes organizacionales territoriales y extraterritoriales, no solo participan de procesos de demanda sino que terminan interviniendo en las formas del desarrollo de sus territorios (Bebbington, 2007).

Gran parte de los enfoques de la ecología política referirán a los cambios territoriales, políticos, sociales, económicos y culturales que imponen las economías extractivas. Allí el conflicto social opera como resistencia al intento de transformación/re-territorialización de las mismas (Haesbaert, 2011). Es decir, desde los modelos extractivos, de commoditización, financiarización hacia la conflictividad social. Desde las reflexiones de Bebbington se abre la posibilidad de reintegrar la conflictividad social y ambiental en el desarrollo territorial que queremos reconstruir para nuestra propuesta.

Los enfoques anclados en la visión sistémica evidenciaron aspectos descriptivos y normativos. Principalmente, se centraron en las redes organizacionales que habilitarían las condiciones para un proceso endógeno de desarrollo. Estas son coincidentes en algunas nodalidades con las redes que sostienen y condicionan a toda expresión movimentista (Melucci, 1999) espacialmente emplazada. Así la conflictividad social no solo muestra resistencias directas a las tendencias estructurales del capitalismo, sino que acciona en instancias intermedias de decisión territoriales. En esta espacialidad intermedia que articula conflicto y desarrollo trabaja nuestro estudio.

Desde la visión de Alexandre Roig (2008) la sociedad es interpretada como un “tejido de deudas sociales y de conflictos latentes” (2008: 90). El conflicto social es entendido como el principal dinamizador de la sociedad moderna, la cual se “recrea a través de sus conflictos centrales asumidos” (p.91).

Las estrategias de desarrollo son configuraciones institucionales históricas. Esto significa que devienen del conflicto social, siendo producto de procesos de negociación que los estabilizan, sin resolverlos. Dicha interpretación del desarrollo tiene un fuerte eje en lo sociopolítico. Desde esta perspectiva se diferencia modo y modelo de desarrollo. El primero apunta a “(u)na concepción intransitiva del desarrollo en la cual cada país tiene una trayectoria de desarrollo propia y singular” (Roig, 2008: 87), sin jerarquización normativa y eminentemente descriptiva. En cambio, el modelo de desarrollo tiene más elementos normativos que descriptivos. Es una idealización, una visión de futuro, un proyecto. Esto es para nosotros rescatable ya que nos llama a leer “las formas históricas de institucionalización de los conflictos estructurales” (2008: 89). Exhorta a desmoralizar al desarrollo, entenderlo intransitivo y jerarquizar la política y la emergencia de la conflictividad antes que las posiciones modélicas y excluyentes de los técnicos del desarrollo (Roig, 2008).

Con todo lo dicho, la incidencia/impacto de la movilización social no se agota en la importante legislación ambiental (de la Vega Ávila Tulián, 2017), la habilitación o la extinción de los emprendimientos extractivos (Christel, 2013), o las prácticas de *accountability* que puede generar en los niveles subnacionales de gobierno (Meléndez Guerrero, 2019). Si bien entendemos que el juego de lo político supera los meros resultantes de estructuras económico-productivas y/o culturales-simbólicas, asumimos dimensiones de la politicidad que trascienden también las dinámicas meramente institucionales (Natalucci, Pérez, Schuster y Gattoni, 2013). La movilización opera transformando el entramado organizacional territorial que regula el desarrollo en un sentido más amplio, el equilibrio de los sectores productivos y las matrices redistributivas sociales, económicas y espaciales vigentes. Un juego permanente de negociación y conflicto a diferentes escalas que encuentra materialización en territorializaciones específicas, percepciones en disputa latente y manifiesta, interacciones múltiples, así como arreglos estructurantes y estructurados.

El proceso de transformación de estrategias de desarrollo presenta diversos factores determinantes: el recambio de elencos gubernamentales en diferentes escalas, la transformación de las concepciones del desarrollo de circulación internacional, la generación de respuestas institucionales a demandas sectoriales, las específicas líneas de financiamiento nacionales e internacionales. Sin embargo, encontramos que una alta y

sostenida conflictividad ambiental territorial, puede imponer a la transformación de estrategias de desarrollo subnacional un sentido específico y una esfera política más amplia para su comprensión.

Marco teórico. Apropiaciones y articulaciones conceptuales del desarrollo como categoría política.

En nuestro marco teórico pretendemos observar cómo se transforman las estrategias de desarrollo subnacional en una conflictividad ambiental territorial que nunca es enteramente institucionalizada/regulada y que presenta ciclos, dinámicas y redes que se entrecruzan.

Al afirmar que el desarrollo puede ser estudiado como una categoría política, Oscar Madoery apunta a superar al “desarrollo como categoría metahistórica, válida en diferentes momentos y lugares” y entenderlo como una “categoría política situada en espacios-tiempos concretos” (2016: 21). “El desarrollo como un proceso político con consecuencias económicas, sociales, institucionales, ambientales” (2016: 22). Las nociones espaciales devienen centrales. El territorio es entendido como una construcción sociopolítica, resultante siempre provisorio de relaciones de fuerzas, escalas espaciales y formas de apropiación en permanente tensión. Oscar Madoery nos propone su lectura bajo dos conceptos operativos: “sistema territorio” y “proyecto territorio”.

El sistema territorio “contempla dimensiones (no es reduccionista), conexiones (no mira campos por separado ni temas descontextualizados) y tensiones (no supone necesariamente armonías)” (Madoery, 2016: 248). La noción sistémica recupera la integralidad, pero incorpora la *tensión* en oposición a las *armonías*. Se asume la disputa y se (re)introyecta la politicidad. El pensamiento y la *praxis* del desarrollo han derivado en un enfoque sistémico en que el carácter complejo de los procesos sociales parece haber sustituido a la conflictividad como variable de análisis. A diferencia de ello, en la propuesta interpretativa de Madoery la forma en que se articulan la diversidad de condicionantes estructurales y racionalidades actorales deviene eminentemente política y “reconoce la conformación histórica y actual de los territorios” (248). Así el sistema territorio aporta a la construcción de “mapas de poder” (2016: 263) en tanto que una

cartografía de las diversas lógicas de poder que atraviesan y constituyen históricamente al espacio social, en sus dimensiones simbólicas, relacionales, estratégicas, institucionales y estructurales.

El “proyecto territorio” se construye “en el marco de la tensión asimilación/desprendimiento respecto de las fuerzas globales dominantes” (2016: 260). La noción espacial recuperada es la de “lugar”, ya que no se limita a señalar una escala. Una “política de lugar” avanza en captar el espacio de vida, las racionalidades y la sensibilidad de quienes allí se encuentran. El lugar es un espacio de encuentro entre la reproducción material y simbólica de la vida. El proyecto territorio explicita una disputa abierta, implícita en las configuraciones territoriales del sistema territorio. Un ejercicio de “hegemonía” que, respetando las “autonomías” territoriales, pueda interpretar de qué modo se “expresan, regulan y gobiernan las diferencias” y poner en práctica “estrategias” orientadas a generar instancias de concertación y legitimación perdurables que otorguen sostenibilidad al proceso de desarrollo” (2016: 262).

Madoery considera a la hegemonía, la estrategia y la autonomía como dimensiones de las capacidades políticas. Por hegemonía entiende, el establecimiento de campos de disputa para modificar las relaciones de fuerza, liderar, convencer, definir y provocar los cambios necesarios, “organizar y conducir” políticamente en dirección al encuentro y la complementariedad de lo diferente, entendida como “riqueza” y “diversidad” (2016: 265). Las disputas hegemónicas serán relevadas en la constitución de las nuevas estrategias de desarrollo en nuestro caso. En oposición a ellas, la acción del movimiento social pretenderá proyectar redes de apoyo y resistencia que sostengan significados específicos de ambiente, desarrollo y territorio.

Una segunda dimensión de las capacidades políticas es la *estrategia* basada en la definición de campos de acción y pasos concretos. A diferencia de la hegemonía que se pregunta “con quién, para quién y contra quién”, en la estrategia hay una clara orientación al “qué y al cómo” de la acción para el desarrollo (Madoery, 2016). Observamos trazos de esta dimensión estratégica tanto en la acción de sectores de Gobierno y cámaras empresarias en las nuevas estrategias de desarrollo, como en el repertorio de las asambleas ciudadanas riojanas que sobrepasan la cuestión ambiental introyectando otras demandas sociales.

Ahora bien, entendemos que la estrategia no es ni solo acción colectiva ni reterritorialización directa. Se nos propone pensar en los campos estructurales, relacionales e institucionales de actuación estratégica (Madoery, 2016). En los mismos las acciones pasadas han sedimentado en configuraciones histórico-espaciales, es decir, la faz misma del “sistema territorio”, en el modo ya descrito. Sin embargo, entre la acción y el mismo territorio hay, todavía, mediaciones. Toda acción colectiva opera en un escenario que no es enteramente coincidente con la complejidad del territorio desde donde emerge. Los actores colectivos que acuden a esa discusión están en un espacio diferente al entrabado por la estructura económica, las agencias del Estado y la trama relacional del sistema territorio. Están en escenarios de disputa que buscan sedimentarse en condicionantes territoriales. Las estrategias son esas mediaciones que condicionan a la acción colectiva del desarrollo. Esta definición accional-espacial alternativa supone en sí misma un primer aspecto de nuestra reapropiación de la lógica sistémica y proyectual del desarrollo como categoría política, como veremos en la definición conceptual de estrategias del desarrollo.

La *autonomía* deviene una tercera dimensión que recupera la historia y realidad de cada lugar, un espacio/mundo de vida, que es el emplazamiento desde el cual acudir a un “diálogo universal” (Madoery, 2016: 264). La autonomía contiene los posibles márgenes de libertad que la densidad organizacional subnacional tiene para operar sobre sus propios territorios. Ahora bien, una pregunta subsidiaria de nuestro estudio sería ¿dónde radica la dimensión autónoma del desarrollo territorial cuando la propuesta oficial minera metalífera riojana de 2005 se circunscribe a la división ecológico-territorial del trabajo? (Porto Gonçalves, 2006). Esta pregunta exige adentrarnos en el segundo aspecto de nuestra reapropiación de la lógica sistémica y proyectual del desarrollo como categoría política. El mismo supone su articulación con el concepto de giro ecoterritorial de Maristella Svampa (2011).

Refiriendo a la *ambientalización* de las luchas sociales (Leff, 2006), Maristella Svampa afirma que la movilización ambiental muestra en el siglo XXI la constitución de lenguajes y marcos de pensamiento colectivo común, que estarían dando centralidad a la “valoración sobre la territorialidad”. Esto sería producto del “cruce innovador entre la matriz indígena-comunitaria y el discurso ambientalista”. (Svampa, 2011: 193). Svampa trabaja su concepto de matrices político-ideológicas caracterizándolas como “aquellas líneas directrices que organizan el modo de pensar la política y el poder, así como la

concepción del cambio social” (2010:8). Se plantean como cuatro idealizaciones de procesos de enmarque que son identificadas en su mayor complejidad en la realidad sociopolítica. En esta significación la “matriz indígena-comunitaria abreva a la “memoria larga” de los pueblos originarios. Las ideas fuerza son las de “resistencia”, “derechos colectivos” y “poder comunal”. Aquí la tensión política está en torno a la puesta en funcionamiento de proyectos de “recreación de las autonomías indígenas”, “de refundación” (Svampa, 2010:8), de regeneración.

El discurso ambientalista, ecológico, se pone en diálogo con la recuperación del concepto de territorio, proyectándose sobre muchas de las luchas ambientales urbanas y rurales latinoamericanas (Giarracca, 2003). Lo territorial en esta instancia tiene dos significaciones claras para nuestro trabajo. Por un lado, imponen la materialidad del espacio de arraigo, del espacio de vida a la movilización social (Zibechi, 2003). Esta dimensión adquiere una fuerza central, en particular en Latinoamérica. Las dimensiones simbólicas de la interpelación movimentista, que en la teorización europea parecían independientes de la reproducción de la vida material (Gohn, 2010) son reincorporadas en múltiples complejos identitario-raigales que ponen en jaque las divisiones taxativas post-materiales. Lo que fue visto como *novedad* en el centro (Seoane, et al, 2011) muestra su especificidad como *regeneración* y *arraigo* en la periferia.

Por otro lado, lo territorial favorece la trascendencia temática. Esto puede verse estudiando la transformación del *arraigo* en *autodeterminación*, en donde la contigüidad y la proximidad son elementales. Se supera la mera demanda por la dimensión ecológica de específicos procesos económico-productivos, llegando a discutir incluso los modelos y modos de desarrollo del propio espacio habitado.

Sostenemos la centralidad de esos formatos comunitario-territoriales porque entendemos que interpelan al desarrollo en tres niveles. Por un lado, el nivel estructural conecta la acción colectiva ambientalista de los territorios analizados con los procesos de acumulación económica a escala global y regional (Machado Aráoz et al, 2011, Bebbington, 2007). Por otro lado, un nivel estratégico que pone en relación las organizaciones ambientales con la trama organizacional general del territorio, afectando así la dinámica de las redes de sostén de las estrategias de desarrollo que revisaremos en el contexto riojano. Finalmente, un nivel simbólico e identitario en que se dinamizan los marcos interpretativos de los actores en conflicto y, en consecuencia, de las estrategias de

desarrollo. En estos últimos dos niveles es en los que nos centraremos en el análisis de las estrategias del desarrollo riojanas.

Con todo lo dicho hasta aquí, existen tres puntos de contacto entre el enfoque del desarrollo como categoría política y la noción del giro ecoterritorial. Por un lado, evidencian una búsqueda desde el sur de reincorporar el par identidad-estructura desde la idea del arraigo y la autodeterminación. Por otro lado, ambos enfoques nos habilitan a pensar la dimensión estratégica de los colectivos movilizados como producción de espacios sociales diferenciados, superando la idea de conjunto de acciones más o menos coordinados. Sin embargo, el tercer punto de encuentro para nosotros es el más productivo. Radica en la posibilidad de analizar la dimensión autonómica. Madoery sostiene que “cada sociedad expresa su derecho a emanciparse y su opción a entender qué desarrollo quiere para sí misma” (2016: 264). Con la caracterización del giro ecoterritorial, las luchas por la defensa del territorio, los formatos asamblearios, las discursividades socioambientales y la recuperación de memorias largas, Svampa también recompone para la sociología del conflicto una dimensión autonómica de los territorios.

Ambas concepciones centran su noción de autonomía en un espacio próximo. Concepción diferenciada de un mero soporte de recursos como lo pensaba la planificación regional descendente. Espacio diferenciado de una escala local y emergente de capacidades endógenas como lo piensan los consolidados enfoques sistémicos del desarrollo territorial. Así las nociones de lugar y arraigo repotencializan la dimensión autonómica a través de la producción de culturas comunes y lazos comunitarios, así como la reproducción de la propia vida.

Con todo lo dicho, el último problema teórico que debemos resolver es cómo la dimensión autonómica movilizacional se puede traducir en, y/o fortalecer a, la dimensión autonómica del desarrollo como categoría política.

Gabriela Merlinsky se pregunta “de qué manera, en determinados contextos, diferentes conflictos han permitido la inscripción de la cuestión ambiental como asunto público” (2013: 40). Esta es una pregunta que el estudio de las políticas públicas se ha hecho en torno a la agendación (Cobb y Elder, 1986). Para Merlinsky adquieren centralidad las “mediaciones simbólicas” de la sociedad toda, sus formas de “percepción del riesgo” ambiental (2013). En su misma dinámica, la acción colectiva se vuelve “espacio de experimentación y de producción de marcos interpretativos” (Merlinsky, 2013: 29).

Cuando se visibilizan marcos de incertidumbre, se afirma que los actores afectados por decisiones tomadas irrumpen en el escenario transformando decisiones técnicas en “cuestiones políticas”, extendiendo “la discusión sobre estados de mundos posibles” (Merlinsky, 2013: 30). Por lo dicho, el conflicto debe ser cartografiado en su mediana y larga duración, evitando una mirada coyunturalista.

Los conflictos ambientales son “focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región” (Merlinsky, 2013: 40). Estos aspectos atienden a las relaciones de poder en torno al acceso y utilización de recursos naturales. Adquiere centralidad el concepto de territorio y conflictos territoriales, entendidos como “contradicciones entre el espacio económico y el espacio vital” (Merlinsky, 2013: 40).

Lo que permitió la emergencia de la cuestión ambiental como asunto público puede organizarse tomando en cuenta las productividades de un entramado de conflictos (Azuela y Mussetta, 2009, Melé, 2014). Gabriela Merlinsky trabaja con estas ideas en sus productividades territoriales, jurídicas e institucionales (2013). De esta manera, nos presenta un formato que, analizando la conflictividad sociopolítica, nos habilita a pensar la transformación de sentidos/apropiaciones sobre el territorio, los escenarios diversos en que se traduce el conflicto y la creación de instituciones que apuntan a atender la conflictividad.

Las *productividades territoriales* son “los efectos en términos de producción de representaciones que revalorizan y cualifican el espacio y que establecen un renovado lazo social entre los colectivos movilizados y el territorio” (Merlinsky, 2013: 47). La vinculación conceptual con la caracterización del giro territorial de Svampa (2011) es innegable. Observaremos una interacción entre el arraigo, la reapropiación territorial y el accionar de las asambleas ciudadanas riojanas.

Se habla de *productividad jurídica* del conflicto ambiental tras “convertirse en un litigio ante instancias públicas que tienen que actuar conforme a derecho”, poniendo en el centro el “repertorio jurídico” y a los especialistas del mundo judicial como actores del conflicto (Merlinsky, 2013: 48).

Finalmente, la *productividad institucional* apunta a “identificar las dinámicas de transacción entre los colectivos movilizados y los poderes públicos, es decir lo que lleva

a una suerte de cierre –aunque sea provisorio– del conflicto” (Merlinsky, 2013: 49). Desde la negación hasta la negociación. Dinámicas que en nuestro caso se observan en dos niveles. Por un lado, gobernanza y mediación entre agencias públicas y representaciones sectoriales agroindustriales. Actores estratégicos incluidos en procesos de negociación oficiales. Por otro lado, represión y negación frente a las organizaciones protagonistas de la movilización ambiental territorial riojana. Actores excluidos por dinámicas de premios y castigos.

Encontramos algunas discusiones abiertas en esta clasificación. Dijimos que Merlinsky se refiere expresamente al conflicto antes que a la acción colectiva puntual. Luego, entendemos que la autora trata al conflicto como una compleja dinámica social que atraviesa diferentes niveles de acción y marcos. Esta pluralidad actoral sobrepasa la temática eminentemente ecológica. Se infiere una íntima relación entre los conceptos y las prácticas en torno al ambiente y el territorio. Finalmente, entendemos que las productividades de los conflictos ambientales deben reflejar esta condición pluri-actoral y de multi-escalaridad. Entonces, ¿podemos pensar otros dispositivos que se puedan clasificar como *productividad* de la conflictividad? Nosotros creemos que la respuesta es afirmativa: la dimensión autonómica del desarrollo puede ser estudiada como una productividad de la conflictividad territorial.

Respuestas tentativas

En particular el tratamiento de nuestro caso, desde el análisis de la conflictividad ambiental territorial le ha dado un lugar periférico al relacionamiento con las estrategias de desarrollo provinciales. Se ha considerado al caso enmarcado en una historia larga de los conflictos sociopolíticos y socioambientales (Wagner, 2016). Se ha puesto en el centro de la escena la “disputa territorial” (Sola Álvarez, 2012, Giarracca y Teubal, 2009) discutiendo las opuestas formas de territorialización que los modelos productivos y extractivos imponen al espacio geográfico y vital. Se han caracterizado los diferenciados “lenguajes de valoración” (Bottaro y Sola Álvarez, 2008) que ponen en juego los protagonistas del ambientalismo del nuevo siglo. Reapropiación de quienes habitan un territorio en oposición a una valoración instrumental economicista. Incluso se ha pensado

la influencia de esta conflictividad en la transformación de la específica institucionalidad ambiental subnacional (De la Vega Ávila Tulián, 2017).

Con todo aquello, vemos que no han tenido centralidad en el análisis las transformaciones de las estrategias de desarrollo resultantes de los cambios que impuso la conflictividad ambiental del nuevo siglo a sus territorios. Esto adquiere mayor relevancia cuando observamos el caso La Rioja (Yañez, 2020).

Habiendo acordado el carácter político del desarrollo, la capacidad de resignificación/reapropiación territorial como emergente de la conflictividad y la complejidad de las productividades del conflicto social, retomamos nuestra pregunta inicial. ¿Cómo se transforman las estrategias de desarrollo en un marco de conflictividad ambiental territorial?

Como respuesta tentativa sostenemos que las estrategias de desarrollo riojano se transforman según una dimensión simbólico-discursiva y otra estratégico-organizacional. En la primera dimensión se consolidó una visión débil de sustentabilidad ambiental (Castro, Hogenboom y Baud, 2015) centrada en debates normativos y aspectos técnico-científicos. Aquí el territorio abandona su significación de espacio geográfico-jurisdiccional de implementación y regionalización de políticas. Se avanza hacia una visión de lo territorial local centrada en las redes organizacionales y una identidad local como potencial recurso de competitividad territorial. Finalmente, una noción de desarrollo territorial local vinculada al *mainstream*, pero con una alta participación de la inversión estatal provincial en los sectores productivos. En el ámbito estratégico-organizacional el proceso de transformación se centra en: el acceso de dirigentes sectoriales (agropecuarios, industriales y mineros) a agencias públicas provinciales, así como la constitución de empresas público-privadas con los objetivos de dinamizar específicos sectores productivos y oficiar de formatos de articulación y/o mediación entre el Estado y las representaciones sectoriales.

Aquí la producción de estrategias de desarrollo entre 2007-2015 es de relevancia. Su relación con la conflictividad ambiental territorial es posible de ser rastreada en cada aspecto de las transformaciones señaladas como veremos en los próximos capítulos.

Marco conceptual del presente escrito

Entendiendo al desarrollo como categoría política y a la conflictividad en su giro ecoterritorial, sus cartografías y productividades, acometemos una presentación del marco conceptual de nuestra tesis. En el mismo se abordan los conceptos de *estrategia de desarrollo, conflicto y conflictividad ambiental territorial*.

Decíamos anteriormente que una *estrategia de desarrollo* es un conjunto de lógicas de acción de políticas, planificadas y articuladas en espacios constituidos como escenarios de virtual concertación y/o disputa en torno al crecimiento económico, la distribución regional y/o sectorial, y las concepciones de bienestar de un territorio. Un complejo superpuesto de lógicas de acción y lógicas espaciales.

Por un lado, es un conjunto de acciones políticas que buscan operar sobre, y desde, las dinámicas del crecimiento, la distribución y las concepciones de bienestar de un territorio. Presenta principios implícitos y/o explícitos de coordinación (Abramovay, 2006), para la constitución de los cuales múltiples actores disputan y se articulan. Atiende a, y emerge de, formas de conflictividad territoriales manifiestas y latentes (Giarracca y Hadad, 2009). Impone, con éxito variable, una significación de desarrollo, ambiente y territorio. Todo este proceso puede ser coordinado por el Estado, por el mercado, y/o por alguna forma de coordinación o interpenetración entre ambas esferas.

Por otro lado, una *estrategia de desarrollo* es también el *escenario* donde tienen lugar aquellas disputas arriba comentadas. De este modo, una estrategia de desarrollo trasciende la noción de *acción de política* y puede ser identificada desde los espacios que constituye. Estos espacios conservan una triple característica: son espacios paralelos, adyacentes y superpuestos con respecto a las dinámicas sociopolíticas de cada territorio. Espacios paralelos porque presentan sus propias disputas internas, como podría ser la pugna por el control de recursos públicos en un proyecto específico que está por definir su unidad ejecutora. Espacios adyacentes porque existen pasajes entre el campo sociopolítico y el constituido por la estrategia misma, como los que veremos en los referentes de los consorcios de uso de agua agrícola, ciertos dirigentes partidarios y sectoriales. Finalmente, espacios superpuestos ya que pueden proponer una interrelación directa con la conflictividad territorial, como veremos cuando se generan audiencias públicas para atender demandas ambientales específicas.

Una estrategia, según entendemos, adquiere este doble rol de acciones y escenario en disputa por su sostenimiento en el tiempo. Convocada como un espacio de negociación y planificación permanente puede producir una serie de acciones más o menos coordinadas. A la inversa, iniciada como una serie de acciones más o menos coordinadas, puede devenir espacio de atracción, disputa y/o negociación pluriactoral. Una forma de representación de la dinámica misma del territorio entendido como “plataforma de proyectos” (Madoery, 2016:248). Finalmente, la estrategia misma se fortalece en la activación de sucesivas acciones y en su sostenimiento como un espacio de disputa central.

Operacionalmente, reconocimos y seleccionamos las estrategias de desarrollo subnacional por tres referencias que nos informa el caso. En primer lugar, la simple auto-denominación. Como repasaremos, se denominó estrategias de desarrollo a acciones y espacios diversos durante los últimos 50 años en La Rioja. Sin embargo, la enunciación y reapropiación del *desarrollo territorial local* en la provincia fue acompañada de una serie de transformaciones que se sostuvieron en nuestro período analizado. La auto-denominación estuvo acompañada de una recuperación discursiva de antiguas políticas de alto impacto territorial al tiempo que cambiaron grandemente las formas de articular actores.

Esto nos da el paso para la segunda referencia operacional: la selección de estrategias por la generación de mediaciones que distinguieron a éstas de otros ciclos de producción de estrategias anteriores. Como dijimos, las mediaciones son esos espacios intermedios entre la acción de transformación y el sistema territorio. Puntos de encuentro y articulación novedosos o renovados. Escenario que hemos caracterizado, en su conceptualización, como espacio paralelo, adyacente y superpuesto a la conflictividad territorial asumida. Plataformas que se intentan imponer para dar condición de posibilidad al accionar estratégico.

Nos queda el camino de la acción al impacto. El impacto territorial es la tercera referencia que nos ha ayudado a seleccionar las estrategias, desde el uso de estadísticas oficiales y sus informes resultantes como fuentes secundarias. El mismo ha sido recogido de estadísticas oficiales en tanto que fuentes secundarias. Se apuntó a señalar niveles de empleo, productividad y transacciones económicas. Sin embargo, principalmente se ha observado en qué intensidad esa estrategia de desarrollo impactó en la dinámica

territorial, por aquel entonces eminentemente enmarcada en la conflictividad ambiental territorial. Así, el principal impacto territorial que revisaremos es la capacidad de cada estrategia seleccionada en posicionarse con mayor o menor eficacia en un complejo dispositivo regulador del conflicto. Esto ya sea disgregando las redes del movimiento, o introyectando parte del conflicto en un debate institucional. Se recogerá también el impacto en términos laborales y de recursos económicos puestos en juego, a través de una revisión de informes oficiales y documentos institucionales.

En segundo término, hacemos uso de la secuencia conceptual *conflicto-conflictividad*. El conflicto entendido como una unidad analíticamente dividida de la dinámica misma de la realidad social (Merlinsky, 2013). La operación analítica de dicha división supone la consideración de una cuestión o temática central, un cúmulo definido de actores y un recorte espacio-temporal. Corolariamente, un entramado de conflictos con una cuestión o tema más extendido, que ha atravesado uno o más ciclos de disputas, y es emplazado histórico-espacialmente lo denominamos *conflictividad*. La conflictividad presenta, al unísono, elementos de latencia y visibilidad (Giarracca y Hadad, 2009, Melucci, 1994). Las experiencias colectivas de los sectores movilizados no se reducen a la disputa. Al ejercitar la solidaridad operan como laboratorio social de las formas alternativas que pretenden proyectar sobre lo social (Melucci, 1999).

Tanto desde el recorte del investigador como desde las perspectivas actorales, la conflictividad presenta diferentes plazos temporales. Al mismo tiempo, hay un relacionamiento dinámico entre coyuntura y estructura en las consideraciones sobre la conflictividad (Merlinsky, 2013).

La *conflictividad ambiental*, como un entramado de conflictos ambientales, incorpora las “motivaciones de actores no ambientalistas” relacionadas con el conflicto ambiental y las “motivaciones no ambientales” de la militancia ambientalista (Azuela y Mussetta, 2009:4). Cuando la conflictividad ambiental interpela la dimensión simbólico-identitaria de un territorio y exige observar su intervención en redes organizacionales arraigadas y localizadas, deviene un *conflicto ambiental territorial*. En consecuencia, las dinámicas de latencia y visibilidad de la movilización llegan a describir unos ciclos de la conflictividad ambiental territorial que operan en la trama organizacional e identitaria de los territorios.

Veremos que al interior de la conflictividad ambiental territorial, los actores protagónicos de la movilización intentan traccionar al propio espacio a los actores que han quedado

históricamente al margen de las decisiones sustantivas del territorio, dándoles una nueva oportunidad de relegitimar sus luchas. Para Sidney Tarrow “una de las características más notables de la acción colectiva es que expande las oportunidades para los demás” (2004:131). De este modo, una disputa específica ofrece formatos, marcos y estructuras de movilización generando oportunidades para otros grupos. En nuestro caso la constitución de estas oportunidades es en gran parte una invitación, un esfuerzo permanente de específicos sectores asamblearios. Esto expande la convocatoria socioambiental y fortalece la posición de otros actores subsidiarios y/o despotencializados en los espacios de la movilización socioambiental. Veremos el reposicionamiento de colectivos de trabajadores, actores sectorial-económicos, sociales y político-partidarios que acuden a aquellos espacios de la movilización y relanzan así sus propias demandas. El carácter permanente de ese esfuerzo es un diferencial con el aspecto coyuntural de la noción de “oportunidades”. Así vemos que el nacimiento de las asambleas ambientales no solo incorpora un nuevo actor al paisaje social riojano, sino que reestructuran a mediano plazo la dinámica socio-organizacional del sistema territorio a través de lo que aquí enunciaremos como *articulaciones sociopolíticas*.

Alberto Melucci habla de las redes de movimiento (Melucci, 1999) refiriéndose a una serie de contactos con organizaciones intermedias en diversas escalas territoriales que suponen esfuerzos por practicar en el presente algo de ese proyecto de futuro que se buscó al activar las disputas. Dichas redes logran constituir *espacios* en el marco de una conflictividad (Azuela y Mussetta, 2009). Esto implica que, así como la espacialidad proyectada por las estrategias del desarrollo, el conflicto ambiental territorial tiene actores preponderantes en su seno que no necesariamente tengan capacidad de imponerse en otros espacios sociopolíticos. Veremos que aquí esos actores preponderantes son las asambleas ciudadanas riojanas; las mismas que son explícitamente excluidas de los ámbitos oficiales de planificación.

La conflictividad ambiental al devenir estructurante de la dinámica socio-organizacional del sistema territorio nos permite observar cómo los sectores movilizados intervienen en las redes preexistentes que habilitaron la movilización, generando nuevas articulaciones sociopolíticas entre lo ambiental y lo laboral, entre lo ambiental y lo sectorial, entre lo ambiental y la autodeterminación de las comunidades locales.

El eje central está en la capacidad del conflicto ambiental de relegitimar actores de proximidad que acuden a él, se posicionan en torno a lo ambiental y reactivan sus luchas. De manera discontinua y polimorfa (Tapia, 2008), una politicidad alternativa se hace visible en los momentos de protesta y de posicionamiento público colectivo de las asambleas ciudadanas en torno al ambiente. Allí acuden muchos de los actores que han quedado históricamente al margen de las decisiones sustantivas del territorio. Asisten y revalidan sus posiciones entretejiéndolas con la demanda central del espacio al que acuden. Si bien, no se institucionaliza como “un lugar de la política”, se constituye “un campo de fuerzas” (Tapia, 2008: 67) que puede verse en la composición compleja de formas de decisión colectiva incluyentes y experiencias de protesta que se observan como costumbres comunitarias.

Los procesos de lucha ambiental de nuestro continente han devenido ecoterritoriales, según los analistas más prominentes. Las dimensiones simbólico-identitarias y organizacionales en el proceso de conflictividad devienen centrales cuando se lo caracteriza como ambiental territorial. En suma, las dinámicas de latencia y visibilidad de la movilización describen unos ciclos de la conflictividad ambiental que operan, entre otros, en la trama identitaria y organizacional de los territorios. Identitaria en tanto que lo territorial impone una diversidad de cosmovisiones y marcos interpretativos que, a priori, parece ser explicada por las formas en que los actores se arraigan en su espacio vital. Organizacional en tanto que las redes de sustento del movimiento se extienden por el territorio abriendo un debate más amplio que el de la dimensión ecológica de los procesos de acumulación económica. En nuestro caso, ese debate incluirá a los productores agropecuarios familiares, regantes de consorcios de agua, clubes sociales, deportivos, medios de comunicación comunitarios, específicos sectores del mundo laboral y partidario.

Operacionalmente, la conflictividad será analizada desde los repertorios de acción colectiva, las estructuras de movilización, las oportunidades políticas, los marcos interpretativos y las posiciones estructurales de cada actor. Esto definirá ciclos ascendentes y descendentes, determinantes estructurales y coyunturales, escalas y redes.

Las estructuras de movilización son las organizaciones y recursos organizacionales que poseen los sectores en acción colectiva. Sea esta contenciosa o colaborativa. A su vez uno de los recursos más preciados radica en las redes territoriales y extraterritoriales que

sostienen la acción en ciclos descendentes y permiten mantener la demanda como experiencia colectiva real. Identificamos al grupo central de la movilización ambiental y mapeamos sus recursos organizacionales y su red de articulaciones. Este no es solo un apoyo explícito sino una serie de recursos de contexto y proximidad que poseen los miembros de la movilización: relaciones con sindicatos, cámaras empresarias y otras organizaciones sociales. Puntos de contactos que, nuevamente, tienen su dinámica organizacional y simbólica.

El par amenaza-oportunidad debe ser siempre tenido en cuenta, sobre todo para la emergencia de formatos de movilización de relativa novedad en un territorio. Esto será identificado en la dinámica propia de la política institucional⁶ como de los elementos simbólico-institucionales que el Estado hace circular en su discursividad, validando unas formas de articulación y no otras. Nos referimos a las nociones de desarrollo, territorio y ambiente que hemos recuperado vía análisis temáticos a documentos oficiales.

En torno a los marcos interpretativos de los sectores movilizados es que se dividen las dos principales perspectivas de la acción colectiva que renovaron el debate entre la década del setenta y ochenta. Al mismo tiempo, la academia latinoamericana ha incorporado lo territorial a la demanda ambiental desde la discusión de la noción de identidad del movimiento. Se ha reinsertado lo simbólico en la reproducción de la vida material en las apropiaciones del debate por las academias de la periferia. Nosotros hacemos uso de la dimensión simbólica de la conflictividad como un aspecto de la disputa territorial y como un campo mismo en disputa. En sentido a la operacionalización, reconstruimos las nociones de desarrollo, territorio y ambiente de los sectores movilizados. También vía análisis temático de documentos organizacionales relevamos el rol de la defensa del agua, la licencia social como expresión de la autodeterminación y la disputa por el conocimiento.

Finalmente, repondremos la posición del colectivo movilizado respecto a los aspectos más estructurales. Por un lado, las estrategias de desarrollo que se transforman al calor de la conflictividad suponen un fuerte esfuerzo de articulación de niveles de acumulación, escalas productivas y sectores económicos. Por otro, los debates abiertos en el seno de

⁶ Tarrow habla del incremento al acceso al sistema de gobierno, los aliados influyentes, divisiones en el seno del gobierno, los alineamientos inestables, la mayor o menos capacidad o voluntad de represión (116-122:2004).

los sectores movilizados estuvieron en torno a la crítica al modo de desarrollo vigente. Metodológicamente identificamos la posición en la estructura social que tienen los actores movilizados y sus redes de apoyo, vía entrevistas en profundidad, análisis de la cobertura mediática y consulta a fuentes secundarias.

CAPÍTULO II – LA DINÁMICA SOCIOPOLÍTICA EN LOS INTERSTICIOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.

Introducción

El presente capítulo es una historia sociopolítica del caso. Apunta a describir las dinámicas propias de la estructura económico-productiva, régimen político-institucional, dinámica sociocultural y socio-organizacional en la provincia de La Rioja como dimensiones de nuestra apropiación conceptual del sistema territorio (Madoery, 2016). Con ello queremos avanzar sobre nuestro primer objetivo específico de investigación. Se observará que este supera ampliamente el recorte temporal de nuestro objeto de estudio. Sin embargo, la incorporación de un objetivo específico centrado en una descripción histórica hace importantes aportes. Por un lado, demostrará la importancia de analizar la relación entre el desarrollo y el conflicto territorial para el caso bajo estudio, evitando lecturas exclusivamente centralistas o descendentes del desarrollo. Por otro lado, la descripción histórica nos permite entender el contexto de emergencia del particular período de transformación de estrategias de desarrollo territorial riojana, circunscripto en nuestro recorte temporal.

Repasaremos rápidamente los cien años de lenta decadencia provincial que siguieron a la organización nacional en el apartado “La Rioja como un espacio recurrentemente periférico”. La segunda mitad del siglo XX describe dos ciclos centrales. El primero refiere a la llegada y consolidación provincial de las estrategias del desarrollo regional en la década del sesenta, como lo veremos en el apartado “La voluntad de planificar”. Dichas estrategias de desarrollo regional entrarán en relaciones de disputa y negociación con una dinámica sociopolítica que articuló al catolicismo conciliar, el cooperativismo agrario y la intelectualidad crítica. Para caracterizar esa dinámica sociopolítica nos detendremos (apartado “De Angelelli a Menem”) en la institución eclesial católica reformada por el Concilio Vaticano II, la tradición cooperativista riojana y la experiencia del diario provincial El Independiente.

El subtítulo “La reestructuración de las promociones económicas en contexto de dictadura” evidencia cómo el plan de tortura, asesinato y expropiación se descargó de manera sistemática desde 1976 sobre los actores sociales críticos, los diseccionó de las estrategias del desarrollo y reorientó los beneficios de inversión a los sectores de mayor concentración.

Desde el apartado de “La democracia recuperada” presentamos un segundo gran ciclo de relaciones entre desarrollo y conflicto. La promoción industrial cambiará la estructura productiva riojana. Las políticas de reestructuración y reforma del Estado abrirán una creciente conflictividad laboral en el sector público que decantará en las masivas movilizaciones sociales multisectoriales del *Riojanazo* en 1993.

La hegemonía del peronismo-menemismo riojano permitió sostener los equilibrios a través de la férrea capacidad de control sobre el régimen político y la falta de consolidación de un espacio político alternativo. Toda esta dinámica puede ser entendida con la consideración de los diferentes niveles políticos que recuperamos en el subtítulo “Las particularidades de lo local en La Rioja”.

Tras el quiebre de las resistencias sociales se privatizarán los servicios públicos, se descentralizó la gestión del agua de uso productivo, se reorientó la promoción económica a sectores de punta de alta acumulación (agropecuarios y mineros) y se reestructuró la política ambiental, como vemos en los cuatro siguientes apartados de este capítulo.

Toda esta reconstrucción de esta historia sociopolítica nos permitirá describir los diferentes formatos de articulación de los actores que han quedado al margen de las decisiones del territorio, reconocer sus formas de resistencia y caracterizar debidamente el sistema territorio riojano de principios del siglo XXI, como queda evidenciado en el último apartado de este capítulo.

La Rioja como un espacio recurrentemente periférico.

La vida precolombina de esta región inicia en un período formativo, entre los años 800 aC y 400 dC, en que se consolidan las culturas Cóndor Huasi, Ciénaga y Alamito

(Callegari, et al, 2015: 251). Se caracterizan por la combinación de la recolección con prácticas agrícolas. Entre los siglos V y XII dC, tenemos el período de integración regional, con la cultura la Aguada ubicada entre el norte de la actual región de Cuyo y Catamarca. Posteriormente tenemos un período de los desarrollos regionales. Nosotros destacamos la cultura Sanagasta: asentada territorialmente, basada en prácticas agrícolas y el reconocimiento de su vegetación silvestre.

Desde finales del siglo XV, los territorios del noroeste argentino adquieren su primera experiencia de región periférica siendo integrados al extremo sur del *Tawantinsuyu*. Se montaron urbes sobre asentamientos preincaicos (Raffino e Iácona, 1991), reubicaron poblaciones y construyeron la amplia red logística de los Caminos del Inca (Vitry, 2007). Los intereses del Inca habrían estado fuertemente vinculados a las producciones agrícolas, la cuantía de mano de obra incorporable y los recursos metalíferos de la región.

Los colonizadores europeos sostuvieron un extendido período de conquista entre el siglo XVI y XVII (Vitry, 2007; Levillier, 1943). Nuestra región se ubica en el extremo sur del territorio sumido en las guerras entre los pueblos originarios Calchaqués, Diaguitas, Pulares y los conquistadores españoles venidos principalmente desde el Virreinato del Perú. Esta es la razón por la que la fundación de las ciudades del noroeste argentino tiende a rodear la región: al este Santiago del Estero (1553), San Miguel de Tucumán (1565), Salta (1582), San Fernando del Valle de Catamarca (1583) y San Salvador de Jujuy (1593). Al sur San Juan (1562). La ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja⁷ (1591) significó nuevamente una zona periférica entre dos centros importantes: por el norte el Virreinato del Perú y por el suroeste la Capitanía de Chile.

En la colonia se reubicará a la abultada población regional para trabajos agrícolas locales y mineros extraterritoriales. El trabajo forzoso, las epidemias y la lenta extinción de la encomienda redujeron la población originaria, incorporándose la esclavitud (Bazán, 1979). En este período se desarrolló una cartografía económica perseverante: un oeste riojano orientado a la agricultura temprana de trigo, pasturas, y luego de vides árboles

⁷ Es reconocible tanto en la revisión de los medios de comunicación y las entrevistas a integrantes de asambleas ambientales que la historia de las resistencias indígenas en dicho valle es constitutiva de una división identitaria y territorial muy fuerte entre el “oeste provincial” - es decir todo el área desde la Sierra del Velasco hasta el límite con Chile - y el centro de la provincia, donde se ubica la capital, fundada y controlada por el español desde fines del siglo XVI. Dicha idiosincrasia de oeste resistente, se replica en la historia de los caudillos federales e incluso es divisable en el discurso de los líderes partidarios opositores de Chilecito hasta el presente.

frutales y algodón (Bazán, 1979); Arauco orientado al olivo, la ciudad de La Rioja vinculada al comercio y los cargos públicos, sean estos de la colonia o la independencia; los llanos de las grandes fincas orientadas principalmente a la ganadería del siglo XVIII (Boixadós, 2014). La Rioja tuvo una posición marginal también en el eje estructurador colonial Potosí-Buenos Aires. Tras la creación del Virreinato del Río de la Plata (1776) quedó incorporada a la Gobernación del Tucumán, aunque mucho de su comercio estaba orientado a la demanda de Chile (Bazán, 1966).

La segunda década del siglo XIX estuvo signada por la sucesión de Gobiernos patrios independentistas. La Rioja tuvo una visible posición de acatamiento a la causa revolucionaria, para la cual más que un cambio de sistema significó un cambio de funcionarios en que prevaleció una similar estructura social. Si bien tenían alcance nacional, las disputas locales se sostenían entre sus grandes familias por los puestos de Gobierno que se constituyeron desde 1810 (Goldman, 1993).

En 1815, La Rioja se separa de la Gobernación Intendencia de Córdoba incorporada a la Liga de los Pueblos Libres. Nuevamente, los entuertos familiares de la pequeña ciudad de La Rioja determinarán en parte estas decisiones (Goldman, 1993). La autonomía provincial se hará efectiva en 1820 (Verdo, 2019) con el liderazgo de José Prudencio Quiroga de Segundo, padre de Facundo Quiroga. En 1817, La Rioja fue en uno de los seis pazos del cruce de los Andes (Barrera de Mesiano y Curto, 2017), problematizándose desde ese entonces el comercio con Chile.

Estos entuertos, según Noemí Goldman producen una

“novedad introducida en relación con el ámbito territorial de la representación porque modifican el principio mismo de legitimidad del poder pues se produce el pasaje desde la dimensión urbana a una provincial, base sobre la cual se montará la pretensión de autonomía provincial” (1993: 41).

En general puede observarse que las actividades productivas existentes al fin de la colonia, y mucho de su estructura social se sostuvieron tras el proceso independentista. Sin embargo, el proyecto rivadaviano pretendió dar un rol central a la explotación de minerales en La Rioja como aporte a la noción económica y política del bando unitario. La cuestión de los derechos mineros es uno de los temas que conectó los tiempos que van

desde la independencia a las guerras civiles. Desde 1818, Rivadavia contacta con capitales ingleses para la explotación del mineral de plata del Famatina (Rees Jones, 2008). Sin embargo, solo se granjea la oposición del Gobierno provincial que desde el ascenso de Facundo Quiroga tenía sus propios proyectos de explotación y acuñado de moneda (Bazán, 2017).

El rol de La Rioja fue central en el aporte de liderazgos y recursos económicos al bando federal (Goldman, 1993). La economía riojana financió ejércitos para múltiples levantamientos federales. Este rol en la palestra nacional condicionó el desarrollo de instituciones en La Rioja, que se estabilizan tardíamente (Mercado Luna, 1969; Bravo Tedin, 2000). En una visión a largo plazo, el siglo XIX riojano es la de una lenta despotencialización económica y consolidación de la dependencia. Una nueva periferia, esta vez en el escenario de la organización nacional.

Los tiempos de las rebeliones federales de mediados del XIX supusieron una política institucional provincial organizada que trascendía la “gestión administrativa de los intereses del caudillo” surgiendo “*un ámbito legislativo que cumple una función efectiva como depositario de la soberanía de la provincia*” (Goldman, 1993:58) durante la primera mitad del siglo XIX. La elección de representantes provinciales se realizaba por sufragios a viva voz, con mesas constituidas solo en las cabeceras de los departamentos (Bravo Tedin, 2000). Una política de notables que inició siendo la cara interna local de la proyección nacional de los liderazgos caudillistas (Mercado Luna, 1991). Otro determinante histórico central en la constitución del régimen político riojano es una disputa de regiones internas, ya varias veces centenarias, que se fortalece en el siglo XX con el crecimiento poblacional del departamento Chilecito.

Este sistema tenía a la jerarquía eclesiástica entre los miembros legitimados para tomar decisiones institucionales, lo que comenzó a evidenciar el inmovilismo en el que se adentraba la sociedad riojana durante el siglo XIX. De cualquier modo, la constitución provincial de 1855 y su reforma de 1865 demarcan un período que fue bastante dinámico. El registro de robo de urnas y presión a votantes evidencian que al interior de las elites todavía existían formas múltiples de disputa (Bravo Tedin, 2000).

Ahora bien, el período abierto con la generación del ochenta es denominado como las “elecciones canónicas” (Bravo Tedin, 2000: 33-35), la *unanimidad* y el fin de una primera

etapa de dinámica política intra-elites, que había sobrevivido a La Rioja de los caudillos y a la organización nacional. Se comienza a imponer un cerramiento que empujan levantamientos el interior provincial de los sectores económicos locales, exigiendo la práctica de la intervención federal en reiteradas oportunidades para sostener una alineación con Buenos Aires y finalmente fortaleciendo su condición periférica.

Esta etapa histórica puso el funcionamiento de las instituciones⁸ al servicio de la economía minera (Bazán, 2017). Todo ello como resultante de haber quebrado el proyecto federal autonomista para el sector. Llegan los ansiados capitales europeos a construir un cablecarril desde la Ciudad de Chilecito hasta la Mina La Mejicana sobre la Sierra del Famatina, viabilizando la explotación minera metalífera de socavón a gran escala (Bazán, 2017) y sometiendo a una voraz deforestación y que afectó a la ganadería de los llanos (Rojas, 2013).

Al unísono otro sector de relevancia social creciente acercaba sus objetivos a los debates institucionales⁹. Así, los debates centrales sobre el desarrollo quedaban planteados tempranamente: agua para la minería o para los cultivos. Sin embargo, las políticas de promoción agrícola, debieron esperar al declive de la producción minera en el contexto de la brusca contracción de inversiones europeas de la Primera Guerra Mundial (Bazán, 2017).

La voluntad de planificar

Los gobiernos radicales riojanos iniciaron tras la implementación provincial del voto secreto nacional (Ley provincial N° 197). El período sostendría la tendencia centralista, a través de las intervenciones federales¹⁰, que logró mellar la política de notables provincial pero nunca estabilizarse por las divisiones al interior del radicalismo (Persello, 2004; Persello, 2011; Russo, 2010).

⁸ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 111 de 1909.

⁹ Ver Anexo I. Ley provincial N° 113 de 1909.

¹⁰ Entre abril del 1918 y marzo 1920 se contabilizan 5 interventores federales. En la presidencia de Marcelo T. Alvear, las dos realizadas (1924 y 1925) estarían relacionadas con un levantamiento provincial.

De cualquier modo, los cambios se hicieron sentir en una primera moderada agenda de progreso agrícola y bienestar social. Los gobiernos de la década del veinte eximen de impuestos a los vinos riojanos, gravan la entrada de vinos de otras provincias, avanzan con obra pública y comunicación ferroviaria, reactivan la explotación de bosques, fomentan la colonización producción y vivienda rural, fundan el Banco de La Rioja y crean la caja de Jubilaciones y Asistencia Social de la provincia. También protegen la propiedad intelectual riojana con patentes y favorecen la imprenta, cultura y letras provinciales, respondiendo la cercanía de intelectuales y profesionales liberales al radicalismo (Russo, 2010; Persello, 2004).

Tras el golpe de Estado de 1930 y la sistematización del fraude, los cuadros del radicalismo elitista antipersonalista, antiyrigoyenistas, conservadores, demócrata-cristianos, y minoritariamente socialistas pasan a la delantera. En 1933 se reforma la constitución provincial siguiendo tardíamente la tendencia de la época¹¹. En ella se extendieron los mandatos ejecutivos y legislativos. La política local de La Rioja y Chilecito se jerarquizó con intendentes electos. Se habilitó a las mujeres a ser electoras, medida sin efectividad hasta la llegada del primer peronismo (Bravo Tedin, 2000).

En 1937 se reimplantó el voto cantado (ley provincial 774/37) que provocó la salida anticipada del Gobierno conservador del General de Brigada Eduardo Fernández Valdés y el retorno del radicalismo. En un contexto de gran crisis económica se multiplicaron las leyes con sensibilidad social y beneficio al cooperativismo rural. Continuaron políticas de irrigación y energía. Se otorgaron préstamos para formación profesional. Se parcelaron tierras en la región de los Llanos y se fomentó la colonización con la expropiación de tierras improductivas. Se reactivaron lavaderos de oro de minería aluvial con protagonismo de la pequeña escala de mineros, único remanente de la fallida minería de principios de siglo. Se extendió la conectividad con la instalación del Aeródromo en la capital (Bravo Tedin, 2000). La particularidad de este período riojano es que, tras el cierre vía fraude de la democracia electoral, continuó el debate sobre el desarrollo y la

¹¹ La reforma en Santa Fe expone el constitucionalismo social temprano en la Argentina (1921). Córdoba reformó su constitución con similares cambios que La Rioja ya en 1923; San Juan reforma en 1927 incorporando la expansión del sufragio, las elecciones municipales formuladas y los elementos del constitucionalismo social. En 1933, también vemos la reforma constitucional de Entre Ríos.

diversificación económica, al tiempo que se incorporaron nuevos elementos profesionales y proto-tecnocráticos a la planificación estatal y al régimen político.

El primer justicialismo inicia como experiencia política riojana en un ciclo muy similar al del radicalismo: intervención federal en 1946, primer gobierno inestable, segunda intervención federal de 1948, estabilización y hegemonía. En este período caduca la política de notables (Mercado Luna, 1991) incorporando al régimen político riojano las demandas de la clase media y obrera. El funcionamiento legislativo provincial se abocó a la previsión social, la creación de hospitales, el apoyo a sindicatos, el fomento al deporte, la construcción de viviendas, la pequeña obra pública y la creación de escuelas. Al mismo tiempo, se continúa con la colonización de tierras, el riego y la energía eléctrica de uso productivo. Se fundó el Instituto de Planificación y Vivienda (1886/52) y la Dirección Provincial de Catastro (2112/53). Se constituyó el Plan de Obras Públicas provincial (1890/52), y se adhirió a los planes quinquenales nacionales (Bravo Tedin, 2000). En algunas de nuestras entrevistas se datan por este período muchas de las obras más importantes de conducción hidráulica de la provincia¹².

Tras el golpe de 1955, los contendientes radicales nacidos en la oposición al justicialismo¹³ ocuparan la escena político institucional de La Rioja en las pequeñas ventanas que el período 1955-1973 abrió a un juego electoral viciado por la proscripción. A la Unión Cívica Radical Intransigente y la del Pueblo, a mediados de la década del sesenta se sumó la Unión Popular que abrió la puerta a ex referentes del peronismo en todo el país. Aunque no obtuvieron tanto protagonismo en La Rioja, sí permitieron dar sus primeros pasos a algunos referentes que desde 1973 hegemonizarán la escena político partidaria provincial (Alvarez Gómez, 2012).

Guillermo Iribarren. *El interventor cívico y su Plan de Acción Inmediata*

¹² Ver Anexo IV. Código de entrevista E9iCONSUAGUA2019ch.

¹³ Nos referimos a Herminio Torres Brizuela, Enrique Chumbita, Juan José de Caminos y Oscar Peñaloza Camet.

El Gobierno de Guillermo Iribarren (1967-1971) corona un proceso de apoyo al sector agropecuario riojano que había iniciado con los gobiernos radicales e impone una fuerte identidad territorial-productiva en el interior provincial que llega hasta nuestros días. Tras su fallecimiento en el poder en 1971, su Ministro de Gobierno e Instrucción Pública Eduardo Menem lo sucederá en el cargo, consolidando no solo a una familia en el poder político sino al sector agroindustrial vitivinícola en la estructura económico-productiva.

Guillermo Iribarren era un importante productor vitivinícola del departamento Chilecito. En la *década infame* fue diputado provincial¹⁴ y durante los Gobiernos de Juan Domingo Perón, publicó *Temas Federales: reflejos del centralismo* (1946) y fue coautor de *Estudios Económicos de la Rioja* (Iribarren y Carbel, 1956), desarrollando las líneas generales de su plan de gobierno.

El Gobierno de Iribarren supuso una particular intervención cívica en el período. La Dictadura del General Juan Carlos Onganía (1966-1970) se caracterizó por una articulación entre planes de estabilización con cierta continuidad de algunas de las líneas desarrollistas de los gobiernos radicales anteriores. En materia económica se apuntó a estrategias de reestructuración que produjeron la concentración de gran parte del aparato productivo. En materia política, se consideró que el problema central radicaba en la injerencia ideológica de la izquierda en el aparato de ciencia y técnica, por lo que intervendrá violentamente en las universidades y favorecerá la creación de universidades nacionales en las provincias. En materia de planificación, se centrará en una nueva regionalización nacional de relevancia para nuestro caso. El contexto de ideas favorecía aún al Estado como un agente modernizador y capaz de planificar. Las teorías del desarrollo preponderantes (Kay, 2001) recomendaban la integración de las economías para una defensa y negociación común, reformas sobre los latifundios improductivos y alianzas entre burguesías industriales incipientes, clases medias y obreras.

El denominado Plan de Acción Inmediata del Gobernador Iribarren supuso una primera instancia de consulta informal a autoridades locales, empresarios y productores de la provincia durante 1966¹⁵. Ya para 1967, Iribarren acordó con el Gobierno central

¹⁴ Existe una disparidad en la información. Bazán (2017) sostiene que fue diputado provincial entre 1942 y 1943. Bravo Tedín (2000) afirma que Iribarren ya formaba parte del cuerpo desde 1940.

¹⁵ Nos basamos en lo comentado en entrevistas realizadas al personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Agencia de Extensión Rural Chilecito. Ver Anexo IV. Códigos de entrevista:

beneficios tributarios, exenciones impositivas e inversiones sectoriales (Ley Nacional 17424/67). Apuntó a reorganizar y modernizar la administración pública provincial, iniciando con un recorte de personal estatal provincial que generó un primer foco de resistencias.

En el formato de financiación al desarrollo, la Nación realizó obras en infraestructura energética, vial y sanitaria. Con menos éxito prestó exenciones impositivas agropecuarias y apoyaría al sector minero (Bravo Tedin, 2004). La provincia se ocupó de la infraestructura hídrica superficial y subterránea, la regularización dominial de predios rurales, la recuperación de tierras improductivas y la colonización de tierras públicas. Estas últimas acciones son las más recordadas entre nuestros entrevistados y se concentra principalmente en el Valle Antinaco-Los colorados. Sostiene la Ingeniera Agrónoma Daniela De La Vega:

“¿Cuál fue su plan de colonización? Recorrió la provincia actualizando sus estudios sobre la situación general. Era un estudioso. Luego dividió estas tierras en 50 hectáreas, a cada 50 hectáreas le hizo una casa, le hizo una perforación e invitaba a productores de otras provincias a que vengan a habitar a la provincia de La Rioja con la condición de explotar estas tierras. Mayormente vino gente de Mendoza que tenían la misma cultura en fruticultura en frutales, muy similar a la nuestra, son zonas más frías y tienen distintas condiciones y lo que introdujeron principalmente fueron vides, fueron viñedos” (Entrevista, 19/06/2016, INTA-AER Chilecito).

E11iINTA2016Ch y E10iINTA2016Ch. A su vez, recogemos de la lectura Bazán (2017), Bravo Tedín (2000), Bravo Tedín (SD), Olivera (2001)



MAPA N°1. Mapa de las colonias de San Nicolás, Tilimuqui, Malligasta y Anguinán. Aguas abajo de la localidad de Chilecito, departamento homónimo. Promocionadas desde fines de 1960.



MAPA N°2. Mapa de las colonias de Vichigasta y Catinzaco. Sobre Ruta Nacional 74. Al sur del departamento Chilesito. Promocionadas desde fines de 1960.

También la provincia constituyó establecimientos industriales. La realización más importante fue iniciada como una empresa financiada por el Estado provincial, la fábrica procesadora y enlatadora de frutas y hortalizas de Chilecito. Posteriormente fue entregada a la Cooperativa Frutihortícola Industrial La Rioja (COFILAR Ltda.) integrada por productores de la región del Valle constituyendo un exitoso proyecto de industrialización en origen en la década del setenta (Moscheni y Carrizo, 2015). La misma no sobrevivirá a la crisis económica de los ochentas, pasando al régimen privado y dejando de cumplir su rol de alto impacto territorial de procesamiento, comercialización y empleo. Esta planta manufacturera en origen será un hito de la historia económica de la región y devendrá la *nave insignia* de la estrategia de desarrollo 2008-2015.

De este proceso, recuperamos el antecedente directo de promoción económica en el contexto del paradigma de la planificación regional. Este formato, en teoría descendente de formulación e implementación de políticas, se encontró con un territorio rico en experiencias cooperativas que no pudo negar. Desde la década del cuarenta el principal acopiador e industria manufacturera vitivinícola local es la Cooperativa La Riojana Ltda. (Starobinsky, et al, 2020). Incluso, la propia particularidad del *interventor cívico* responde a esta articulación entre modelo de planificación y realidad territorial.

De Angelelli a Menem. La dinámica social, cultural y política en los intersticios de la planificación regional del desarrollo.

Queremos en este apartado señalar un complejo actoral que en la década del sesenta ha devenido espacio de fuerte criticidad frente a las políticas estatales, sean estas semidemocráticas o eminentemente dictatoriales. Al mismo tiempo observamos que han estado vinculadas a la reforma de estrategias de desarrollo. En el centro de este entramado está el rol de la iglesia católica riojana durante el Obispado de Enrique Angelelli, en particular con sus relaciones con sindicatos, cooperativas y medios de comunicación. Producto de la fuerte impronta de la iglesia católica, este período de revisión de dogmas y articulaciones entre la década del sesenta y setenta constituye un hito de la historia sociopolítica riojana. Como tal tiene sus impactos en las dinámicas socioculturales del territorio, al tiempo que arroja actores sociales y políticos de relevancia hasta el presente.

La iglesia católica es una institución difícil de pensar por fuera de sus lógicas legitimantes del poder institucional, sea este colonial, imperial, virreinal, nacional o provincial, democrático o autoritario (Esquivel, 2000). El primer cortocircuito se daría con la constitución de la educación primaria laica y el registro civil de matrimonios y defunciones a fines del siglo XIX (Tedesco, 1986). Ahora bien, el Estado Nacional detentó el patronato sobre la definición de obispos y puestos jerárquicos católicos hasta 1966 (Levaggi, 2017). Esto a cambio de sostener el culto católico como religión oficial, y su apoyo presupuestario.

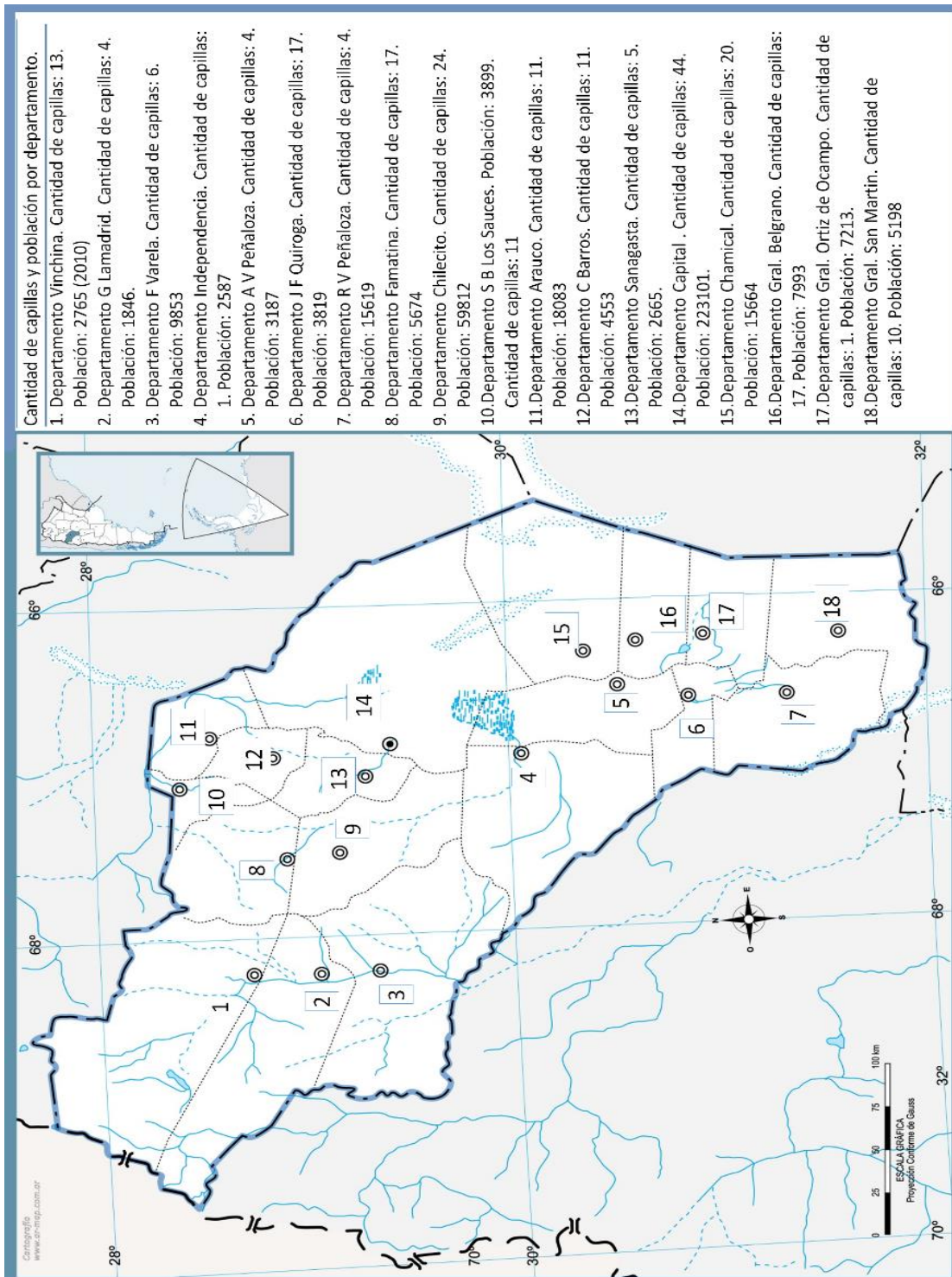
Desde 1934, la iglesia riojana goza de una relativa autonomía por su jerarquización a Obispado, en un ciclo expansivo de su poder coincidente con la *década infame* (Esquivel, 2000). La particularidad de una jurisdicción diocesana coincidente con el territorio de una provincia supuso mayores intercambios con el poder político institucional provincial. El extendido obispado del Monseñor Froilán Ferreira Reinafé (1934-1964) estuvo profundamente vinculado al más absoluto conservadurismo (Bianchi, 1997).

El factor central de la iglesia es difícil de divisar desde la gran urbanidad y cambia fuertemente su rol en los espacios de baja densidad poblacional¹⁶. Fuera de la capital riojana, su estructuración es la de un innumerable conjunto de pequeños templos, capillas, santuarios y parroquias que son atendidas por sacerdotes y religiosas que peregrinan entre uno y otro. Dicha disposición transforma a los templos en un espacio de reunión de personas que se dirigen hacia ellos para actividades de culto, sociales, culturales y políticas. También transforma al sacerdote que oficia la misa, impone las bendiciones o toma la confesión en un referente social reconocido en grandes extensiones geográficas, principalmente en el oeste y sur provincial. Un actor relevante y legitimado del territorio que recorre haciendo circular mensajes entre los pequeños poblados.

La iglesia católica también goza de un poder moral, cultural y simbólico determinado por su presencia territorial, por la antigüedad histórica y por el protagonismo en la dinámica organizacional e institucional de cada región. Para el caso riojano, la iglesia ha sido una

¹⁶ Lo que identificamos con una dinámica urbana se replica en la capital riojana. Mientras el Obispado y las principales parroquias de la capital operan como actores de un entramado complejo de organizaciones que comparten el espacio de la ciudad, la iglesia católica en los espacios de menor densidad poblacional adquiere otro cariz. El mismo penetra aún más a las actividades sociales y culturales. A veces, como en el caso del departamento de Famatina, los salones de la parroquia se transforman en los espacios públicos. En ellos se materializaron formas de participación social y política no estatal, albergando las etapas iniciales de la conflictividad ambiental del nuevo siglo riojano (Anotaciones de Diario de Trabajo de Campo, 2017).

de las pocas organizaciones sociales que han cumplido roles en la educación, la salud y la beneficencia.



MAPA N°3. Mapa de iglesias y parroquias católicas en la Diócesis de La Rioja. Detalle por departamento. Fuente: Ministerio de Educación y sitio oficial de la Iglesia Católica Argentina.

Una de las fiestas populares locales más importantes es el *Tinkunaco* o *Encuentro*, que se celebra todos los fines de año en la ciudad de La Rioja Capital, y en varias localidades de la provincia y la región. Es una festividad que celebra el *encuentro* de los conquistadores con los pueblos originarios, que fueron protagonistas de grandes movimientos de resistencia frente a la colonización durante el siglo XVI y el XVII (Giuliano, 2019; Boixadós, 2007). He aquí la relevancia política para la conquista de la confección del mito del *encuentro*. Consta de dos columnas o procesiones multitudinarias: Los españoles tras la figura de San Nicolás de Bari salen de la Catedral, y los pueblos originarios con el Niño Dios salen de la iglesia de San Francisco. En su versión actual, el encuentro se produce frente a la sede de Gobierno provincial. Todos los asistentes incluyendo a San Nicolás se inclinan frente a la figura del Niño Dios que está ataviada como alcalde español y detenta la llave de la ciudad y el bastón de mando, hasta el fin de la festividad. La festividad continúa hasta el 3 de enero con las figuras ubicadas en la Catedral. Ese día son devueltos los atributos de mando a las autoridades estatales. El Obispo agrega en la entrega una copia del Evangelio cristiano afirmando “con esta ley gobernarán”. La desconcentración se produce nuevamente en dos procesiones que retornan a sus templos.

El origen del *Tinkunaco* se pierde en la conquista misma. Es un sincretismo entre tradiciones indígenas y cristianas insertó en la cultura popular riojana. Se estudia como un formato de “conquista ritual” respondiendo al “modelo evangelizador jesuita” y basada en un “concepto de reconciliación de culturas” (Giuliano, 2019:121), similar a las prácticas de otras latitudes (Wilde, 2009). Esta festividad sobrevivió a la merma de la población originaria, suplantó su rol por comunidades afrodescendientes y/o peones rurales según los tiempos. Así se informaba el rol subordinado que venían a cumplir estos nuevos sectores.

Estos tipos de festividades fueron centrales en la sociabilidad caudillista. Las elites alineadas a Buenos Aires se esforzaron por reglamentar la festividad hacia el fin del siglo XIX (Giuliano, 2019), ya que se vivía con una gran algarabía popular en que las asimetrías y la deferencia social eran puestas en pausa. Desde la creación del Obispado de La Rioja en 1934 el objetivo fue transformarla enteramente en una fiesta patronal. Dicha institucionalización hace de la fiesta un escenario de disputa hacia el interior de la iglesia católica, recompone el antagonismo en su interior y reintroduce las formas de la jerarquía social (Giuliano, 2019).

Desde 1968, la nueva pastoral de Angelelli (1968-1976) reincorporará el abrazo con las autoridades símbolo de entendimiento entre los presentes, mutuo reconocimiento en hermandad, al tiempo que recuperó el nombre en lengua originaria: *Tinkunaco* (Liberti, 2004). El cordobés Enrique Angelelli se ordenó sacerdote en Roma en 1949, vinculándose y asesorando a la Juventud Obrera Católica durante la década siguiente. En 1961 fue nombrado Obispo auxiliar de Córdoba participando de los diversos encuentros del Concilio Vaticano II y de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en 1968 (Keller, 2010). En 1967 fue amenazado y perseguido en Córdoba por su activa participación en conflictos sindicales. Así su nombramiento al frente de la Diócesis de La Rioja en 1968 puede ser interpretado como un ostracismo. Sin embargo, Angelelli hará uso de la estructura vertical diocesana provincial para aplicar doctrinas reformistas, convirtiéndola en un espacio de convergencia de muchos actores afectados por un siglo de retroceso riojano.

Bajo la doctrina de la promoción integral del hombre Angelelli apoyó la creación de grupos de vecinos, cooperativas agropecuarias, de telares, de fábricas de ladrillos, de panaderos, sindicatos de empleadas domésticas, mineros y trabajadores rurales (Liberti, 2004). En 1972 se formalizó el Movimiento Rural Diocesano, que promovió la alfabetización de la población rural, el cooperativismo agrario y campesino (Liberti, 2004).

Otro actor relevante de la dinámica socio-organizacional riojana fue *El independiente*. Este diario encuentra su primera fundación en 1901 por Pelagio Baltazar Luna, Vicepresidente de la Nación entre 1916-1919¹⁷. En 1959, el diario es reestructurado por sus nuevos propietarios: Alipio y Mario Paoletti, Ricardo Mercado Luna y Daniel Moyano. En 1970 cooperativizan el diario en la Cooperativa Periodística y Gráfica de Trabajo Limitada (Coopegraf), siguiendo sus convicciones ideológicas y enajenando su propio patrimonio (Schulman, 2002; Bravo Tedin, 2004). Todo esto marcó una línea editorial cercana a las luchas sociales de la década del sesenta y una crítica a los representantes locales de la Revolución Argentina: el conservador Julio César Krause y el desarrollista Guillermo Iribarren. De hecho, algunas de las confrontaciones más agudas

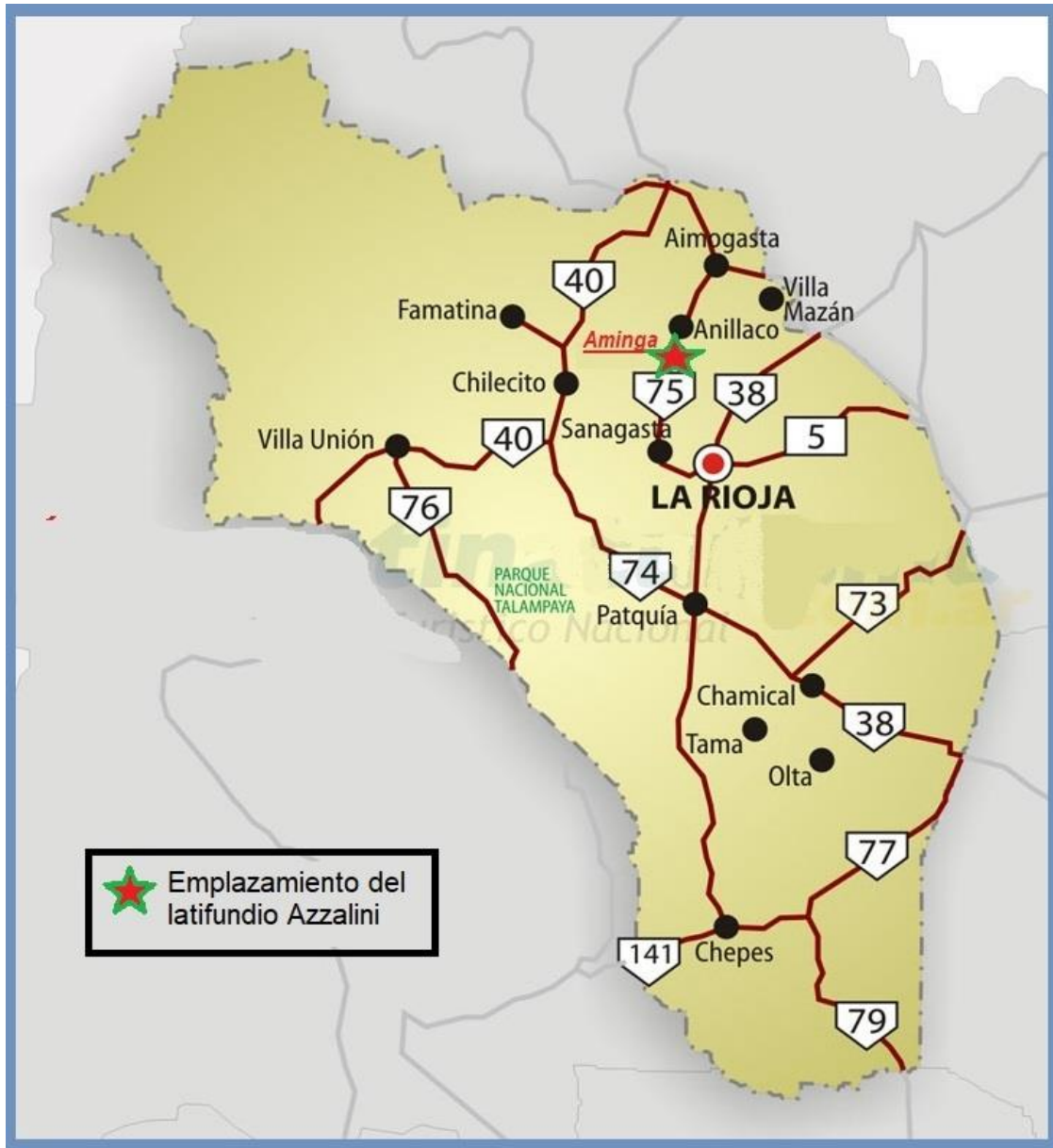
¹⁷ El propio diario no considera la secuencia histórica iniciada con Pelagio Baltazar Luna. Sin embargo, el medio recupera el nombre de este antecesor, se constituye a instancias de un Gobierno Radical (el de H. Torres Brizuela entre 1958 y 1962) e incorpora algunos profesionales que habían hecho sus primeros pasos de militancia en el desarrollismo de la UCRI.

al Plan de Acción Inmediata de Iribarren llegarán desde las páginas de El Independiente (Bravo Tedin, 2004).

El diario fue un actor central de la trama social riojana y sostuvo a un prolífico “movimiento literario y artístico” (Bravo Tedin, 2000) que marcó época en la provincia. Sus miembros apoyaron expresiones sindicales (CGT de los Argentinos), asesoraron jurídica y comunicacionalmente a sindicatos locales y cooperativas. La conducción del diario llegó a puntos de coincidencia con la nueva dirección diocesana de Angelelli. El Independiente libró su propia batalla contra otros medios de comunicación de peso puestos a funcionar, primero por la dictadura y luego por la derecha peronista, que tachaban a la conducción de la iglesia riojana, a Coopegraf, al movimiento rural diocesano y a diferentes referentes de la cultura de *adoctrinadores marxistas* (Liberti, 2004: 348), *comunistas y terroristas* (Keller, 2010: 4).

Con esta conjunción de catolicismo conciliar, cooperativismo agrario e intelectualidad crítica las disputas territoriales tuvieron varios episodios. El movimiento rural diocesano logró instalarse en Sañogasta, departamento Capital¹⁸. Sin embargo, la disputa más conocida de esta época se observa en torno al latifundio Azzalini, en la localidad de Aminga cabecera del departamento Castro Barros.

¹⁸ Ver Anexo I. Código de la entrevista E11iINTA2016Ch.



MAPA N°4. Ubicación de la localidad de Aminga, departamento de Castro Barros y del ex latifundio de la familia Azzalini.

A 100 kilómetros hacia el norte de la ciudad capital, el latifundio Azzalini era rico en recursos hídricos y se encontraba sin trabajo producto del fallecimiento de sus propietarios legales. Según la militancia ruralista diocesana, la enajenación debía hacerse en favor de la Cooperativa de Trabajadores Rurales de Aminga Limitada (CODETRAL) para ponerla en función de una producción común. Una distribución individual, como se realizaba en las colonizaciones comentadas, suponía una escala de baja rentabilidad, la especulación y recompra de los antiguos propietarios, según la posición de Angelelli y de sus seguidores. Esta también pareció ser la posición de Carlos Saúl Menem en la campaña para Gobernador de 1973. Sin embargo, gran parte de la familia Menem que formaba parte de los propietarios que se resistían a esas medidas. Sus protestas en Anillaco obligaron a detener los oficios religiosos de Angelelli en esa localidad y lo expulsaron de forma violenta el 13 de junio de 1973. La solución de la venta parcelada de la gran propiedad por la Legislatura echó por tierra el sueño del ruralismo cooperativista riojano de CODETRAL (Schulman, 2002). Esto marcó que las relaciones entre el Obispado y la Casa de Gobierno constituirían una coalición imposible.

Más allá de los detalles de los encuentros y desencuentros entre el poder político y un poder eclesial reformista, se observa en esta época que la Iglesia deviene convocante y articuladora de demandas. La articulación de todos los agredidos por los medios oficialistas se evidenció ya desde el profundo debate interno que tuvo la Iglesia riojana en abril y mayo de 1969 en su Semana Diocesana de Pastoral. En la misma el recién ungido Monseñor Angelelli impuso los principios del Concilio Vaticano II a la históricamente conservadora diócesis a través de una estratégica convocatoria. Allí la centralidad la tuvieron los laicos, feligreses, e incluso artistas, periodistas y demás referentes sociales riojanos que no necesariamente confesaban la fe católica. Esto le supuso un inicio reñido con la estructura del poder eclesial (Liberti, 2004). Sin embargo, es una muestra temprana de la voluntad de los diversos actores críticos, agredidos, de expresar su voluntad de encuentro.

Es interesante observar que esta dinámica no coarta los procesos. Las disputas y los conflictos sociales parecen diversificar los debates a punto tal que otorga una plataforma de consignas y proyectos a la efímera democracia recuperada en 1973. Obligó al primer Gobierno de Carlos Saúl Menem a abreviar en esas dinámicas, aunque más no sea solo discursivamente, para repotenciar y dar continuidad a las políticas de desarrollo con algún

nivel mayor de apoyos sociales. La llegada del peronismo a la Casa de las Tejas en 1973, supondría una amplísima coalición política y social que permitiese articular el sostenimiento de la promoción del desarrollo formulada en 1967, incorporando a los protagonistas del efervescente escenario sociopolítico de La Rioja.

Las derrotas, los fracasos y las traiciones internas a esa alianza sociopolítica no empañan su relevancia. El hecho que la Dictadura del 1976 busque asestar sus golpes en la Iglesia de Angelelli, el diario El Independiente y disciplinar al movimiento sindical y cooperativista riojano al tiempo que relanzar la promoción económica regional, es en sí mismo una corroboración del vínculo mutuamente potenciador que habían establecido la dinámica sociopolítica y el desarrollo regional.

El año 1973 inauguró lo que a la retrospectiva se denomina como el *peronismo-menemismo* riojano (Alvarez Gómez, 2012). Carlos Menem inició su carrera en las filas del justicialismo como un joven abogado en defensa de los presos políticos de la autodenominada Revolución Libertadora de 1955. En 1957 fue uno de los fundadores de la Juventud Peronista de La Rioja y en adelante officaría como asesor legal de la CGT. En 1963 responde al pedido de Juan Domingo Perón para bajar las candidaturas y no legitimar la nueva ventana semidemocrática (Cerrutti, 1993).

Su asunción como Gobernador en 1973, fue asistida por múltiples fuerzas sociales, extendiéndose a medios como El Independiente y al obispo Angelelli. La legislatura de 1973-1976 evidenció una gran proliferación de derechos sociales universales con la adhesión al Sistema Nacional Integrado de Salud. Al mismo tiempo, mostró un importante ímpetu de planificación confeccionando el anexo riojano del Plan Trienal Nacional (PEN, 1973), continuando con la colonización y buscando la equiparación de los títulos de la Universidad provincial de La Rioja al de las universidades nacionales (Bravo Tedin, 2000). En la negociación federal, se fortalecen los beneficios regionales con el Acta de Reparación Histórica de 1973 que instrumentaba medios legales y económicos para el desarrollo de las provincias de La Rioja, Catamarca y San Luis.

De este modo, en materia de elencos y políticas de desarrollo, el Gobierno fue evidenciando continuidades con los gobiernos de facto de 1967 a 1973 (Alvarez Gómez, 2012; Schulman, 2002). Como hemos dicho, Menem no prestaría el apoyo esperado a CODETRAL en su disputa por el latifundio Azzalini. Finalmente, el amplio marco de

alianzas que había llevado a Menem a la Gobernación comenzaría a resquebrajarse en el mismo momento que se deterioraban las relaciones entre facciones del amplio movimiento nacional y popular tras el fallecimiento de Juan Domingo Perón en 1974.



IMAGEN N°1. El Gobernador Carlos Saúl Menem y su comitiva, junto al Obispo Enrique Andel Angelelli. Fuente: Fraternidad Sacerdotal San Pío X

La reestructuración de las promociones económicas regionales en contexto de dictadura.

Existen continuidades entre las experiencias de promoción de fines de la década del sesenta y las de la década del ochenta. La secuencia es iniciada con el decreto ley nacional 17424/67 que el Gobierno de facto de Onganía emite a instancias de la propuesta riojana antes desarrollada. Más tarde, el gobierno democrático aprobará la Ley nacional 20560 de 1973 “Acta de Reparación Histórica”. El Proceso de Reorganización Nacional reimpondrá el modelo de la ley 17424/67 a través del decreto Ley Nacional 22021 de 1979, Régimen Especial de Franquicias Tributarias para el desarrollo económico de la Provincia de la Rioja, que sería extendido a las provincias de Catamarca y San Luis por medio del Decreto ley N° 22702 de 1982.

Existen también diferencias centrales entre las promociones. La mayor escala económica de los proyectos en los ochentas, estuvo relacionada al factor sectorial. El decreto-Ley

nacional 17424/67 había apuntado a radicar todo tipo de inversiones, pero producto de limitaciones al financiamiento, la actuación real se basó principalmente en la colonización. Por otro lado, la promoción fiscal de la Ley Nacional 22021 desde 1979 se centró en el desarrollo del parque industrial capitalino.

El nuevo formato de promoción fiscal se daría vía diferimientos y excepciones al pago de múltiples impuestos nacionales. Si bien los fondos serían principalmente nacionales, la autoridad de aplicación serían los gobiernos provinciales. Esto supuso un acercamiento a las realidades productivas de cada territorio, emparentó a la promoción económica con las articulaciones sociales y políticas provinciales, y permitió generar capacidades estatales en las provincias beneficiadas.

En La Rioja la autoridad fue la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE) en 1980. Nunca tuvo suficientes funcionarios propios, encontró resistencias dentro de la estructura burocrática provincial y sufrió cuellos de botella presupuestarios. Sin embargo, se ha caracterizado a la SEDE como un “ente profesional, ágil y eficiente” (Páez Oliva, 2005:54) con profesionales locales formados por el Consejo Federal de Inversiones y el Banco Nacional de Desarrollo en 1979, significando un prestigioso aporte para el éxito (Borello, 1989). Con la democratización de 1983, se sostuvieron en sus cargos todos los funcionarios técnicos, con la excepción lógica del Secretario.

Un listado de los beneficios que circularon en este formato de promoción incluye: exenciones del impuesto a las ganancias, franquicias sobre el impuesto al valor agregado, exenciones de impuestos sobre la importación de bienes de capital, herramientas, repuestos y accesorios. También quedan incluidos al régimen los adquirentes de plantas industriales. Una revisión rápida de los Boletines Oficiales de La Rioja, arroja que esta última cuestión adquirirá relevancia en la década del ochenta, cuando los proyectos originales incumplan sus obligaciones, multiplicando así los procesos de renegociación ya comentados.

La década del ochenta estuvo marcada por el crecimiento del entramado industrial. Las áreas del interior promocionadas adquirieron una participación industrial relativa que no habían tenido antes, en espejo a la caída de la representación de las áreas metropolitanas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Nacionalmente, este proceso redundó en una caída en las tasas de sindicalización agregadas, un empeoramiento en las condiciones laborales

y una reducción de la escala de establecimientos (Nun y Portantiero, 1987). En contrapartida, en La Rioja aportaron a un recuerdo de bonanza económica e industrialización, principalmente en la capital provincial en la que se emplazaron gran parte de los nuevos actores de la industria y creció la conflictividad laboral sectorial.

Un actor central desde esta época y hasta el presente será la Unión de Industrias Riojanas (UNIR). Fundada en 1981, esta cámara presionará en las negociaciones federales para el mantenimiento de estos y otros beneficios. Siempre cercanos al poder de turno, evidencian la continuidad y circulación de elencos entre el sector público y privado. Por ejemplo, se observa el rol gravitante que jugó José María Brizuela: primer Secretario de Desarrollo Económico y presidente de UNIR por sucesivos períodos¹⁹.

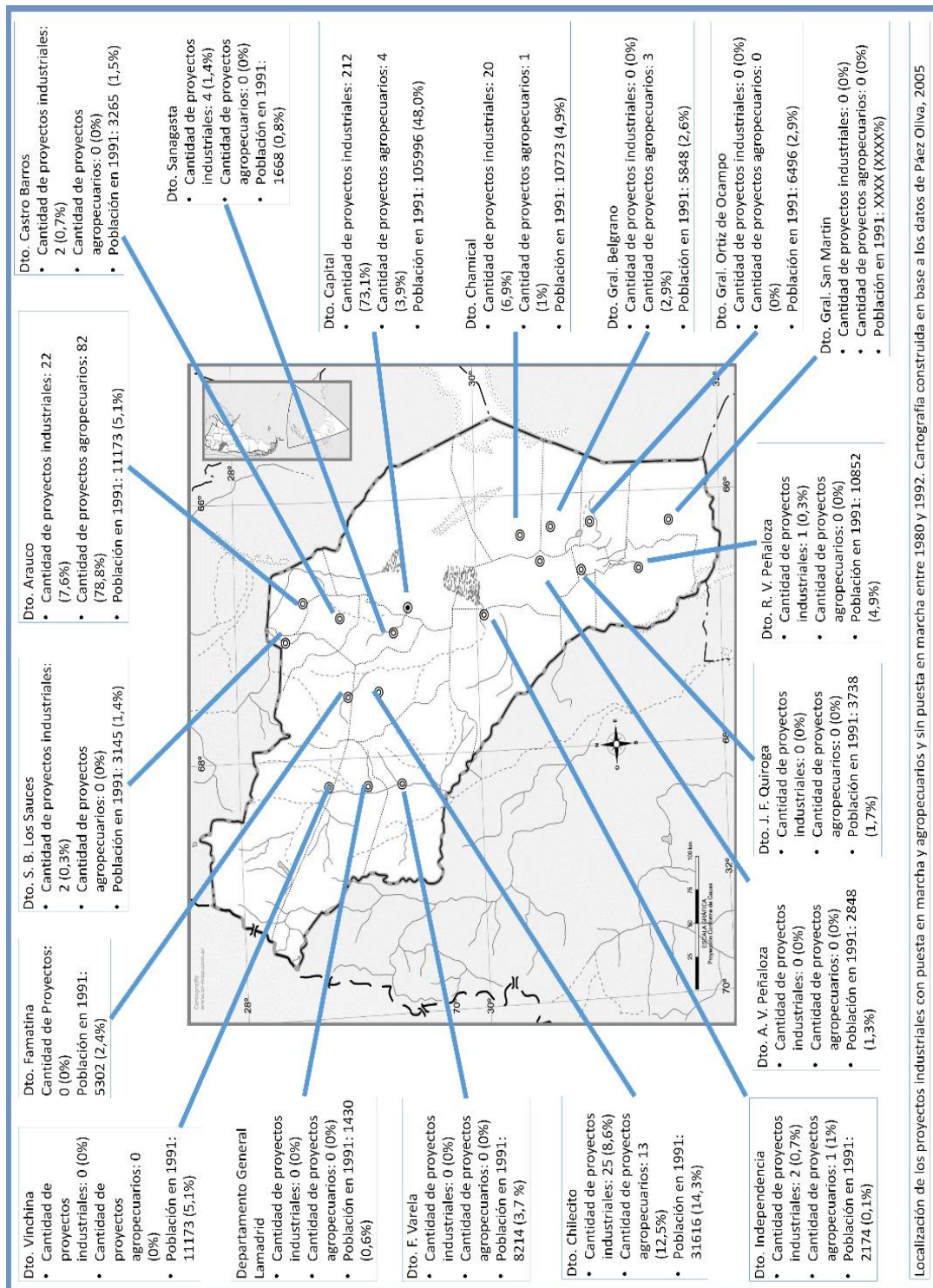
Los planteos llegaron principalmente desde Mendoza y comenzaron a afectar la fase industrial de las promociones. Primero el Gobierno Nacional cedió la promoción para los departamentos más empobrecidos de otras provincias en 1985 caracterizando a la ley 22021/79 y complementarias, como situaciones de privilegio y distorsiones que produjeron la pérdida de un sentido integrador. Esta disposición complementaria explicitó debates sobre la justicia de la distribución regional de los beneficios fiscales, jugando un rol muy importante el contexto electoral nacional y la presión de las provincias no promocionadas. La defensa de las promociones industriales dejó de ser un mero debate presupuestario, para transformarse en una disputa política federal innovadora²⁰ que sirvió como una de las vías de llegada del Gobernador Menem al escenario nacional desde 1986 (Páez Oliva, 2005)

El nuevo régimen de promoción sería aprobado en 1988 (Ley Nacional 23658/88) e implementado en 1992 luego de atravesada la emergencia económica. Llevaría el acuerdo de los dos partidos políticos nacionales mayoritarios, relegando las posiciones del gobernador riojano. El nuevo sistema de Bonos de Crédito Fiscal en la práctica sería una disminución de la promoción (González, 2010).

¹⁹ Ver Anexo II. Memorias de la Unión de Industrias Riojanas 2009, 2017, 2018. Acta de la Asamblea Ordinaria Anual 2011.

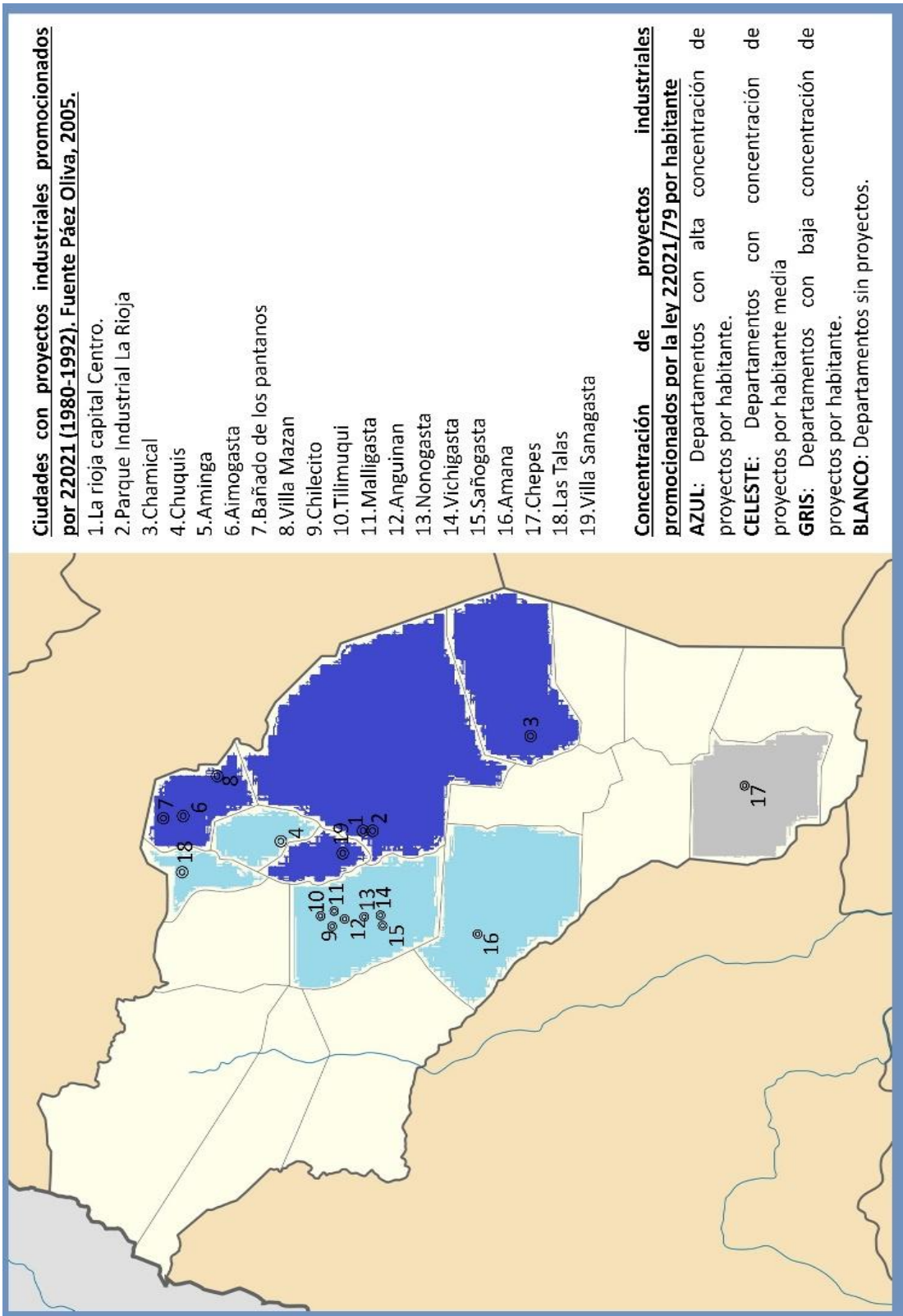
²⁰ Gabriela Cerruti comenta que el 7 de febrero de 1984, la Casa de Gobierno riojana “estaba engalanada como en los días festivos. Los gobernadores de Catamarca, Ramón Saadi, y de San Luis, Adolfo Rodríguez Saa llegaban a la provincia para firmar la ratificación del Acta de Reparación Histórica que otorgaba el beneficio de la promoción industrial a esas provincias, una de las bases de sus deterioradas economías.” (1993:164-165)

En general, de aquella etapa queda un recuerdo de una *rioja industrial*. El sector secundario pasó de representar el 19% (1980) al 50% (1989) del producto bruto geográfico (Páez Oliva, 2005). Se generaron nuevos sectores e intereses industriales (textiles, peleteros, papeleros y químicos) y consolidándose los existentes (alimentos y manufacturas de origen agropecuario). Las inversiones se concentraron en la capital riojana, pero afectaron también la estructura socio-productiva en Chilecito, Nonogasta, Chamental y Aimogasta (Páez Oliva, 2005).



Localización de los proyectos industriales con puesta en marcha y agropecuarios y sin puesta en marcha entre 1980 y 1992. Cartografía construida en base a los datos de Páez Oliva, 2005

MAPA N°5. Localización de los proyectos industriales con puesta en marcha y agropecuarios sin puesta en marcha entre 1980-1992. Fuente: Páez Oliva, 2005



MAPA N°6. Localización de los proyectos industriales entre 1980-1992. Densidad de proyectos industriales promovidos por departamento. Fuente: Páez Oliva, 2005.

La democracia recuperada, la hegemonía justicialista y el *Riojanazo*

El retorno de la democracia, signado por la promoción, vino de la mano de un nuevo gobierno de Carlos Menem. Su triunfo fue por mayoría absoluta controlando plenamente la Legislatura²¹ (Carrizo y Galván, 2006). Esta hegemonía del peronismo-menemismo local se basó en un fino ejercicio de quiebre y cooptación de los sectores de la oposición (Alvarez Gómez, 2012). La pragmática negociación le permitió sostener incluso cuadros técnicos de la dictadura (Alvarez Gómez, 2012), principalmente relacionados con la eficiente Secretaría de Desarrollo Económico (Páez Oliva, 2005).

Esta práctica de articulación se proyectó al interior del peronismo riojano. La capacidad de los gobiernos riojanos democráticos siempre ha dependido de poder expresar algún tipo de articulación entre sectores del peronismo poco orgánicos. Esta articulación se sostuvo por largo tiempo gracias al sistema de doble voto simultáneo o ley de lemas, provincializando las internas partidarias²² (Reynoso, 2004). Otra dinámica preocupante es la expansión del empleo público provincial por encima del privado en la década del ochenta. Esto generó demandas salariales ya desde 1985 (Schulman, 2002), que redundaron en problemas reales de estabilidad política en la segunda mitad de la década del ochenta²³.

El gigantesco esfuerzo de proyección nacional del gobernador Menem exigió viajes por el interior del país desde 1985 (Barros, 2002). Sin embargo, la ya comentada disputa en

²¹ Raúl Galván (UCR), se acercaría al 40% de los votos mostrando el mejor desempeño de una oposición no peronista entre 1983 y 2013 (Tow, 2017). Referente provincial del radicalismo, candidato a gobernador en 1983, funcionario de relevancia en el nivel de subsecretaría del Ministerio del Interior en la Presidencia de Raúl Alfonsín.

²² El caso de La Rioja es el único del país que reinstauró la ley de lemas una vez derogada. Así el régimen de doble voto simultáneo ordenó la dinámica electoral entre 1991 y 1997, para retornar en 2000 y ser definitivamente eliminado por la ley provincial 8136 de 2007.

²³ Diversas fuentes consideran que en la década del 1980 se produce una gran expansión del empleo público. Schulman (2002) sostiene que el empleo se quintuplicó entre 1983 y 1991. Alvarez Gómez (2012) sostiene desde fuentes y entrevistas a funcionarios que el sector público provincial empleaba a más de 30000 personas en 1991. Oscar Oszlak (2000) recoge los datos del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, que para 1999 consideraba que la planta ocupada de La Rioja en el nivel Provincial y Municipal superaba los 35.000 agentes. De cualquier manera, todas fuentes consultadas sostienen que el sector público a fines de la década del noventa empleaba más de un tercio de la PEA, evidenciando la inviabilidad a corto plazo del modelo. Solo en términos ilustrativos para fin de nuestro período el empleo provincial ascendía a aproximadamente a 38 mil personas (DNAP, 2017).

torno a la promoción económica le otorga uno de los escenarios nacionales desde donde se posiciona y entra en un marco de alianzas²⁴. La tercera Gobernación (1987-1989) estaría enteramente abocada a la campaña presidencial, adquiriendo gran centralidad el Vice Gobernador Alejandro Gregorio Cavero por las largas ausencias de Menem.

Tras la asunción anticipada de Menem como Presidente de la Nación (julio de 1989), se abre un período de fuerte acefalía en que la legislatura adquiere mayor centralidad por dirimir las líneas sucesorias determinadas por la Constitución del 1986 y las disputas de un peronismo que buscaba un nuevo liderazgo. Al fallecimiento de Cavero, asume Agustín Benjamín De la Vega, Vicepresidente primero de la Cámara quien deberá renunciar presionado por el estallido de múltiples conflictos sindicales con empleados estatales (Schulman, 2002). En 1991, asume el vicepresidente segundo de la Legislatura Luis Beder Herrera, quien se logrará sostener hasta las elecciones que impondrán al justicialista Bernabé Arnaudo²⁵. Luis Beder Herrera ha sido uno de los principales armadores políticos provinciales de las últimas tres décadas.

El régimen político riojano se encontraba muy presionado por la difícil situación fiscal y el contexto de recortes a nivel nacional que impedía a las provincias dependientes de las transferencias nacionales controlar el descontento social (Porto y Sanguinetti, 1993; Herrera y Herrera, 2015). Los acuerdos de estabilización de la crisis sostenidos con los organismos internacionales en el marco del Consenso de Washington, llegaron con exigencias de reestructuración a las provincias (Vilas, 2003). Desde 1988 los sindicatos habían mantenido tensas relaciones con el justicialismo (Schulman, 2002). Una serie de medidas oficiales en este sentido harán emerger un frente de resistencia entre los trabajadores del Estado provincial. Por un lado, la descentralización educativa (Vilas, 2003) e implementación provincial de la Ley Federal de Educación (Nº 24195/93) llevó a los estudiantes a tomar las escuelas (Schulman, 2002) y a los docentes a resistir el desfinanciamiento²⁶. En segundo lugar, los trabajadores del Instituto Provincial de Solidaridad y Asistencia Social se mostraban preocupados sobre el sostenimiento de los

²⁴ No queremos encontrar una única explicación a la nacionalización de la figura de Menem en el complejo escenario nacional posterior a 1985. Sin embargo, nos hemos sorprendido de lo poco reseñada en la bibliografía del período la relación existente entre esta vía de nacionalización de la figura de Menem y el discurso del “salariazó y la revolución productiva” (Menem y Duhalde, 1989).

²⁵ Arnaudo era del riñón del menemismo y resultante de la ley de lemas implantada en 1991 para estabilizar el raid sucesorio iniciado en 1989.

²⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C.

empleos en una posible nacionalización y privatización del sistema previsional. En tercer lugar, la Ley provincial N° 5923/93 terminaba con la estabilidad del empleo público.

El descontento generalizado de las bases presionó por la movilización de las principales estructuras gremiales. Más allá del estado de articulación intersindical y alerta de las organizaciones durante el Gobierno de Arnaudo, diciembre de 1993 se transformó en un hito ya que se activaron múltiples acciones en las principales ciudades de la provincia (Chilecito, Chamental, Chepes, Aimogasta, Villa Unión) confluyendo en la capital riojana. Ese mes las instituciones políticas provinciales funcionaron blindadas por las fuerzas policiales y la Gendarmería Nacional. Sin embargo, luego de masivas marchas, acampes en las plazas de las principales ciudades y episodios de virulenta represión, el Gobierno tuvo que dar marcha atrás con la Ley 5923/93 y abrir espacios de negociación con las dirigencias gremiales. El descontento²⁷ llegó a transformarse en una pueblada que fue conocida como el *Riojanazo*, y pionera de experiencias similares en otras provincias (Laufer y Spiguel, 1999; Gaitán, 2009; Quiñonez, 2012).

La Dictadura de 1976 había propinado un trágico desenlace de expropiaciones, robos, torturas y asesinatos sobre aquella primera articulación sociopolítica que tuvo a la Iglesia reformada como espacio de atracción y convergencia del cooperativismo y la intelectualidad crítica riojana, opuestas a la modernización autoritaria del *Onganiato*. En este sentido, la experiencia intersindical y de los *gremios de la plaza* (Schulman, 2002) se configura para nosotros como un segundo momento de fuerte articulación sociopolítica. Constituyó una de las primeras puebladas que se orientan hacia los poderes del Estado y hacia su última gran política integral: la descendente reforma y reestructuración del sector público. Finalmente, este proceso arrojó repertorios sociopolíticos multisectoriales e intersindicales que llegan hasta el presente²⁸.

Este proceso tendrá un desenlace a mediano plazo. En el aspecto administrativo, el Poder Ejecutivo provincial fue abruptamente reducido a dos ministerios (Gobierno y Economía) intentando mostrar que la política hacía su aporte a los objetivos de reestructuración²⁹. En el aspecto político-electoral, el Gobernador entrante en 1995, Ángel Maza, llevará de vice

²⁷ Incluso el conflicto alcanzó a la fiesta popular del *Tinkunaco* de 1993, a la que acudió el mismísimo Presidente de la Nación, siendo silbado en su propio territorio (Schulman, 2002).

²⁸ Incluso algunas de las militantes de las movilizaciones de 1993 (Schulman, 2002), estarán presentes en las expresiones del movimiento ambiental del siglo XXI.

²⁹ Ley provincial N° 6026 de 1994. De reforma de organigrama de administración pública provincial.

a Miguel “Lito” Asís, Secretario General de la Asociación de los Trabajadores Provinciales y uno de los principales referentes del *Riojanazo*. La cooptación de liderazgos, el sistema del doble voto simultáneo y la mayoría absoluta en la Legislatura permitió prorratear el proceso de reestructuración de la administración pública provincial.

El ciclo descendente de la conflictividad posterior a 1993 y el primer gobierno de Ángel Maza (1995-1999), consolidan una serie de procesos centrales que cierran oficialmente el pasado “ciclo expansivo estatal” de planificación (Bravo Tedín, 2000:51) y signarán a futuro nuestro período de análisis. El primer proceso supone la reforma de la administración vía privatización de organismos públicos, regionalización de la Provincia y descentralización de la gestión de los recursos hídricos para el riego productivo. El segundo proceso tiene que ver con la llegada de inversiones privadas propiciadas por la reorientación de los diferimientos impositivos a producciones agropecuarias de punta (Ley nacional 22021/79). El tercero es la transformación de los instrumentos de la política minera. El cuarto es la modificación de la legislación ambiental. En lo que resta del capítulo trabajaremos cada uno de ellos.

Las particularidades de lo local en La Rioja: sistema municipio-departamento, regionalización y administración del agua

El quiebre de la experiencia intersindical en 1994 posibilitará la privatización de empresas públicas provinciales (Banco de La Rioja, Ente Provincial de Energía y Empresa Provincial de Obras Sanitarias). Habiendo iniciado en 1994, serán resueltas durante el gobierno de Ángel Maza, en términos de sueldos adeudados, aportes previsionales, deudas de organismos a privatizar y otorgamiento de concesiones. Sin embargo, nuestro interés aquí radica en otro de los ejes centrales de la reforma del Estado que se hizo posible por el quiebre de las resistencias sociales: la descentralización del agua y su particular impacto en el nivel local de la política riojana.

Al igual que Mendoza y San Juan, La Rioja posee un régimen basado en el sistema de municipio-departamento (Montbrun, et al, 2016). Aquí la jurisdicción del Municipio coincide con cada uno de los departamentos en que se subdivide el territorio provincial. Aparece la figura gravitante de la localidad cabecera, cede de las autoridades municipales. Este tipo de formato institucional presenta algunos problemas de participación y de cercanía, ya que el gobierno local no es coincidente con la experiencia sociológica³⁰ de la vida en cada ejido urbano (Montbrun et al, 2016). Esto aparece palpable en la figura de los *delegados municipales*: funcionarios públicos que conducen localidades secundarias pero que tienen origen en la designación del Intendente ubicado en la localidad cabecera.

Este sistema nos es relevante porque dará una dimensión muy discutida al conflicto ambiental de nuestro período. En otras provincias, cuando los concejos deliberantes municipales regularon ambientalmente a actividades extractivas o productivas se discutió su validez por dos cuestiones. Primero se impugnaba el alcance jurisdiccional municipal sobre las áreas rurales o los cateos extractivos. El caso riojano problematiza este argumento, ya que las ordenanzas municipales alcanzan, a priori, a los múltiples espacios rurales y urbanos del departamento. En segundo lugar, correspondía al nivel provincial y no al municipal normar sobre cuestiones ambientales. Sin embargo, los municipios riojanos se constituyen en garantes de la defensa del medio ambiente por Carta Orgánica municipal³¹. Sumado a ello la implementación de la regionalización de la Provincia³² se basa en acuerdos de desarrollo interdepartamentales descentralizados desde 1995. Se sigue de ello, que todo actor estratégico tiene alguna capacidad de bloquear proyectos regionales: un funcionario provincial que participe en las decisiones de los Consejos Económicos y Sociales de cada región, un acuerdo entre autoridades departamentales e, incluso, un Intendente que rompa dichos acuerdos. Sean estos ambientales, productivos o extractivos.

³⁰ La noción de experiencia sociológica se encuentra presente también en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación frente al Caso Rivademar de 1989. Disponible web: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/fallo-rivademar.html>. Esta noción es tenida como una de las ocho razones por las cuales se sienta el criterio de la autonomía de los municipios interpretada desde la misma Constitución Nacional.

³¹ Atribuciones presentes en el artículo 157 de la Constitución reformada de 1998, bajo el imperio de la cual iniciará el conflicto ambiental. Similares atribuciones están presentes en el artículo 172 de la Constitución Provincial reformada en 2008.

³² Ver Anexo I. Ley provincial N° 6132 de 1995, constitucionalizada en 1998.

Con todo lo dicho, se impone una noción de *lo local* riojano que problematiza visiones teóricas del desarrollo, evidenciando intersecciones. Entre lo local y lo territorial hay una identidad espacial jurisdiccional. Al mismo tiempo, la propia configuración institucional, desde 1995, imponía una regionalización provincial como sumatoria de departamentos (intersección territorio-región) que era extremadamente porosa a la productividad institucional de la conflictividad sociopolítica que vendría en el nuevo siglo. Como contrapeso las sucesivas reformas constitucionales dejarían sin herramientas jurídicas y presupuestarias a la declamada autonomía municipal. Disputas interjurisdiccionales por recursos que solo sumarían presión al conflicto³³.

Procesos similares se observarán en la descentralización del agua. El Estado Nacional transfiere la administración de agua para riego de la empresa Agua y Energía Eléctrica en 1992 (Decreto PEN 392/92). La legislación provincial marco establece la posibilidad de la organización de regantes en consorcios para los cursos de agua superficial³⁴. Las leyes provinciales N° 6076 en 1995 y N° 6342 en 1997 habilitan inicialmente una veintena de Consorcios de Usuarios de Agua de riego productivo (Torres, 2006). Estos abrieron potenciales espacios de encuentro que condicionaron aún más la configuración institucional del sistema municipio-departamento. En algunas ciudades sin mayor presencia del Gobierno local, los consorcios se transforman en una de las pocas instituciones de gestión participativa, articuladas en torno a un bien público como el agua³⁵, menores geográficamente al municipio-departamento, y en contacto directo con organismos provinciales.

En nuestro período de análisis la cantidad de consorcios³⁶ constituidos varía de 54 (Provincia de La Rioja, 2007) a 36 unidades (MP, 2016). Con esta descentralización se le impuso a La Rioja un sistema que no nació del mismo regante. Un complejo modelo de

³³ Recomendamos la lectura de Cravacuore (2019) para pensar las diferentes dimensiones de la autonomía municipal en nuestro país y la significación del caso riojano.

³⁴ Ver Anexo I. Ley provincial 4295 de 1983.

³⁵ De hecho, el Estado provincial los considera a los consorcios de riego organizaciones propias de los productores, tanto en documentos oficiales como en la convocatoria de mesas de planificación participativa. (SPE, 2012: 53).

³⁶ Existen algunos problemas para contabilizar la cifra exacta de consorcios en cada momento histórico. Esto se debe a que en algunas fuentes oficiales o en trabajos académicos se tiende a retirar de la cuenta final los consorcios que se encuentran intervenidos por la autoridad provincial. Sin una explicación general oficial sobre el proceso de contracción de la cantidad de unidades, hemos acudido a entrevistas en profundidad con funcionarios y técnicos que nos han retratado un escenario de múltiples intervenciones por parte de las autoridades provinciales y abandonos de las unidades por parte de los productores integrantes.

gobernanza del agua, idealmente participativo e institucionalizado, sin arraigo territorial, emergido de otras provincias y que tuvo graves problemas para sostener la calidad de las infraestructuras. El interventor del Consorcio de Chilecito y miembro del Consorcio de Nonogasta (ambos en el Departamento Chilecito) nos comentaba que

“No fue una motivación de los regantes de formar esto sino del Gobierno, de la formación de estos consorcios para que la distribución y el manejo del agua sea manejado por los propios usuarios”.

“En un principio en aquella época se hablaba de autogestión directamente. Pero, por supuesto, apoyado por el Estado Provincial. Pero, bueno, eso ahora podemos hablar con el diario del lunes, de aquella época a esta parte, y no, no dio resultado, no dio resultado. Porque no hay una voluntad de los propios consorcistas también. De estar al día, de poder hacer los aportes necesarios para que esto funcione de forma independiente sin el aporte del Estado”³⁷.

Para el agua subterránea el Estado provincial retiene sus atribuciones en la Administración Provincial del Agua³⁸. Esto genera dos sistemas: superficial y subterráneo. Pensar aislados a los dos sistemas supone un escollo a la hora de dar un sentido integral al desarrollo de un territorio, ya que la disponibilidad del agua vuelve rentable y productiva la tierra (Hadad y Palmisano, 2017). Al mismo tiempo, existe una preocupación generalizada entre técnicos, académicos (Torres, 2006; Palmisano 2016) y militantes sociales sobre el real control que la provincia ha aplicado en la apertura de pozos de agua subterránea para riego productivo. Todo ello evidencia una desigual distribución de los recursos que afecta a los productores familiares y de menor escala, que gestionan colectivamente recursos hídricos superficiales escasos y que han sido menos atendidos por el Estado.

En torno a ello, el Ingeniero agrónomo Jorge Omar Gaitán, Coordinador del Proyecto Regional con Enfoque Territorial INTA de la Agencia de Extensión Rural de Chilecito nos comentaba en 2016

³⁷ Ver Anexo IV. Código de la entrevista E9iCONSUAGUA2019ch

³⁸ Ver Anexo I. Secuencia de leyes provinciales 1992-1997 sobre aguas y energías.

“El tema del agua, de por sí ha sido un tema conflictivo tanto a nivel predial como a nivel externo digamos. Esto ha derivado en que el sector productivo no conozca cómo ha ido evolucionando el acuífero”. “Desde 2005 para atrás se contaba con algunos estudios por el INA CRAS y otros organismos de San Juan que han trabajado por esta zona y han desarrollado algunos estudios, pero desde 2005 en adelante habría algunos estudios que no estaban. Entonces era una demanda muy sentida del sector productivo de conocer cómo ha ido evolucionando el acuífero, ¿Qué cantidad de agua? Porque ellos veían con gran preocupación que sus niveles... que todos los años tenían que bajar el tramo máximo de su bomba. Esto quiere decir que algo pasaba, el nivel estático del agua bajaba ¿entendés? La profundización de los niveles ha ido bajando. La gran pregunta, la gran inquietud del sector era ¿tenemos agua abajo suficiente como para seguir agregando cultivos, como para hacer nuestra producción? ¿o nos estamos quedando sin agua? Esta era la gran pregunta que generó el conflicto. En esa situación el sector del Gobierno vio el conflicto, porque en algún momento el gobierno sigue autorizando a algunos sectores empresariales las perforaciones entonces se presentó este conflicto ¿tenemos agua? ¿No tenemos agua? ¿Cuánta es la cantidad de agua? Entonces eso nos llevó desde nuestro proyecto regional a trabajar en una línea especialmente desarrollada para analizar cómo es la caracterización de esta cuenca y cómo son los niveles, cómo ha ido evolucionando hasta la fecha esos valores”³⁹

La justicia por la distribución del agua y su uso responsable son debates en La Rioja desde antes que la nueva minería a gran escala sea la principal amenaza percibida por la sociedad. Desde los sectores de la militancia ambiental territorial no se duda en considerar que

“El poder se manifiesta en lo económico (...), en lo económico desde las exenciones impositivas, o los subsidios o la ayuda por “bajo poncho”, que también existe y mucho. Por ejemplo, viene un inversor y dice yo voy acá, voy a invertir. Les abren pozos de agua, cantidades de pozos de agua que no están

³⁹ Ver Anexo IV. Código de la entrevista E12iINTA2016Ch

*registrados en la Secretaría del Agua, que nos quitan el agua los pobladores y no sabemos nada*⁴⁰. (Asambleísta de La Capital. Entrevista enero 2016)

Las particulares intersecciones entre lo local, lo territorial y lo regional muestran las razones por las cuales el Estado riojano se servirá de estas nociones para articular las nuevas estrategias de desarrollo territorial local, en un nuevo periodo marcado por la emergente conflictividad ambiental.

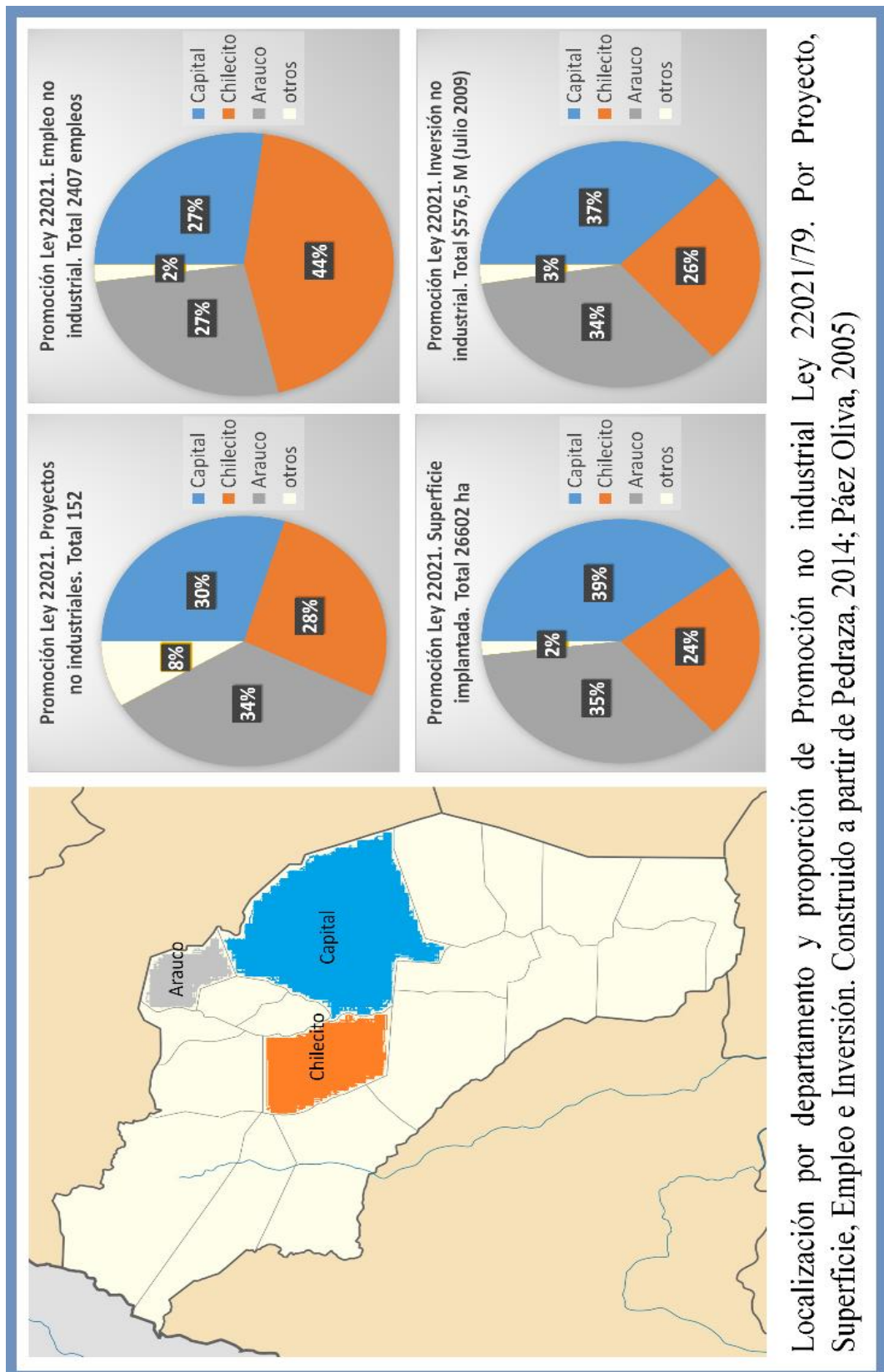
La promoción económica reorientada a la especialización sectorial

Otra resultante del quiebre de las resistencias riojanas frente a la reestructuración económica a mediados de la década del noventa es la reorientación de la promoción económica. De la misma manera que los ochentas son definidos como el tiempo de la *rioja industrial*, la última década del siglo XX fue caracterizada por las grandes inversiones de los diferimientos agrícolas (Pedraza, 2014). Se incluyeron exenciones en impuestos a las ganancias, a los activos y al valor agregado. El instrumento central era la posibilidad de diferir el pago de los impuestos hasta el tiempo que la plantación beneficiada comience a mostrar frutos. Se otorgó entre 4 y 12 años de gracia dependiendo el comportamiento agrobiológico de maduración de cada cultivo e inversión.

La autoridad de aplicación, control y sanción, la Secretaría del Desarrollo Económico, prestó un servicio importante en el éxito de los diferimientos por su continuidad en cuadros técnicos y directivos heredados de la promoción industrial de la década del ochenta (Pedraza, 2014: 223).

El olivo es la principal cadena beneficiada, pasando de 2600 hectáreas (un 17% de la superficie cultivada) en 1985 a 19738 hectáreas en 2010. Esto significó el 77% del crecimiento de superficie implantada bajo la Ley Nacional 22021/79 (Pedraza, 2014). Otra particularidad fue el nacimiento de la jojoba como un cultivo relevante en sus encadenamientos agroindustriales. La vid sostuvo su crecimiento.

⁴⁰ Ver Anexo IV. Código de la entrevista E8iA2016C.



MAPA N°8. Proporción de promoción no industrial a julio del 2009 (Ley Nacional N° 21021/79). Desagregado por departamento, por proyectos, por superficie implantada, por empleo y por inversión.

Se produjo una acelerada modernización de las cadenas productivas del olivo, la vid, el nogal, la jojoba y del sector pecuario, una disminución de la proporción de trabajadores por hectárea y un crecimiento de la superficie promedio de cada EAP entre 1988 y 2002 (INDEC, 2002). Se habilitó un estrato agropecuario de mayor acumulación, menos arraigo territorial que el tradicional y una proliferación de inversores extra provinciales. Esto ha abierto un debate sobre su verdadero vínculo con las matrices socio-productivas regionales (Giarracca y Hadad, 2009; Palmisano, 2016), su encadenamiento y real aporte a una noción integral del desarrollo.

Los cambios estructurales produjeron transformaciones organizacionales. La Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) fundada en 1973 es una resultante de los planes de desarrollo y colonización de fines de la década del sesenta. Lo propio sucedió con la promoción industrial, a partir de la que emergió la Unión de Industrias Riojanas (UNIR), fundada en 1981. La nueva promoción de fines del siglo XX ha hecho emerger organizaciones sectoriales, como la Cámara Olivícola Riojana, creada en 1997.

La transformación de la política minera. Influencias nacionales y particularidades provinciales.

El sentido privatista que adquiere la transformación de la política minera riojana también se relaciona con las dinámicas sociopolíticas. Sin embargo, aquí el nivel nacional se impone también como un determinante claro. Esto nos exige una inicial digresión. En la década del noventa se desarrolló un tipo alternativo de promoción sectorial. Muy diferente a la antigua minería de socavón, la nueva minería metalífera fue tecnológicamente desarrollada en el último cuarto del siglo XX. Esta impone una enorme inyección de capital en un territorio específico, realiza movimientos de tierra por cientos de miles de toneladas mediante el uso de explosivos a cielo abierto, utiliza sopas químicas para procesos de lixiviación y separado de minerales, y presenta el saldo potencial de gigantescos pasivos ambientales localizados. Las transformaciones legislativas, el crecimiento y especialización de agencias de Estado respondieron a dicho modelo desde la última década del siglo XX.

La Argentina tiene un Código Minero de la Nación que data de 1886. Sin tener tradición minera, a fines del siglo XX el sector minero argentino alcanzaba el 1% del PBI nacional. Sin embargo, para 2010 considerando diferentes fases de proyecto, los subsectores y rubros la minería representó cerca del 5% del PBI (Secretaría de Minería, 2011), demostrando un gran crecimiento interno. Previendo las potencialidades mineras nacionales y en un gigantesco esfuerzo público de promoción económica sectorial, el Estado argentino inicia una profunda transformación normativa, administrativa y técnica⁴¹. Crea en 1992 el Instituto Nacional de Tecnología Minera (INTEMIN) generando las capacidades técnicas para inventariar los recursos geológicos. En 1993 se aprueba la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196 que habilita y promociona el ingreso de capitales privados a la actividad con múltiples beneficios. La ley de Reordenamiento Minero n° 24224/93 que apunta a inventariar mediante Cartas Geológicas la totalidad de los recursos no renovables del territorio nacional y constituir el Consejo Federal Minero (COFEMIN). En ese marco se alcanza el Acuerdo Federal Minero 1993 que uniforma políticas mineras, amplía los beneficios y exige informes de impacto ambiental. Se crea un Sistema Único de Coordenadas en 1995 que expande las áreas a concesionar y habilita la concesión de minerales nucleares.

En 1995 se sanciona la Ley nacional de Protección Ambiental N° 24585/95 que incorpora al Código Minero el Informe de Impacto Ambiental, demarca las responsabilidades y sanciones. Ya la Constitución reformada en 1994 exigía: la utilización racional de los recursos naturales (Artículo n° 41), el derecho a un “ambiente sano”, el amparo ambiental (artículo n° 43) y la sanción de una ley de presupuestos mínimos que llegará en 2002 (Ley Nacional N° 25675/02). En materia de tratados internacionales, desde 1995 se desarrolló un mecanismo de cooperación binacional con la República de Chile. Un Tratado sobre Integración y Complementación Minera que regula aspectos legales, aduaneros y tributarios de la explotación minera bilateral. Supone el punto más alto de la normativización del denominado *negocio minero*⁴².

Toda promoción fue legalizada en un período en que los intereses mineros no eran lo suficientemente fuertes en la concreta política criolla para explicarla cabalmente. Los

⁴¹ Para una referencia de este esfuerzo normativo que aquí solo se señalará se recomienda ver Anexo IV.

⁴² Enunciación propia de la Ley nacional 25243/00 de ratificación del Tratado sobre Integración y Complementación Minera Argentina Chile.

precios internacionales de los principales minerales se mantuvieron bajos durante la década⁴³ impidiendo el típico acicateo constante en favor de la desregulación. De esta manera, las razones de la creación de este marco regulatorio solo se podrían encontrar en la dinámica institucional, la cultura política y los vínculos empresarios del funcionariado que accede a altos cargos nacionales por esas fechas.

Llegados a este punto quisiéramos caracterizar al sistema naciente en dos dinámicas que nos acompañaran en nuestro trabajo. Se observa que la primera oleada de inversión en exploración y en compra de cateos habilitará y reproducirá lógicas rentistas y extractivas en la actividad minera nacional y provincial. Los beneficios generados por esta legislación para la específica actividad mega-minera generan una *preponderancia sectorial*. En los territorios en donde un emprendimiento se afinca inmediatamente se transforma en el sector más beneficiado por la trama legislativa que lo promueve. El caso de la minería en la provincia de Catamarca es un llamado de atención en este sentido (Machado Aráoz, 2009; Lamalice y Klein, 2016).

En segundo lugar, la legislación evidencia un marco, que no solo tenderá a la preponderancia del sector minero, sino un constante y específico juego de *articulaciones público-privadas* que la sustentará, primero, en los traspasos de cuadros técnicos del sector privado al Estado y, luego, en materia de inversiones en proyectos de explotación (Dulitzky, 2011). Ambas dinámicas (*preponderancia sectorial* y *articulaciones público-privadas*) encontrarán continuidad en la etapa posterior a la crisis del 2001.

Hecha una necesaria digresión sobre la política minera nacional de la última década del siglo XX, debemos establecer algunos vínculos con nuestra jurisdicción. La Provincia de La Rioja tiene la particularidad de prestar elencos gobernantes, legislativos y administrativos al proceso de producción de normativa minera nacional comentado, como también lo hicieron San Juan y Catamarca (Bottaro y Sola Álvarez, 2014). El geólogo riojano Ángel Maza ocupó la oficina nacional de minería (1989-1995), comandando el proceso y formulando la Ley Nacional de Inversiones Mineras. La fuerte impronta

⁴³ Esta información fue rescatada de las estadísticas editadas por la Comisión Chilena del Cobre. Disponibilidad web: <https://www.cochilco.cl/Paginas/Estadisticas/Bases%20de%20Datos/Precio-de-los-Metales.aspx>. Vigente al 20 de agosto del 2021.

privatista en la noción de *negocio minero* determinarán también las políticas de Maza en sus gobernaciones de La Rioja desde 1995 a 2006.

Por reforma constitucional nacional de 1994, los recursos naturales del subsuelo argentino son de dominio originario de las provincias. Desde 1993 se adhiere al régimen de promoción minera nacional (Ley Provincial N° 5898/93) y sus actualizaciones. La provincia de La Rioja ha presentado organismos públicos mineros desde tiempos inmemoriales (Bazán, 2017). El más representativo en la regulación del sector es la Dirección Provincial de Minas (DPM)⁴⁴, que existe con sus funciones desde el retorno de la democracia operando como autoridad de aplicación de la legislación sectorial. El Código de Procedimientos Mineros de La Rioja fue sancionado por Ley provincial N° 7277 en 2002 bajo la noción de *negocio minero* y de cara a activar los emprendimientos harán estallar la conflictividad en nuestro período.

Debemos señalar como organismos mineros centrales las empresas creadas y capitalizadas desde el sector público provincial. Uno de los primeros instrumentos fue Yacimientos Metalíferos Riojanos Sociedad del Estado (YAMERI SE) con objetivo de explotación de la Sierra del Famatina⁴⁵; empresa creada en 1973 y paralizada por la Dictadura (1976-1983). Estos esfuerzos pausados por la dictadura. En 1987 se extinguen los derechos mineros de YAMERI SE en beneficio de una nueva empresa: Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Económica Mixta (YAMIRI SEM)⁴⁶. El cambio se justificaba en la situación económica, apuntándose a la recapitalización vía privados. Entre 1994 y 1997, se da un nuevo paso: YAMIRI SEM devendrá en Sociedad Anónima. Esta conservará una participación minoritaria del Estado sosteniendo articulaciones entre el sector público y los intereses mineros transnacionalizados. Se evidencia así el proceso de transformación de un instrumento estatal central en la definición de la política minera provincial, al tiempo que se aprobaban las reformas y reestructuración del Estado Nacional con similar ímpetu privatizador y desregulador.

En general lo que se observa en el nivel provincial es una primera etapa de adaptación al *negocio minero*. Estas bases se sentaron en un contexto general de quiebre de la resistencia social, de hegemonía partidaria justicialista y de mayor control de la

⁴⁴ En adelante DPM

⁴⁵ En adelante YAMERI SE. Ver Anexo I. Ley provincial 3238 de 1973.

⁴⁶ En adelante YAMIRI SEM. Ver Anexo I. Ley provincial 4846 de 1987

información que llegaba a la sociedad sobre las formas y consecuencias de estas normativas. De hecho, la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación del nuevo siglo son ponderadas como herramientas fundamentales por las asambleístas y militantes ambientales de nuestro período de análisis.

La política ambiental al calor de un temprano paradigma del desarrollo sustentable

La transformación de la política ambiental provincial en función de los nuevos sectores económicos de punta es quizás uno de los más evidentes efectos de las dinámicas socio-organizativas afectadas por el quiebre sociopolítico de fines del siglo XX. Sin embargo, vuelven a imponerse algunas discusiones multinivel (nacionales, provinciales y locales) que no podemos negar.

El marco general de la protección ambiental tiene dos ciclos de producción bien definidos. Primero se reconocen leyes específicas referentes a efluentes líquidos, residuos radioactivos, agua potable, desagües cloacales y aparatos sometidos a presión. Estas son aprobadas antes de las leyes integrales de ambiente, tienen que ver con el control ambiental de los procesos productivos o sanitarios de la población, y se crean antes de la pena incorporación del principio de sustentabilidad ambiental del desarrollo y del principio precautorio.

La ley general ambiental provincial de 2002 y su reemplazo en 2005 (Ley provincial N°7801/05) se constituye ya en un segundo ciclo de complementación de los presupuestos mínimos nacionales (mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994 - Artículo N° 41). Establece líneas fundamentales de conservación de ambientes naturales, antrópicos y de diversidad biológica, apunta a la recuperación y mejoramiento del patrimonio ambiental, incluye objetivos de protección de la salud humana, y promueve los principios de sustentabilidad. También impone como autoridad de aplicación a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, obliga a colaborar a todos los organismos públicos que cuenten con información ambiental provincial, manda al

Ordenamiento Territorial provincial⁴⁷ e implementa procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental. Finalmente, la normativa desglosa y especifica el significado y los principios de protección de aguas, suelos y atmósfera, así como la gestión y circulación general de residuos peligrosos en el territorio provincial.

La derogación de la Ley 7371/02 por la 7801/05 supuso una serie de cambios significativos contemporáneos a la confección del acuerdo internacional para la exploración y explotación de la Sierra del Famatina (2005), hito central del inicio de la conflictividad ambiental territorial riojana. En una revisión general se observa similares temas y títulos tratados en las dos legislaciones ambientales. Sin embargo, en la cuestión que a nosotros nos compete la ley 7371/02 presentaba mayores especificaciones sobre las actividades sometidas en el procedimiento de evaluación del Impacto Ambiental, en particular referencias a la minería.

La ley provincial del 2002 incorporaba a la agencia de minería de la provincia en la evaluación y diagnóstico concertado de los recursos naturales y sus problemas ambientales. Se mandaba a la Autoridad de aplicación a elaborar concertadamente un Plan Provincial de Ordenamiento del Territorio y localizar las actividades mineras (Artículo 9). Se mandaba a planificar los procesos de explotación minera entre los elementos de la estrategia de defensa ambiental (Artículo 13). Se excluía explícitamente a la autoridad minera del proceso de emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (Artículo 21). También se especificaba actividades sometidas al proceso de audiencia pública (artículo 36) y se detallaba el formato de su realización (artículo 37, 38 y 39). La actividad minera era sometida explícitamente al proceso de evaluación de Impacto Ambiental (Artículo 110). No conforme con ello, obligaba a la rehabilitación general de aguas (Artículo 62) y ecosistemas (Artículo 112). Finalmente mandaba al tratamiento de los residuos mineros (Artículo 130).

La ley 7801 de 2005 no es tan clara en toda esta regulación y otorga amplias atribuciones a la Autoridad de Aplicación. Aquí se impone un Consejo Provincial de Medio Ambiente y el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, pero en realidad ya estaban presentes en la ley anterior y con más nivel de detalle normativo. Se delega a la reglamentación la definición de los casos incluidos en la evaluación de Impacto

⁴⁷ Casi una década y media luego de sancionada la ley no hemos podido encontrar líneas de planificación de dicha magnitud, más allá de experiencias conjuntas con Nación (SSPTIPN, 2015).

Ambiental sometidas a audiencia pública (Artículo 20). Finalmente, la ley del 2005 conserva un capítulo para los Recursos Minerales pero reduce al mínimo su articulado (artículos 65 y 66). Con todo, al momento de iniciar con los contratos de explotación se observa la mayor pérdida de protección ambiental minera (Bazán, 2017; Taillant, 2017).

Un tema central en la dinámica de la política ambiental provincial es su lugar dentro del organigrama de la administración. En tiempos de la última dictadura existía una Dirección de Recursos Naturales Renovables. En el contexto de la democratización la Legislatura constituye una Comisión de Producción, Medio Ambiente, Vivienda y Urbanismo. Sin embargo, legislaciones específicas tienen diferentes autoridades de aplicación dispersando las funciones de control ambiental en tres áreas: atribuciones de control de procesos industriales (Secretaría de Industria), atribuciones de cuidado y preservación de recursos naturales renovables (Dirección de Recursos Naturales Renovables), y atribuciones de *sanidad ambiental* presentes en las carteras de salud pública.

Como en los dos ciclos de la legislación comentada, las nociones de control ambiental de los procesos industriales y el uso responsable de recursos naturales dejarán paso a nuevos enfoques. Desde 1996 existe una Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en el Ministerio de Desarrollo de la Producción y el Turismo que abrazará de lleno las nociones en boga siguiendo una tendencia hacia la incorporación de un paradigma ambiental gestado en otras latitudes (Wagner, 2014).

Para nuestro período de análisis esa Dirección quedará subsumida a una Secretaría de Estado de Agricultura y Recursos Naturales (Decreto FEP 53/03) dependiente directamente del Gobernador que se llevará las carteras de minería, ganadería, ambiente y desarrollo sustentable. Esto evidencia el agotamiento de las estrategias de desarrollo basadas en la promoción económica. La jerarquización institucional de la Secretaría de Estado está hecha sobre la base de un paradigma sectorial, impone un sector sobre otros problematizando una visión integral del desarrollo.

Todo lo dicho es aún más problemático si observamos que al interior de la Secretaría se jerarquiza la agencia de minería desde una Dirección General a una Subsecretaría en 2005 y se encarga de hecho a este funcionario la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En general, se observa en los boletines oficiales que la sesión de una cartera al titular de otra es una práctica ordinaria. Lo llamativo es que esto sucede cuando se daba viabilidad jurídica y financiera a un área de potencial explotación minera

que a gran escala se encontraba sin actividad relevante desde el primer cuarto del siglo XX.

La sucesión entre la pérdida de las antiguas dimensiones espaciales del desarrollo y la imposición de las “adjetivaciones” (Madoery, 2016) no es una particularidad de nuestro caso. Sin embargo, la subsunción de ambiente y desarrollo sustentable primero a agricultura y luego, de hecho, a minería evidencian los objetivos que tenían ciertos sectores preponderantes en la conducción del Estado provincial. Objetivos que en mucho distaba de considerar la dimensión autonómica de los territorios, como veremos en los próximos capítulos.

A modo de cierre: Sistema territorio, relaciones interactorales y arraigo.

Un pasaje histórico requiere considerar elementos sociopolíticos centrales que recalcan en la memoria larga de la sociedad riojana. Las resistencias indígenas que retrasaron el control real territorial español hasta el siglo XVII. El rol periférico que el territorio riojano presentaba en el ámbito de las rutas del Virreinato del Perú, la Capitanía de Chile y el tardío Virreinato del Río de La Plata. El aporte a la independencia y el cruce de los Andes. El papel de la sociabilidad rural que imponía La Rioja federal de los caudillos del XIX. La imagen de la deforestación y la minería de socavón productora de viudas y huérfanos⁴⁸ con la que se ingresa al siglo XX.

La división identitaria y territorial entre el oeste provincial y el centro que se replica en diferentes momentos en la historia, entre 1870 y 1940 se vería opacada por una contradicción superior. La victoria unitaria sería el puntapié inicial para la transformación de La Rioja en esa imagen sufriente que la perspectiva centralista reproduce hasta el presente: la minería de socavón, la agricultura subsidiaria, la deforestación y el despoblamiento en favor de la región pampeana. En el siglo XX se produjo un fuerte disciplinamiento nacional de la política institucional provincial, un acercamiento de la capital riojana al poder central y su corolaria autonomización del deterioro local. Si el primer peronismo se mostró como un paréntesis de transferencia nacional de recursos para el bienestar social, la década del sesenta reinició la emigración masiva. Este es el

⁴⁸ Esta es la forma en que, en múltiples entrevistas, asambleístas han caracterizado la memoria de la minería riojana de principios del siglo XX.

diagnóstico que habilitó las sucesivas leyes de promoción económica que beneficiaron a sectores provinciales sin romper las inercias estructurales. Sin embargo, una reivindicación de los procesos propios de la historia sociopolítica riojana implicó la caracterización de una serie de espacios articuladores a los cuales acudieron los actores que han quedado históricamente al margen de las decisiones sociales, culturales, políticas y económicas del territorio.

Señalamos aquí que la iglesia católica, los sindicatos, las cooperativas, los medios de comunicación críticos y la intelectualidad articularon un espacio de atracción y convergencia de los actores históricamente marginados de las decisiones del territorio y del modo de desarrollo vigente a fines de la década del sesenta. Sobre esta articulación se descargó el terrorismo de Estado acallando las críticas a las políticas de reestructuración económica heredadas (Lacombe, 2012; De Vedia, 2019). La orientación que tomó la promoción económica desde 1979 es prueba de la disección de organizaciones críticas con respecto al desarrollo y del impacto que tendrá la represión sistemática.

Señalamos también que a inicios de la década del noventa la movilización sindical y social resistió la bajada provincial de la reforma de Estado neoliberal. La imposibilidad de sostener las articulaciones logradas durante el *Riojanazo* de 1993 y la capacidad del peronismo-menemismo riojano de hegemonizar el régimen político abrieron la posibilidad de reformas a mediano plazo. Prueba de esto serán las privatizaciones de servicios públicos, el formato de descentralización del agua de uso productivo, la reorientación de la promoción económica hacia los sectores de la agricultura de punta y la minería transnacionalizada, desde la que emergerá la conflictividad ambiental.

Un debido reconocimiento del sistema territorio nos exige cerrar con una serie de afirmaciones sobre la dinámica organizacional de los sujetos agropecuarios riojanos, los actores industriales y mineros en su dependencia con el sector público, el rol sociopolítico de los sindicatos, de la prensa, de la iglesia católica, y las disputas regionales centenarias en la provincia.

De un reconocimiento de los diversos sectores productivos y las cadenas agroindustriales más importantes se deduce la diversidad interna del sujeto agrícola. El departamento de Chilecito participa de una importante proporción en las tres cadenas productivas principales. Al inicio de nuestro período, su relevancia era central en las de la vid,

representando más del 77% de la superficie implantada (INDEC, 2008), acopiando y procesando más del 50% de la producción provincial. También se procesaba gran parte de la materia prima olivícola con gran proporción de cultivos reconvertidos.

El departamento de Famatina es central en el nogal, siendo este sector de vital importancia por su amplia matriz de pequeños productores. Este departamento explicaba el 3% de la superficie provincial implantada con toda especie, casi el 13% de todas las explotaciones agropecuarias (EAPs) con límites definidos en 2008 y un promedio menor a 5 hectáreas por EAP (INDEC, 2008). Esto evidencia un gran proceso de minifundización que se replica en los departamentos de San Blas Los Sauces, Sanagasta, Castro Barros y Arauco.

Las características del productor tienen mucho que ver con el tipo de emprendimiento agropecuario⁴⁹, encadenamiento productivo, escala económica, nivel de reconversión, modernización productiva y capacidad de colocación en diversos mercados. Se releva una extendida matriz de pequeños productores que subsisten en la cadena del nogal y en menor medida en la vid. Productores que no han asistido a procesos de reconversión o que se encuentran realizándolo muy lentamente. La vid es la cadena menos polarizada, observándose productores medianos que constituyen formas de gestión empresarial más eficiente, concentración de tierras media, mayor productividad por hectárea y mejor posición frente a los acopiadores. La vid presenta escalas productivas mayores, sobre todo las vinculadas con la comercialización internacional, presentando también mayor reconversión y productividad.

Finalmente el olivo, se ha desarrollado casi en su totalidad en base al cultivo mejorado en Capital, Chilecito y Arauco, destinado a su procesamiento en aceite. Se coloca en grandes mercados internacionales, hace un uso intensivo de la tierra y explota las aguas subterráneas. En este período de expansión del cultivo, se reconoce una reducción de las napas freáticas (Palmisano, 2016). Existe, en Arauco, un importante y tradicional desarrollo del olivo nativo riojano, con métodos más artesanales, escalas menores,

⁴⁹ Casi el 50% de la tierra implantada de las EAPs con límites definidos en la provincia se distribuye entre tres sectores frutales: olivícola (34%), vitivinícola (9%) y nogalero (4%). El resto se reparte entre forrajeras y cultivos industriales (jojoba). El sector ganadero por sus características es analizado aparte en los Censos Nacionales Agropecuarios (INDEC, 2008; INDEC, 2002). Sin embargo, es relevante en la región de los Llanos y el Departamento Capital, presentando un fuerte encadenamiento hacia adelante con la industria peletera y hacia atrás en los cultivos forrajeros.

vinculado al mercado interno y con problemas de sostenibilidad económica para sus actores primarios.

En general los sectores olivaderos más modernos presentan una vinculación con el territorio que tiene una racionalidad eminentemente económica similares a las lógicas del agronegocio pampeano (Giarracca y Hadad, 2009; Giarracca y Teubal, 2008). Estos actores entienden a la región como un espacio económico de inversiones, con poco arraigo territorial e identitario⁵⁰. Esto podría explicar por qué es un actor organizado pero ausente en la conflictividad ambiental, con formatos de relacionamiento con el territorio que incluso son compatibles con las nociones de desarrollo, ambiente y territorio del relato pro-minero. Esta relación entre escalas y concepciones del territorio se replican en otros sectores.

Las representaciones sectoriales de los productores tuvieron poca participación explícita en las movilizaciones. Solo tardíamente, el debate ambiental presentó episodios de disputa directa entre la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) y la Cámara Minera Riojana (CAMIR). La participación de los productores, será más personal y vinculada con otras formas de organización como la eclesiástica, los consorcios de regantes, los clubes y las relaciones interpersonales.

La trama actoral se complejiza si observamos la red organizacional entre la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA), los diferentes consorcios de regantes, la bodega cooperativa La Riojana y sectores de la Unión Cívica Radical. Existe entre estas organizaciones cierta circulación de cuadros técnicos, administrativos y gremiales, como vimos para el caso de la planta frutihortícola de Chilecito desde 1970. Esto tiene un elemento estructural. La Riojana Cooperativa es la bodega más grande de la provincia procesando más de la mitad de las uvas para vinificación y gran parte de las manufacturas de origen agropecuario relacionadas con la vid (jugos, dulces), compitiendo directamente con las bodegas más grandes del país que ofertan al mercado internacional (INV, 2018).

La vitivinicultura nuclea gran parte de los productores agropecuarios. Esto coloca a los productores vitivinícolas asociados a La Riojana, así como a sus directivos, en una

⁵⁰ Como dato de color, en la entrevista de 2016 nos encontramos con un ingeniero agrónomo oriundo de La Plata, en el cargo de Presidente de la Cámara de Productores Olivaderos de la Provincia de La Rioja. Ver Anexo IV. Código de entrevista E15iCOR2017C.

situación preponderante para la representación de todo el sector agropecuario de la provincia. Es decir, la parte por el todo. Finalmente, es de destacar que los principales dirigentes de la Unión Cívica Radical tendrán una extracción de sectores los agroproductivos⁵¹.

También existen sectores altamente dependientes de los entuertos normativos de la promoción económica sectorial repasados, que determinan el rol de sus organizaciones. Por un lado, la Cámara Minera Riojana, nacida a fines del siglo XX, nuclea a los empresarios de la pequeña minería vinculada a la industria y la construcción. Esta es el furgón de cola de una pluralidad de actores institucionales que aceleraron y moderaron las transformaciones sectoriales en relación directa a la política institucional y la dinámica sociopolítica de la conflictividad ambiental. Otro tanto para la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA), que refugiándose en las provincias que más exitosamente impusieron el modelo del *negocio minero* (San Juan y Catamarca), nunca lograron disputar sentido con las supuestas oportunidades laborales sectoriales en el territorio riojano.

Por otro lado, la Unión de Industrias Riojanas es prácticamente un grupo de presión en torno a las negociaciones federales para el sostenimiento de las promociones económicas, primero, y luego de los subsidios a los insumos. A su vez, esta organización se despotencializará parcialmente, en el contexto de la recuperación económica post 2001, ya que nuevas organizaciones emergerán con gran fuerza nucleando a las manufacturas de origen agropecuario, como veremos en el capítulo 4.

Otras organizaciones son relevantes por su rol sociopolítico. La matriz sindical, como repasamos, se vio muy afectada por los episodios del *Riojanazo* y las negociaciones posteriores que lograron materializar, en parte, las reestructuraciones de la administración pública provincial. Sin embargo, el sindicato docente provincial se sostendrá como una plataforma de desobediencias y de la memoria histórica. Esto será una vía para que la conflictividad ambiental sea emparentada a experiencias sociopolíticas históricamente previas.

⁵¹ Los casos más emblemáticos de asociados a La Riojana Cooperativa y referentes de renombre de CARPA son: José Luis Bellia, candidato a Gobernador en 1999, y Julio Martínez, ex legislador nacional y provincial, candidato a Gobernador en 2003, 2007, 2011, 2015, 2019.

Si bien, la matriz mediática se encuentra muy vinculada al poder institucional desde que los años de plomo cayeron sobre El Independiente, veremos cómo una serie de pequeños medios alternativos proliferarán en torno a la conflictividad ambiental aportando a abrir preguntas en torno al modelo de desarrollo propuesto y el modo de desarrollo vigente.

La iglesia católica, luego de la experiencia transformadora (1968-1976) y tras una brutal represión, volvió a su antiguo rol de sostén del poder institucional, con tibios intentos de posicionarse como actor imparcial de la pastoral de Monseñor Sigampa⁵² en el *Riojanazo* y de Monseñor Rodríguez⁵³ en nuestro período. Es por ello que adquiere tal relevancia el rol del cura párroco del departamento Famatina para el análisis de nuestro período.

Un debido cierre de esta descripción y caracterización del sistema territorio riojano de cara al nuevo siglo requiere señalar las disputas regionales internas. Las estrategias de desarrollo de la década del sesenta y del noventa, beneficiaron fuertemente la expansión agropecuaria de los departamentos de la Capital y Chilecito. La cabecera de este último ha devenido en un importante centro urbano, logístico y de servicios. Incluso la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios y la Cámara Bodegueros de La Rioja tienen sede central allí hasta la actualidad, y no en La Rioja Capital. Esto potenció una disputa regional entre la Capital y el interior de la provincia varias veces centenaria. La misma tiene en los diferentes climas, matrices productivas, culturas e historias sociopolíticas fuertes caracteres que reflotarán en nuestro período.

⁵² Obispo de La Rioja entre 1993 y 2006.

⁵³ Obispo de La Rioja entre 2006 y 2013.

CAPÍTULO III - LA DINÁMICA DEL CONFLICTO AMBIENTAL: DEL ACTOR AL ESPACIO SOCIOPOLÍTICO.

Introducción

En el presente capítulo trabajamos las líneas generales del primer ciclo ascendente de la conflictividad ambiental riojana (2006-2008). El mismo es caracterizado por la constitución de las primeras experiencias asamblearias, su expansión territorial, la lógica de su autoconvocación, la defensa de su autonomía, la apertura de un gran abanico de formas de acción colectiva propias y heredadas de experiencias territoriales y extraterritoriales. Estas nacen emplazadas en un sistema territorio que fue descrito en su constitución histórica sociopolítica en el capítulo anterior. Allí, las asambleas son un nuevo actor en la red socio-organizacional del territorio, son un formato de acción colectiva en respuesta a la potencial activación de un emprendimiento minero extractivo en el corazón agrícola provincial.

Repasaremos en un primer apartado “La cartografía inicial del conflicto y sus productividades institucionales” entre 2006 y 2007. En los tres apartados siguientes, estudiaremos las características centrales del formato asambleario, sus repertorios de acción, de interpretación e interpelación. En el quinto apartado referiremos a las redes del movimiento, viendo las escalas del conflicto multiterritorial y de proximidad. El sexto apartado referirá a la sincrónica crisis sucesoria provincial. Allí se evidencian las determinaciones mutuas entre las oportunidades políticas para la acción colectiva y la productividad institucional del conflicto.

Finalmente, el capítulo cierra con un séptimo apartado que realiza una síntesis de las intersecciones entre la red del desarrollo y la conflictividad ambiental territorial riojana. Según observamos la capacidad de referencia y atracción del espacio asambleario difiere de la noción clásica de redes de movimiento (Melucci, 1999; Giarracca y Mariotti, 2012). Estas últimas identifican, en términos genéricos, múltiples relaciones colaborativas entre el movimiento y otras organizaciones, sosteniendo su mutua exterioridad. Nosotros vemos en la experiencia riojana una introyección de disputas en la dinámica asamblearia transformando al movimiento, inicialmente ambiental, en un escenario en torno al cual se constituyen articulaciones sociopolíticas.

Entendemos que esto tendrá impactos en las dinámicas organizacionales constitutivas de las redes de sostén de las estrategias del desarrollo. Como veremos en los próximos capítulos, el Gobierno provincial rearticula estas redes para recuperar su coordinación y transformará las estrategias de desarrollo en el proceso.

La cartografía inicial del conflicto y sus productividades institucionales

Descrito como fue hecho hasta aquí, el contexto provincial era un compendio de contradicciones que en general se sostuvieron latentes y gobernables en el convulsionado inicio de siglo XXI. En este marco, funcionarios provinciales se reúnen con empresas mineras transnacionales en la provincia de San Juan y desde allí mismo informan la exploración de la Sierra del Famatina. El contrato brindaba exclusividad en los derechos sobre el posible proyecto de explotación con una distribución del 70% para Barrick Gold Co. y del 30% para YAMIRI SA. Al mismo tiempo, se indicaba la prioridad de compra del total de los derechos de Barrick, en caso de que YAMIRI se retirase de la explotación (De la Vega, 2018).

Más allá de los detalles del contrato, lo que se puede recuperar de los boletines oficiales provinciales es que gran parte de los cateos mineros se encontraban en 2005 en propiedad de la privatizada YAMIRI SA que entrega la exclusividad de dichos recursos a Barrick Gold, única empresa en reales condiciones de realizar la potencial explotación. De ese modo, se otorgaría la explotación total del recurso mineral en los cateos señalados sin mayor regalía que la señalada por la legislación vigente. Al mismo tiempo, el contrato no estipulaba controles de pasivos ambientales puntuales para el proyecto, niveles de uso de agua, ni absorción de mano de obra. Hasta el momento se trataba oficialmente de trabajos de exploración, aunque la presencia de una densidad rentable del mineral (la ley) ya estaba probada por estudios previos del Estado nacional⁵⁴.

Frente a declaraciones públicas de funcionarios sobre las negociaciones con la minera transnacional Barrick Gold, un grupo primigenio de vecinos/as autoconvocados del departamento Famatina comienzan un lento proceso de información a las comunidades haciendo uso de su rol mayoritario de docentes en la región. La ubicación del proyecto es

⁵⁴ Ver Anexo I. Decreto Provincial 2606 del 12 de noviembre del 2007.

relevante para comprender el formato de la movilización. En estas pequeñas comunidades la confianza y el intercambio se produce en el marco de organizaciones tradicionales como la iglesia o la escuela, pero la circulación de noticias es más regional. Una docente, un productor, una comerciante o el pastor de un culto al hacer circular sus objetos simbólicos y materiales llevan consigo la idiosincrasia del pueblo, hace circular horizontalmente su identidad. Al mismo tiempo, el Gobierno provincial avanzó inicialmente de forma inconsulta y los pobladores del lugar se enteraron del proyecto por los medios de comunicación.

El grupo primigenio que se mostró preocupado por los trascendidos se conformó luego que un grupo de docentes haya sido convocado a una formación del Ministerio de Educación provincial en torno a la actividad minera y el cuidado del ambiente. Aquel espacio asambleario se constituye como Vecinos Autoconvocados de Famatina en mayo de 2006. En junio del mismo año realizan su primera manifestación pública fuera del propio departamento en la localidad de Chamental donde se realizaba la reunión de la Comisión Asesora Nacional del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, promovida por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)⁵⁵.

Tras manifestaciones públicas con algún impacto en la prensa provincial, se registra la primera gran apuesta desde la política institucional. Desde la Subsecretaría de Minería de la provincia se contactan con referentes autoconvocadas. A instancias de los Vecinos Autoconvocados de Famatina, lo que se planteó como una pequeña reunión con referentes devino prácticamente en una audiencia pública, para lo cuales los funcionarios del Gobierno provincial evidenciaron no estar preparados. Intentaron esgrimir la inexistencia de explotaciones presentes en el valle, sostuvieron que todos los proyectos se encontraban aún en fase de exploración y mostraron su faz técnica, en todo distante a una población con una dinámica de organización de base ya muy aceptada.

El colectivo de funcionarios fue encabezado por el Ingeniero en Minas Abel Nonino, Subsecretario de Minería y Director de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable⁵⁶. Esta superposición es puesta en cuestión explícitamente por los asambleístas en la audiencia pública. El saldo de la audiencia fue un fuerte rechazo a la actividad minera a gran escala

⁵⁵ Ver Anexo II y Anexo III. Diario El Independiente. Edición papel. Junio 2006

⁵⁶ Ver anexo I. Decreto provincial N° 504, el 11 de agosto de 2003.

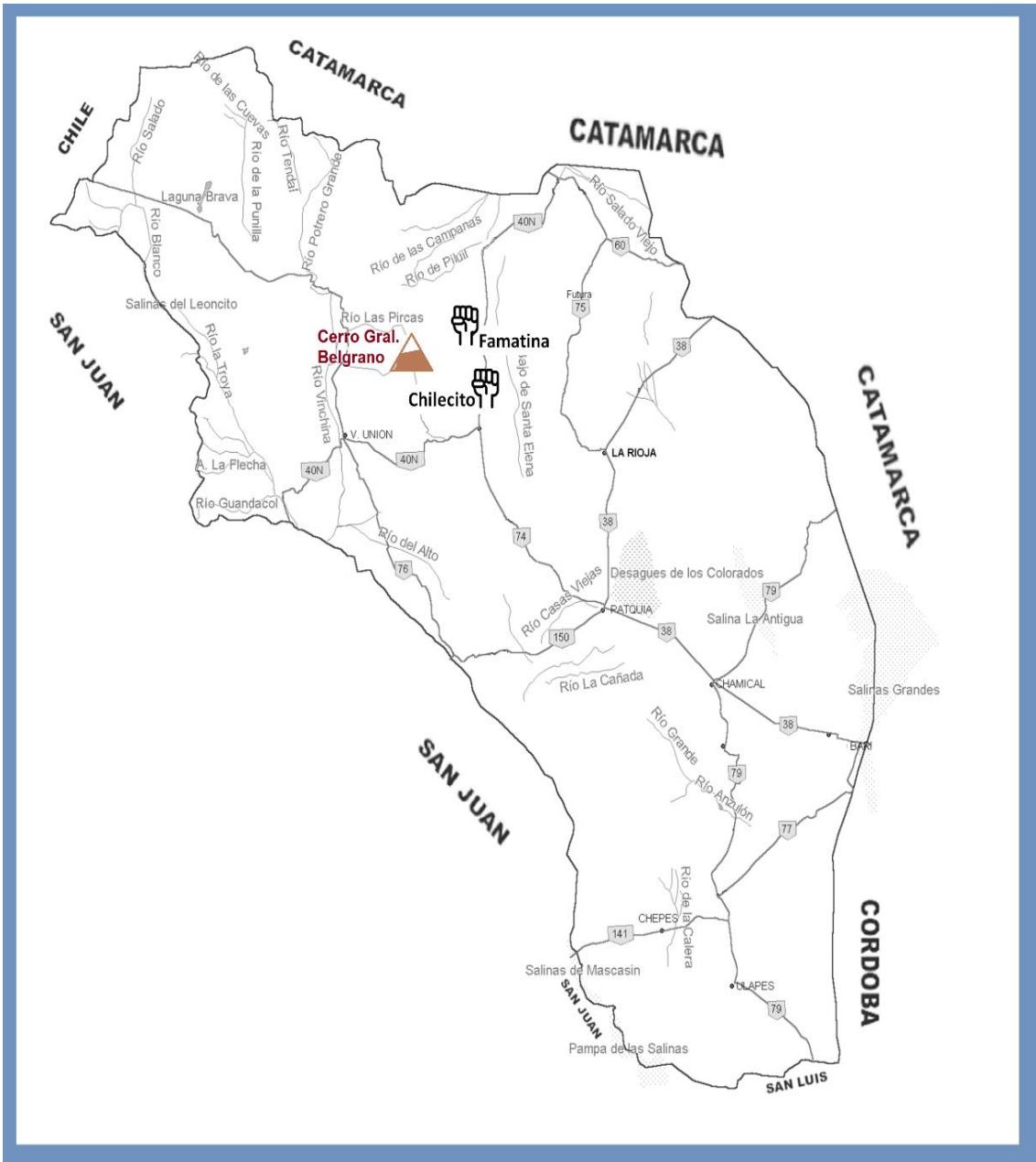
fundamentado en el recuerdo de la fallida minería de socavón de principios de siglo XX. Elocuentes alocuciones pueden ser recuperadas de los registros audiovisuales de la audiencia

“Yo le pregunto señor Nonino ¿qué ha dejado la minería para mí pueblo? Únicamente arena nada más... y viudas y huérfanos. Acá nunca lo hemos conocido al oro, nunca nos han dejado nada absolutamente nada. Quieren seguir en la misma y no tenemos derecho los pobladores de Famatina a reclamar nuestros derechos porque es de la provincia. Nosotros estamos despojados de derechos, de todo. Dígame usted ¿Ha quedado una silla de algarrobo alguna vez en Famatina del oro que se llevó a Alemania, Inglaterra, Canadá, EEUU, Asia? ¿Y quieren seguir en la misma? ¿Hasta cuándo?”⁵⁷

Esta audiencia se constituyó en un hito central del conflicto y su grabación fue una herramienta audiovisual de gran potencia para las actividades de concientización de las asambleas. Por el grave error estratégico, Nonino perdió el control sobre la Dirección de Medio Ambiente provincial. El Gobierno fue así vedado en su capacidad de instalar una visión pro minera de significación en el Valle del Famatina, habiendo subestimado la capacidad de movilización de base y el convencimiento de dichas poblaciones.

A mediados de junio de 2006 una serie de grupos movilizados en Chilecito se reúnen en la Asamblea de Ciudadanos por la Vida, otorgando una dimensión cuantitativa y una capacidad de movilización que hasta el momento no se había demostrado. La populosa Chilecito es el centro de la actividad agropecuaria riojana, la prestadora de servicios del oeste provincial y presenta una fuerte disputa regional identitaria con la ciudad capital de La Rioja. De este modo el conflicto empieza a mostrar una cartografía que se superpone a la territorialidad productiva. Siempre estuvo presente el rol agrícola de Famatina en la discursividad de los/as vecinos/as movilizados/as. Sin embargo, la llegada de Chilecito con sus propias organizaciones volverá potencialmente cierta una disputa de sectores económicos, agrícola y minero, que estaban latentes en la primera etapa.

⁵⁷ Fragmentos de las mismas se plasman en el documental Cielo Abierto, dirigido por Carlos Ruíz. Disponible web https://www.youtube.com/watch?v=kx_LjttZnow.



MAPA N°9. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes hasta 2007 en el territorio de la Provincia de La Rioja. Fuente: Entrevistas y documentos organizacionales

Una de las primeras *productividades institucionales* (Merlinsky, 2013) del conflicto radica en la jerarquización de la Dirección a Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable⁵⁸, colocándose al ex diputado oficialista y médico José Francisco Díaz Danna al frente. Se intentó un relanzamiento de las políticas ambientales enteramente insertas en las nociones del desarrollo sustentable y apuntando a una dispersión temática que permita diversificar la agenda⁵⁹.

En particular sobre la cuestión minera Díaz Danna se comprometió a mantener contactos con asambleas ambientales, a revisar detalladamente los estudios de impacto ambiental de las potenciales explotaciones y a fortalecer el rol del Consejo Provincial de Medio Ambiente (Ley 7801/05). Así se replicaban⁶⁰ los movimientos de otras latitudes. La *sustentabilidad* venía a adjetivar en términos discursivos, a relanzar en términos accionales y a coordinar en términos espaciales las políticas provinciales. Un formato defensivo, una simple respuesta estatal sirviéndose de recetas disponibles de gobernanza ambiental y sustentabilidad débil (Castro, Hogenboom y Baud, 2015) cuando la conflictividad social imponía su productividad institucional.

La productividad institucional en esta etapa de la conflictividad estuvo vinculada también al nivel local. Entre junio y julio del 2006 el Concejo Deliberante de Famatina aprobó las ordenanzas N° 972/06 de área protegida y N° 973/06 que declaró al departamento “No tóxico y ambientalmente sustentable”, respondiendo a una demanda social puntual. La segunda normativa detalla que toda persona física o jurídica que busque llevar adelante tareas de prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento minero deberá poner previamente a consideración del Municipio los documentos y la habilitación que exige la norma legal vigente en la materia. El Concejo de Famatina también invitó a otros departamentos a sancionar ordenanzas similares. La aprobación por unanimidad de una ordenanza similar (N° 2695/06) declaraba al departamento Chilecito como “Municipio No Tóxico y Ambientalmente Sustentable”⁶¹. La misma detalla las técnicas que prohíbe en actividades mineras e industriales y regula la circulación de sustancias.

⁵⁸ Ver Anexo I, Decreto provincial N° 1123 de 2006.

⁵⁹ Ver Anexo III, artículo del 31 de julio del 2006.

⁶⁰ Ver Anexo I. Ordenanza Municipal N° 973, de julio del 2006.

⁶¹ Ver Anexo I. Ordenanza Municipal N° 2695, de septiembre del 2006.

Este tipo de normativas evidencia el condicionamiento que las asambleas ponían al poder político en el primer ciclo ascendente de la conflictividad. Como hemos señalado, desde la provincia se argumentaría que los Municipios no tenían potestad para legislar en estos ámbitos. Sin embargo, la configuración institucional del régimen municipal de La Rioja lo ponía en duda. El tema de legislación correspondía a la provincia, pero la jurisdicción municipal opera sobre todo el territorio del departamento. Esto le permitía poner múltiples trabas al inicio del emprendimiento extractivo. Incluso, si estos obstáculos no fueran de forma directa una prohibición de uso de ciertas sustancias químicas en procesos productivos o extractivos⁶².

El formato asambleario: la asamblea como actor

Presentado el inicio de la conflictividad, quisiéramos analizar con más detenimiento el formato asambleario. Este es un esfuerzo ya acometido para describir las transformaciones de la acción colectiva general en el nuevo siglo (Giarracca, 2003; Schuster, 2006; Svampa, 2010; 2017). Existen referencias a las asambleas ciudadanas que resisten al extractivismo minero en otras provincias (Wagner, 2014; Machado Aráoz, 2009). Para La Rioja hay debates en torno a la licencia social (Sola Álvarez, 2012) y la experiencia de clase (De la Vega, 2018). Nosotros queremos centrarnos en los aspectos del formato asambleario que intervienen a la dinámica organizacional del sistema territorio que ha sostenido las estrategias de desarrollo descritas en capítulos anteriores.

Iniciamos este apartado en un movimiento inverso al de nuestros objetivos. Describimos cómo una estrategia de desarrollo hizo eclosionar un formato de resistencia sociopolítica. El mismo remite a las resistencias territoriales anteriores descritas y a las extraterritoriales asamblearias de principios de siglo. En lo que sigue, caracterizamos a dicho actor emergente y las formas en que estableció sus relaciones con la densa trama de organizaciones del sistema territorio. Las asambleas devienen un actor emergente en el sistema territorio. Una característica común es su *autonomía*. Un nuevo actor en un nuevo escenario diferenciándose de otros actores y estructuras que pretenderían imponérsele,

⁶² Un estudio realizado por Lucas Christel y Mariano Novas (2018) arroja luz sobre la incidencia del conflicto en la producción de normativa local y los debates jurisdiccionales.

cooptarle y sindicarlo a causas u objetivos que le son ajenos. Aquí la autonomía es recogida como una matriz político-ideológica (Svampa, 2017) de los movimientos sociales en múltiples periferias globales. Se caracteriza por la afirmación de la autonomía, la horizontalidad en la toma de decisiones colectivas, el sostenimiento de la democracia por consenso, la tendencia a la desburocratización y la desconfianza a las estructuras tradicionales del partido y el sindicato. Esta caracterización es verificable en algunos relatos de nuestras entrevistas, apareciendo una diferenciación clara entre las estructuras de los partidos políticos y el funcionamiento de las asambleas.

*“Mirá, la considerábamos importante en el sentido del apoyo. Pero nosotros al ser horizontales no nos inclinamos por ningún partido político, ninguno en especial. A todos los consideramos que está bien que participen, que nos apoyen pero nosotros no... para ellos. ¿Me entendés? Siempre mantenerse apolíticos, a pesar de que nuestra lucha es política”*⁶³

“De acuerdo a la experiencia que hemos tenido hasta ahora no ha sido positiva” (...) *“Articular con gremios lo intentamos. No hubo resultados” (...)* *“Con partidos políticos muy poco... Llegamos siempre al mismo punto con estas estructuras verticales, ellos tienen objetivos distintos a los nuestros”*⁶⁴

El formato asambleario es diferenciado en su funcionamiento de un proceso preestablecido o netamente heredado de otro tipo de organizaciones.

*“No hay una receta. O sea nosotros actuamos en base a lo que se siente. Y ¿qué es lo que se siente? Que “el agua vale más que el oro”. ¿Me entendés? Entonces todo lo que sale, sale cuando uno coordina. Es como muy espontaneo todo. Entonces no hay un “régimen asambleario” por ejemplo. Si obviamente hay cuestiones por lógica y por sentido común. Pero no hay una conducta, un régimen, un patrón, un manual”*⁶⁵

“Hemos ido improvisando. Nosotros hemos empezado cuatro o cinco. De ahí nosotros nunca hemos, nosotros en Famatina cabecera, nunca cesaron las asambleas los miércoles o jueves. Hemos comenzado con el corte, hemos tenido

⁶³ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F.

⁶⁴ Ver Anexo IV. Código de entrevista E8iA2016C.

⁶⁵ Ver Anexo IV. Código de entrevista E6iiA2013Ch

también una constancia importante. Y bueno, por ahí nos cambian el escenario, e inmediatamente tenemos que cambiar la metodología”⁶⁶.

El formato se centró en el aprendizaje de procesos participativos horizontales. “*Hoy tenemos nosotros una metodología, como te digo esta es una cuestión de mucho tiempo y eso va evolucionando ante el panorama que se nos presenta, pero nunca hemos abandonado”⁶⁷.*

La noción de autonomía existente en las asambleas no supone mera negatividad a estructuras enunciadas a veces como *tradicionales*, otras veces como *verticales*. Se identifican diferentes objetivos y diferentes formas de estructuración interna, pero sobre todo se expresa una politicidad alternativa. Razón por la cual acudimos a la idea misma de matriz político-ideológica (Svampa, 2010). La asamblea se constituye en un nuevo actor político que interpela al poder institucional y al modo de desarrollo, pero al mismo tiempo construye formatos diferenciados de decisión al interior de las asambleas y de acción desde las asambleas hacia el espacio público.

Otro elemento importante es la noción de *arraigo*. La misma supone una forma de vinculación con el territorio que diluye la noción clásica de *novedad* de la teoría de los movimientos sociales (Seoane, et al, 2011; Gohn, 2010). Aquí el arraigo y la pertenencia ponen en juego el sentido *(re)generacional* de la movilización ambiental del siglo XXI, alejándose de la visión ecologista heredada de debates internacionales. El posicionamiento es el de una respuesta defensiva a una agresión extraterritorial y supone la defensa del propio lugar, del propio estilo de vida. Defensa de un espacio de vida del que se tiene una conciencia tácita, pero que se vuelve visible frente a la amenaza.

“Y eso como que activó de alguna forma el sentido de pertenencia. El sentido de pertenencia tiene que ver con los sentimientos que uno tiene sobre el lugar donde uno vive ¿sí? Si uno reniega del lugar donde vive, es una persona renegada, amargada. Pero nos dimos cuenta que amamos tanto este lugar que tenemos que salir a defenderlo. A veces hace frío, a veces cae nieve... Los primeros años que hacíamos el corte allá en Peñas Negras, teníamos la barrera y hacía mucho frío, muchísimo frío y teníamos que estar en vientos sonda, y decíamos bueno pero

⁶⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E6iA2013F

⁶⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E6iA2013F

“esto tiene un motivo”, “algo me lleva a hacer esto”. Es eso, el amor que uno le tiene al lugar”⁶⁸

Esta visibilización del propio espacio vital frente a la amenaza era expresada también en relación al trabajo, frente a la protección de las próximas generaciones. Una repetida metáfora de simiente.

“A mí me llamaba la atención en los primeros, las primeras veces, porque íbamos al norte y le decíamos a la gente, bueno, le contábamos qué era la megaminería, qué era el cianuro. Y dice “bueno pero yo no quiero esas mineras”, “yo aprendí y nací trabajando en la tierra soy agricultor, viste, y que me tenga que convertir, tengo 70 años, que me tenga que convertir en trabajador minero, no, ¡no quiero!”, decía. Entonces, “yo tengo una relación diferente a nivel de trabajo, yo tengo una relación especial con la tierra”. “Yo trabajo, yo veo crecer mi producción, yo veo crecer la semilla y eso para mí es vida”. “Si a mí me sacan eso me matan”. Y cuando me decían eso con tanto sentimiento ¡por Dios!, me mataban. A mí me mataba al nivel así en lo más profundo. Es decir, me toca la responsabilidad de estar aquí no solo por mis hijos, sino porque hay mucha gente que se merece conocer que es lo que está pasando...”⁶⁹

Las asambleas tienden a superar su rol de nuevo actor social en lucha. Se proyectan como un formato de articulación que expresan más que la innovación y el autonomismo frente a las organizaciones tradicionales. Al expresar formas de autodeterminación y arraigo se pone en juego una politicidad alternativa. Entendemos que lo que aparece expresado en una serie de repertorios de movilización y discurso es la dimensión autonómica del sistema territorio.

Repertorios de acción.

Caracterizada la asamblea como formato organizacional avanzaremos sobre tres dimensiones de análisis que completan el cuadro asambleario riojano. La primera piensa sus formas de acción específicas, la segunda aborda sus marcos interpretativos y de

⁶⁸ Ver Anexo IV. Código de entrevista E5iA2013F.

⁶⁹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E5iA2013F

interpelación, y la tercera trabaja las relaciones que las asambleas establecieron en la proximidad territorial y en las redes del movimiento.

La bibliografía clásica de movimientos sociales nos arroja una noción híbrida de repertorio. La metáfora teatral supone un doble juego de innovación, memoria, creación y aprendizaje en las prácticas de protesta. Así ciertos territorios pueden definirse por los repertorios de acción acumulados en sucesivos ciclos de lucha que remanen como experiencia sociopolítica contestataria. En este sentido, uno de los repertorios asamblearios recuperados fueron los cortes de rutas y caminos riojanos. Supone una práctica *modular* (Tilly, 2000) llevada a cabo desde antaño, pero que se generalizó en las protestas sociales en la última década del siglo XX. Perdida la efectividad de las prácticas relacionadas con el lugar de trabajo (huelga y boicot) y rota la estabilidad del vínculo laboral, los trabajadores desocupados salieron a intervenir las vías de circulación y logística del mercado para ser escuchados. La recuperación de este repertorio de la mano de las resistencias a los proyectos extractivos permitió limitar el acceso de las maquinarias que llevarían adelante trabajos de prospección, exploración y explotación. El punto más débil de estas explotaciones es que inmovilizan gran cantidad de capital fijo en un espacio geográficamente limitado y requieren de un acceso libre a las infraestructuras viales de la región. La consecuencia de ello es evidente. Las firmas no pueden retrasarse excesivamente en su plan de trabajo, ya que supondría un gran problema financiero para la relación entre el emprendimiento y sus acreedores internacionales.

Para el caso de las asambleas riojanas los cortes en general se distribuyeron en dos estrategias principales. El primer grupo de cortes se realizaban en la localidad de Patquía, departamento Independencia, nodo del entramado vial riojano que conecta la pampa húmeda y los puertos atlánticos con las regiones riojanas de potencial explotación metalífera argentífera (Sierra del Famatina) y uranífera (Sierra del Velazco). Al mismo tiempo, es un acceso a Catamarca. Este repertorio sostenido por diversas asambleas de forma intermitente en todo nuestro período, sirvió para que puedan informar a la población regional sobre sus posicionamientos ante el modelo minero impuesto⁷⁰. En momentos en que las asambleas riojanas se encontraban más consolidadas, les permitió llevar adelante acciones de solidaridad con la militancia catamarqueña⁷¹ retrasando el

⁷⁰ Ver Anexo III, artículo del 26 de marzo del 2008.

⁷¹ Ver Anexo III, artículo del 24 de julio del 2007.

paso de materiales y rodados, que servían al emprendimiento insignia del modelo minero: Bajo La Alumbraera.



MAPA N°10. Localización del nudo vial Patquía, su posición estratégica entre el acceso a los puertos atlánticos y la zona minera de Bajo La Alumbraera, Catamarca.

De mayor significación simbólica para la lucha fueron los cortes sostenidos a los pies de cada emprendimiento. Para el caso de Famatina, el corte inició el 8 de marzo del 2007 en Peñas Negras para evitar el ingreso y egreso de materiales de Barrick Exploraciones Argentina SA en la Sierra del Famatina. El mismo se sostuvo de manera ininterrumpida por dos años. Fue retomado a mediados de 2010 al intentar materializarse una nueva explotación. Esta medida se reactualizó en 2012, pero ya en un lugar más accesible cercano a la localidad Alto Carrizal, departamento Famatina⁷². Peñas Negras tiene un

⁷² Notas de cuaderno de trabajo de campo. Entrada 23 de julio 2013. “Este entrevistador llegó temprano en la mañana y compartió un extenso momento de diálogo con un vecino de Famatina. El corte se sostenía con turnos rotativos que cubrían vecinos. Es llamativo reconocer que en un recorrido por el poblado de Famatina hemos encontrado diversas organizaciones, comercios e, incluso, el edificio municipal con tablas que contenían los nombres a ocupar los turnos rotativos para sostener el corte. Asistimos a posteriori del traslado del corte desde Peñas Negras hasta Alto Carrizal, localización en que se materializó el apoyo de viajeros

significado profundo para la lucha de los pueblos del Valle del Famatina. Se soportaban duras condiciones climáticas, a 1800 metros sobre el nivel del mar y con guardias rotativas. Fue el escenario de experiencias represivas y de judicialización de la protesta social que estuvieron en el centro de su desactivación en 2009. Este repertorio se mezcla con la memoria histórica larga regional.

“El día que el pueblo de Famatina le cortó el acceso en Peña Negra a la Barrick fue como estar viviendo la historia, ¿sabe? Era como repetir la historia del Facundo Quiroga rajando a los ingleses cuando Rivadavia andaba queriendo explotar el Famatina”⁷³.



que asistieron a apoyar el corte en 2012. Principalmente por la masificación nacional del conflicto”. Fin de la entrada

⁷³ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F.



IMAGEN N°2. Murales en la ciudad de Famatina y en corte de ruta de Alto Carrizal.

Las marchas, sentadas y proyección de documentales son otros repertorios de acción de importancia ya que se demuestra el aprendizaje mismo que las asambleas como actores han hecho de experiencias de conflicto previo, principalmente el conflicto docente siempre latente desde 1993. El esfuerzo de comunicación a diferentes sectores de la sociedad es temprano y explícitamente reflexionado en el contexto de las asambleas incorporando el arte como forma de expresión política. Esto se puede encontrar en las acciones públicas de las asambleas, en las que el rol docente del grupo primigenio de Famatina favoreció la intervención pública de juventudes, la expresión artística, gráfica y audiovisual. Esta dimensión se expandió fuertemente cuando las dos principales ciudades tomaron protagonismo con sus grupos de teatro, danza, gráfica y música prolíficos en la producción y transformación de consignas para la movilización así como centrales en las intervenciones públicas. Esto volvió más atractiva a la protesta y permitió relocalizar al imaginario en torno a la acción política de un espacio burocrático o solemne a otro más contestatario y transformador. La “comunicación alternativa, la intervención artística y la educación popular, constituye una de las características más emblemáticas de las nuevas movilizaciones sociales” (Svampa, 2010: 10). Es justamente ese aporte de las juventudes lo que muestra otro cariz al ejercicio de la protesta, la emergencia de esa nueva politicidad (Calderón, 2011) que sostiene el formato de acción en las nuevas generaciones.

También es de desatacar que el esfuerzo de movilización en el período 2006-2008 se mostró expansivo, coincidente con el ciclo de la conflictividad. Así se realizó una primera caravana a la Legislatura provincial desde las poblaciones de los departamentos de Famatina y Chilecito, a mediados de 2006, con el pedido de prohibir la minería a cielo abierto⁷⁴. Las actividades similares en cada localidad y desde el oeste riojano hacia la capital riojana se multiplicaron⁷⁵.

En la misma tónica las peñas, ferias y comidas populares vincularon el mensaje de *vida y territorio* a una experiencia de comunidad movilizadora y reprodujeron formas de sociabilidad propias de La Rioja más profunda. A diferencia de lo que podría significar la total negativa a un emprendimiento minero específico, las asambleas encontraron en la reproducción misma de las fiestas, *tinkus* y encuentros populares comunitarios otro modo de significar la protesta. Así también “aprovechábamos para recaudar algún dinero que pudiera sostener el corte, o la próxima actividad de concientización”⁷⁶.

El rol de la celebración de la espiritualidad popular deviene central. A diferencia de la negación de las izquierdas clásicas, estas resistencias del siglo XXI muestran mayor capacidad para introyectar una dimensión espiritual muy presente en los territorios. Se pueden ver santos y vírgenes en diversos cortes de ruta y marchas. Incluso, una referencia directa a estos encuentros entre cambio y tradición radica en la historia misma de La Rioja con la pastoral del Obispado de Angellelli relatada como una experiencia de comunión de resistencias en el contexto de fines de la década del sesenta.

En diciembre del 2007 se proyectó en la ciudad de La Rioja capital el documental “Cielo Abierto” de Carlos Ortiz⁷⁷. A través de una nueva apuesta audiovisual, se proponía debatir el proceso y las prácticas sociopolíticas en torno al extractivismo. Este tipo de apuestas fueron las que se llevaron a los pueblos del interior desde las primeras asambleas para dinamizar el debate y apostar al encuentro en comunidad. También se intervino en los

⁷⁴ Ver Anexo II. Documento del 15 de julio del 2006.

⁷⁵ El 12 de agosto de 2008 las asambleas marchan por las calles de Chilecito, registrándose una convocatoria de 2000 personas. El 21 de agosto de 2008 se realiza una marcha con entrega de petitorio al Consejo Deliberante de Famatina para revocar la declaración de ciudadano ilustre al Gobernador Luis Beder Herrera, ratificar las ordenanzas de municipio no tóxico, y en una clara acción de presión sobre el Intendente Ismael Bordagaray ya que figuraba entre los presentes en los últimos encuentros entre el Gobernador y la CNEA.

⁷⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E5iiA2013F.

⁷⁷ Ver Anexo III. Artículo del 20 diciembre de 2007.

festejos populares y actos oficiales, en que la participación de actores involucrados en grandes reclamos es una cuestión histórica tanto en la experiencia sociopolítica riojana⁷⁸ como en el repertorio del área andina (Wagner, 2014). La primera fue la intervención del acto del 9 de julio de 2006 en Chilecito al que acudió el Gobernador Ángel Maza⁷⁹. Las asambleas con pocos meses de constitución lograron eludir el duro cinturón de vigilancia y presentar pancartas frente a las autoridades en el palco oficial, que no esperaban ni acostumbraban tal nivel de organización de base. Estas prácticas se sostuvieron y mostraron episodios de mayor o menor represión oficial provincial y local⁸⁰. La relevancia de intervenir los festejos radicaba en dar a entender que más que un actor específico del campo de la lucha ambiental se trataba de *asambleas populares*⁸¹.

La intención de des-sectorialización de la discursividad sociopolítica es quizás su mayor potencialidad ya que la desplaza del rol de parte en la disputa ambiental y del desarrollo. Este esfuerzo de los sectores organizados primigenios de introyectar la conflictividad en el espacio asambleario, problematiza las estrategias de gobernabilidad del conflicto (Mohle, 2018). Aquí, claramente, el problema no radicaba en el conflicto sino en los múltiples formatos de adaptación territorial. Se apuntaba a las profundas transformaciones del estilo de vida que la implementación del emprendimiento minero metalífero impondría a la región del Famatina y que el emprendimiento uranífero impondría a los departamentos de Sanagasta y Capital.

Repertorios interpretativos e interpelativos.

El debate teórico clásico de los movimientos sociales ha operado como línea de apertura para la consideración del conflicto y las contradicciones en torno al desarrollo. La dimensión simbólico-identitaria (Iglesias, 2008; Iglesias, 2016) es estructurante de la

⁷⁸ Como hemos repasado, el rol jugado por parte de los manifestantes del *Riojanazo* en 1993 (Schulman, 2002) o de los sectores eclesiásticos reformistas en el contexto de festejos oficiales en la capital riojana y en el interior provincial en los tempranos la década del setenta.

⁷⁹ Ver Anexo III. Artículo del 10 de julio del 2006.

⁸⁰ Los intentos de la fuerza de seguridad de detener a los asambleístas se hicieron sentir fuertemente el 19 de febrero del 2007 en el acto oficial del día de constitución de la ciudad de Chilecito. Esta acción se repitió al año siguiente con gran apoyo de la sociedad. La intervención de este acto oficial devino un repertorio de las asambleas que lo repiten en 2008. Ver Anexo III. Artículo del 25 de febrero del 2008.

⁸¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F.

perspectiva de los nuevos movimientos sociales, priorizando formatos de interpelación simbólico/discursiva sobre la realidad. De ello derivan procesos de organización e institucionalización que suelen ser caracterizados como burocratización y despoticización del movimiento. Otros enfoques han colocado al discurso y las consignas del movimiento como resultantes de oportunidades y amenazas dadas por la política institucional y/o como respuestas a incentivos organizacionales. Aquí queremos centrarnos en los aspectos discursivos que atienden a la interpretación de la propia realidad socioeconómica, la interpelación al modelo de desarrollo potencial y al modo de desarrollo vigente. Los ejes de la interpretación y de la interpelación han surgido inicialmente como un golpe directo a la viabilidad del *negocio minero*. Pero, al sostenerse han reflexionado también sobre el modo de desarrollo territorial vigente. Esto explicitó una crisis potencial sobre las dinámicas organizacionales que operan como redes de sostén de las estrategias de desarrollo y han compelido a su transformación.

Un documento estructurante del discurso asambleario es la carta dirigida a la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación (2006-2008) Romina Picolotti en enero del 2007⁸². La misma es consecuencia de su encuentro y firma de convenios de control ambiental con el Gobernador Ángel Maza en diciembre del 2006. La carta es firmada por las asambleas de Famatina y Chilecito, los vecinos autoconvocados de los pueblos del norte famatinense (Pituil y Chañarmuyo) y del departamento de San Blas Los Sauces. La estructuración misma de la carta firmada caracteriza las variables centrales del discurso asambleario en nuestro período.

Pensando a las asambleas como un actor colectivo que debate y discute internamente sus consignas, la primera que surge es “Famatina no se toca” en oposición directa a los emprendimientos mineros a gran escala del siglo XXI y en el recuerdo profundamente amargo de la minería de principios del XX.

“Es una comunidad que ya tenemos experiencias mineras, porque hace cien años dejó de trabajar la última minera, y a donde no nos quedó más que pobreza, huérfanos y viudas. Yo por ejemplo no conocí mis abuelos y tíos porque

⁸² Ver Anexo II. Documento del 25 de enero del 2007.

fallecieron... Trabajaron en las minas y fallecieron en consecuencia de la minera”⁸³

Este recuerdo se plasma en la trama urbana de Chilecito, atravesada por un gigantesco cablecarril que sale del centro-sur de la ciudad, se interna por 35 kilómetros hacia el oeste hasta la Sierra del Famatina a 4600 metros sobre el nivel del mar. Oficiaba de infraestructura logística para la minería de principios del siglo XX. Actualmente, es una pieza turística de museo a cielo abierto, pero para quienes tienen algo de memoria es un recuerdo triste de un modo de desarrollo impuesto a una *Rioja derrotada* por el centralismo porteño.

Ahora bien, la búsqueda de un sentido positivo a sus consignas y la plena conciencia de la escasez hídrica regional llevaron a priorizar el *agua*. Desde 2006, las expresiones autoconvocadas de diferentes territorios del país tomaron fuertemente las nociones de defensa del agua y la vida (Svampa y Antonelli, 2009; Wagner, 2014). Como corolario de ello la *vida* en muchos relatos refiere a un estilo de vida agropecuario heredado desde la colonia y expandido fuertemente en la segunda mitad del siglo XX.

“Nosotros queremos seguir viviendo como lo estamos haciendo hasta ahora, que hemos sobrevivido de aquellas mineras con la producción ganadera, agrícola. Acá es una zona que se dan los frutales de carozo, se dan todos, y de muy buena calidad. Aparte las verduras, las verduras acá se dan todas. Lo que pasa que en la actualidad como el Gobierno de hace, del 2004, quizás antes quiere que esta zona, esta comunidad sea minera no nos llegaron los progresos que estamos necesitando.”⁸⁴

“Estoy integrada al tema de la asamblea en defensa de lo que nosotros le llamamos vida, término que, me parece que abarca demasiado. Agua, forestación. Todo lo que le quieras llamar”⁸⁵

“Hoy es el pueblo de Famatina el que le está diciendo “¡stop!, no pasarán”. ¿Cuál es la consigna fundamental? El agua vale más que el oro”⁸⁶

⁸³ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F

⁸⁴ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F

⁸⁵ Ver Anexo IV. Código de entrevista E1iiA2013F.

⁸⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F

“Si la minería se desarrolla, gran parte de la vida humana a través de la minería, pero la minería no contaminante. ¿Me entiende? Esa es la parte fundamental. Por eso una de las consignas es "el agua vale más que el oro". ¿Por qué? Porque ellos necesitan para la megaminería, una cierta cantidad de agua que van a ir a parar esas aguas contaminadas a diques de cola”⁸⁷

“El agua vale más que el oro y “El Famatina no se toca”, de ahí que nace todo. Eso es lo más fuerte. No hay más consignas que esas”⁸⁸

Un componente importante del discurso ambiental es la tendencia a abandonar progresivamente la noción de *recurso natural* por la adopción de *bienes comunes*. Genéricamente, quienes mostraban alguna experiencia más extendida en los debates ambientales (docentes) o en militancias sociales previas (organismos de derechos humanos) tenían más interiorizada la noción de bienes comunes. Esta diferencia también se notó entre los discursos orales de las entrevistas, en que abunda el concepto de recurso, y el discurso escrito, en que gana notoriedad el de bienes. Esto evidencia la formación misma del proceso participativo en conocimientos técnicos y jurídicos, así como en conceptualizaciones sobre el propio territorio que les permita comunicar la perspectiva de naturaleza que se defendía.

Las nociones estructurantes del discurso de la movilización sociopolítica dan tempranas pistas de su articulación más allá de la red del movimiento. La noción del *agua* se articuló con demandas puntuales de obras hídricas para pequeños productores. En torno a la *vida*, las bifurcaciones del discurso han referido a cuestiones tan diversas como formas de espiritualidad religiosa, tanto cristianas como originarias, formas de producción agrícola y/o expresiones artísticas. Más allá de significantes capaces de aglutinar identidades, las nociones de *agua* y *vida* parecieran reincorporar una convivencia entre las necesidades espirituales de una comunidad y la reproducción de su vida material en el discurso asambleario. Un complejo identitario-raigal que discute fuertemente las formas que tienen los sectores económicos de mayor acumulación para pensar y hacer al territorio. Nuevamente, bajo el ojo crítico quedaba el *negocio minero*, pero lentamente se

⁸⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F

⁸⁸ Ver Anexo IV. Código de entrevista E6iiA2013Ch

comenzaban a evidenciar las disputas latentes de la matriz productiva ya vigente en el territorio (Giarracca y Hadad, 2009).

La noción de licencia social ha sido estudiada para nuestro caso. Se origina en los debates en torno a las prácticas de responsabilidad social empresaria propugnadas por organismos de financiamiento, consulta técnica y presión internacional (Sola Álvarez, 2016). Allí la preocupación recaía en la viabilidad de los emprendimientos que no tenían apoyo de las comunidades colindantes, estudiando los costos en servicios profesionales que deberían asumir para adquirir dicha aprobación social (Sola Álvarez, 2012). La reapropiación que harían los sectores movilizados estaría relacionada con la ausencia de “legitimidad social de las comunidades locales” (Sola Álvarez, 2016: 31).

“Como ciudadanos en ninguna instancia informados ni consultados sobre este proyecto que pretende modificar nuestro perfil agrícola y turístico para transformarlo en minero, ya que en el informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Barrick Gold Corp. presenta a la minería como la única actividad a desarrollar en la zona” (...)

“Aprendimos con los vecinos coherentes de Gualeguaychú, que la Licencia Social no se negocia y desde nuestra propia experiencia, que la ciudadanía se acrecienta con cada día de lucha, por eso exigimos a quienes deben hacer cumplir las leyes y la voluntad del pueblo que cumplan con el mandato de las mayorías ciudadanas y no se entreguen al juego de las multinacionales, a pesar del pueblo”⁸⁹

Centrándonos en nuestros intereses de estudio, este ejercicio de resemantización (Sola Álvarez, 2016) produce un fuerte desplazamiento espacial. La noción es colocada en el pueblo allí radicado y expresado en las asambleas, cortes y demás movilizaciones. Para discutir la licencia social como la comprenden los autoconvocados, el debate debe ser tenido en el espacio sociopolítico respetando el formato asambleario ya descrito. Los sectores movilizados no solo producen un cambio en el significado sino que traccionan hacia los actores a *donde tienen lugar* las asambleas. Este es un movimiento inverso a la institucionalización; la relocalización de la noción de licencia social habilita una socialización. En sí misma no se despolitiza por encontrarse fuera de las instituciones,

⁸⁹ Ver Anexo II. Documento del 25 de enero del 2007.

sino que habilita una politicidad diferente, formas de definición del propio espacio de vida diferente a las transacciones institucionales propias de las estrategias del desarrollo vigentes a principios del siglo XXI.

La identificación de la propia acción como una resistencia a los poderes establecidos, la narrativa autonomista y el formato asambleario como un espacio convocante, lleva a identificar sus objetivos con la *autodeterminación* (Svampa, 2010).

(...) “(L)o otro que está muy inserto es la autodeterminación de los pueblos. Eso lo tenemos muy claro porque pase el poder político que pase siempre la definición va a estar cuando estemos en la calle. (En) la tensión con la riqueza que existe en el Famatina y en las sierras están eternamente los dos bienes. O sea, uno que registra la codicia del oro y el otro que registra la vida, como es el agua. Entonces para nosotros tiene que ver eso ¿no? La soberanía del pueblo es como lo más importante que tenemos para reivindicar mucho de lo que queremos”⁹⁰.

La autonomía en tanto que autodeterminación reivindica para sí mismo lo popular, poniendo en juego más que la mera resistencia a un emprendimiento extractivo específico y comenzando a preguntarse por quién define el desarrollo del propio territorio. La estrategia del *negocio minero* emparenta explícitamente al poder político-institucional con los intereses transnacionales. Como describimos en el capítulo anterior, esta interpenetración se mostraba en sus dimensiones de articulación público-privada y preponderancia sectorial. Así el Proyecto Famatina se veía como definido extraterritorialmente.

La construcción del discurso de las asambleas riojanas también presenta una dimensión de producción y disputa del conocimiento.

“En la asamblea siempre nosotros hemos charlado algún tema, hemos socializado alguna información que tiene una carga investigadora, que hemos trabajado con varios especialistas como Norma Giarracca, con Enrique Viale, que nos estuvieron asesorando no solo a nivel legal sino también (...) a todo lo que tiene que ver con la explotación minera. Eso nos llevó no solo a eso, sino también a ver la necesidad de capacitarnos. Muchas personas de la asamblea tuvieron la

⁹⁰ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C

necesidad de hacer carreras afines. Licenciaturas de medio ambiente... Que nos llevaran a saber más del tema, saber qué era el cuidado del medio ambiente”⁹¹.

Se abre una disputa por la forma de la producción de conocimiento válido, que estaban vedadas para los técnicos del *negocio minero*, los especialistas de las evaluaciones oficiales de impacto ambiental o los letrados en las técnicas jurídicas. Se reactualiza el estudio social incluyendo los esfuerzos que tuvieron que hacer los sectores primeramente movilizados para recabar la información necesaria, socializarla en ruedas de concientización y dar el debate político.

Estudios biológicos, hidrológicos, glaciológicos (Taillant, 2012) o de contaminantes en agua, tierra y aire⁹² fueron un complemento constante en la argumentación de las acciones colectivas. El conocimiento jurídico también se puso en juego⁹³.

“RATIFICAMOS el compromiso de continuar luchando según los supremos derechos constitucionales en defensa de la vida, de gozar de un ambiente sano y equilibrado, protegiendo el patrimonio biológico, cultural e histórico, como así también el paisaje, flora, fauna, cuencas hídricas, vertientes, glaciares y nevados, considerando el PRINCIPIO DE PRECAUCION que establece que, cuando haya peligro de un daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta. NO deberá utilizarse por parte del Estado como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.”⁹⁴

La reactualización del discurso jurídico en el marco de la emergencia y el sostenimiento de una conflictividad en torno a temas ambientales devendrá en productividad jurídica (Merlinsky, 2013), más allá de la productividad institucional ya considerada. Las

⁹¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E5iA2013F.

⁹² Durante nuestras entrevistas se nos recomendó *off the record* la recopilación de estudios sanitarios y químicos realizados por la Asamblea El Retamo de Nonogasta. Esta orienta su acción colectiva en torno a la protesta frente a la histórica curtiembre Yoma, actualmente en manos de capitales brasileros como Curtume CBR. El repositorio de estudios se encuentra en el Blog de la asamblea. Recuperado web: <http://asambleaelretamo.blogspot.com/p/estudios.html>. Vigente al 4 de julio del 2021. Una revisión interesante sobre las complejidades para la problematización de la contaminación en Nonogasta es estudiado por Olmedo de León (2016) bajo la noción de *sufrimiento ambiental*.

⁹³ Esto se puede recoger de documentos como la Sentencia del Juicio Popular a Barrick Gold (ver Anexo II, Documento del 23 de julio del 2007. Se reitera en la carta de asambleas a la Secretaria de Medio Ambiente nacional Romina Picolotti (ver Anexo II, Documento del 25 enero del 2007).

⁹⁴ Ver Anexo II. Documento del 25 de enero del 2007. Destacado con letras mayúsculas del original.

asambleas salen a buscar referentes que las apoyen desde el campo científico y jurídico⁹⁵ aportando a la constitución de la red del movimiento necesaria para su sostén (Giarracca y Mariotti, 2012; Berger, 2014). Pero, también, el detrás de la escena en la producción del discurso público de los sectores movilizados es una dimensión central de los debates asamblearios. Esto reposiciona a las asambleas y sus repertorios no solo como un productor o reproductor de discurso, sino como espacios de formación a los que se acude a hacer circular y constituir saberes.

De la misma manera que la licencia social y el conocimiento científico fueron directamente disputados, resemantizados y relocalizarlos, los sectores asamblearios discutieron las nociones de desarrollo económico del Estado y del sector privado. El desarrollo en el discurso de los autoconvocados tiene su centralidad en los pequeños productores agropecuarios, el turismo y sus lógicas de arraigo.

“Toda esta población se mantuvo, se mantiene a través de la agricultura. Y es rica turísticamente porque es un lugar paradisiaco, es bello, en donde vos podés desarrollar cualquier tipo de actividad turística. Parapente, el lugar es de descanso”.

*(...) “O sea están todas las condiciones para que se desarrolle la máquina del turismo. Es por eso que teniendo ese recurso económico el pueblo no pretendemos, o no queremos, que se nos desarrolle otra actividad que es la minería que está contrapuesta con lo que es la producción y el turismo”.*⁹⁶

Las posiciones más críticas del discurso asambleario emparentan las racionalidades de la nueva minería con las grandes producciones nacidas al calor de la promoción económica. Esta visibilización de las disputas latentes en el territorio tienen lugar justamente porque la demanda ambiental no es solo una crítica sectorial a la minería, pues pone en discusión las racionalidades del desarrollo (Leff, 2003).

“Ahora, tú me preguntarás y por qué este pueblo no ha salido, no tiene la salida, o no se lo ve florecer como tendría que florecer por esa. Porque las políticas de

⁹⁵ Notas de cuaderno de trabajo de campo. Entrada 23 de julio 2013. “Tuvimos la oportunidad de hablar con un señor de unos 70 años que resultó ser un productor, acopiador y transportista de nueces (uno de los principales sectores económicos del Departamento Famatina) muy importante en la zona. Uno de sus hijos, allí presente, fue presentado como uno de los abogados de la asamblea”. Fin de la entrada.

⁹⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F.

Gobierno no han apuntado en ningún momento, no tan solo en Famatina, en la Provincia de La Rioja, políticas para el desarrollo productivo, industrial o para el desarrollo turístico. Se hacen inmensos hoteles en la ciudad capital cuando el turismo y las bellezas y lo bonito lo tiene en el interior la Provincia de La Rioja. Entonces están las políticas de Estado mal encaradas dentro de la Provincia”⁹⁷.

Los autoconvocados del nuevo siglo logran introyectar en su discurso demandas por infraestructuras productivas orientadas a pequeños productores, o incluso preferencias sectoriales⁹⁸. Este vínculo se observa en la participación de pequeños productores y regantes de agua superficial en los espacios y repertorios assemblearios. Tanto los actores cooperativos y de cámara que participan de las redes de sostén de las estrategias de desarrollo oficiales tienen miembros que han circulado también por el espacio assembleario. Una vez más se observa que la intervención del conflicto ambiental sobre la producción y transformación de las estrategias de desarrollo antes que por receptividad del Gobierno a la demanda ambiental (Mohle, 2018) o por incidencia (Christel, 2013) parecería llegar por la intervención en aquellas dinámicas organizacionales que oficiaban como redes de sostén. Una productividad del conflicto social que, como veremos, adquiere una mayor complejidad.

Un debate subsidiario al del desarrollo es su vinculación con los derechos humanos. Derechos a peticionar a las autoridades⁹⁹, derecho al territorio, al ambiente sano, al agua, a la libre expresión y circulación, al trabajo digno y seguro, a la vida¹⁰⁰ en que muchos emprendimientos mineros a nivel global han puesto en pausa (Pérez Esquivel, 2016). Esto aparece fuertemente en las interpelaciones al Gobierno nacional que por esas épocas impulsó fuertemente la política de derechos humanos. De cualquier modo, es de destacar que muchas de las organizaciones sociales de derechos humanos también se acercaron a la lucha ambiental, en esta jurisdicción en que el ala progresista del justicialismo gobernante es minoritario.

La noción assemblearia de territorio es reivindicada desde el arraigo y la identidad como formas de reproducción de la vida material centradas en el vínculo con la tierra y el

⁹⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F.

⁹⁸ Ver Anexo III. Artículo del 16 de mayo del 2014.

⁹⁹ Ver Anexo II, Documento 25 de enero del 2007.

¹⁰⁰ Ver Anexo II, Documento del del 23 de julio del 2007.

agua¹⁰¹. En oposición a ello se colocan las limitaciones a la circulación que supone la transformación de un territorio en cateo minero y la destrucción del paisaje. Aquí también el vínculo se produce entre territorio y derechos territoriales frente al despojo¹⁰².

Redes del movimiento

En el mismo 2006 inicia un ciclo de expansión territorial asamblearia provincial y nacional (Merlinsky, 2013). En julio del 2006 tuvo lugar la Cumbre de Presidentes y XXXº Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en la ciudad de Córdoba, al que también estaban invitados los mandatarios de Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, México y Cuba. Al mismo tiempo, se realizó el Foro Nacional de los Pueblos Autoconvocados Ambientalistas en julio de 2006 en Colonia Caroya. Allí una red de organizaciones de La Rioja, San Juan, Mendoza, Catamarca, Córdoba, Chubut, Río Negro y Entre Ríos se comprometieron a: constituir la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), y a realizar la siguiente reunión en Calingasta (San Juan) en acompañamiento al pedido de consulta popular sobre los emprendimientos mineros allí planeados¹⁰³. La UAC se ha comportado como una red expansiva de asambleas ciudadanas, comunidades autoconvocadas, organizaciones sociales, político-pedagógicas, de derechos humanos, colectivos artísticos, culturales, grupos ecologistas, medios alternativos y equipos de investigación (Cerrutti y Silva, 2010) que permitieron una proyección más allá del conflicto de proximidad (Melé, 2014) que cada organización podía sostener en su territorio. Frente a una fuerte exigencia de adaptación impuesta por el *negocio minero* a los territorios donde se afinsa, las resistencias proponen diversas formas de territorialidad. El conflicto de proximidad refiere al devenir del territorio continuo, en donde las resistencias se montan sobre la pertenencia, las expresiones del arraigo y la autodeterminación (Svampa, 2010). Ahora bien para hacer frente a la globalización las resistencias replican la territorialidad en red (Haesbaert, 2013; Bottaro, 2012) del capital complementando la solidaridad basada en la proximidad con la solidaridad sostenida en la articulación interorganizacional. Ésta es la apuesta en la UAC.

¹⁰¹ Ver Anexo IV. Códigos de entrevistas E1iA2013F, E3iA2013F y E5iA2013F.

¹⁰² Ver Anexo II, Documento del 17 de febrero del 2007.

¹⁰³ Ver Anexo III. Artículo del 3 de octubre del 2006 y artículo del 7 de octubre del 2006.

El encuentro de Chilecito y Famatina fue el cuarto en julio del 2007. A cuatro meses de iniciado el corte permanente y selectivo en Peñas Negras, significó un fuerte espaldarazo a las asambleas riojanas. Sobre todo en un contexto en que la atención nacional estaba puesta en la cuestión de las pasteras litoraleñas (Geary, 2012). Allí se llevó a cabo uno de los tantos juicios populares a Barrick Gold. La sentencia como pieza discursiva acordada muestra las concepciones de ambiente, desarrollo y territorio que hasta aquí hemos recabado.

Más allá de una red federal, la UAC aportó a las asambleas una forma de expresión simbólica, artística y estética de gran relevancia para las luchas territorialmente localizadas. Con la participación de organizaciones sociales y de derechos humanos se habilitó allí una circulación de memorias y repertorios de la acción colectiva invaluable. Por otro lado, se encuentran limitaciones en las diferentes formas de acción y los diferentes objetivos de las organizaciones que habían llegado a la UAC. Toda organización requiere un debate orgánico más allá de las experiencias multisectoriales e interorganizacionales¹⁰⁴. En este sentido, la estructuración de la UAC por regionales se presenta como la alternativa más viable.

Lo dicho se empalma con la otra cuestión central que queríamos graficar en torno a las redes. No es lo mismo el debate en torno a las articulaciones organizacionales que el relacionado con la atracción de disputas colindantes al seno de una asamblea territorial. La espacialidad más próxima y contigua de la asamblea permite el acercamiento de actores que tradicionalmente serían considerados organizaciones diferenciadas, pero que al *ingresar* en los espacios gestados por la asamblea los legitiman como un escenario de politicidad alternativa. Estos actores que *se acercan* a las asambleas son las bases sociales de aquellas organizaciones que forman las redes de sostén de las estrategias del desarrollo vigentes en La Rioja. Como veremos, esta tracción específica será uno de los detonantes de la transformación de dichas estrategias en nuestro período.

¹⁰⁴ Ver Anexo IV. Código de entrevista E8iA2016C.



MAPA N°11. Localización de las organizaciones de la Unión de Asambleas Ciudadanas en 2007.

Fuente: Sitio UAC

Existen formas de relación de las organizaciones que resistían al denominado extractivismo minero.

“Y además también no fuimos únicamente la provincia de La Rioja. Tenemos muchísimo contacto con Catamarca, con las asambleas de Catamarca, con la

lucha de Catamarca. Participamos nosotros en varias acciones de ellos y ellos con nosotros”¹⁰⁵ .

Estos encuentros fueron anteriores a su consolidación y descentralización en regionales UAC. Oficiaron de puentes a la comprensión tanto de las características de los emprendimientos como de los formatos y temporalidades de la resistencia.

*“En realidad la lucha tuvo como etapas. En la primera etapa era, primero, saber e informarnos bien para después esa información socializarla a los demás vecinos. Eso fue la primera, uno de los primeros objetivos. Contactábamos con otras personas, con otras asambleas. Una de los primeros contactos fue con Gonzales, un participante activista de San Juan. Después con Rodríguez Pardo y con otras personas de otras asambleas y que nos ayudaron a ver las cosas cómo eran y cómo tenían que marcar de alguna forma. Eso yo creo que fue uno de los objetivos principales en la asamblea al comienzo, en la primera etapa”*¹⁰⁶.

A posteriori, las regionales UAC permitieron que las asambleas más consolidadas apoyen a las resistencias territoriales que tuvieron más dificultades.

*“(…) ¿Cómo te diré?, con más temor porque la política ahí es mucho más fuerte. Es mucho más fuerte. La empresa está dispersa en la comunidad de San Juan entonces... La policía minera en San Juan es tremenda, entonces el apriete allá es más grande. Entonces, con San Juan tenemos únicamente un poquito, y hasta cierto punto únicamente con Jáchal”*¹⁰⁷. (Entrevista a asambleísta de Famatina, 2013)

Un punto intermedio entre las expresiones de la *multiterritorialidad* (Haesbaert, 2013) que planteábamos más arriba, es el rol jugado por las Asambleas Ciudadanas Riojanas (ACR) desde 2008¹⁰⁸. Esta experiencia de articulación de asambleas ciudadanas supera la visión de un conflicto de proximidad en que se tiene en cuenta un territorio contiguo y en que la centralidad de las resistencias hace base en el arraigo y la pertenencia. Sin embargo, también se diferencia de un *territorio red* resultante de una articulación de diferentes experiencias territoriales. Huelga decir, en términos judiciales y legislativos la

¹⁰⁵ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F

¹⁰⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E5iA2013F

¹⁰⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F

¹⁰⁸ Ver Anexo II. Documento del 6 de junio del 2008.

provincia de La Rioja se constituye en una sola jurisdicción y muchos de los puntos de conflicto encuentran similares interlocutores o adversarios. La experiencia de apoyo mutuo y autoconvocación ha sido previa¹⁰⁹. Ahora bien, allí se estabilizan las asambleas constituidas en la primera fase ascendente del conflicto (2006-2008) en torno a los principales adversarios: asambleístas de Chilecito, Famatina, Pituil y Campanas, por el lado de la oposición a los megaproyectos mineros metalíferos; asambleístas de Capital y Sanagasta, por el lado de los proyectos de minería nuclear.

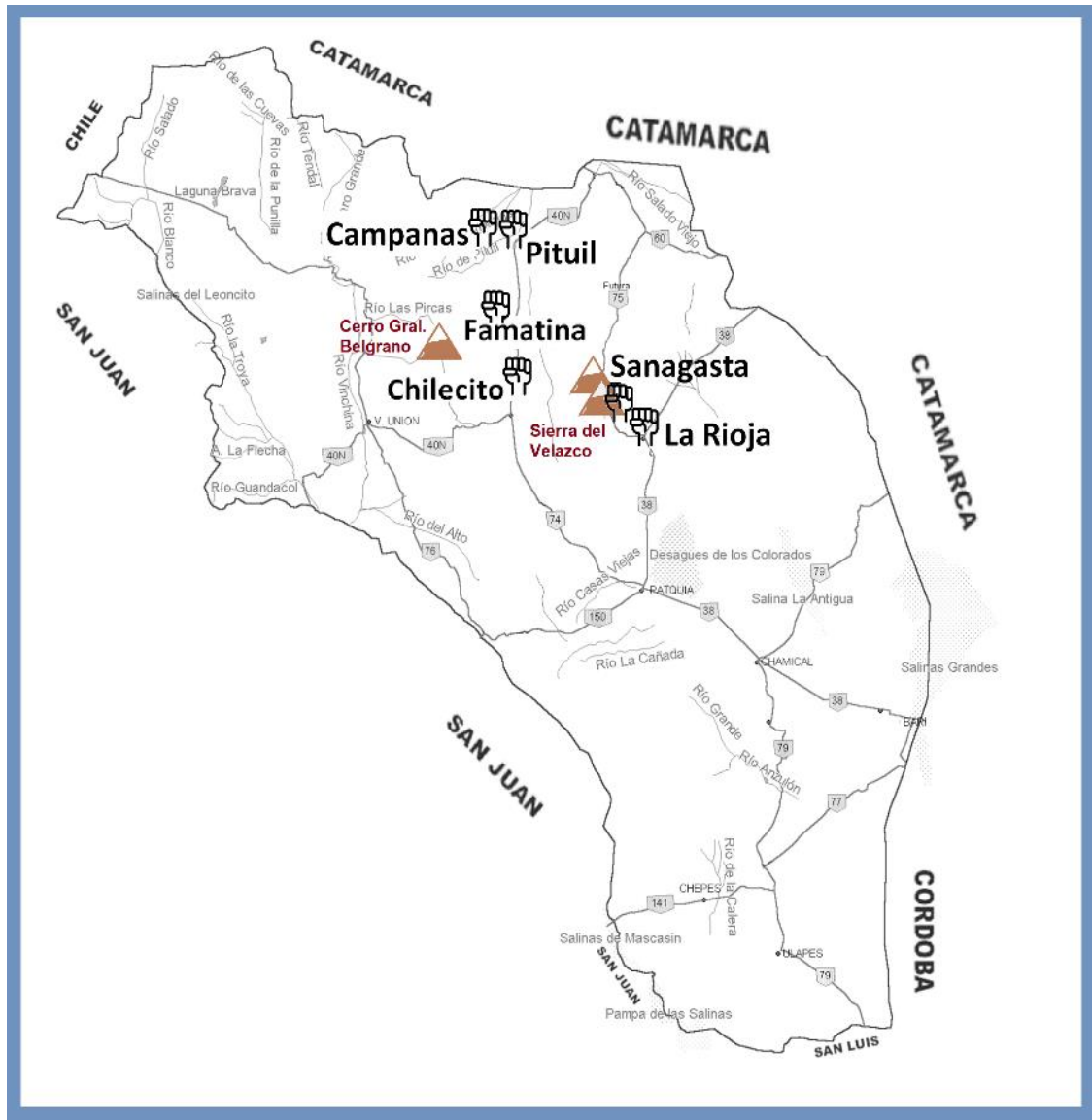
En términos discursivos, los tópicos tratados en momentos de emergencia del movimiento en 2006 son recuperados en su totalidad. Sin embargo, ACR hace una apuesta a la extensión temática del discurso asambleario.

Por un lado, se expresa que

“Nuestras acciones no van a limitarse sólo a la cuestión ambiental, porque no somos ambientalistas, somos ciudadanos dispuestos a recuperar los espacios perdidos, a cuestionar este modelo que se nos ha impuesto y que sólo ha servido para enriquecer a unos pocos, a participar en la construcción de un nuevo modelo de provincia y de país donde los ejes de la lucha sean la denuncia, la participación activa, el compromiso, la solidaridad, la esperanza bajo el lema La Democracia real no se toca”¹¹⁰

¹⁰⁹ Ver Anexo III. Artículo del 6 de marzo del 2008.

¹¹⁰ Ver Anexo II. Documento del 6 de junio del 2008



MAPA N°12. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes al 2008, al constituirse Asambleas Ciudadanas Riojanas. Fuente: Entrevistas y documentos organizacionales.

La explicitación de estas dinámicas movilizacionales abre una disputa más amplia relacionada con la maduración del formato asambleario. Es decir, una convocatoria a construir desde una politicidad diferenciada en su espacialidad -la calle- y en su formato -la decisión colectiva. El tópico ambiental del discurso está enteramente vinculado a la autodeterminación vía licencia social, trascendiendo demandas sectoriales. La decisión de provincializar una lucha y expandirla temáticamente hasta entender que es el modelo

de la decisión pública el que está en juego es una invitación a otros actores territoriales a participar del proceso. La conculcación de derechos que supone el modelo extractivo les llevará a incorporar demandas laborales, de derechos, productivas y de infraestructura en su discurso, acciones y redes.

Asambleas Ciudadanas Riojanas expande el ámbito de debate íntimo que tenía cada asamblea como actor y/o en su dimensión organizacional en sí misma. Supone una apuesta del formato asambleario con el horizonte de la territorialidad provincial, sin caer en la multisectorialización de la UAC. Finalmente, el doble juego entre la provincialización de la lucha y la explicitación de la voluntad de trascender la demanda ambiental bloqueará toda estrategia estatal de absorber institucionalmente la conflictividad.

Crisis sucesoria provincial

La mutua determinación de las estructuras de oportunidades políticas y la productividad institucional

Como hemos comentado, entre 1983 y 2006 La Rioja presentó un *sistema de partido dominante, alta estabilidad política* (Carrizo y Galván, 2006) y una legislatura con mayoría absoluta del peronismo-menemismo gobernante (Álvarez Gómez, 2012). Las disputas al interior del oficialismo se han estabilizado a través del doble voto simultáneo entre 1991 y 1997, y tras su reinstauración entre 2001 y 2007 (Reynoso, 2004).

La crisis sucesoria de 2007 puede considerarse como una estructura de oportunidades políticas (Tarrow, 2004) para expansión del movimiento ambiental, y/o como otro producto institucional de la escalada de la conflictividad. Nos diferenciamos de estas interpretaciones unidireccionales. Las primeras acciones colectivas de las asambleas son sincrónicas a la exteriorización de la disputa sucesoria entre el Gobernador Ángel Maza¹¹¹ y su Vice Luis Beder Herrera¹¹². Sin embargo, aquí destacamos el acercamiento del Vice

¹¹¹ Gobernador de La Rioja por lo períodos 1995-1999, 1999-2003, 2003-2007.

¹¹² Referente del Partido Justicialista riojano; Gobernador entre julio y diciembre de 1991, tras la sucesión resultante del vacío de poder dejado por Carlos Menem en el 1989. Ocupó el cargo de Vice Gobernador de Bernabé Arnaudo entre 1991 y 1995. Fue Ministro Coordinador de Gobierno entre 1995 y 1999. Vice

governador al espacio asambleario para prestar su apoyo, aprovechar el contexto y correr a un lado al Gobernador Maza.

El formato de reelección indefinida de la constitución de 1986 no planteó un problema hasta que dos referentes con similar capital político se enfrentaron. El gobernador Ángel Maza, ex funcionario de Menem y de buenas relaciones con Casa Rosada desde 2004 (Calvo, 2005; Giraudy, 2011; Bottaro y Sola, 2014), oficializó desde mediados 2006 su interés de quedarse en la Gobernación. Hasta este momento sus tensiones con el Vice Gobernador no habían afectado la dinámica institucional: habían actuado coordinadamente en el aplazamiento de las elecciones del Partido Justicialista local para desbancar al menemismo de su conducción¹¹³, al tiempo que planifican en conjunto en áreas tan sensibles como la reforma judicial provincial¹¹⁴. Vencidos los remanentes del menemismo en las internas justicialistas, se abre una batalla sin cuartel. La apuesta de Beder Herrera era enmendar el artículo 117 de la Constitución provincial, que había sobrevivido a las reformas de 1998 y 2002, y habilitaba tácitamente la reelección indefinida. La apuesta de Maza era realizar una consulta popular que legitime su postulación para un cuarto mandato (Bonvecchi y Giraudy, 2019). La exacerbación de la disputa llevó a los partidarios de Maza a amotinarse, tomar la Legislatura en diciembre del 2006¹¹⁵ y evitar que sesionen los diputados mayoritariamente bederistas.

En esta coyuntura, la crisis sucesoria y el conflicto ambiental se alimentaron mutuamente. En febrero del 2007, Ángel Maza quedó profundamente expuesto cuando no pudo controlar la participación de asambleístas en los festejos por un nuevo aniversario de la ciudad de Chilecito. Al día siguiente, el Gobernador abandonó el plebiscito de reelección en conferencia de prensa¹¹⁶ y se orientó a buscar públicamente una intervención federal de la Provincia en su favor¹¹⁷. Intervención que nunca llegó.

El comentado acercamiento de Beder Herrera a la demanda ambiental emergente en el oeste riojano buscó emparentar este conflicto con una crisis sucesoria que ya no encontraba herramientas ordinarias para ser procesada. Entre julio del 2006 y abril del

Gobernador entre 1999-2003 y 2003-2007. Gobernador tras la destitución de Ángel Maza, entre 2007-2011 y 2011-2015.

¹¹³ Ver Anexo III. Artículo del 15 de abril de 2006.

¹¹⁴ Ver Anexo III. Artículo del 1 de julio de 2006.

¹¹⁵ Ver Anexo III. Artículo del 16 de diciembre de 2006.

¹¹⁶ Ver Anexo III. Artículo del 21 de agosto de 2007.

¹¹⁷ Ver Anexo III. Artículo del 17 de abril de 2007.

2007, Ángel Maza enfrentó los dos frentes: el socioambiental en la base y el intrapartidario en la cumbre. La oposición simplemente careció de liderazgos relevantes. Al cruzar la cobertura mediática, el discurso público de los dirigentes y la producción normativa de la legislatura se hace evidente una profunda interpenetración entre conflicto y crisis que permite describir el proceso de mejor manera que los factores unidireccionales.

La secuencia legislativa inicia en enero declarando el “Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente”, jugada simbólica que supuso el membretado de documentos públicos con dicha consigna en momentos de gran fuerza de reclamo social. El primer plato fuerte llega el mismo día del inicio del primer corte a Barrick Gold en Peñas Negras. El 8 de marzo del 2007 se sancionan tres leyes provinciales centrales para el conflicto. La primera es la Ley N° 8137 que dictamina en solo un artículo la prohibición de la explotación minera a cielo abierto con lixiviación de toda sustancia contaminante. La normativa es casi una respuesta espasmódica a una demanda creciente, una pieza de productividad institucional simple que no detalla procedimientos, organismos de control, sanciones y/o la autoridad de aplicación interviniente.

La segunda es la Ley provincial N° 8138 que somete a consulta popular vinculante, para el 29 de julio de 2007, solo en los departamentos de Famatina y Chilecito a la siguiente leyenda.

“estoy de acuerdo con la Ley que prohíbe la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación” (Artículo 3)

Esta suponía un procesamiento institucional de la demanda social ya que no aplicaba sobre la actividad sino sobre la normativa que la prohibía, invirtiendo el sentido de las protestas.

Finalmente, la Ley N° 8139 crea una Comisión Investigadora Legislativa sobre el Proyecto Famatina, suscripto el 29 de abril de 2005 entre YAMIRI S.A. y la Multinacional BARRICK ARGENTINA S.A. Se incluye también entre sus objetivos el esclarecimiento de la transferencia de los derechos mineros estatales de YAMIRI SEM a la privada YAMIRI SA. En general, estas leyes fueron bien recibidas por los assembleístas aunque la falta de especificidades en la prohibición generó resquemores entre los más

experimentados¹¹⁸. Al mismo tiempo, estratégicamente las leyes emparentaban las operaciones sobre la figura del Gobernador con una lucha con gran apoyo en el segundo aglomerado poblacional más importante de la provincia.

Como decíamos, las leyes relacionadas con el conflicto fueron intercaladas con modificaciones normativas orientadas a atender la crisis sucesoria. Por la Ley provincial N° 8132¹¹⁹ de febrero de 2007 se establece que un juicio político debe terminar en el mismo período legislativo en que ingresó y con la misma composición. De esta manera se aseguran el sostenimiento de los acuerdos políticos horizontales (entre poderes del Estado) y verticales (entre los niveles provincial y local de Estado) que iniciaron en primera instancia el juicio político a Ángel Maza.

Por la Ley N° 8134 se modifica la caracterización de los partidos políticos, atendiendo la resolución de las presentes internas entre expresiones del peronismo.

Por la Ley N° 8135¹²⁰ se enmienda la Constitución provincial. Se eleva de 23 a 36 diputados la composición de la Legislatura unicameral (Artículo 85)¹²¹, especificándose la cantidad para cada departamento y el sistema electoral aplicado para cada jurisdicción¹²². Se limita la reelección a dos períodos consecutivos a Gobernador y Vice (Artículo 117), empezándose a contar desde diciembre del 2007 y habilitándose a Beder Herrera (Vice Gobernador desde 1999). Finalmente, se duplica la cantidad de miembros de los 18 concejos deliberantes municipales de la provincia (Artículo 155)¹²³, incorporando a los acuerdos sucesorios a los intendentes determinantes en la nominación de diputados provinciales. Nuevamente, la comentada particularidad del sistema de gobiernos locales riojano adquiere aquí renovada importancia. Al mismo tiempo que el

¹¹⁸ Ver Anexo IV. Código de entrevista E7iA2016Ch.

¹¹⁹ Modificatoria de la Ley 5048 de Régimen de Juicio político al que referían los artículos 108 y siguientes de la Constitución provincial de 1986

¹²⁰ La ley de enmienda constitucionalmente debe ser refrendada en consulta popular vinculante según artículos 162 y 82 de dicha Carta Magna provincial. Este trámite se cumplimentó exitosamente en la misma elección del Gobernador el 19 de agosto de 2007, quedando aprobada.

¹²¹ La reforma constitucional de 2002 había llevado de 30 a 23 la cantidad de bancas en la Legislatura unicameral, en consonancia con el abrupto recorte del organigrama de la administración pública provincial propiciado por Ley provincial 7482 de 2003, para atender a la crisis social y económica.

¹²² Para el caso de La Rioja capital (22% de la Legislatura) y Chilecito (11 % de la Legislatura) es a través del sistema de proporcionalidad de votos. En los 4 departamentos en que se eligen 3 diputados (32% de la Legislatura), la mayoría se lleva 2 y la minoría uno sea cual fueren sus caudales electorales. El resto es por sistema uninominal (27% de la Legislatura).

¹²³ Llevando de 3 a 7 para los de menor población y de 9 a 17 los de mayor población.

municipio coincide con el departamento, el departamento coincide con el distrito electoral. Así, las identidades territoriales se hacen sentir con fuerza más allá que la Constitución provincial en todas sus reformas (1998, 2002 y 2008) sostenga que los diputados representan al pueblo de La Rioja.

La Ley N° 8136 elimina el sistema de doble voto simultáneo (ley de lemas) resolviendo las resistencias que Beder Herrera generaba al interior del peronismo riojano y exteriorizando la interna justicialista en las elecciones generales en un fenómeno similar a la resolución de los problemas internos del justicialismo en las elecciones nacionales de abril del 2003 (Beaudoux, 2004; Calvo, 2005).

Finalmente, las leyes N° 8141 y N° 8142 imponen la simple pluralidad de sufragios a las elecciones ejecutivas y habilita al Gobernador a llamar a elecciones simultáneas con las nacionales. Esto le permitiría jugar la carta de la lista sábana, nacionalizar elecciones provinciales cuando fuera conveniente y viceversa.

Todas las legislaciones mencionadas se votaron en poco tiempo y apuntaron a coartar el sueño reeleccionista de Ángel Maza. Los diputados mazistas se ausentaron y/o se manifestaron contra las sesiones de la legislatura¹²⁴. El entramado de las leyes del conflicto ambiental y las relacionadas a la crisis sucesoria muestra que la Función Legislativa riojana buscó sostener sus redes de apoyo partidarias, los referentes territoriales del oficialismo y de la minoritaria oposición. La resultante fue simplemente excluir del armado a la persona de Ángel Maza y sus cercanos. Desde una perspectiva de cúpula, las normativas relacionadas con el conflicto ambiental apuntaron a la legitimación sociopolítica de los entuertos sucesorios institucionales.

Uno de los elementos transversales de una estructura de oportunidades políticas es su carácter de coyuntura. Desarticuladas dichas estructuras la acción colectiva debe resentirse, transformarse o cambiar de algún modo. Lo cierto es que el trabajo de base de las asambleas continúa en todo momento. De hecho es evidente el ciclo ascendente de la faz explícita del conflicto y la capacidad de movilización como hemos visto en este capítulo. Desde otro punto de vista, se puede sostener que las leyes en torno al conflicto describen un fenómeno clásico y simple de productividad institucional (Merlinsky, 2013). Sin embargo, le sucesión de hechos posteriores a marzo del 2007 complejizan el análisis.

¹²⁴ Ver Anexo III. Artículo del 16 de febrero de 2007.

En marzo del 2007, llegó la suspensión al Gobernador¹²⁵ que los allegados de Maza intentaron resistir fuertemente¹²⁶. Inmediatamente se abrió un proceso de juicio político al Gobernador que finalizaría en abril del 2007 con su destitución por “mal desempeño de sus funciones” y “falta de cumplimiento de los deberes a su cargo”, su absolución en los cargos de delitos comunes y la imposición de una inhabilitación para desempeñar cargos públicos por el lapso de cinco años¹²⁷. Luis Beder Herrera asume la Función Ejecutiva provincial, sostiene las articulaciones nacional-provinciales del justicialismo, abre un proceso de negociaciones con los Intendentes y sostiene moderadamente su acercamiento a los sectores autoconvocados de Famatina y Chilecito hasta las elecciones provinciales de agosto de 2007.

Un episodio que evidencia la inestabilidad de esos equilibrios fue la salida del Secretario de Minería Abel Nonino. Profundamente afectado por la movilización social, ya había perdido el control de la agencia provincial de medio ambiente. Las asambleas solicitaban la salida de todos los funcionarios mazistas¹²⁸. Sin embargo, la gota que rebalsó el vaso fue la denuncia de Nonino ante el Juez de instrucción de Chilecito, Alfredo Ramos, judicializando el corte de Peñas Negras. Esto supuso que el Gobernador provisional Beder Herrera lo desplazara inmediatamente¹²⁹. No se colocará reemplazo, dejando la agencia minera a cargo del Secretario de Agricultura, Jorge Ortiz, subsumiendo Minería a Agricultura, y ganando tiempo para las definiciones que solo llegarán con la nueva estrategia de desarrollo en 2008.

Otro episodio importante en este fino juego de crisis sucesoria y conflicto ambiental es la salida del Director de Minería provincial. El reconocido geólogo Herman Hünicken participó de la fatídica audiencia pública en 2006 y sostuvo su cargo en medio de la crisis sucesoria provincial. Los vecinos autoconvocados presentan una nueva carta pública al Gobernador criticando sus ambigüedades en torno a la minería y a los funcionarios remanentes del mazismo¹³⁰. En septiembre de 2007, el Gobernador Beder Herrera exigió

¹²⁵ Ver Anexo I. Suspensión de Angel Maza en el cargo de Gobernador de La Rioja. Del día 17 de abril del 2007.

¹²⁶ Ver Anexo III. Artículo del 14 de marzo de 2007.

¹²⁷ Ver Anexo I. Destitución del Gobernador Ángel Maza. Sentencia de Juicio Político, del 20 de abril del 2007.

¹²⁸ Ver Anexo II. Documento del 27 de mayo del 2007.

¹²⁹ Ver Anexo III. Artículo del 1 de junio del 2007.

¹³⁰ Ver Anexo II. Documento del 24 de septiembre del 2007.

la renuncia de Hünicken por sus declaraciones en contra de la ley prohibía el uso de sustancias tóxicas para el proceso extractivo minero, en un diario sanjuanino¹³¹.

La dinámica tan similar entre la salida de Nonino y de Hünicken evidencia que el Gobierno todavía no ha podido reconstruir suficientes redes para hacer algo más que responder a los puntos específicos de la demanda social. En las elecciones provinciales del 19 de agosto del 2007, Luis Beder Herrera obtuvo el 42,55% de los votos resultando electo Gobernador para el período 2007 - 2011. Pero, como dijimos, las mismas supusieron la exteriorización de una interna no resuelta. El segundo puesto aunó gran parte del poder territorial del justicialismo, también cercano al oficialismo nacional. Reteniendo el sello del Frente para la Victoria, Ricardo Quintela obtuvo el 27.84% de los sufragios. Intendente de La Rioja capital, llevó como vice al Intendente chilecoteño, Fernando Rejal. El tercer lugar estaba la lista encabezada por Carlos Saúl Menem (Lealtad y Dignidad - 22% del electorado). Teniendo en cuenta la dispersión del voto mayoritario a los tres candidatos justicialistas se evidencia que, aunque el oficialismo logra sobreponerse a esta prueba, los entramados partidarios todavía no se habían reconstituido indiscutiblemente tras la figura del nuevo Gobernador.

Minería nuclear, conflicto capitalino y ¿retorno del Estado?

Al tiempo que no pudo reconstruir totalmente la red partidaria detrás del nuevo liderazgo, el oficialismo encontró nuevos frentes de batalla de base sociopolítica contra la minería nuclear en la Capital. La minería de uranio y torio durante el período de industrialización por sustitución de importaciones fue una actividad estratégica. El primer justicialismo constituyó la Comisión Nacional de Energía Atómica (Brúculo, 2019). Este aspecto se sostuvo hasta que las legislaciones mineras de la década del noventa la consideraron una actividad más a promocionar, eliminaron el monopolio virtual que existía desde 1950 (Catalano, 1999), atribuyeron el control y la fiscalización al Ente Regulador Nuclear, y encargaron la producción eléctrica a la Sociedad Anónima de propiedad estatal Nucleoeléctrica Argentina. Las gestiones nacionales posteriores al 2001 reactivaron la construcción de las infraestructuras necesarias para la producción energética a través de

¹³¹ Ver Anexo III. Artículo del 18 de septiembre del 2007.

un Plan Nuclear pensado para la recuperación económica (Rey, 2007, Vera y Colombo, 2014).

Antes de la crisis sucesoria provincial se firma un convenio entre la provincia y la Comisión Nacional de Energía Atómica para relanzar la exploración y explotación de los recursos uraníferos riojanos¹³². Este nuevo dispositivo buscaba en 2006

“propiciar la realización conjunta de proyectos de investigación, desarrollo y difusión en el territorio provincial, en materia de a) aprovechamiento energético de los recursos naturales, b) establecimiento de bases tecnológicas para industrias químicas o metalúrgicas, c) generación valor agregado a los recursos minerales, d) formación de recursos humanos y e) asistencia tecnológica”
(Artículo 1, Ley provincial N° 7984/06)

Presentaba acuerdos de confidencialidad de la información técnica producida en torno a las existencias de recursos mineros. Las partes se comprometieron a estimular el comercio local, la generación de trabajo provincial y la formación en recursos humanos. También se habilita a la prospección minera de ambas partes, con el debido informe cruzado y Acta Complementaria Específica. La evaluación, declaración y control ambiental es encomendada a la legislación vigente. El acuerdo en general queda subsumido a las legislaciones heredadas: el Código de Minería y la Ley Nacional N° 24804/97 de regulación de la actividad nuclear.

En el Boletín Oficial de La Rioja no había edictos de manifestación de descubrimientos de estas minas específicas desde el cierre del ciclo de normativización del *negocio minero* en 2000¹³³, fundamentando la necesidad de reactivación que proponía el Plan Minero Nacional desde 2004. Finalmente, el rol de la planificación estatal, los convenios basados en la compra y la contratación local dejan entrever la estrategia a seguir como nueva alternativa frente a la resistencia social a la minería: emprendimientos mineros con mayor protagonismo público, mayor capacidad de extracción fiscal, cuotas de generación de empleo y el encadenamiento local.

Sobre la base del 2006, el Gobierno de Beder Herrera firmó en 2007 un Convenio Específico de prospección, exploración y evaluación de depósitos de uranio. El principal

¹³² Ver Anexo I. Ley provincial N°7984, del 11 de agosto de 2006.

¹³³ Ver Anexo I. Edicto de manifestación de descubrimiento de YAMIRI SA, del 20 de febrero del 2007.

interés de la CNEA radicaré en el descubrimiento Alipan I¹³⁴, dentro del cateo Donato III, en la Sierra del Velazco, a escasos 20 kilómetros de la ciudad capital. Desde 2010, se lo considerará estratégico para la alimentación de la Central Nuclear Atucha II (CNEA, 2010). Los acuerdos relatados pueden ser interpretados como señal del cambio en las orientaciones políticas del Gobierno Nacional que se proyectan sobre el Gobierno provincial. Un formato de desarrollo con participación estatal, una mayor extracción fiscal, con objetivos puestos en el encadenamiento y la generación de empleo. De esta manera, los sectores movilizados de la capital riojana que habían acompañado y apuntalado el despertar asambleario encontraban una causa propia, formalizándose en 2008 como la Asamblea Riojana Capital. Del mismo modo que los sectores movilizados iniciales trabajaron en la concientización de los pueblos del norte de Famatina, la Asamblea Riojana Capital llevó el reclamo a los pueblos capitalinos y sanagasteños. Duraznillo, Higuerillas, La Lancha, Cantadero serán parajes en que la acción colectiva abrirá los nuevos frentes de disputa al Gobierno provincial.

La apertura de estos nuevos frentes hizo evidente la inviabilidad de una respuesta institucional simple. Hasta el 2007, en medio de la crisis sucesoria y sin poder controlar completamente el proceso electoral, el sector mayoritario del justicialismo bederista debió acudir a las asambleas. Se impuso así, como ya dijimos, una productividad institucional simple casi reactiva, con la permanente desconfianza a los sectores movilizados. Esto cambiaría desde 2008 por la superación de la crisis sucesoria en el ámbito institucional y porque el conflicto había llegado a la capital para quedarse. Se empieza a reconocer una *productividad compleja* de la conflictividad, ya no solo en las instituciones, normativas o en las racionalidades territoriales de las organizaciones y actores que acompañaban las movilizaciones. Consolidadas y articuladas en Asambleas Ciudadanas Riojanas (2008), lo que empezaba a ponerse en juego era la dinámica organizacional misma de la red de sostén del modo de desarrollo vigente de La Rioja. Con este panorama, desde el 2008 el Gobierno provincial se dedicó al reentramado de esas redes como veremos en el próximo capítulo.

¹³⁴ La focalización del interés de la CNEA se puede reconocer como resultante de un simple barrido de las memorias y balances del organismo de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Ver Anexo I. Edicto de manifestación de descubrimiento de CNEA el 19 de octubre del 2012.

Una síntesis de las intersecciones entre la red del desarrollo y la conflictividad ambiental territorial.

Hasta aquí hemos descrito la emergencia y consolidación de actores colectivos asamblearios en el seno de un sistema territorio dinamizado por la conflictividad ambiental. Referimos a sus repertorios de acción y de discurso. Describimos sus redes. Sostuvimos las determinaciones mutuas entre las estructuras de oportunidades políticas dadas por la crisis sucesoria gubernamental y las productividades de la conflictividad. Observamos cómo los primeros atisbos de transformación de las políticas de desarrollo llegaron en los acuerdos mineros nucleares entre Provincia y Nación, complicando aún más el escenario sociopolítico al Gobierno provincial y consolidando la acción colectiva en la populosa capital riojana.

En este último apartado buscamos caracterizar cómo ese emergente asambleario y su escenario de conflicto afectaron la densidad organizacional territorial que oficiaba como red de sostén del desarrollo riojano.

El rol de los poderes locales

Como resultante del sistema municipal riojano y del formato de regionalización adquiere gran centralidad el rol de los Intendentes en las redes de sostén del desarrollo. Esta dinámica fue puesta en juego por Lidoro Leiva, dirigente territorial justicialista e histórico Intendente de Famatina que se plegó a la demanda sociopolítica participando en primera persona de las movilizaciones¹³⁵.

La importancia del rol del poder local surge en las entrevistas a asambleístas

“Sí, jugaron un rol bastante importante. Porque acá la verdad que en Famatina tuvimos el total apoyo del Municipio”.

¹³⁵ Esta es una referencia recurrente en las entrevistas realizadas. Según se nos comenta, Lidoro Leiva fue el Intendente que mandó a construir una garita en el corte a la primera minera, Barrick Gold, para hacer más amenas las guardias de vecinas y vecinas.

“En cuanto al apoyo del señor Intendente, él es ineludible, ineludible en el tema. Él dice estoy desde un principio y voy a estar hasta el final”

“Y esto para nosotros es un apoyo, pero, inmenso tener a los dos fuertes, como es la Iglesia y como es el Municipio” (...) “eso tiene mucha validez”¹³⁶.

Este apoyo supuso uno de los primeros productos normativos de la conflictividad, en 2006, con la comentada sanción de la ordenanza de Famatina como departamento “No tóxico y ambientalmente sustentable”. Leiva en 2007 comentó en entrevista sobre la razón de su acompañamiento.

“Son nuevos tiempos, hay nuevos criterios que el pueblo está manejando. Los representantes tienen que hacer lo que el pueblo les dice. Hay un déficit en los procedimientos democráticos, el pueblo se organiza entonces de otra manera para que los que dicen ser representantes hagan lo que el pueblo exige. Uno puede orientar, proponer. Pero no creerse dirigente. Ésa es la claridad que tiene la asamblea, que se dirige a sí misma”¹³⁷.

Vemos que un miembro histórico de la política institucional señala sus déficits e indica los métodos asamblearios como superación. Nuevamente, más allá de las interpretaciones sobre redes del movimiento o la enumeración de aliados influyentes, la significación radica en que el Intendente no solo acompaña sino que prácticamente se integra a la asamblea. Esto se refuerza tras su salida del poder en diciembre del 2007. La entrada de Ismael Bordagaray, su sucesor, problematiza esta relación. Ingresa de la mano de Beder Herrera en diciembre de 2007 y tuvo graves problemas con la conducción del partido cuando se relanzó la minería en 2008. Las asambleas pudieron presionarlo para que se pliegue a la movilización, proyectándose como uno de los principales referentes de la disidencia del justicialismo primero y de la oposición después.

El caso de Chilecito es más complejo ya que tuvo a su Intendente Fernando Rejal (2003-2007) en medio del fuego cruzado de la crisis sucesoria, como candidato a Vice gobernador en 2007. Sin embargo, la presión social produjo la segunda ordenanza municipal de “Municipio No Tóxico y Ambientalmente Sustentable” que comentamos, dejando cubierta a toda la región del Valle del Famatina. Durante 2008, la alta legitimidad

¹³⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E1iA2013F

¹³⁷ Ver Anexo III. Artículo del 3 de abril del 2007.

social alcanzada por el reclamo lo empujó a una posición más ambigua sobre la gran minería¹³⁸ cuando ya había salido de la Intendencia municipal.

El rol de su sucesor Lázaro Fonzalida¹³⁹ estuvo profundamente vinculado a la promoción de la nueva estrategia de desarrollo, liderará el mayoritario grupo de Intendentes más cercanos al Gobernador Beder Herrera y articulará gran parte del discurso oficial de la nueva estrategia de desarrollo desde 2008¹⁴⁰.

La iglesia católica. Jerarquías y parroquias.

Como hemos repasado en capítulos anteriores, la iglesia católica es un actor medular en la historia provincial desde su presencia territorial, su impronta simbólica y/o su rol frente al poder institucional. Desde que su papel de espacio de convergencia sociopolítica durante el obispado de Angelelli (1968-1976) fue atacado explícitamente por los tiempos del Proceso, el conservadorismo bloqueó sus vetas transformadoras. En la etapa inicial de la conflictividad ambiental (2006 - 2008), la iglesia ha tenido un rol por acción u omisión. En entrevistas se nos comentaba que

“Convocamos, tenemos una manera muy particular. Quizás a alguno le cause un poco de gracia, pero cuando hay cosas lindas tanto como para festejarlas, como para salir de aprietos, tenemos una consigna que es tocar las campanas de la Iglesia. ¿Me entiende? Ante cualquier situación de adversidad o de festejo. Nos convocamos a través de eso y, bueno, estamos presentes, y en ese momento ya no es tan solo la asamblea, ya hacemos una acción de toda la gente que está presente. Que no son cuatro o cinco. Es todo un pueblo”¹⁴¹.

En particular, la parroquia San Pedro Apóstol del departamento Famatina y su sacerdote párroco Omar Quinteros significaron un fuerte aliciente a la movilización inicial. En el salón de la parroquia se realizaron muchas de las asambleas del departamento Famatina.

¹³⁸ Declaraciones que se pueden ver en Anexo III. Artículo del 18 de agosto del 2008. Así mismo, Fernando Rejal fue el intendente que organizó los actos de febrero del 2007 que tenían como protagonista Ángel Maza, demostrando su adhesión al aún Gobernador en el peor momento.

¹³⁹ Intendente de Chilecito en 1983, y nuevamente en las elecciones de 2007 y 2011

¹⁴⁰ Ver Anexo III. Artículo del 24 de agosto del 2008.

¹⁴¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E1iiA2013F

El propio cura párroco que oficia la misa y toma la confesión en un área que supera al departamento, llevó en muchos de sus sermones las posiciones opuestas a la minería metalífera a gran escala. Al tener un solo sacerdote para múltiples espacios de culto en diferentes pueblos, él mismo se constituye en un medio de masificación del mensaje ambiental en su versión cristiana. Al mismo tiempo, este sacerdote fue amenazado, judicializado y reprimido por fuerzas provinciales en múltiples oportunidades mostrando la profundidad de la conflictividad socioambiental en la Provincia.

La espiritualidad del pueblo tiende a plasmarse en espacios colectivos a través de figuras de la virgen y los santos regionales¹⁴². El propio debate asambleario intervino las formas de espiritualidad territoriales. Esa intervención suele ser interpretada como la red misma del movimiento. Sin embargo, son las imágenes religiosas las que *se acercan* a la espacialidad de la lucha ambiental. El espacio asambleario se vuelve merecedor de esas figuras religiosas y proyecta sobre sí actores del territorio en lugar de meramente *articular* con ellos.

En general, la iglesia católica replicó prácticas históricas. Los estamentos más bajos se han acercado a los sectores movilizados¹⁴³. La jerarquía eclesiástica se ha puesto durante gran parte del conflicto por fuera del mismo. En los momentos álgidos intercederá como tercera mediadora entre actores y/o exhortando a expresarse por métodos institucionales de consulta popular¹⁴⁴. Los ambientalistas definieron el comportamiento del Obispo Roberto Rodríguez como ambiguo.

“Desde la parte gubernamental provincial que (...) quieren poner en práctica la explotación minera, habían contagiado al Obispo, sin que él se expresara en forma definitiva a favor de la minería siempre iba con ese lenguaje ambiguo, en donde veíamos que respondía a las mismas palabras que tenía el Gobierno Provincial”¹⁴⁵.

¹⁴² Ver Anexo IV. Código de entrevista E8iA2016C

¹⁴³ Ver Anexo II. Documento del 31 de marzo del 2012.

¹⁴⁴ Ver Anexo II. Documento del 29 de diciembre de 2011.

¹⁴⁵ Ver Anexo IV. Código de entrevista E3iA2013F



IMAGEN N°3. Puesto de información permanente, que la asamblea tenía en la plaza principal de Famatina. Imagen tomada por nosotros. 2016.

Las organizaciones sociales, de comunicación, deportivas, culturales y artísticas. Asamblear¹⁴⁶ la solidaridad social.

Una multiplicidad de clubes y centros culturales aportaron convocatoria colectiva en ámbitos urbanos¹⁴⁷, y espacio físico para realizar reuniones y asambleas¹⁴⁸. Muchas de las instituciones y colectivos insertos en la vida cultural riojana se plegaron en torno a una tarea artística y cultural de la resistencia sociopolítica (Cerrutti y Silva, 2010; Sola Álvarez, 2013). Pruebas de ello radican en los materiales audiovisuales¹⁴⁹ con los que las asambleas pudieron sostener su militancia y las diversas estrategias de comunicación desde los medios alternativos hacia la sociedad toda.

¹⁴⁶ Término recuperado de Laura Álvarez (2017)

¹⁴⁷ Ver Anexo III. Artículo del 18 de julio del 2012.

¹⁴⁸ El Club Independiente de Chilecito prestó uno de sus locales para la realización del Juicio Popular a Barrick Gold con motivo de la cuarta reunión de la Unión de Asambleas Ciudadanas en Chilecito, el 8 de julio del 2007.

¹⁴⁹ Entre ellos el propio documental *Cielo Abierto*, dirigido por Carlos Ruíz. Recuperado web: https://www.youtube.com/watch?v=kx_LjttZnow. Vigente al 27 de julio del 2021.

A los sectores movilizados les ha resultado difícil superar el sesgo mediático. Si se tiene en cuenta los principales diarios provinciales (Nueva Rioja y El Independiente) las notas relacionadas a las demandas ambientales están genéricamente poco retratadas, con crónicas muy cortas y con coberturas esporádicas¹⁵⁰. Al mismo tiempo, cuando el Gobierno provincial ha avanzado en políticas más frontalmente represivas y/o la directa judicialización de la protesta social, la prensa de mayor alcance ha acompañado en general los posicionamientos oficiales. Existe una plena conciencia social de estos limitantes.

“Pero acá hay un tema que es el de la pauta publicitaria. Que (...) Es poner dinero, y en estos momentos que nosotros estamos viviendo, donde el Gobernador, la Provincia, tiene todo el poder lamentablemente la radio fue acaparada”¹⁵¹.

De manera muy temprana las asambleas buscaron masificar su voz y esquivar el cerco mediático del oficialismo a través de las redes sociales.

“(...) Hemos tratado de buscar por otros medios y ¡gracias a Dios! Internet, el Facebook (risas) fue nuestro salvavidas. De esa manera, hemos podido llegar a un montón de lugares, viste, que se conoce todo gracias a esto”¹⁵².

“Para nosotros informar, para nosotros pasar los comunicados de prensa lo redactábamos en asamblea consensuábamos en asamblea, estábamos todos de acuerdo en asamblea y largábamos por internet, los medios, que eran los únicos más, las redes sociales eran las que más nos favorecieron”

“(...)la raíz la tenemos acá en medios que son chiquitos pero claros, con una consigna muy clara y que han seguido llevando adelante todo esto que nosotros manifestábamos”¹⁵³.

¹⁵⁰ Siendo justos, la cobertura de El Independiente incluye notas de relevancia sobre el reclamo pero se concentran en el período en que se abre la crisis sucesoria. Podría entenderse que esta ambigüedad en la línea editorial de la cobertura estuviera relacionada con la poca claridad en torno a quién manejaba realmente la asignación de la pauta publicitaria oficial por aquel entonces.

¹⁵¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F

¹⁵² Ver Anexo IV. Código de entrevista E1iiA2013F

¹⁵³ Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F.

En entrevistas, múltiples asambleístas nos comentaron sobre la existencia de estrategias de comunicación de las asambleas que incorporaron a medios muy específicos: la radio local FM Famatina del periodista Walter Álvarez que es mencionado como parte de la asamblea misma de Famatina; FM América; las chilecitas FM Comarca, El Hormiguero y una radio propiedad de Marcela Crabbe, comerciante chilecita y asambleísta en la etapa inicial del conflicto; la radio capitalina La Red. La cooperativa capitalina Radio Voces y el Diario Chilecito pueden ser contabilizados como medios cercanos a los posicionamientos de las diferentes experiencias asamblearias. Finalmente, la región de la costa riojana contó con un instrumento en la Radio la Bocona. Estas estrategias se complementaron con redes sociales, páginas, blogs y demás medios virtuales¹⁵⁴.



IMAGEN N°4. Radio FM Famatina, medio central en la comunicación de las asambleas de la primera etapa. Imagen tomada por nosotros. Ciudad de Famatina. 2016.

De cualquier manera, la masificación del mensaje logró escapar largamente de la censura en los momentos más álgidos de la conflictividad en 2012. Por estas épocas encontré

¹⁵⁴ El presente recuento no pretende ser exhaustivo sino dar una idea general de las estrategias de comunicación articuladas por los sectores movilizadas para quebrar el cerco mediático e informativo del oficialismo. Medios mencionados en entrevista a asambleístas. Ver Anexo IV. Códigos de entrevista: E1iA2013F, E2iA2013F, E3iA2013F y E4iA2013C.

alcance nacional con la llegada de los medios de Buenos Aires¹⁵⁵. Muchos profesionales de la comunicación del interior y la capital provincial apoyaron las estrategias de prensa de las asambleas, e incluso alcanzaron nivel federal al momento de aportar sus experiencias en la red de medios de la Unión de Asambleas Ciudadanas.

Esta diferenciación entre los medios que transmitieron el mensaje de las asambleas y aquellos que tuvieron, y tienen, a sus comunicadores como miembros de la asamblea estuvo muy presente¹⁵⁶. Las redes hacia fuera del movimiento les han servido para superar el sesgo generado por la pauta oficial. Sin embargo, la presencia de profesionales de la comunicación al interior de las asambleas han aportado al refinamiento de su estrategia comunicativa, tanto como las expresiones artísticas posibilitaron la capacidad de llegada del discurso asambleario autoconvocado a diferentes ámbitos de la sociedad en general.

Las organizaciones del mundo del trabajo. Heredar repertorios e incorporar demandas.

Los sindicatos trabajadores del Estado prestaron instalaciones y algunos referentes a la lucha ambiental general. Si bien, basaron sus posicionamientos en argumentos muy diferentes a los del núcleo asambleario inicial, sindicatos como ATE movilizaron bases en las marchas más masivas contra los emprendimientos, principalmente en el departamento Capital¹⁵⁷. No se observan apoyos de grandes estructuras nacionales.

¹⁵⁵ Las señales televisivas Canal 13 y Todo Noticias, los diarios La Nación y Clarín estuvieron particularmente interesados en diversos ámbitos de conflictividad en sucesos que afecten la legitimidad política del Gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner. En entrevista una asambleísta de Famatina nos comentaba que el contacto con los medios de comunicación recién es logrado en 2012. Ver anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F.

¹⁵⁶ De hecho una de las fuentes más interesantes es el sitio de internet No a la Mina. Inicialmente, se constituyó como una estrategia de comunicación de otra de las luchas ambientales más importantes del nuevo siglo, como fue la del pueblo de Esquel, en Chubut. Sin embargo, actualmente se ha transformado en una fuente obligada para cualquier persona interesada en interiorizarse en los posicionamientos de la militancia sociopolítica en defensa del agua y en oposición de la nueva minería a gran escala.

¹⁵⁷ Incluso Ben Ami Shargrosky, quien sería Secretario General de ATE La Rioja, formó parte del Tribunal del Juicio Popular a Barrick Gold con motivo de la cuarta reunión de la Unión de Asambleas Ciudadanas en Chilecito. Ver Anexo II. Documento del 23 de julio del 2007.

Los sectores autoconvocados han sostenido formatos de articulación con trabajadores. Se acompañó las demandas sanitarias y laborales de los trabajadores peleteros en el pueblo de Nonogasta¹⁵⁸. Este es uno de los mayores empleadores del sector secundario del departamento Chilecito e imputado por su impacto ambiental¹⁵⁹. También podemos observar que grupos de trabajadores han acompañado la demanda socioambiental, como es el caso de los operarios de la ex empresa Gatilar SA¹⁶⁰.

Seguimos a Marian Sola Álvarez (2012) para afirmar que el propio desarrollo de las experiencias de movilización ambiental han sido alimentadas de experiencias sociales y laborales previas, ya sea como un aprendizaje de repertorios de contención y debates instalados en la sociedad, como en la reaparición de referentes sindicales y territoriales en las disputas ambientales que reconstruimos aquí.

En el mismo contexto, la Asociación Obrera de Mineros Argentinos (AOMA) ha prestado instalaciones, articulado capacitaciones y esfuerzos de propaganda pro-minera en los diferentes momentos. Esta organización representa a los trabajadores de todos los sectores mineros, es un sindicato muy extendido en el territorio nacional y de fuerte centralización orgánica, es una organización de segundo grado asociada a la Confederación General del Trabajo. AOMA acompañó las políticas nacionales de promoción fiscal a la minería metalífera en la década del noventa y de planificación luego del 2004, por la expansión de su masa de afiliados y altos niveles de ingreso y de formalidad laboral del nuevo sector. En nuestro recorte espacial, AOMA ha tenido una participación necesaria pero subsidiaria.

Adquiere centralidad la consigna de unidad y salida del individualismo, a la que llaman las asambleas, para pensar otras formas de desarrollo. En un contexto, de reclamos laborales por la descomposición de promociones económicas y el resurgimiento de proyectos extractivos, los actores históricamente marginados de las decisiones en torno al desarrollo acercan sus posiciones estructurales en las disputas latentes. Así este espacio

¹⁵⁸ Ver Anexo III. Artículo del 11 de agosto del 2008 y artículo del 8 de agosto del 2008.

¹⁵⁹ Ver Anexo I. Oficio Criminal N° 1196/1018 de la Justicia Federal. Expediente FCB N°23107 del 2017.

¹⁶⁰ Gatilar SA, dependiente del Grupo Gatic SA, era una industria de calzado del Departamento Chamental que fue apoyada en el desarrollo de su proyecto de inversión con los beneficios promocionales previstos en la Ley Nacional N° 22021/79. Luego lo pierde en 2004. También recibió ayuda económica al pago de sueldos directamente por el Estado provincial. Sin resultados, se presentó en quiebra en 2004 y fue recuperada bajo el formato cooperativo por sus trabajadores en 2006.

de la movilización ambiental demostraba poder de convocatoria, obligando a tomar posición en el debate minero.

Organizaciones agropecuarias, oposición y redes del desarrollo.

Los consorcios fueron presentados como resultante de las políticas de descentralización del agua, como un proyecto sin demasiado arraigo histórico en La Rioja y como una de las pocas instituciones locales de representación que existen en los pueblos riojanos. Genéricamente, la vida de los consorcios en las últimas dos décadas se ha caracterizado por demandar sin éxito obras hídricas y ver como las grandes producciones promocionadas habilitaban pozos de agua subterránea sin demasiado control.

Habiendo sostenido bajos niveles de participación, algunos se han reactivado preocupados por la minería. Muchos de los emprendimientos se proyectan en las cumbres de las Sierras del Famatina y del Velazco que son las regiones de recarga tanto de acuíferos subterráneos como de cursos de aguas superficiales, permanentes o estacionales. Así se abrió un debate en el ámbito de algunos consorcios: el Estado que ha habilitado indiscriminadamente la apertura de pozos ¿cómo controlaría que las tomas de agua de la minería no acaparen las fuentes de los canales?

Los sectores movilizados contaron con productores regantes desde sus primeros momentos, como veremos. La masividad de las primeras movilizaciones estuvo en la base social agropecuaria del Famatina. En 2007, autoridades del Consorcio de Usuarios de Agua de Chilecito participó directamente de algunas acciones colectivas en oposición al emprendimiento minero de Barrick Gold¹⁶¹. Esto no supondrá nunca una participación orgánica¹⁶², pero las asambleas se consolidan como un espacio de referencia al cual acudir

¹⁶¹ Ver Anexo II. Documento del 23 de julio del 2007. Es dirigente del consorcio de Chilecito.

¹⁶² Incluso puede hablarse de una estrategia partidaria. Miguel Mott será el candidato a Intendente de Chilecito por el Frente Cívico y Social de La Rioja en agosto de 2007 con un discurso centrado en el cuidado del agua de uso productivo, una crítica a la gestión privatizada y a las políticas mineras del justicialismo.

a hacer escuchar aquellas voces que parecen no tener palestra¹⁶³. Sobre estos debates retornaremos cuando abordemos la política hídrica de la nueva estrategia de desarrollo.

Estos y otros episodios que mencionaremos, empujaron a la dirigencia política partidaria provincial a cambiar de estrategia. Desde la óptica oficial, el mayor problema era que este descontento de actores sociales específicos parecía traducirse en puntuales experiencias de coordinación y articulación sociopolítica con organizaciones que tradicionalmente pertenecían a la red de sostén de las políticas de desarrollo estatales. Consorcionistas, productores y/o trabajadores acudían a las asambleas para plantear problemáticas y hacer pie en su capacidad creciente de movilización. De esta manera, las asambleas pasaban de un rol actoral a otro espacial, ampliando sus propias redes y articulaciones.

En el capítulo anterior nos referimos a la red actoral entre la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios, los consorcios de uso de aguas y la bodega cooperativa La Riojana. Esta ha sido una de las principales redes de sostén de las políticas de subsidio, crédito y desarrollo de la agricultura riojana. Red que trasciende a los oficialismos de turno, genera cuadros de la oposición partidaria y ha permitido establecer un diálogo entre oficialismo y oposición en momentos de absoluta preponderancia del justicialismo.

Como hemos dicho, la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) expedirá tardíamente su posición sobre el conflicto. Sin embargo, algunos fenómenos problematizaron las relaciones Estado – Cámara. En primer lugar, las bases sociales agrarias acompañaron las movilizaciones¹⁶⁴. Las razones del descontento han sido comentadas ya para el caso de los consorcistas regantes: la conciencia de escasez de agua, la ausencia de obras de canalización en los consorcios y la inseguridad del tratamiento frente a los grandes emprendimientos mineros¹⁶⁵.

¹⁶³ La Gestión de Miguel Mott, según se nos comentó en la entrevista fue la última que realizó una asamblea y balance, presentando una real participación. Ver Anexo IV. Código de entrevista E9iCONSUAGUA2019ch.

¹⁶⁴ Este posicionamiento se divisa tempranamente en la participación de su titular el Ing. Agr. Carlos De la Vega en el Tribunal del Juicio Popular a Barrick Gold. Ver Anexo II. Documento del 23 de julio del 2007. Sin embargo, este compromiso se perderá en la siguiente gestión de Roberto Brizuela y Doria, para recuperarse con el retorno de Carlos de la Vega en 2010. Estos virajes serán revisados en adelante, pero no queríamos dejar de señalar la importancia de ciertos elencos que habilitan articulaciones específicas.

¹⁶⁵ Apreciaciones que recogemos de entrevistas. Ver Anexo IV. Códigos de entrevista E14iProd2016Ch y E3iA2013F. También nos basamos en nuestro cuaderno de notas recogidas en observaciones en encuentros en el corte de Alto Carrizal en junio de 2013 y en una asamblea de los Vecinos autoconvocados por la vida

En segundo lugar, las representaciones de productores de mayor acumulación y racionalidad eminentemente económica se abstuvieron de participar¹⁶⁶. Si bien estas son generalizaciones que nos permiten pensar las redes, justamente las organizaciones de mayor relación con las agencias gubernamentales de desarrollo fueron las más tensionadas desde sus bases por el conflicto, fortaleciendo nuestras hipótesis.

El tercer fenómeno que problematizó las relaciones Estado-Cámara fue el crecimiento de referentes radicales locales y provinciales sosteniendo la bandera del “no a la minería”. Mucho del debate de la elección de 2007 tuvo un capítulo importante en la cuestión minera y ambiental. Los candidatos locales de Chilecito y Famatina fueron directamente compelidos a manifestarse¹⁶⁷. Julio Martínez basó en ello su campaña para Gobernador de La Rioja por la Unión Cívica Radical y aliados. Este fue el más eficiente “tribuno del pueblo” durante nuestro período y demostró que la movilización también crea oportunidades para sectores de las elites políticas y económicas (Tarrow, 2004).

Es así que las vinculaciones entre las agencias estatales y la red organizacional de sostén del desarrollo fue profundamente tensionada por la base y por la cumbre. La expansión de la capacidad de movilización, convocatoria y articulación en Asambleas Ciudadanas Riojanas traccionó a las bases sociales y políticas de las redes de sostén del desarrollo. Sobre ello Humberto Escudero, director del documental Cielo Abierto decía:

“Pero además nos da lecciones sobre la política, entendida esta como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político.

Este pueblo construye la institución de la asamblea, en la que todos participan igualitariamente y con la que incluso se tramita la conflictividad. A ella van a tener voz los funcionarios del estado que ahora son parte de la diferencia y con quienes se expresa el conflicto. Las protagonistas de la película se niegan a

de Famatina, junio 2013. Al mismo tiempo, referimos a las impresiones generales directivos de la cooperativa La Riojana y de CARPA (ver Anexo IV. Código de entrevista E9iLrCARPA2016Ch)

¹⁶⁶ Este tipo de apreciaciones suponen una continuidad en el análisis de los sujetos, las escalas y los comportamientos que cada actor agrícola parece mostrar en la producción riojana. Ver Anexo IV. Códigos de entrevista E15iCOR2017C y E10iINTA2016Ch.

¹⁶⁷ Ver Anexo III. Artículo del 12 de agosto del 2007.

asumirse como conducción para el diálogo e invitan al recinto de la asamblea como otro modo de dar tratamiento al conflicto”¹⁶⁸

Estas dinámicas particulares en torno a la conflictividad afectaron la densidad institucional misma del territorio, como se sostiene en nuestras entrevistas.

“Nosotros en las últimas marchas pudimos ver que todas las instituciones estuvieron y todas con una posición ¿no? “El Famatina no se toca”. La Universidad, los sindicatos, la municipalidad. (...) Todas estaban en la marcha. (...) Toda la gente. En la marcha de los 20000 estuvo todo, todas las instituciones”.

“Podemos ver partidas todas las estructuras. Todas. Y la Universidad, gente de la Universidad que está en contra y gente que está a favor. (Algunas agrupaciones de la Universidad”.

(...) Por eso hay un quiebre de las instituciones ¿no? Algunos que se oponen. Esto ha sido dividido también. Hay dos posturas, hay dos caminos”¹⁶⁹.

Desde la óptica del Gobierno, esto exigió volver a entamar las redes organizacionales, transformando en el transcurso las estrategias de desarrollo provincial.

¹⁶⁸ Ver Anexo III. Artículo del 20 de diciembre de 2007.

¹⁶⁹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iiiA2013C. Los resaltados son nuestros.

CAPÍTULO IV – LA REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO Y EL ROL DE LO TERRITORIAL LOCAL AL CALOR DEL CONFLICTO.

Introducción.

Finalizamos el capítulo anterior enumerando los efectos que la conflictividad ambiental tuvo sobre las dinámicas organizacionales que sostenían las estrategias del desarrollo riojano hasta 2006. En general el ciclo descendente de la conflictividad territorial en torno al ambiente es difícil de identificar para el caso riojano. La capacidad de respuesta social al episódico resurgir minero parece inagotable, y debiéramos hablar de momentos de amesetamiento. Los tiempos electorales han sido uno de los determinantes centrales en estos ciclos¹⁷⁰. Sin embargo, frente a las permanentes victorias electorales de los funcionarios pro-mineros las asambleas expandieron su convocatoria a diversos actores sociales, productivos y políticos¹⁷¹, para *que se acerquen* a debatir en las asambleas explicitando su rol espacial de politicidad alternativa.

Una respuesta estatal recurrente que nos acompaña en todo nuestro período, y que también evidencia los ciclos de la conflictividad, son los eventos de represión a la movilización. Entre 2008 y 2009 se registra una violencia creciente por parte del Estado y las empresas mineras hacia la movilización. Diversos registros muestran que a la par de la rearticulación de la estrategia de desarrollo, la fuerza estatal se descargó sobre estos sectores¹⁷². La voluntad represiva del Estado suele ser considerada por las estructuras de las oportunidades políticas como un aspecto central que condiciona la movilización.

¹⁷⁰ Entre las que registran una referencia a la relación entre los tiempos electorales y la movilización señalamos las siguientes entrevistas del Anexo IV. Códigos: E3iA2013F, E6iiA2013Ch, E4iA2013C, E4iiiA2013C, E2iA2013F, E5iA2013F, E8iA2016C.

¹⁷¹ Ver Anexo II. Documento del 2 de septiembre del 2011.

¹⁷² Episodios de violencia de funcionarios de la Secretaría de Minería provincial y los contratistas mineros tienen registros audiovisuales de acceso público. Ver Anexo IV. Artículo de abril del 2009. Sobre ellas también puede encontrarse referencia en las obras de Marian Sola Álvarez (2012:158) y Lucrecia Wagner (2014:133-134). En febrero de 2009, en una nueva conmemoración del aniversario de Chilecito, las fuerzas policiales y sectores de la militancia territorial del partido gobernante afectaron la libre participación de los asambleístas en el desfile. Registros de ello se pueden ver en Anexo III. Artículo del 20 de febrero de 2009. Este recrudecimiento de la represión activó solidaridades locales, nacionales e internacionales.

¿Qué cambió en 2008 para que el Gobierno se sienta lo suficientemente confiado para pasar de la defensiva respuesta estatal ambiental a una desembozada estrategia represiva?

El par *respuesta de política ambiental y represión/judicialización de la protesta social*, ha sido el eje analítico en otras investigaciones para nuestro caso. Sin embargo, creemos que la verdadera relevancia de la conflictividad ambiental territorial es observable en la transformación de la estrategia del desarrollo. Cada uno de esos cambios tendrá disímiles y variados elementos, determinantes desde la coyuntura nacional, internacional y de las dinámicas propias a cada cuestión de políticas. Sin embargo, veremos que lo que entrama a todas las transformaciones será una práctica gubernamental de reconstrucción de lazos entre el Estado y los actores estratégicos que pudieran estar cercanos a las asambleas. Esta ofensiva oficial apuntará a separar al conflicto ambiental de su carácter territorial. Es decir, la represión aparece como una práctica más de una compleja estrategia para escindir al movimiento de su vínculo con las diferentes organizaciones sociales, políticas y productivas del territorio. Como consecuencia de todo ello, las redes de sostén de la estrategia de desarrollo se verán reestructuradas.

La lectura de este capítulo arrojará que el formato de exposición preponderante presente hasta aquí es discontinuado. El enorme volumen de fuentes documentales exigirá la descomposición analítica de la gran estrategia de desarrollo territorial local (2007-2015). De esta manera, el formato de exposición se ordenará por políticas públicas para todo el período, en vez del eje histórico sostenido hasta aquí.

Este capítulo inicia con un primer apartado que presenta las organizaciones públicas que coordinarán las nuevas estrategias y su reinterpretación/reapropiación de la noción de desarrollo territorial local. Aquí prestaremos atención a la renovación dirigencial en las cámaras empresarias agroindustriales, observando las potencialidades y desafíos de la circulación de cuadros entre cámaras y la administración pública provincial. En un segundo apartado referiremos a la planificación integral del desarrollo. Revisaremos informes de planificación integral para relevar sus visiones de ambiente, desarrollo y territorio. Observaremos la incorporación de diversos actores en una disputa interna a los espacios constituidos por el Estado provincial.

Evitaremos pensar en una acción racional mentada desde una razón de Estado. Sin embargo, ha habido un punto de convergencia entre los objetivos de las agencias estatales:

bloquear las vinculaciones de las asambleas con las organizaciones relevantes del territorio.

Adentrándonos en la estrategia del desarrollo territorial local, revisaremos los cursos de acción de las políticas ambientales (tercer apartado), luego de la ruptura total entre el Gobierno y las asambleas en 2008. En un cuarto apartado, recuperaremos las dinámicas de la política hídrica: los cambios institucionales, la articulación con agencias de ambiente, y la dinámica de premios y castigos. En el quinto apartado, describiremos las lógicas de complementación intersectorial impuestas por la política energética.

En un sexto apartado, analizaremos la política productiva provincial. Hemos dicho en nuestra definición de estrategia de desarrollo que las pistas que nos ayudaron a seleccionarlas fueron tres. Primero, la simple la *auto-denominación* de una estrategia de desarrollo nos ayuda a entender cómo las instancias oficiales las diferencian de acciones puntuales o mesas de diálogo. En segundo lugar, el carácter de *mediación* supone el necesario espacio de encuentro de actores relevantes en los procesos decisorios. Espacio que se diferenciaba del sistema territorio descrito. Finalmente, el *impacto* refiere a la generación de empleo, los encadenamientos, la acumulación económica y/o el desarrollo institucional territorial. Tanto el Plan Integral de Desarrollo 2009-2013 como las políticas ambientales, hídricas y energéticas presentaron elementos de mediación e impacto. Ahora bien, es la constitución de las sociedades anónimas de participación estatal mayoritaria (SAPEM) la que es autodenominada como “línea estratégica del desarrollo provincial” (SPE, 2012:62)¹⁷³. Centraremos nuestro análisis en los principales emprendimientos productivos existentes entre una gran diversidad de empresas SAPEM orientadas a dinamizar el desarrollo productivo local. Observaremos que su constitución y formato de conducción responderá a la cartografía de la conflictividad.

En un séptimo apartado, seguiremos los virajes de la política minera provincial en su búsqueda por aumentar la extracción fiscal, la generación de empleo, el encadenamiento intersectorial y diluir sus resistencias sociales. Iniciaremos con una digresión sobre el Plan Minero Nacional 2004-2009, para observar la reforma al modelo del *negocio minero* desde la dimensión de complementariedad/adaptación. También recuperaremos las

¹⁷³ Existen autores previos a nosotros que directamente las consideran como las políticas de desarrollo provincial sucesoras de las promociones económicas del último cuarto del siglo XX (Guerra, 2012; Miranda, 2012; Miguel, 2018).

principales normativas provinciales en este sentido. Revisaremos la incorporación de representantes sectoriales al organigrama provincial, la constitución de una Sociedad de Estado que concentrará los recursos minerales provinciales. Observaremos cómo este comportamiento tuvo su interacción con el nivel interprovincial y local.

El Desarrollo territorial local en el organigrama y las articulaciones con la dirigencia sectorial.

Luego de las elecciones del 2007 Beder Herrera reformó la estructura ministerial creando nuevas áreas¹⁷⁴. En particular el nuevo Ministerio de Producción y Desarrollo Local absorberá las áreas productivas y extractivas del organigrama que hasta el momento estaban descentralizadas entre Hacienda, Obras Públicas, Industria, Comercio, Empleo y la Secretaría de Estado de Agricultura y Recursos Naturales. Este Ministerio de Producción y Desarrollo Local se encontrará acéfalo durante toda su existencia (2007-2013)¹⁷⁵. La mayor parte de este tiempo quedará a cargo del Ministro de Infraestructura, Javier Héctor Tineo¹⁷⁶. Así las dos importantes carteras estarán controladas por un leal del Gobernador hasta las últimas consecuencias.

Desde 1983, la visión economicista y sectorial del desarrollo heredadas de las políticas nacionales de promoción industrial y económica fueron las nociones preponderantes¹⁷⁷. El desarrollo territorial local surge recién en 2006 como Secretaría del Ministerio de Industria¹⁷⁸, que hasta ese momento concentraba poco más que las funciones de la promoción industrial y el control de las escasas políticas de empleo. Las atribuciones de la nueva Secretaría de Desarrollo local expanden los aspectos académicos de la noción,

¹⁷⁴ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 2760, del 7 de diciembre de 2007.

¹⁷⁵ Ver Anexo I. Decreto provincial N°67, del 18 de diciembre de 2007.

¹⁷⁶ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 70 de diciembre de 2007. A su joven edad tenía una larga experiencia en la administración pública provincial. En el Ministerio de Educación de La Rioja fue Director General de Sistemas de Información, de 1997 a 1999, Secretario de Estado de Coordinación Educativa de 1999 al 2001 y Secretario de Educación en 2001. Luego pasó a la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, de 2003 hasta 2007. Con la llegada de Beder Herrera es designado Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

¹⁷⁷ Son las que priman en las normativas de regionalización de la Ley provincial 6132 de 1995, constitucionalizada en 1998, que se basan en el desarrollo económico productivo (Ver Anexo I). Tras la crisis económica y social de fin de siglo XX, diferentes áreas de desarrollo y producción provinciales de sucesivas etapas son absorbidos por un gran ministerio de Economía y Obras públicas que conservó aquella visión del desarrollo económico. Ver Anexo I. Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 431, del 18 de julio del 2001.

¹⁷⁸ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 74 del 20 de enero del 2006.

fortalecidos con las influencias que llegaban de los programas nacionales, hacia lo territorial local. Se haría cargo del crecimiento de las organizaciones, de la sostenibilidad de figuras asociativas para el desarrollo económico y social, representaría al Ministerio en las agencias de desarrollo departamentales en coordinación con los municipios, bregaría por recuperar el capital social de los territorios y sostener una gestión participativa¹⁷⁹. El área tendrá funcionarios políticos profesionales para asegurar las negociaciones con los municipios, como el caso de Rubén Galleguillo (2006), o funcionarios más técnicos entendidos en los programas nacionales e internacionales de financiamiento, como el caso de Roberto Roble quien sería posteriormente Coordinador Operativo de planes de desarrollo (SPE, 2012).

El área de desarrollo local adquirió real relevancia cuando devino plataforma de vinculaciones entre los sectores de Gobierno y las cámaras productivas. Desde diciembre de 2006, la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA)¹⁸⁰ había renovado su conducción con nuevas generaciones venideras del Centro Juvenil Agrario “Guillermo Iribarren”, dirigentes rurales que serán coprotagonistas de la nueva estrategia de desarrollo desde 2007¹⁸¹. El nuevo titular de CARPA, Andrés Torrens, entró en negociaciones con el Gobierno provincial para acceder a fondos rotativos de apoyo público a la vendimia de 2008 y activar un operativo de producción de mostos de uva que no se podía destinar a vinificación¹⁸². Estas acciones puntuales apuntaban a darle sostenibilidad económica y opciones de procesamiento a la producción agrícola, principalmente chileceteña. Una vez activados los programas, CARPA ofició como unidad ejecutora de los recursos oficiales puestos en circulación

Andrés Torrens abandonó la conducción sectorial para incorporarse en la administración pública en diciembre de 2007 y asumir la coordinación de estos proyectos¹⁸³. Estos dos

¹⁷⁹ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 75 del 20 de enero del 2006.

¹⁸⁰ Que forma parte del Distrito XIII de Federación Agraria Argentina que integran las provincias de La Rioja, San Juan y Mendoza.

¹⁸¹ Principalmente, los productores frutihortícolas Andrés Torrens, Oscar Edgardo Gómez, Mario Hernán González, Fernando Crede.

¹⁸² De los documentos oficiales consultados no se recoge ningún acta acuerdo del Operativo Mosto Vendimia 2008. Sin embargo, la Resolución de la Secretaría de Desarrollo Local N° 021, del 16 de mayo de 2008, incorpora entre sus vistos la “realización del Operativo Mosto Vendimia 2008”. Desde el 2009, se recaban las actas acuerdo correspondientes a la Ley provincial N° 8509 del 7 de mayo del 2009. Para todo ver Anexo I.

¹⁸³ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 109 del 21 de diciembre del 2007. La designación de Torrens enuncia el cargo como “Secretario de la Producción y Desarrollo Local”. Sin embargo, tanto en el organigrama oficial como en las sucesivas resoluciones tomadas por el funcionario el cargo es enunciado como Secretaría de Desarrollo Local.

movimientos de renovación dirigencial y circulación de elencos refieren a la apertura al diálogo del Gobierno en sus procesos de planificación¹⁸⁴. Aplazada la agenda extractiva, el Gobierno operó sobre la correlación de fuerzas en la geografía conflictiva del Valle del Famatina. Incorporó a una representación sectorial que se encontraba interpelada desde sus bases para sentar posicionamiento en torno a la minería, como repasamos anteriormente.

Los desafíos a esta renovada vinculación estratégica no se hicieron esperar. Llegaron desde las internas mismas del entramado gremial de los productores. Podemos identificar dos ejes en dichas internas. El eje vertical oponía a conducciones y bases. Las primeras críticas llegaron desde los productores y procesadores que no entraron al Plan/Operativo del Mosto. Los productores que finalmente fueron beneficiados por la compra estatal de uva no coincidían con los minifundios vitícolas. Los procesadores también se vieron afectados. La bodega chileceteña SAVSA se reconvirtió en productora de mostos para vendérselo al Estado, despidiendo empleados y provocando un conflicto sindical que salpicó al Gobierno¹⁸⁵. Del mismo modo que con otros conflictos sindicales, algunos sectores de la militancia ambiental chileceteña se acercaron a los afectados por las nuevas estrategias oficiales¹⁸⁶, evidenciando la temprana superposición entre las redes de sostén del desarrollo vinculadas al Estado y las redes del movimiento socioambiental.

El eje horizontal opuso a sectores de la representación sectorial vinculados a la oposición y el oficialismo provincial, una vez iniciado el conflicto del Gobierno Nacional con las patronales agropecuarias por los derechos de exportación en 2008¹⁸⁷. José Luis Bellia es un histórico referente agrícola, ex presidente de CARPA (1990-2000) y ex candidato a Gobernador por la UCR en 1999¹⁸⁸. En abril del 2008, dirigió sus críticas al Secretario Andrés Torrens en una carta abierta que lo acusaba de “ignorar la realidad de las economías regionales” (...) “desconociendo sus orígenes en el campo de la

¹⁸⁴ Ver Anexo III. Artículo del 21 de enero del 2008.

¹⁸⁵ Ver Anexo III. Artículo del 13 de junio del 2008.

¹⁸⁶ Estos son los sectores que ensayarán las primeras estrategias de propuesta político partidaria en 2009. Ver Anexo III. Artículo del 15 de enero del 2009.

¹⁸⁷ Conflicto por la redistribución de la renta extraordinaria de las principales producciones granarias y oleaginosas de la pampa húmeda vía derechos de exportación. Tuvo como principales actores en disputa a las cuatro principales organizaciones patronales agropecuarias (SRA, FAA, CRA y CONINAGRO) con el Gobierno Nacional de Cristina Fernández.

¹⁸⁸ José Luis Bellia fue el candidato a Gobernador con el guarismo más competitivo de la oposición partidaria no peronista entre 1988 y 2014 (Tow, 2017).

producción”¹⁸⁹. Esto generó una fuerte interna y la conducción del sector de Torrens se sostuvo a través de una asamblea ordinaria. La misma fue muy discutida en su legitimidad por la oposición en las elecciones de CARPA del 2008¹⁹⁰. Sin la intención de ahondar en detalles, se evidencia que los dos sectores dirigenciales disputan por alguna cuota parte en la definición de la nueva estrategia de desarrollo, a la cual serán integrados en el mediano plazo.

Aquí vemos una primera victoria del oficialismo provincial. Se logra proyectar parte de las disputas del modelo productivo desde un escenario sociopolítico de alta conflictividad hacia espacios auspiciados por el Estado. Sobre todo considerando los puntos de encuentro que los sectores agrícolas tenían con las asambleas ambientales como comenta un funcionario de CARPA y cooperativa La Riojana.

“(...) No hemos participado en forma directa en la asamblea, sí lo pueden haber hecho autoridades o productores nuestros. Es más, las asamblea ciudadanas la gran mayoría de los productores eran productores nuestros, socios nuestros.

(...)No hay las garantías de quien se vaya a establecer en la zona, con la extracción de agua, el daño que puede ocasionar es muy grande. (...) Ahora sí abiertamente la cooperativa ha participado en esto, quizá sí a lo mejor algunos concejeros nuestros (...) la gran mayoría que nosotros tenemos de socios a productores del Famatina que conformaron y sostuvieron estas asambleas ciudadanas y la mayoría y casi todos nuestros socios estaban en esta asamblea”¹⁹¹.

La renovada vinculación entre sectores de cámara y agencias de Estado, introyecta las internas de la dirigencia sectorial. Esta naciente estrategia de desarrollo se construye bajo nociones de lo territorial local. Como ya dijimos, la noción de territorio y de arraigo de los sectores movilizados apuntaba a excluir la matriz extractiva de la ecuación por comprenderla como un elemento disgregante de las posibilidades de desarrollo y bienestar en sus comunidades. En las futuras planificaciones, lo territorial local será un esfuerzo de entramado de redes de sostén del desarrollo, un espacio de convivencia

¹⁸⁹ Ver Anexo II. Documento del 1 de abril del 2008.

¹⁹⁰ En este contexto, se produjeron sendos documentos oficiales de la Comisión Directiva y de los sectores de la oposición denunciándose mutuamente. Ver Anexo II. Documento del 3 de julio del 2008.

¹⁹¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E9iLrCARPA2016Ch.

intersectorial en que adquiere similar relevancia la minería, la agricultura, la ganadería y la industria. Esta es la concepción de integralidad transformada en Ministerio que se intentará imponer al territorio desde la planificación oficial.

Planificación integral del desarrollo territorial local: Antecedentes y dimensiones.

Como hemos dicho, la constitución del Ministerio y la Secretaría fue la plataforma de encuentros necesaria para proponerse una planificación integral del desarrollo. Sin embargo, este esfuerzo reconoce dos antecedentes. El primer antecedente deviene directamente de la acción de Gobierno. En la tensa tregua del conflicto ambiental territorial en que las leyes de prohibición estuvieron vigentes, el Gobierno realizó una serie de consultas y reuniones con actores estratégicos. La resultante serán los “Lineamientos para un Plan de Desarrollo Productivo Sustentable Provincial de La Rioja 2008-2011”¹⁹². Frente a las concepciones de la promoción económica heredadas de la etapa anterior, se jerarquiza temporalmente una noción de *sustentabilidad* y se concentran las acciones en los departamentos donde la movilización social era más fuerte y en las áreas sobre las que el conflicto se extendería¹⁹³.

Estos esfuerzos se encuentran a medio camino entre una respuesta simple a la expansiva productividad territorial e institucional de la conflictividad y una compleja estrategia ofensiva de inclusión-exclusión que veremos luego. El Gobierno echa mano de un marco de políticas ambientales poco innovador. Se apunta a adjetivar al desarrollo en pos de hacer posible un debate en comunidades en que se deploraba la perspectiva netamente economicista y modernizante sostenida hasta el momento. Aquí el rol jugado por los consorcios de usuarios de agua superficial de los departamentos del interior será central pues mucho de los principios de la sustentabilidad productiva buscará implementarse a través de obras de infraestructura hídrica, por décadas postergadas.

Esta sustentabilidad así practicada juega como una primera propuesta táctica por parte del nuevo Gobierno y funciona como un primer esfuerzo de *resemantización* (Zecchetto, 2011; Sola Álvarez, 2016) de la discursividad ambiental que se extendía en el territorio.

¹⁹² El informe terminado como documento de planificación es mandado a editar por la Agencia de Desarrollo de La Rioja. Ver Anexo I. Decreto provincial N° 2259 del 11 de septiembre del 2007.

¹⁹³ Ver Anexo III. Artículo de agosto del 2007.

Una resignificación que apuntaba a reprocesar la disputa sociopolítica en un espacio de concertación oficial y un debate técnico que permita filtrar lentamente a sus interlocutores. Sin embargo, una vez logrados los primeros ajustes de las redes de sostén del desarrollo la nueva estrategia virará. Los mismos cuadros técnicos reestructurarán este Plan de Desarrollo Productivo Sustentable Provincial en un Plan Integral de Desarrollo¹⁹⁴.

El viraje que comentamos define el segundo antecedente que nace de un real intercambio con actores productivos relevantes. En octubre del 2007, el presidente de la Cámara de Bodegueros de La Rioja Roberto Mantovani¹⁹⁵ propone explícitamente las líneas generales de la nueva estrategia de desarrollo mediante una nota al Gobernador electo¹⁹⁶. Allí se critica el destrato a los productores tradicionales familiares de la política agropecuaria provincial implementada en la década del noventa. Se pide la jerarquización de las áreas de agricultura, ganadería y recursos hídricos a nivel ministerial. Se plantea la creación de un *Banco Social Riojano* como sociedad de economía mixta, favoreciendo las decisiones público privadas conjuntas. Finalmente, en 2008 la Cámara propone participar en el gerenciamiento de una planta frutihortícola de Chilecito¹⁹⁷. Con todo ello, estas representaciones sectoriales proponen reajustes a su propio rol en la estrategia integral y se consolidan como *activistas* de unas políticas específicas (Aguilar Villanueva, 1993). Esto consolida el distanciamiento de la dirigencia sectorial con la dinámica sociopolítica centrada en la conflictividad ambiental territorial. Estas propuestas no eran nuevas, pero no habían tenido llegada a instancias oficiales hasta el momento. Se puede

¹⁹⁴ Roberto Robles pasará de la Secretaría de Desarrollo Local a la Coordinación Operativa del Plan. Julio Cesar Sánchez pasará del extinto Ministerio de Industria a la Secretaría de Planeamiento Estratégico. José Brizuela, importante dirigente de la Unión de Industrias Riojanas, oficiará de asesor del Plan de Desarrollo Sustentable y como actor estratégico del Plan Integral.

¹⁹⁵ Nuevamente debemos mencionar la importancia de un dirigente agropecuario histórico de CARPA y cooperativa La Riojana. Mantovani acompañó el proceso de renovación en CARPA entre 2006 y 2012. Su retorno al frente de la cámara en 2015 no solo se trató de problemas en ese proceso interno sino que delimita nuestro período. Supone la ruptura de la nueva estrategia de desarrollo como espacio de diálogo entre el Gobierno y la conducción sectorial, al tiempo que describe el consecuente acercamiento de CARPA a la demanda ambiental con la primera declaración categórica al respecto.

¹⁹⁶ Ver Anexo II. Documento del 2 de octubre del 2007.

¹⁹⁷ Nos referimos a la procesadora y enlatadora de frutas y hortalizas de la ex Cooperativa Frutihortícola Industrial La Rioja Ltda. Dicha insigne fábrica creada como consecuencia del encuentro entre el Plan de Acción Inmediata, del Gobierno cívico de facto de Guillermo Iribarren y la densa experiencia cooperativista agropecuaria de la rioja entre las décadas de 1960 y 1970, como comentamos en el capítulo 3 de la presente tesis. La planta agroindustrial atravesó procesos de salvataje estatal provincial, privatización y venta entre privados. Fue ampliamente beneficiada por la promoción industrial y agrícola. Aun así en los 2000 su situación productiva y financiera resultaba irrecuperable.

referir al conflicto como un contexto habilitante de estos acercamientos entre agencias del Estado y representaciones sectoriales.

Como dijimos los antecedentes del viraje conceptual en la planificación del desarrollo evidencian un intento de reprocesamiento del conflicto ambiental. La planificación constituyó espacios abiertos a la participación estratégica de la representación sectorial y nociones de lo *territorial local* que apuntaron a resignificar la idea de territorio y arraigo que ponía en relación al movimiento ambiental con las bases sociales de la estructura productiva. Gracias al éxito de esta transformación, el Gobierno no solo incorporó a sus mesas de negociación a referentes cercanos, sino que expandió su capacidad de disciplinar a los díscolos como vemos a continuación.

El Plan Frutihortícola de la Secretaría de Agricultura inserta en el Ministerio de Producción y Desarrollo Local llevó adelante la entrega de plantas a pequeños productores nogaleros y proveyó maquinarias para el control de plagas¹⁹⁸. La unidad ejecutora de estas acciones sería la Cámara Nogalera de la Provincia de La Rioja¹⁹⁹. Sin embargo, en 2010 las nuevas autoridades sectoriales denuncian explícitamente.

“en otros tiempos era la Cámara la que manejaba este asunto pero como la Cámara se pronunció a favor del agua y la vida, contra la megaminería, el Gobierno decidió que las maquinarias del Programa de Control de la Carpocapsa sigan siendo administradas por la Secretaría de Agricultura”²⁰⁰

Estos dirigentes sectoriales, en su paso por la Cámara en 2007, integraron el tribunal “Juicio Popular a Barrick Gold”, acción colectiva realizada en Chilecito. Este tipo de doble dependencias devino imperdonable para el Gobierno, que ganaba capacidad de acción conforme (re)entramaban las redes del desarrollo en los espacios estatales.

Desarrollados los antecedentes de la estrategia de desarrollo acometemos el análisis de su pieza de planificación más relevante. El *Plan Integral de Desarrollo 2009-2013 y Visión La Rioja 2025* (SPE, 2012)²⁰¹ fue coordinado metodológica y operativamente por la

¹⁹⁸ Ver Anexo III. Artículo del 29 de enero del 2009.

¹⁹⁹ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 2652 del 19 de noviembre de 2007.

²⁰⁰ Ver Anexo III. Artículo del 22 de noviembre del 2010.

²⁰¹ En adelante Plan integral. Tomamos como fuente de análisis los cuatro documentos de trabajo para la Coordinación entre Áreas de Gobierno y Organizaciones no gubernamentales del Plan. El cuarto y final documento se nos fue entregado en formato papel por un informante clave perteneciente al por entonces Ministerio de Planeamiento e Industria, en abril del 2019.

Secretaría de Planeamiento Estratégico, con colaboración de los equipos técnicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, Salud, Educación y Desarrollo Social. La asesoría externa del proceso estuvo a cargo del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

La planificación inició en un formato de mesas de participación estratégica de actores públicos, sectores económicos y socialmente relevantes²⁰². Una primera observación es que las organizaciones no gubernamentales y sociales convocadas a dichas mesas no habían tenido relaciones conflictivas con el oficialismo provincial y tampoco parecen tener una presencia real en el territorio. Las asambleas ciudadanas autoconvocadas no participan.

La línea de base diagnóstico contó con componentes físicos, poblacionales, económico-productivos, sociales, infraestructurales, de desarrollo humano, productivos, de equipamiento y organizacionales. El diagnóstico supuso una socialización de la información de las diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales, lo que deviene en sí mismo relevante para la información pública. Incluso, se realizaron esfuerzos por compaginar mediciones realizadas en diferentes períodos históricos o con incompatibilidades en muestras y recortes que evidencian la pericia técnica de los informes finales y documentos.

El Plan sostiene la regionalización (Ley provincial N° 6132/95), que buscaba integrar y coordinar políticas públicas formuladas provincialmente y ejecutadas localmente (Artículo 1). Sin embargo, este Plan no parece considerar la institucionalidad que esta ley crea por su Artículo 4°:

“Créanse los Consejos Económico Productivo Regional (C.E.P.R.) con el objeto de garantizar la efectiva coordinación y articulación de las políticas públicas

²⁰² Según los documentos de trabajo a las mesas han acudido, además de los equipos técnicos de las diferentes áreas de la administración pública, productores de diversos departamentos, Organizaciones de Productores (Sociedad Rural SORSUR, Consorcios de Usuarios de Aguas, Centro de Apicultores), Cooperativas, Cámaras de Productores y Centros (CARPA, UNIR, Cámara de la Construcción, Centro Comercial e Industrial La Rioja, Cámara Comercial e Industrial de Chamental), servicios de extensión agropecuaria nacionales, (INTA y Secretaría de Agricultura Familiar nacional - Delegación La Rioja), equipos técnicos y administrativos de las empresas del Estado provincial, Universidades públicas (Delegados y alumnos de UNLAR, UNDEC y UTN-FRLR) y privadas (Fundación Barceló), Organizaciones de Profesionales (Colegio Psicólogos Organizacionales y Consejo de Ciencias Informáticas), Fundaciones (PRODEMUR y FUNDALOLA), Partidos políticos (diferentes vertientes del PJ y UCR), Superior Tribunal de Justicia, representantes de la Cámara de Diputados (SPE, 2012)

*destinadas a fomentar el desarrollo productivo de cada una de las regiones, asegurando la participación de los sectores representativos de la comunidad*²⁰³.

De esta manera, la nueva planificación ignora procesos de concertación regional previos, relativiza el rol de las instituciones intermedias regionales, propicia un proceso de participación estratégica en una interlocución coordinada directamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia y limita la capacidad de incidencia que los gobiernos locales tenían sobre el proceso de planificación del desarrollo. Todo esa recentralización de las decisiones se produce en un momento en que los sectores socioambientales movilizados presionaban con éxito a los Concejos deliberantes para sancionar ordenanzas ambientales.

El Plan traslada su línea de base en las sucesivas ediciones de informes. En el cuarto Documento de Trabajo del Plan ensaya una *visión prospectiva* de futuro al 2025 (SPE, 2012: 117), a través de una metodología de planeamiento estratégico que proyecta escenarios de futuro, observando “amenazas y oportunidades” (SPE, 2012: 46) y definiendo siete objetivos del Plan: 1. Afianzamiento de la población en sus espacios regionales, 2. Satisfacción de las necesidades básicas, especialmente en comunidades y/o localidades vulnerables, 3. Recuperación de la cultura del trabajo y fomento de la producción como base para la generación de empleo, 4. Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo humano y productivo, 5. Fortalecimiento de la familia y otras organizaciones y fomento de sus capacidades para la promoción del Desarrollo; especialmente para la lucha contra la Drogadicción y otras adicciones, 6. Fortalecimiento de la cultura riojana y de la búsqueda de su identidad, 7. Fortalecimiento de las instituciones de la administración pública para asegurar la prestación de los servicios esenciales, tales como educación, salud, seguridad y justicia (SPE, 2012:50).

Son visibles los elementos como el capital social, la identidad cultural y el fortalecimiento institucional propuestos por las perspectivas canónicas de los enfoques del desarrollo territorial. Al mismo tiempo, se observan algunos principios del desarrollo humano. Sin embargo, también se plasman problemas considerados propios de La Rioja como el sostenimiento de la familia, la lucha contra las adicciones, la “cultura del trabajo” y el fomento a la producción en un espacio subnacional con muy bajos índices de inversión

²⁰³ Es interesante señalar que la Ley provincial N° 6132/95 entiende al territorio desde “criterios geográficos elementales” (Artículo 2) haciendo de la regionalización un explícito esfuerzo de optimización en el uso de recursos públicos.

privada. De hecho se observa la alta preeminencia de organizaciones estatales, multinivel, que presenta el plan en sus mesas de participación estratégica.

Las relaciones de jerarquía en la planificación establecen que “los Objetivos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, han sido considerados Objetivos Específicos” y “el Objetivo 1 ha sido considerado el “Objetivo del Plan”, y su cumplimiento será posibilitado por el logro de los Objetivos Específicos” (SPE, 2012:51). Esto es relevante en un contexto provincial en que la mitad de la población se concentra en la capital²⁰⁴. Ahora bien, la noción de *afianzamiento* no presenta aquí dimensiones de participación democrática y los *espacios regionales* serán los definidos por la legislación. Siguiendo la ley 6132/95, se entiende a las regiones desde “criterios geográficos elementales” (Artículo 2) haciendo de la regionalización un explícito esfuerzo de optimización en el uso de recursos públicos (Artículo 10). En consecuencia, se infiere de lo que recogemos que así como lo *local* parecía reprocessar lo *territorial*, el *afianzamiento* parece hacer lo propio con la dinámica autonómica del *arraigo*.

Esta presentación y jerarquización de objetivos fue operacionalizada a través de “Factores Críticos”. A partir de cada uno de ellos se organizó una Mesa de Trabajo que puso en relación a los actores convocados. Estos espacios de debate desarrollaron Lineamientos Estratégicos en torno a los cuales estructurar los “proyectos y acciones orientadas a consolidar el desarrollo futuro de la Provincia, conformando una Agenda Estratégica para La Rioja 2025” (SPE, 2012: 56). Estos fueron: Desarrollo tecnológico e innovación, Diversificación y ampliación de la estructura productiva, Equilibrio en el desarrollo territorial, Fortalecimiento y evolución de identidad cultural riojana, Fortalecimiento de la trama institucional.

Sobre estos Lineamientos Estratégicos es que quisiéramos analizar las nociones de desarrollo, territorio y ambiente presentes en los documentos del Plan. Creemos que las mismas clarificarán las diferencias enunciadas entre el *afianzamiento espacial* de la planificación y las nociones del *arraigo territorial* circulantes en el discurso asambleario. Los Lineamientos Estratégicos son el apartado de mayor densidad en lo que a conceptos

²⁰⁴ Una característica extensible a todas las provincias del Cuyo (INDEC, 2010) y presente como preocupación en la planificación de las provincias cuyanas y de las autoridades nacionales. (MPFIPyS, 2011).

e intenciones se refiere (SPE, 2012: 117-127). Allí se planteaba la mirada prospectiva, de futuro, para la siguiente década.

El Lineamiento orientado al *desarrollo tecnológico y la innovación* presentaba áreas de trabajo, conocimiento y especialización en el manejo de los territorios áridos, las fuentes de energías alternativas, las innovaciones para la competitividad y la generación de un sistema científico-tecnológico. Siguiendo la noción prospectiva la única línea de trabajo que muestra un real desarrollo es la primera, identificándose potencialidades para alcanzar los objetivos fijados en las tecnologías de manejo del árido en general y del agua en particular. El resto de las líneas de trabajo no superan la declaración de intenciones. Este Lineamiento estaba directamente ligado al desarrollo productivo y la exploración de nuevos nichos de mercado. Para las nociones ambientales, todo era atendido desde una dimensión de sustentabilidad que aquí no se define explícitamente. El rol de la noción territorial no superaba la idea de espacio geográfico bajo jurisdicción provincial.

En el Lineamiento sobre *diversificación y ampliación de la estructura productiva* no se consideraba prácticamente el aspecto ambiental. Quedaba meramente enunciado para el caso del sector minero, como una dimensión ambiental del sector. Se propugnaba un “real desarrollo de los entornos” para obtener la “licencia social” (SPE, 2012: 120). Se vinculaba la conciencia ciudadana ambiental con la mayor exigencia en las negociaciones Estado-empresas, orientándolas a una mayor capacidad de extracción fiscal sobre el sector. Por las incorporaciones hasta aquí mencionadas, no encontramos otra explicación más que el marco de alta conflictividad ambiental territorial. Como su antecesor basado en el desarrollo sustentable, este Plan Integral evidenciaba una permanente atención sobre las dinámicas sociopolíticas de su contexto de producción aunque excluía a sus actores centrales.

En materia de desarrollo se retornaba a la idea de estudios de mercado, planes de negocio y enfoque sectorial. El sector minero era enunciado como “motor de un nuevo desarrollo”, oportunidad de diversificación productiva (SPE, 2012:120), y potencialidad de encadenamiento positivo vía demanda de bienes y servicios. Finalmente, otro punto fuerte para la diversificación y ampliación de la estructura productiva eran las sociedades anónimas de propiedad estatal mayoritaria (SAPEM), señalándose como un necesario esfuerzo estatal por la falta de iniciativa de inversión privada.

El aspecto territorial era considerado como un soporte de actividades más exitosas y/o como un espacio al que el Estado debe potenciar en su integración productiva, extractiva, comercial y de servicios. Así vemos que las disputas latentes y las diversas territorialidades emergen entre los sectores económicos de punta crecidos al calor de la promoción económica y el resto de la estructura productiva sobre la que no parece haber derrame.

El tercer Lineamiento sobre el *equilibrio en el desarrollo territorial* imponía la noción de *derrame* desde actividades nuevas (la minería entre ellas) sobre áreas poco servidas de infraestructura que pudieran favorecer la integración del territorio²⁰⁵. Al referirse al aspecto territorial, había un particular interés por la desconcentración poblacional. Una abrumadora mayoría de las áreas de trabajo están centradas en la dotación de infraestructura vial, energética, hídrica, sanitaria, educacional, de conectividad y vivienda. Esto repone una visión del territorio como espacio geográfico a integrar y una visión de Estado como proveedor de infraestructura para el desarrollo, complementándose con la idea del *derrame* en las nociones de desarrollo. Llamativamente los aspectos ambientales son mencionados solo subsidiariamente en el área de trabajo del “fortalecimiento de las pequeñas producciones” (SPE, 2012: 124).

El cuarto Lineamiento sobre el *fortalecimiento y la evolución de la identidad cultural riojana* refería al “quiebre en la identidad cultural común”²⁰⁶. La noción de desarrollo era emparentada al progreso, la incorporación de nuevas tecnologías, el rol del Estado en el reconocimiento y la recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico. Si bien se hablaba de apropiación de tecnologías, no se refiere al valor cultural en los procesos de desarrollo como la retomada perspectiva del desarrollo territorial pudiera referir. La perspectiva no pareciera vincular a la identidad con el territorio, acercándose a la noción de expresiones culturales a secas. Lo llamativo es que luego de una escueta descripción, existía una multiplicidad de proyectos vinculados a esta línea con presupuesto

²⁰⁵ Una referencia puntual está en la energía eléctrica, como recuperaremos en los siguientes apartados de este capítulo.

²⁰⁶ Establece interesantes escisiones entre ámbitos elitistas y cultura popular, entre renovación cultural y tradicionalismos resistentes a los cambios culturales.

asignado²⁰⁷. En el aspecto ambiental, a simple vista no se realizaba una identificación explícita, más allá de la idea de ambiente humano o social.

El quinto Lineamiento referido al *fortalecimiento de la trama institucional* articulaba las variables propias del enfoque del desarrollo territorial, con la integración y el desarrollo de la matriz socio-organizacional enunciados modélicamente desde el institucionalismo sociológico, perspectivas de la densidad organizacional de los territorios, el concepto de sociedad civil y ciudadanía. Hacemos estos señalamientos con el fin de hacer visible hasta qué punto la planificación, en ausencia de organizaciones sociales relevantes, termina siendo una enunciación teórica de los técnicos de la planificación estratégica. La idea de administración de Estado se encontraba inserta en el corazón de la *New Public Management* (Hadjiisky, 2017). El formato de vinculación entre instituciones estatales y las organizaciones sociales radicaba en la capacitación de dirigentes, el fomento a la conformación de organizaciones sociales y la articulación con instituciones estatales. En términos territoriales, dichas perspectivas orientaban el vínculo de las organizaciones sociales hacia el Estado y menos al territorio. Más a la gestión y menos a la participación autónoma, consecuente con el contexto de producción de esta pieza de planificación. Finalmente, la noción de ambiente era inexistente en este Lineamiento. Intuimos que desde la idea de capacidades y transparencia en la gestión, propia del paradigma, se pudieran reconocer formatos de tratamiento de la cuestión ambiental. Sin embargo, no se plantean explícitamente.

Política ambiental provincial. Los cursos de acción frente al bloqueo a la respuesta simple.

Reforma y bloqueo a la respuesta institucional ambiental.

La práctica legislativa provincial del primer lustro del siglo XXI redujo el control ambiental sobre el sector minero²⁰⁸. Este cambio fue realizado antes del inicio de la

²⁰⁷ La misma se vincula en particular al objetivo específico de “Fortalecimiento de la cultura riojana y de la búsqueda de su identidad”, lo que podría justificar la prolifera cantidad de acciones específicas en el “Banco de Proyectos” del Anexo 2 (SPE, 2012:73-87)

²⁰⁸ Ver Anexo I. Ley provincial N° 7801 del 2005. Derogatoria de la Ley N°7371 de 2002.

conflictividad pero posterior a la consolidación de la política minera atada al modelo del *negocio minero*. El presente apartado hace referencia a los cambios normativos posteriores al inicio del conflicto y a sus consecuentes transformaciones en el aparato administrativo de la Función Ejecutiva Provincial. Estas reformas supondrán la ruptura total de las relaciones del ejecutivo provincial con el movimiento socioambiental, así como la adaptación de la política ambiental provincial a las dinámicas organizacionales y discursivas de la nueva estrategia del desarrollo.

En agosto de 2008, la Legislatura provincial deroga la prohibición de explotación minera a cielo abierto con sustancias contaminantes (Ley N° 8137) y también elimina el llamado a consulta popular sobre dicha ley prohibitiva (Ley N° 8138). Este periplo legislativo, en sí mismo llamativo, se realiza a través de una reforma mayor. La regulación general de ambiente provincial (Ley N° 7801/05) es fuertemente reformada²⁰⁹. La Ley provincial N° 8355/08 coloca a la Secretaría de Ambiente provincial como autoridad de aplicación del control y evaluación de Impacto Ambiental del Código Nacional de Minería, retirándola de la órbita de la Dirección General de Minería provincial. También se coloca la atribución de emitir la Declaración de Impacto Ambiental a un Consejo Provincial de Medio Ambiente. Se le da participación a la Autoridad de Aplicación en proyectos mineros y le encarga evaluar informes de Impacto Ambiental, imponiendo obligaciones de rehabilitación ecosistémica. Al mismo tiempo, otorga a la autoridad de aplicación la atribución de reglamentar la Audiencia Pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y especifica el carácter no vinculante de dichas audiencias. La ley 8355 sujeta explícitamente a la minería al proceso de evaluación de Impacto Ambiental, mejorando los vacíos de la del 2005. En contrapartida, incorpora a la Dirección General de Minería al Consejo Provincial de Medio Ambiente. De todo ello, queda un saldo de contradicciones internas.

En octubre del 2008, una nueva reforma resuelve esas contradicciones. Los informes ambientales presentados antes del 26 de septiembre de 2008 (fecha de publicación de ley 8355/08) deberían ser evaluados por la Dirección General de Minería, facultándola a dictar las respectivas resoluciones de declaración de Impacto Ambiental dando por cerrados todos los procesos (Ley provincial N° 8408).

²⁰⁹ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8355, de agosto del 2008.

En medio de la conflictividad ambiental territorial, la Ley general de ambiente recupera especificidad sobre los procesos mineros, pero la técnica legislativa deja una ventana abierta para aprobaciones a medida de los intereses mineros. Este devenir legislativo quebró por entero la tensa relación entre el Gobernador Beder Herrera y las asambleas hasta el momento. Durante 2008 se registran sucesivas marchas con gran capacidad de movilización.

Una carta abierta de las asambleas del Valle del Famatina caratulaba como “traición” a la nueva legislación ambiental y los acuerdos entre el Gobierno y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). También señalabas como cobardes y cómplices a todos los diputados, hablaban de sumisión federal y feudalismo provincial, exhortaban a los diputados nacionales a derogar las leyes mineras, exigían al Concejo Deliberante de Famatina el sostenimiento de las ordenanzas de prohibición y la derogación de la declaración de ciudadano ilustre al Gobernador, repudiaban la presencia de intendentes en las reuniones con la CNEA, y convocaban a todo el pueblo riojano a una asamblea popular y movilización²¹⁰. La carta advirtió un corte del diálogo con todos los espacios oficiales provinciales, condicionó fuertemente el accionar de las instituciones políticas locales y llamó exitosamente a una movilización que trascendió ampliamente los límites de las asambleas.

La declaración de ciudadano ilustre es efectivamente derogada en Famatina el 24 de agosto del 2008, signando en un espiral de confrontación al gobierno local y provincial²¹¹. Durante el resto del 2008, el epicentro de las asambleas será: el corte en el paso de Peñas Negras. La cobertura mediática repasa los sucesivos actos de represión que la acción colectiva sufriría de allí en más.

Conforme los sectores del oficialismo logren reconstruir las redes de sostén del desarrollo, se sentirán más seguros para a la ofensiva. Sea esta represiva y/o basada en una negociación que excluya deliberadamente a todo actor cercano a la demanda ambiental. En 2009, se recrudece la represión sobre la militancia socioambiental en el desfile conmemorativo por el 294º aniversario de la ciudad de Chilecito²¹². A diferencia de la violencia parapolicial en tiempos de Ángel Maza, el nuevo Gobierno envía la fuerza

²¹⁰ Ver Anexo II. Documento del 18 de agosto del 2008.

²¹¹ Ver Anexo III. Artículo del 26 de agosto del 2008.

²¹² Ver Anexo III. Artículo del 20 de febrero de 2009.

pública generando arrestos, procesamientos, heridos, declaraciones públicas del Gobernador y solidaridad social. En abril, la represión y judicialización llegaría al corte de Peñas Negras²¹³. Allí funcionarios de la agencia de minería, con fuerzas del orden y personas no identificadas arremetieron sobre la guardia del corte y trascendieron las barreras allí colocadas desde 2007.

La escalada del conflicto tendrá su capítulo judicial cuando el Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción Judicial en Chilecito, Dr. Alfredo Eduardo Ramos²¹⁴, ordena instalar una posta policial en Peñas Negras para asegurar la libre circulación²¹⁵. Acto seguido las asambleas definirán levantar el corte como un aporte a reducir la tensión. Toda esta secuencia desde la modificatoria de la legislación ambiental provincial, el recrudecimiento de la represión y judicialización de la protesta, hasta el primer levantamiento de corte de Peñas Negras supuso una ofensiva del Gobierno en el escenario la conflictividad.

El estudio de las políticas públicas refiere a la regulación formal e informal de la agenda a través de pautas y patrones de ordenamiento de la demanda (Aguilar Villanueva, 1993). La política ambiental del Gobierno de Beder Herrera quedó bloqueada en su posibilidad de abrir lazos de diálogo con los sectores más firmemente movilizados. Había dilapidado su poco capital político con las asambleas tras las reformas y represión comentadas. En consecuencia, las asambleas y vecinos autoconvocados descreían de cualquier compromiso y/o capacidad de control ambiental. El carácter libre y plurimorfo de la formación de la agenda es más o menos posible dependiendo de la frontera que se cruce, existiendo conflictos aceptables y fronteras difíciles de franquear (Aguilar Villanueva, 1993). Luego de agosto de 2008, ningún sector tuvo incentivos para negociaciones. La típica estrategia de las agencias estatales basadas en renovar discursos y posicionamientos públicos quedó bloqueada. Devino muy difícil reprocesar conflictos, activar estrategias de mediación o realmente participativas entre estos sectores. Se sostiene en entrevista

²¹³ Ver Anexo III. Artículo de abril del 2009.

²¹⁴ Este funcionario judicial es el mismo que había recibido la denuncia de Abel Nonino contra los asambleístas, que le costó su puesto durante el 2007. Años después se demostraría que el magistrado estaría involucrado en la venta ilegal de amplias parcelas en el oeste riojano de muy alto valor e interés agrícola y minero. Ver Anexo I. Sentencia de destitución. Fallo Expediente N° 002- Letra "J"- Año 2.010, del 16 de marzo de 2011.

²¹⁵ Ver Anexo III. Artículo del 24 de abril del 2009.

“No existen garantías. Es un Gobierno que no puede cubrir un basural, por darte un ejemplo. Menos va a poder cubrir acá la garantía de decir que va a controlar una mega-minera. No existe. Entonces de ningún modo podemos nosotros doblegar, ni tampoco bajar la guardia. Si no seguir en la resistencia de esta lucha día a día (...)”²¹⁶

Sin reprocesamiento institucional posible o buscado, la cuestión ambiental consolidó asambleas y sectores protagonistas que constituyeron espacios de diálogo y convergencia en escenarios propios. Una práctica enteramente consciente para superar la movilización de los propios y ampliar convocatorias de base.

El curso de acción de la dispersión temática

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable es inmediatamente reemplazado tras la salida de Maza de la Gobernación²¹⁷. Entre 2007 y 2015, el Secretario de Ambiente fue Antonio “Nito” Brizuela²¹⁸. Bajo su gestión se pueden visibilizar dos cursos de acción de la nueva política ambiental. El primer curso de acción apuntó a la dispersión y diversificación de la agenda gubernamental ambiental de la provincia. Allí no hubo lugar para discursos dialoguistas. Con más peso específico político propio que sus antecesores, Brizuela confrontó con los sectores movilizados hasta quemar las naves. El Secretario de Ambiente ya no sería el funcionario fusible que saltaría en momentos de alta conflictividad, sino el encargado de una cartera que diversificase la voz ambiental del Gobierno, con una apuesta por multiplicar y diluir los interlocutores socioambientales.

El paso de una Secretaría de Estado a una subsumida al nuevo Ministerio de Producción y Desarrollo Local²¹⁹ colocaba a la agencia completamente en el marco de la nueva estrategia de desarrollo territorial local. El Gobierno se mostraba decidido a disputar la temática ambiental con los sectores movilizados orientando a la agencia al debate productivo. En este camino hizo punta el mismísimo Gobernador Beder Herrera. Criticó sostenidamente a las asambleas por “no quejarse nunca” de problemas ambientales de

²¹⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E1iiA2013F

²¹⁷ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 614, del 21 de marzo del 2007.

²¹⁸ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 615 del 21 de marzo del 2007.

²¹⁹ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 67 del 18 de diciembre de 2007.

larga data en el territorio provincial, como la gestión de residuos urbanos, los efluentes de la industria textil capitalina o la peletera chilecifeña²²⁰.

La multiplicación de las áreas de acción no necesariamente significó un mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, pero sí produjo una expansión de resoluciones en el Boletín Oficial provincial, una expansión de su presupuesto y una variada cobertura mediática de sus actividades. La Secretaría de Ambiente gestionó políticas nacionales como los créditos verdes. Esta era una línea de créditos blandos (2007-2008), para que las pequeñas y medianas empresas realicen un tratamiento primario a sus efluentes industriales mejorando su llegada a futuras plantas de tratamiento proyectadas por la provincia.

También se trabajó en los basurales urbanos a cielo abierto en diferentes departamentos²²¹. Este tema suele exigir un mínimo esfuerzo político de implementación de normativas que existían en los territorios locales, pueden producir un máximo de acercamiento de la agencia a la ciudadanía, suelen venir acompañados con campañas de concientización ciudadana, e impactan fuertemente en el paisaje urbano y periurbano con un mínimo de esfuerzo presupuestario. Algo similar nos plantea el control de plagas²²². La Secretaría expandió su actividad de control y concientización ciudadana. Las secciones de ambiente de los periódicos mostraron más actividad en estas acciones puntuales, en articulación con el área de salud provincial, en fumigación para escuelas y reparticiones públicas²²³.

Una fuerte apuesta de la Secretaría fue la de instalar a los efluentes industriales como tema del debate ambiental provincial. Esto colocaba otras temáticas desdibujadas en el debate ambiental controlado por las asambleas ciudadanas y posicionaba a la agencia en el tratamiento de problemas presentes. Así se enunciaba a las actividades extractivas como un problema a futuro, y se acusaba a las asambleas como actores apresurados, extemporáneos, que no priorizan los problemas actuales. El tema tuvo un capítulo central

²²⁰ Ver Anexo III. Artículo del 21 de Octubre del 2009.

²²¹ Esfuerzos tales se recogen de las disposiciones del Anexo I: Ley Provincial N°8358 del 7 de agosto de 2008; Ley provincial N° 8277, del 15 de mayo del 2008; Convenio de Adhesión N° 13 del Programa GIRSU, de 2009; Ley provincial N° 9373, del 28 de abril del 2013.

²²² Ver Anexo I. N° 2571 de 2007. La continuidad de dichos planes se registran permanentemente en la cobertura mediática. Ver Anexo III. Artículo del 20 de julio del 2009.

²²³ Ver Anexo I. Ley provincial N° 9170, del 15 de diciembre del 2011.

en el aparato industrial textil de la Capital provincial²²⁴. Pero también se orientó a los emprendimientos de manufacturación de productos de origen agropecuario.

Nonogasta es la sexta urbe en términos demográficos y se encuentra en el esquivo y populoso departamento de Chilecito. Es sede de una importante curtiembre que inició siendo propiedad de la familia Yoma, siempre vinculada al oficialismo provincial riojano, desde mediados de la década del ochenta. Yoma S.A. tuvo un extendido proceso de concurso de acreedores (1998 – 2007) que finalizó con su quiebra²²⁵, la responsabilización del Estado provincial por los salarios y la apertura de una Licitación Pública en noviembre de 2007²²⁶. Desde 2008 la empresa es propiedad de una firma de origen brasilero, Curtume CBR²²⁷. No repararemos aquí, por razones de espacio, en las irregularidades de su control de régimen de propiedad, financiero, laboral y ambiental. Sin embargo, entendemos que su recuperación como temática ambiental es central para este ejercicio de diversificación oficialista. En contrapartida, los trabajadores de la curtiembre en 2008 fueron convocados por las asambleas para levantar su reclamo en medio del difícil proceso de privatización²²⁸. A los efectos de las políticas puntuales, ni las negociaciones federales²²⁹, ni las promesas provinciales²³⁰ han logrado que la planta de tratamientos de efluentes sea terminada para fin de nuestro período de análisis. Ello ha sido el detonante de una demanda ambiental local, que limitará el curso de acción de dispersión temática en esta localidad.

Otro tema de la Secretaría fue la protección de los bosques nativos. Se avanzó en algunos relevamientos que permitiesen dar cumplimiento a la Ley nacional de presupuestos mínimos de preservación de Bosques nativos N° 26331 del 2007. Allí se reproduce la idea de “aprovechamiento sostenible”²³¹ para el desarrollo a las comunidades que viven en interior de bosques nativos. En paralelo, se instrumentó un Plan Quinquenal de

²²⁴ Se evidencia en la Planificación de acciones de la Secretaría de Ambiente de La Rioja, 2008-2011. Al mismo tiempo, se reconoce el Convenio N° 015 del 29 de marzo de 2011 (Ver Anexo I).

²²⁵ Ver Anexo I. Resolución Expediente N° 16.480.

²²⁶ Ver Anexo I. Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional de Ex Curtiembre Yoma. En noviembre de 2007.

²²⁷ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1.067, del 27 de agosto de 2009.

²²⁸ Ver Anexo II. Documento del 8 de agosto del 2008.

²²⁹ Ver Anexo III. Artículo del 4 de octubre del 2006.

²³⁰ Ver Anexo III. Artículo del 25 de agosto del 2009.

²³¹ Ver Anexo I. Ley provincial N° 9188 del 3 de mayo del 2012.

Forestación Urbana para la recuperación de paisajes en La Capital, el interior y los sectores afectados por el desmonte en general.

Otra área central de acción en la Secretaría entre 2007 y -2015 es la tarea de concientización. Desde la subsidiaria Dirección de Fiscalización Ambiental se impartieron capacitaciones para inspectores ambientales. La Secretaría instrumentó mesas de Educación Ambiental con diferentes organizaciones públicas y privadas, en donde claramente se encontraba excluido el intercambio con la militancia socioambiental. También la Secretaría asesoró a gobiernos locales en la jerarquización de la temática ambiental. Este tipo de actividades siempre estuvieron presentes en un constante ejercicio de disputa por el sentido de lo ambiental en la gestión del Secretario Brizuela. Sin embargo, en los ciclos ascendentes de la conflictividad en torno a la minería se hizo más notorio. La Secretaría y sectores políticos pro-mineros rearticulaban esfuerzos con fundaciones y organizaciones no gubernamentales para llevar adelante campañas de concientización que permitan explícitamente “despejar mitos en relación a temas ambientales en especial con la actividad minera” (SAyDS, 2011). Se produjeron materiales de circulación masiva, como el manual *Bases para el Desarrollo de la Educación Ambiental en las escuelas de La Rioja* (M.E., 2012) y se coordinó un plan de capacitación y concientización masiva, haciendo hincapié en la pluralidad de los problemas ambientales²³².

Hemos dejado para el final de este primer curso de acción de la política ambiental la Ley provincial N° 8773/10 de protección de glaciares. Esta responde a una dinámica multiescalar nacional-provincial-nacional que suspende la capacidad del oficialismo de dispersar temáticamente lo ambiental y lo minero. La llegada del debate de glaciares al Congreso Nacional muestra la federalización de los sectores movilizados a partir de la construcción en red de la Unión de Asambleas Ciudadanas, el ejercicio de oposición de las diferentes estructuras políticas desprendidas de la Unión Cívica Radical en crisis y la apertura de ciertas estructuras sindicales docentes al debate ambiental²³³.

²³² Ver Anexo III. Artículo del 18 de noviembre del 2011.

²³³ El texto es originario del proyecto de ley de glaciares es de la docente e histórica dirigente sindical, Marta Maffei, diputada por el partido Acción por una República de Iguales (ARI) para el período 2003-2007.

La Ley nacional N° 26639/2010²³⁴ manda a la protección de los glaciares, espacio periglaciario y hielos permanentes, crea un Inventario de glaciares, impone sanciones y determina autoridades de aplicación. Su periplo inicia con una normativa anterior en octubre del 2008²³⁵. El Poder Ejecutivo Nacional veta dicha Ley considerando que podría afectar el desarrollo económico de las provincias y paralizar actividades²³⁶. Este hecho político de gran resonancia habilitó el juego nacional-provincial (Svampa y Antonelli, 2009; Merlinsky, 2013). Una declaración conjunta de los Gobernadores define implícitamente la estrategia de provincialización defensiva. Se sancionarían leyes de glaciares provinciales a medida, haciendo uso de la ventana de tiempo entre el veto de 2008 y el nuevo debate nacional que terminaría por aprobar la Ley nacional en 2010²³⁷.

La Rioja aprobó su normativa en julio de 2010, llamando a la protección de los glaciares, definiéndolos, exhortando a su preservación como reservas estratégicas de recursos hídricos y su señalamiento como bienes de carácter público y de dominio del Estado provincial (Ley provincial N° 8773/10). Establece una Evaluación de Impacto Ambiental específica y su actualización anual. Impone como autoridad de aplicación a una Comisión de Control y Seguimiento de la Legislatura, en conjunto con la Secretaría de Ambiente. Finalmente, se constituye el Inventario Provincial de Glaciares. Sin poder cumplir con los plazos autoimpuestos la provincia obtuvo la información del Inventario Nacional, recién en 2017 (Taillant, 2017).

El debate de glaciares no es solo un asunto público que ingresa a la agenda institucional (Aguilar Villanueva, 1993). Suspense el curso de acción oficial centrado en la dispersión temática y abre nuevos escenarios de disputa institucional (Merlinsky, 2013; Melé, 2014) que modifican las preponderancias actorales en los grupos movilizados. En este contexto, adquirieron centralidad en el debate público ambiental actores hasta ese momento periféricos. Se incorporaron organizaciones no gubernamentales vinculadas al Gobierno provincial, redes nacionales de organizaciones de base e intelectuales de alcance nacional

²³⁴ El proyecto es una complementación de los similares proyectos del Diputado Nacional Miguel Bonasso (Partido de la Revolución Democrática 2003-2007; Diálogo por Buenos Aires 2007-2011) y del Senador Nacional Daniel Filmus (Frente para la Victoria 2007-2013).

²³⁵ Ver Anexo I. Ley Nacional N° 26418 de 2008. Vetada.

²³⁶ Ver Anexo I. Decreto Nacional N° 1837 de noviembre de 2008.

²³⁷ La declaración fue a instancias del Poder Ejecutivo Nacional, siguiendo los considerandos del veto. Leyes provinciales de glaciares se aprobaron entre abril y agosto del 2010: provincia de Santa Cruz (Ley N° 3123); provincia de Jujuy (N° 5647); provincia de La Rioja (N° 8.773); provincia de San Juan, (N° 8144); provincia de Salta, (N° 7.625).

que apoyaron a las asambleas. Sobre todo llegan los políticos profesionales nacionales²³⁸ y provinciales²³⁹ que toman el tema como práctica de oposición partidaria.

El curso de acción de la disputa por el saber ambiental.

Revisada la dispersión y expansión temática ambiental como primer curso de acción de la nueva estrategia, avanzaremos con la segunda ofensiva gubernamental: la disputa por el saber ambiental. El saber/discurso científico nunca estuvo ausente en las posiciones oficiales. Sin embargo, los sectores movilizados habían traccionado a intelectuales y científicos en torno al debate ambiental. Esta disputa por el conocimiento es acompañada por sociólogos, abogados, químicos, biólogos y médicos en la provincia y el país.

La ley de glaciares provincial repasada tiene su punto de contacto con la disputa por el saber ambiental. Se abrieron negociaciones entre las provincias y organismos técnicos nacionales para definir la metodología de inventariado²⁴⁰. Sin embargo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia disputará de frente los aspectos técnicos auspiciando el 1º Seminario Internacional sobre Permafrost y Ambiente Periglacial en 2012²⁴¹. Allí disertaron técnicos de la consultora BGC Engineering²⁴², relativizaron la incidencia del ambiente periglacial en las nacientes de los cursos de agua, acotando virtualmente el espacio de injerencia y prohibición de las leyes de glaciares. En

²³⁸ Menciones en entrevistas. Ver Anexo IV. Código de entrevista E2iA2013F y E3iA2013F. La referente nacional Elisa Carrió se acercó tempranamente a los sectores movilizados, opositores y menos reactivos a la política partidaria en Chilecito y la capital riojana. La diputada Mariana Zuvic, del mismo partido, incluso acompañó reclamos de referentes chilecifeñas como Marcela Crabbe que probaron suerte en la política electoral. El partido ARI prestó estructura partidaria para los primeros intentos electorales en la Legislatura provincial de ex referentes asamblearios.

²³⁹ Ver Anexo III. Artículo del 3 de septiembre del 2012 y Artículo del 12 de noviembre del 2012. Las críticas en la oposición radical nacional en general sobre la cuestión ambiental y de referentes provinciales como Martínez se vuelven frontales en esta instancia (JGM, 2014:22-27).

²⁴⁰ Ver Anexo III. Artículo del 20 de julio del 2012.

²⁴¹ Ver Anexo III. Artículo del 3 de diciembre de 2012.

²⁴² Dr. Pablo Wanstein, disertante del seminario riojano y miembro de la consultora BCG Engineering es vinculado con la minera Barrick Gold. En su disertación crítica a similar normativa de protección de glaciares en la Cámara de Senadores de la República de Chile aprobó la presentación del Senador Álvaro Elizalde Soto como “un académico que ha asesorado a muchas instituciones y que entre ellas ha asesorado a mineras y punto. No hay debate sobre eso” (Comisión de Minería y Energía, Senado Nacional, República de Chile. (2019, julio 17). “El glaciólogo Pablo Wainstein en la comisión de minería del senado chileno 17 7 2019” [Archivo de video]. Recuperado web:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZriQboGaaTY>. Vigente al 2 de julio del 2021). Este tipo de vinculaciones se reiteran en los documentos oficiales que la consultora mantiene en acceso público.

paralelo se registran múltiples autorizaciones dadas por la Secretaría para el inicio de proyectos mineros, principalmente en los departamentos relacionados con el uranio²⁴³. Las Asambleas Ciudadanas Riojanas responden a través de comunicados específicos a todo este debate científico-técnico, vinculando a los disertantes con las transnacionales mineras²⁴⁴, reivindicando la importancia de la movilización sociopolítica y la vigilancia ciudadana del inventariado de glaciares²⁴⁵.

Otro capítulo central de la disputa por el saber ambiental radicó en la delegación ejecutiva sobre el Secretario de Ambiente para el diseño orgánico-funcional de un Instituto que articuló los recursos humanos y técnicos en esta disputa²⁴⁶. Formulada la propuesta, la legislatura aprobará la Ley provincial N° 8872 que crea el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales (IRPCSA) en diciembre de 2010²⁴⁷. Si bien queda inserto en el organigrama de la administración pública provincial, es una agencia con gran apoyo de Nación que brinda asesoramiento a toda la región NOA y Cuyo. Es un ente autárquico descentralizado, con objetivos de estudios científico-técnicos, una estructuración interna con escalafones correspondientes a la carrera de investigación y una planta administrativa institucional²⁴⁸. También se le impone formular planes estratégicos de desarrollo sustentable, pasando a asesorar directamente al Plan Integral de Desarrollo 2009-2013. Tanto el directorio como la estructura orgánica funcional son dependientes de la Función Ejecutiva Provincial, según la legislación mencionada. Se coloca al frente del IRPCSA a Mónica Carrizo, una funcionaria del riñón del partido de Gobierno.

La construcción del Instituto se hará con cooperación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, y se acelerará en medio de la nacionalización del conflicto ambiental minero²⁴⁹. Todo esto supuso una fuerte apuesta y apoyo de Nación a uno de los Gobernadores con las jurisdicciones más movilizadas²⁵⁰.

²⁴³ Ver Anexo I. Resolución S.A. N° 280, de agosto del 2012; la Resolución S.A. N° 268, de agosto del 2012; y la Resolución S.A. N° 271 de agosto del 2012.

²⁴⁴ La asociación civil Glaciares Libres vincula a BCG Engineering con la empresa Barrick Gold SA en la causa D-03-2013 de Daño Ambiental a Glaciares en el Primer Tribunal Ambiental de Santiago de Chile. (Glaciares Libres, 2019).

²⁴⁵ Ver Anexo II. Documento del 21 de noviembre del 2012.

²⁴⁶ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1550, del 23 de noviembre del 2010.

²⁴⁷ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8872 del 2 de diciembre del 2010.

²⁴⁸ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 232 del 28 de febrero del 2011.

²⁴⁹ Ver Anexo I. Ley provincial N° 9035/11, del 7 de julio del 2011.

²⁵⁰ Ver Anexo III. Artículo del 25 de junio del 2015.

En la práctica el IRPCSA funcionará como una fuerte ofensiva del Gobierno para recapturar la dimensión científica del debate ambiental, vinculándolo con el desarrollo tecnológico. El IRPCSA se vinculará con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja y sus carreras ambientales²⁵¹. Impartirá cursos de Política Ambiental Sustentable, junto a la Secretaría de Minería y empresas mineras. Se coordinó con la carrera de Ingeniería en Minas y Geología para que los estudiantes pudieran formular e implementar campañas de información masiva financiadas por el IRPCSA.

Los dos movimientos descriptos, la dispersión de la temática ambiental y la recaptura del debate científico-tecnológico en el escenario estatal, superarían la mera respuesta y se transformarían en las ofensivas del eje ambiental para la nueva estrategia de desarrollo.

Política hídrica. Jerarquización institucional, coordinación con la política ambiental, lógica de premios y castigos

La administración del agua riojana de consumo humano se encontraba privatizada desde la década del noventa²⁵², lo que recibía críticas de la oposición partidaria que adquirirá más protagonismo desde 2007. La creación de la sociedad anónima de participación estatal mayoritaria Aguas Riojanas SAPEM en 2010²⁵³ no modificó en mucho la relación del servicio con los sectores productivos. En cambio, la administración del agua para riego agrícola superficial o subterráneo encontrará reflexiones más fructíferas para nuestro objeto de estudio.

En 2007 se jerarquiza la agencia de recursos hídricos, coincidente con las transformaciones del organigrama ejecutivo provincial y respondiendo a las demandas de la representación agropecuaria. Sobre la estructura de una Administración Provincial de Aguas heredada del mazismo²⁵⁴, se crea la Secretaría de Agua, bajo el Ministerio de Infraestructura²⁵⁵. Al frente permanecería Germán Gracia, el Administrador Provincial de Aguas hasta el momento. Nuevamente el contexto de la conflictividad tiene mucho que

²⁵¹ Ver Anexo III. Artículo del 21 de diciembre del 2010.

²⁵² Ver Anexo I. Secuencia de leyes provinciales 1992-1997 sobre aguas y energías.

²⁵³ Ver Anexo I. Decreto de Necesidad y Urgencia provincial N° 122/10 de 2010.

²⁵⁴ La Administración Provincial del Agua cuenta con carta orgánica desde 1998. Ver Anexo I. Secuencia de leyes provinciales 1992-1997 sobre aguas y energías. Derogada y actualizada en 2004.

²⁵⁵ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 018 del 27 de diciembre del 2007.

ver con estas transformaciones. Los sectores de base del agro riojano acercarían parte de sus reclamos a las asambleas por la falta de respuestas en organismos públicos. La exigencia de mayor control sobre el uso productivo de los recursos hídricos ha sido una explícita preocupación de las asambleas²⁵⁶. Justamente, la potencialidad de interpelación del movimiento socioambiental radicaba en la capacidad de incorporar este tipo de demandas preexistentes a una impugnación más general al modo de desarrollo riojano.

Las preocupaciones y acciones oficiales no tuvieron un exclusivo origen en la acción colectiva, siendo coincidentes con las observaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Miguel, et al, 2015; Hadad y Palmisano, 2017). Comentábamos previamente este tipo de preocupaciones en la voz del coordinador del Proyecto Regional con Enfoque Territorial de la Agencia Experimental Regional Chilecito²⁵⁷. Aquí claramente se ponen en juego varias dinámicas. Por un lado, las disputas territoriales entre modelos agrícolas: el formato empresarial que hace uso del agua de subsuelo y la agricultura de subsistencia basado en la gestión del agua superficial vía consorcios.

Por otro lado, la propia gestión de los consorcios supone formas de acción colectiva previas a las contenciosas en que los pequeños productores llevaron sus reclamos a instancias estatales y técnicas sin obtener mayor respuesta; disputas latentes que eclosionaron en la conflictividad ambiental territorial (Giarracca y Hadad, 2009). Muchos de los productores que participaron en la movilización ambiental territorial encontraron allí una resonancia a sus demandas. El modelo minero metalífero y uranífero fue interpretado como el golpe final para el ineficiente método de captación y conducción de aguas superficiales para uso agrícola, al tiempo que acercó la problemática a la cosmovisión de los productores familiares.

En puntos específicos, los consorcistas han acudido a las asambleas ambientales como en el caso de Nonogasta y Guanchín²⁵⁸ (en el departamento Chilecito), Angulos²⁵⁹ (en el departamento Famatina), Santa Vera Cruz (en el departamento de Castro Barros) e incluso en el departamento de Sanagasta en crítica a la minería uranífera. En este contexto, la

²⁵⁶ A esto se refiere explícitamente una asambleísta de La Rioja capital con la expresión “les abren pozos que no están registrados en la Secretaría del agua”. Ver Anexo IV. Código de entrevista E8iA2016C.

²⁵⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E12iINTA2016Ch.

²⁵⁸ Ver Anexo III. Artículo del 11 de febrero del 2012.

²⁵⁹ Ver Anexo III. Artículo del 15 de abril del 2015.

Secretaría de Aguas comenzó a presionar a las empresas perforadoras para que trabajen solo en las fincas que tuvieran la debida autorización para la realización de pozos²⁶⁰.

Al tiempo que se limitaban las perforaciones, se avanzó en un control más férreo sobre los consorcios, evidenciando una recentralización de autoridades en la cuestión hídrica riojana (Bosetti, 2013). Inicialmente, el Secretario sostuvo que los consorcios que recibirían fondos para obras y fortalecimiento institucional serían solo los que pudieran demostrar actividad permanente²⁶¹ dejando abierta la posibilidad de sanción.

Esta política de premios y castigos encontró un punto álgido en la intervención del Consorcio de Sanagasta. Los productores miembros de la comisión directiva del consorcio desde 2007 también fueron actores clave en las movilizaciones en contra de los acuerdos uraníferos del Estado provincial y la CNEA en la Sierra del Velazco. La intervención se justificó en “el alto estado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento de la infraestructura hídrica”, donde se constataban “canales fisurados, sifones obstruidos por sedimentos, y compuertas destruidas o inexistentes que producen importantes pérdidas de agua en todo el sistema”²⁶². Las Asambleas Ciudadanas Riojanas manifestaron públicamente su apoyo a la comisión desplazada del consorcio²⁶³, denunciaron la baja inversión con la que se castigó a Sanagasta y sindicaron la intervención con el posicionamiento de los regantes con respecto a la explotación uranífera²⁶⁴. Las voces oficiales replicaron con el argumento de la inequidad en el reparto de horas de riego y el mal uso de los fondos asignados.

La discursividad de las asambleas en torno a la defensa del agua se materializó en experiencias puntuales. Una de ellas fue el Foro Popular por el Agua en 2010, con acciones colectivas en Chepes que reunía en asamblea a organizaciones sindicales, partidos de izquierda, organismos de derechos humanos y formas de comunicación alternativas²⁶⁵.

Otro episodio se registra en el Consorcio de Usuarios de Aguas de Santa Vera Cruz, del departamento de Castro Barros. Su conducción acompañó sostenidamente las

²⁶⁰ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 8837, del 21 de octubre del 2010. Desde su constitución la Secretaría plagó su participación en los medios de comunicación con declaraciones públicas que iban en sentido a endurecer su política de apertura y control de pozos.

²⁶¹ Ver Anexo III. Artículo del 17 de diciembre del 2007.

²⁶² Ver Anexo III. Artículo del 11 de marzo del 2009.

²⁶³ Ver Anexo II. Documento del 16 de marzo de 2009.

²⁶⁴ Ver Anexo II. Documento del 11 de noviembre del 2008.

²⁶⁵ Ver Anexo II. Documento del 15 de febrero del 2010.

movilizaciones en contra de los acuerdos uraníferos²⁶⁶. En 2008, el recambio de la conducción del consorcio coloca como presidenta a Liliana Zaffetti²⁶⁷. La disputa frontal de esta conducción en relación al uso del agua para la nueva actividad se extendió por todo nuestro período. La intervención llegó en 2015, por un supuesto retraso en la realización de la asamblea ordinaria²⁶⁸. Todos estos antecedentes que se repiten a lo largo del territorio provincial suponían incentivos para alejarse de las asambleas y recanalizar demandas por las infructuosas vías institucionales de la gestión hídrica provincial.

La política hídrica provincial se enuncia explícitamente en diciembre de 2010 (Ley provincial N° 8871)²⁶⁹. En ella se ordena la relación de los organismos de gestión del agua descentralizados. La normativa transforma a la Secretaría en el Instituto Provincial del Agua de La Rioja (IPALAR). Este organismo pasará a ser autoridad de aplicación de todas las legislaciones de política hídrica provincial, llegando hasta el fin de nuestro período²⁷⁰. El IPALAR asume la autorización de nuevos pozos de extracción de agua subterránea. Asume funciones de investigación científica, relevamiento y transferencia de conocimientos y servicios relacionados a los recursos hídricos (Artículo 45). Celebra convenios con las universidades, centros de investigación y de desarrollo tecnológico en materia hídrica (capítulo VIII). También se apuntó a la concientización, educación hídrica, capacitación y formación en conducta y cultura del agua (Artículo 31).

Las vinculaciones existentes entre los institutos del agua (IPALAR) y el ambiente (IRPCSA) radicaba en la investigación, en la articulación de políticas, el estudio de “los recursos hídricos y naturales no renovables (minerales e hidrocarburos)” y “recursos biológicos” (Artículo 46, inciso c). También se verá en la tarea docente que estos institutos llevaron adelante. Así se buscaba intervenir fuertemente en el amplio debate ambiental impuesto en La Rioja desde la movilización de base.

El IPALAR fue postulado con un funcionamiento descentralizado en seis delegaciones coincidentes con cada una de las 6 regiones de la Provincia (Artículo 49). Todas las

²⁶⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E8iA2016C.

²⁶⁷ Ver Anexo III. Artículo del 1 de julio del 2012.

²⁶⁸ Ver Anexo II. Artículo del 16 de septiembre del 2016.

²⁶⁹ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 8871, del 2 de diciembre del 2010.

²⁷⁰ Incluyendo las atribuciones de Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, el régimen de aguas para el consumo humano y microproducción agropecuaria en áreas rurales; la normativa de Consorcios de Usuarios de Agua. Al mismo tiempo, asume la representación institucional de la Provincia frente al Consejo Hídrico Federal (COHIFE).

autoridades continuaban siendo designadas y removidas por la Función Ejecutiva Provincial (Artículo 51). El Consejo Interinstitucional y el Consejo de Participación Política apuntaban a abrir la consulta y formulación de políticas explícitamente a organizaciones de representación económica, a la oposición política, las organizaciones sociales, académicas y ambientales. De esta manera, se generaban organismos consultivos que propiciarían el acercamiento de nuevos actores.

Las transformaciones de organigrama de la política hídrica provincial se movía conforme el Gobierno adquiría capacidad ofensiva en la conflictividad. La Secretaría del Agua se había gestado en respuesta simple al conflicto ambiental territorial. Ahora se apostaba por una estrategia más ofensiva que apuntase a la constitución de las redes necesarias para las nuevas políticas del desarrollo. En este punto, el rol autárquico del Instituto (Artículo 44) y su organigrama interno²⁷¹ jugaban su rol político-institucional: traccionar a los actores a los espacios de participación oficiales.

La nueva política hídrica provincial imponía un “Sistema de Control, Prevención y Mitigación de la Contaminación Hídrica” (Capítulo III) y la Evaluación de Impacto Ambiental de las Obras Hídricas (Capítulo IV, artículo 20). Sin embargo, mandaba a esta última a ser reglamentada en el marco del IPALAR. Al mismo tiempo, sostenía el debate sobre el agua subterránea imponiendo un “Sistema de Información sobre Recursos Hídricos”, pero solo enuncia esquemáticos principios propios de una legislación marco, sin ahondar en procedimientos (Capítulo V).

La eficiencia hídrica en las actividades productivas tendría una premisa tecnológica (Capítulo VII), otorgando beneficios impositivos para los aplicadores de tecnologías (Artículo 27 y 28) y certificación de eficiencia y calidad hídrica con el horizonte puesto en la comercialización de productos agropecuarios y/o industriales (Capítulo X). Esta lógica se orienta claramente a la agricultura empresarial.

Del repaso se evidencia una dinámica que se retroalimenta con la conflictividad misma: Jerarquización de agencias hídricas, constitución de redes que sostengan la estrategia de desarrollo oficial, dinámica de premios y castigos sobre los consorcios, articulación con la política ambiental para intervenir ofensivamente en los debates sociales, y captura estatal del conocimiento científico-técnico.

²⁷¹ Desarrollado en los capítulos II, IV, V, VI y VI de la Ley provincial 8871/10 (Anexo I).

Política energética provincial. Complementariedad entre lo productivo, lo renovable y lo extractivo.

El Gobierno provincial no ha tenido hasta nuestro período de estudio un gran protagonismo en las políticas energéticas, necesitando de una fuerte presencia histórica del Estado nacional. La disponibilidad de energía eléctrica y el desarrollo productivo tienen una relación en La Rioja, que es difícil de visualizar desde otras regiones. En 2015, el rubro de riego agrícola no llegaba a significar el 1% de la demanda eléctrica nacional (Miguel y Gareis, 2019). Sin embargo, hemos visto que la expansión de la frontera agrícola riojana de los últimos 60 años se ha hecho en base a la extracción del agua subterránea. La Rioja ha representado casi el 16% de la demanda eléctrica nacional para riego agrícola en 2014 y solo los departamentos de Famatina y Chilecito han representado casi el 10% (Miguel y Gareis, 2019; Miguel, 2018). Todo ello ha devenido un tema de debate entre el Estado y las cámaras empresarias.

Tras la provincialización de la gestión de agua y energía, se acometió el proceso de privatización de la distribución eléctrica en 1995²⁷². En 2013 el Estado provincial adquirió casi el 79% de las acciones de EDELAR, encargada de la distribución de energía eléctrica²⁷³. Existía la propuesta desde 2009 por las condiciones en que se encontraba trabajando la empresa y sus niveles de endeudamiento²⁷⁴. EDELAR mostró una visión totalmente escindida del desarrollo de la economía local, llegando a generarle conflictos al Gobierno con las cámaras de productores, principalmente en el establecimiento de los niveles de subsidios al uso productivo del flujo eléctrico.

Desde el nuevo siglo se han activado una serie de esfuerzos por escapar a las constricciones al desarrollo, ya que La Rioja produce por debajo de su consumo

²⁷² Coinciden en la constitución de entes ejecutivos y legislativos de control y la privatización de agua y energía. Ver Anexo I. Secuencia de leyes provinciales 1992-1997 sobre aguas y energías. Para el sector eléctrico específicamente la Ley provincial N° 6036, en 1994 se regula todo el servicio público de electricidad en proceso de privatización, a los generadores, transportistas y distribuidores particulares. También establece una legislación ambiental relacionada. Se crean entes de control, como la Dirección de Energía de La Rioja. Finalmente, por la ley 6200 del 1996, se establecen subsidios a diferentes categorías de consumidores de electricidad, entre ellos los productores agropecuarios regantes.

²⁷³ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 9470, aprobada el 21 de noviembre del 2013.

²⁷⁴ Esto se rescata de la voz misma del Gobernador Luis Beder Herrera. Ver Anexo III. Artículo del 27 de octubre del 2009.

energético (Viel, et al, 2014; Viel, 2016). Así como San Juan, nuestra provincia sin experiencia petrolera se propuso la exploración de hidrocarburos en 2006, en que la agencia de minería acometió la planificación. El Plan de Exploración de Hidrocarburos de la Provincia de La Rioja es poco más que un informe de consultoría, apoyado por el acceso que la Provincia le permitió a las bases de datos locales, federales y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (SSM, 2006)²⁷⁵. En septiembre del 2006 se licitó la exploración y posible explotación para todos los bolsones con potencialidad extractiva²⁷⁶. El mayor interés lo concitaron las inmediaciones de Guandacol, departamento de Coronel Felipe Varela, en la región Valle del Bermejo. La conflictividad ambiental, la caída del Gobernador Maza, el rol de Abel Nonino al frente del proyecto y la baja inversión en exploración de la gestión privada de YPF enfriaron los proyectos. Se reactivaron algunos acuerdos con la nacionalización de YPF en 2012, pero las búsquedas infructuosas enterraron el sueño hidrocarburífero riojano.

El segundo esfuerzo, más fructífero, fue la estrategia de distribución que vinculó la provincia con el Sistema Interconectado Nacional. La denominada *Línea Minera* busca “proveer una alternativa económica de abastecimiento a los desarrollos mineros en la zona cordillerana” (MPyDE, 2014: 44). El tramo riojano inicia obras en 2006 y es habilitado comercialmente desde 2009. Consiste en una Línea Extra Alta Tensión en 500 KV, que atraviesa los 150 km que separan la Estación Transformadora de la localidad catamarqueña de Recreo con la nueva Estación Transformadora La Rioja Sur. Además, incorpora una Línea de Alta Tensión de doble terna en 132 KV desde la nueva Estación Transformadora La Rioja Sur hasta la Línea de Alta Tensión en 132 KV que une La Rioja con Patquía (40 km). Su financiamiento fue distribuido en un 70 % del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) y el 30% de la Provincia de La Rioja²⁷⁷.

La articulación y complementación de intereses que busca establecer entre las producciones agrícolas e industriales riojanas y la economía extractiva es de relevancia. Presentada por el Gobierno como la solución a los históricos problemas de dependencia energética, esta infraestructura es enunciada como *línea minera* también por la Estrategia

²⁷⁵ Editado por P y T consultora. Una Sociedad de Responsabilidad Limitada, radicada en Mendoza, que se dedica a la venta de servicios geológicos exploratorios para compañías mineras, petroleras y de aguas subterráneas.

²⁷⁶ Ver Anexo I. Licitación pública del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno de La Rioja. 1 de septiembre del 2006.

²⁷⁷ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 8577 del 10 de septiembre del 2009.

Provincial para el Sector Agroalimentario diagramada entre 2009 y 2014 (MPyDE, 2014). También es nuevamente enunciada así por la Unión de Industrias Riojanas en 2011, cuando demanda que se completen las obras²⁷⁸. Así la infraestructura de distribución energética productiva más importante del período no se orienta por la matriz productiva vigente sino en sentido a instalar el desarrollo del sector minero de mayor acumulación.

De este modo, la dependencia parece no ser solo jurisdiccional en términos de infraestructura. El territorio también muestra la vulnerabilidad del sistema agropecuario y sus cadenas de valor (Miguel y Gareis, 2019) a partir de una dependencia intersectorial. Esto siembra más dudas sobre la capacidad de las representaciones de la agroindustria riojana de resistir al avance de la minería a gran escala. Todo ello es agravado por un factor sectorial. El sector hegemónico en la representación agropecuaria es altamente dependiente de las bombas de extracción de aguas subterráneas²⁷⁹. Nuevamente aspectos estructurales y estratégicos de la red de sostén del desarrollo riojano le darían más victorias temporales a las estrategias articuladas desde las agencias estatales.

El tercero es un esfuerzo de producción de energía eólica inscripto directamente en la nueva estrategia del desarrollo. Aquí adquieren relevancia el formato de sociedades anónimas de participación estatal mayoritaria y su vínculo con el sector extractivo. En 2007, la Legislatura declara de interés provincial a las energías renovables²⁸⁰. En 2008 viaja un contingente de funcionarios provinciales a Alemania, España e Italia y visitan emprendimientos de energías renovables eólicas y solares²⁸¹. En 2009, el Gobierno nacional anuncia la financiación de un parque eólico en el departamento de Arauco, 100 km al norte de la capital riojana²⁸². Un convenio entre la empresa provincial Energía y Minería Sociedad del Estado e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. constituyó una Unión Transitoria de Empresas²⁸³ que construyó las instalaciones del proyecto energético. En enero del 2010 queda constituida Parque Eólico Arauco Sociedad Anónima de Propiedad Estatal Mayoritaria, en que el Estado provincial representaba el 74% del capital

²⁷⁸ Ver Anexo II. Documento del 2011. Memoria del Ejercicio 2010-2011 de la UNIR.

²⁷⁹ Más allá de la bibliografía citada el propio Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario Provincia de La Rioja 2019 sostiene este escenario de múltiples condicionamientos aún para la actualidad.

²⁸⁰ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8190, del 20 de septiembre del 2007.

²⁸¹ Ver Anexo III. Artículo del 15 de junio del 2009.

²⁸² Ver Anexo I: Decreto Nacional N° 562 de mayo del 2009, y Ley Provincial N° 8738, del 6 de mayo del 2010.

²⁸³ Ver Anexo I. Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 1188 del 10 de septiembre del 2010.

social y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) el resto²⁸⁴. Al frente se colocaría a Juan Fernando Carbel, un funcionario que hasta ese momento se desempeñaba como Secretario de Obras Públicas de la Provincia.

El parque eólico comenzó a funcionar con los primeros 12 aerogeneradores en 2011, produciendo 25MW²⁸⁵. Para fin de nuestro período, el parque pasó a producir aproximadamente el 15% de la demanda energética total de la provincia (Viel, 2016:103), el 30% de la generación de energía eólica a nivel nacional (2016:59) y un tercio de la generación nominal de la provincia (2016:100)²⁸⁶. Se realizaron informes de impacto para su expansión a más de 100MW²⁸⁷, retrasada por la crisis económica por lo menos hasta 2019.

El último gran esfuerzo refiere a la puesta en funcionamiento del Parque de Energía Solar de Chepes, en el departamento de Rosario Vera Peñaloza. Si bien se nos escapa de nuestro período, nos es relevante ya que su planificación y asesoramiento se gestó mucho antes, replica la estrategia de desarrollo de energías renovables vinculadas al sector extractivo, responde al formato de creación de empresas públicas y localiza en la región de los llanos la formación de mano de obra y la generación de capacidades industriales.

En noviembre del 2011, la legislatura aprueba una Declaración de interés provincial de la Tecnología Solar Fotovoltaica y establece un régimen regulatorio para el sector²⁸⁸. Los beneficios a los equipos domiciliarios se multiplicarán en legislaciones y resoluciones administrativas, pero las acciones emprendidas por el Estado provincial son las más interesantes para nosotros. Primero se constituye una empresa que ensamblará paneles solares en 2011, en el departamento de Chamental, con la razón social Ledlar y el formato SAPEM²⁸⁹. Aquí lo más llamativo es la diversificación regional, esta es una de las pocas acciones que se llevarán a cabo fuera del eje central Capital-Chilecito. Los ingenieros especializados chamentalenses José Bocchi y Duilio Joaquín Nieto constituirían la dupla

²⁸⁴ Ver Anexo I. Ley 8883 del 2 de diciembre del 2010.

²⁸⁵ Ver Anexo I. Resolución S.E. N° 365/2011, del 13 de junio del 2011.

²⁸⁶ Producto de la ralentización económica desde 2013 y la crisis económica desde 2017 se ha retrasado la inversión de proyectos de infraestructura en energías renovables. Aun así la experiencia de Parque Eólico Arauco SAPEM es la más prometedora en materia de generación energética en La Rioja. Ha permitido realizar la primera experiencia de colocación de “bonos verdes” en el mercado internacional de capitales para financiar la expansión en la generación (Gobierno de La Rioja, 2017). A comienzos de la presente década, este tipo de instrumentos se encuentra en reales problemas de cotización y tasas.

²⁸⁷ Ver Anexo I. Disposición N° 3/2018, S.S.E., del 12 de septiembre del 2018.

²⁸⁸ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 9109, del 3 de noviembre de 2011.

²⁸⁹ Ver Anexo I. Expediente N° 10.786 - Letra “L” - Año 2011. 1° de abril del 2011.

técnica que quedaría al frente del emprendimiento. Ledlar SAPEM será en un 99% de propiedad estatal²⁹⁰. Ledlar aprovechará su maquinaria para producir luminarias de alumbrado público y desarrollará cadenas de ensamblado de pequeños vehículos a batería. Luego se orientará a su objetivo de máxima en la producción de paneles solares.

Por el lado de la producción energética, la empresa riojana Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE) y 360 Energy S.A. constituyen con una distribución accionaria igualitaria una unión transitoria de empresas en abril del 2014 denominada “Parques Solares La Rioja” para iniciar la construcción del parque²⁹¹. El mismo año, la legislatura sede a EMSE el predio de Chepes donde se constituirá el primer parque solar²⁹². Nuevamente, la crisis económica retrasará el financiamiento. Para 2018²⁹³, el emprendimiento generaba 2 MW²⁹⁴.

Los procesos descritos en torno a la energía presentan dos aspectos fundamentales. Por un lado, a las limitantes estructurales históricas que la producción riojana tiene con respecto a la disponibilidad de energía, se superponen limitantes estratégico-organizaciones. Los sectores preponderantes de la representación agropecuaria son muy dependientes del consumo eléctrico para el riego productivo. Esto condiciona su capacidad de resistir las políticas oficiales mineras o hidrocarburíferas, más allá de la dependencia crediticia y promocional a la que se encuentra supeditado todo el aparato productivo riojano.

Por otro lado, tenemos la forma misma de la política energética. El esfuerzo de distribución eléctrica (*línea minera*) incentiva a los sectores extractivos y productivos a complementarse. Al mismo tiempo, se involucra a la nueva empresa Energía y Minería Sociedad del Estado, fundada en 2008, en la producción de energías renovables a través de la creación de empresas público-privadas. Existen factores nacionales como el estímulo a las energías renovables²⁹⁵, que hablan de determinantes extraterritoriales de la política energética. Sin embargo, el Gobierno provincial mira de frente a la conflictividad

²⁹⁰ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 1073, del día 24 de agosto del 2011, y Decreto Provincial N° 449, del día 8 de abril del 2011.

²⁹¹ Ver Anexo I. Expediente N° 12.132 - Letra “P” - Año 2014. 29 de abril del 2014

²⁹² Ver Anexo I. Ley Provincial N° 9527, 10 de abril del 2014.

²⁹³ Ver Anexo III. Artículo del 26 de septiembre del 2018.

²⁹⁴ El equivalente a la alimentación de 1500 hogares riojanos en la actualidad.

²⁹⁵ En la citada ley 26190 del 2006, reglamentada en 2009. Incluso el mismo Gobierno nacional sigue en sus vaivenes la dinámica ambiental de la conflictividad sociopolítica nacional, como puede verse en este caso y también en las leyes de protección de ambientes glaciares y peri glaciares.

ambiental territorial en su ciclo ascendente, lleva adelante acciones puntuales con potencialidad económica y protagonismo estatal. Con ello apunta a reconstituir las redes del desarrollo en torno al Estado, y fuerza una complementación productivo-extractiva que procesa la dinámica sociopolítica territorial.

Política productiva provincial. Las SAPEM como línea estratégica y como plataforma de mediación.

Contexto y razones para el formato SAPEM.

La nueva estrategia de desarrollo riojana se emplaza históricamente en el momento en que empezaban a caerse definitivamente las promociones económicas heredadas de la Ley 22021/79. Con los otorgamientos congelados, muchas de las promociones finalizarían en 2010 gracias a las prórrogas que habían recibido durante la última década del siglo XX. En este contexto, la Unión de Industrias Riojanas (UNIR) expresó su preocupación por el retraso de las negociaciones federales sobre nuevas prórrogas²⁹⁶. Aquí también aumentó el costo sociopolítico con posibles movilizaciones sindicales para presionar al Gobierno²⁹⁷. El juego de concertación y contención surtió efecto. En mayo del 2010 el Poder Ejecutivo Nacional extendía la vigencia de beneficios promocionales hasta fines de 2012²⁹⁸. Esto distendió temporalmente las relaciones con UNIR²⁹⁹.

Históricamente, las promociones económicas fueron criticadas por gobiernos provinciales no beneficiados, catalogadas como un gigante costo fiscal (CEM, 1999), que afectaba la estructura productiva de las provincias vecinas, y que no parecía haberse traducido en mayor nivel de desarrollo humano (CEM, 2010). Esto las llevó a una disputa judicial en 2010 que la Corte Suprema de Justicia de la Nación zanjó a favor de las promociones³⁰⁰. Sin embargo, el escenario electoral 2013 acercaría las posiciones de

²⁹⁶ Ver Anexo II. Documento del 2009. Memorias del Ejercicio 2008-2009 de UNIR.

²⁹⁷ Ver Anexo III. Artículo del 15 de marzo del 2010.

²⁹⁸ Ver Anexo I. Decreto Nacional N° 699, de mayo del 2010.

²⁹⁹ Ver Anexo II. Documento del 2011 Memorias del Ejercicio 2010-2011 de UNIR.

³⁰⁰ La Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael (Provincia de Mendoza) obtiene en julio de 2011 el primer fallo favorable de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza para suspender la prórroga de las promociones. La CSJN falló a favor de la 699/10. Fallo disponible en el Centro de Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Repositorio web. Recuperado:

Nación a la tesitura de provincias más populosas y coyunturalmente oficialistas, como Mendoza o Salta, haciendo caer las promociones definitivamente.

Estos acuerdos intrapartidarios exigieron a los perdedores asumir un resignado discurso cercano a los argumentos fiscalistas³⁰¹. Al mismo tiempo, abordaron diferentes esfuerzos para atravesar la difícil coyuntura. Economías similares a la riojana, como Catamarca y San Juan, se apoyaron más fuertemente en su sector minero metalífero y en específicos sectores de mayor dinamismo (DNAP, 2018a; DNAP, 2018b). La Rioja debió acometer otras estrategias ya que presentaba una de las sociedades más movilizadas en contra de la nueva minería. Por un lado, se reestructuró la política minera provincial, presentándola con un formato de pleno control estatal y esforzándose por complementarla al resto de la matriz productiva mucho antes que otras provincias.

Por otro lado, las movilizaciones también habían interpelado a los productores agropecuarios y a algunos sectores laborales, entre otros actores. Es así que la provincia apuntó a activar proyectos productivos y de servicios directamente desde el Estado. La caída de las promociones es un contexto federal común, pero no puede describir cabalmente el sentido de la transformación de las estrategias del desarrollo subnacionales. Nuevamente, como observamos en la década del sesenta y del noventa del pasado siglo, la estrategia de desarrollo propuesta mira tanto los datos macroeconómicos y el agotamiento de estructuras productivas, como las dinámicas sociopolíticas territoriales. Es decir, tanto las variables socioeconómicas como las socio-organizaciones.

La Rioja tiene una pujante experiencia histórica cooperativa. Obviando la concentración económica, las experiencias de la promoción económica habían generado un sector agrícola de punta. Entonces ¿Cuál es la razón del protagonismo del nuevo formato? Las SAPEM son sociedades anónimas sometidas al derecho privado inscriptas en el régimen

<https://www.cij.gov.ar/nota-8729-La-Corte-dej--firme-la-pr-rroga-de-la-promoci-n-industrial-que-beneficia-a-cuatro-provincias.html>. Vigente al 1 de abril del 2021.

³⁰¹ Múltiples fuentes coinciden en calcular el costo anual de la promoción en 8000 millones de pesos para la época (aproximadamente 1600 millones de dólares a fines del 2012). Este argumento incluso alcanzó al resignado discurso oficial de los Gobiernos de las provincias andinas. Para el caso de La Rioja, Beder Herrera expresó tempranamente la necesidad de repensar opciones, vinculando la caída del régimen de promociones con la activación de la línea estratégica SAPEM. Estas declaraciones son recogidas de la serie de conferencias para brindar información pública sobre las SAPEM durante 2012. Ver Anexo III. Artículo del 15 de junio del 2012.

societario mercantil (Cura y Bello Knoll, 1991). Es menester que su socio mayoritario sea algún nivel de Estado, prevaleciendo en las asambleas ordinarias y extraordinarias³⁰².

Desde la década del ochenta, el rol del sector público para motorizar actividades económicas ha cambiado profundamente. La comentada deriva de Yacimientos Mineros Riojanos es una referencia para nuestro caso. Sin embargo, el renovado rol nacional posterior a 2003 ha abierto un nuevo debate³⁰³. La jurisprudencia ha homologado las SAPEM a los entes estatales en temas administrativos, contrataciones, relaciones laborales y fondos públicos. Sin embargo, se ha endilgado a las autoridades que las crean la intención de “eximir las de la aplicación de las normas y principios de Derecho Público” (Rey Vázquez, 2012:978). Para nuestro caso, los funcionarios riojanos y las normativas constitutivas de empresas nunca escondieron el propósito a largo plazo de transformar las SAPEM en empresas plenamente privadas³⁰⁴ (Gobierno de La Rioja, 2017). El Plan Integral de Desarrollo 2009-2013, las justifica en la falta de inversión privada provincial y coloca al Estado riojano como un “impulsor de procesos de inversión” (SPE, 2012: 62).

El Coordinador General de Sociedades Comerciales, Fideicomisos y Empresas del Estado de La Rioja (2018-2019), Manuel Fuentes Oro justificó las SAPEM por dos roles fundamentales: generar puestos de trabajo e incrementar la actividad económica provincial (Fuentes Oro, 2016). En términos de impacto este funcionario sostuvo que estas empresas albergaban 2.217 trabajadores³⁰⁵ directos en abril del 2016 y se estimaba que 4.000 indirectos, suponiendo una masa salarial de casi 100 millones de pesos mensuales³⁰⁶. En referencia a la actividad económica sostuvo que las ventas anuales ascendían a casi mil millones de pesos para fines del 2014³⁰⁷.

Teniendo en cuenta que a final de nuestro período La Rioja tenía el 18% de las empresas públicas provinciales de todo el país (Yañez, 2020), la gran diversidad de

³⁰² Ver Anexo I. Decreto Ley Nacional N°19550 de 1972.

³⁰³ Ejemplos de relevancia es la recuperación de Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) y de Correo Argentino o la creación por parte del Estado Nacional de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (ARSAT).

³⁰⁴ Ver Anexo IV. Código de entrevista E21iAASAPEM2019Ch

³⁰⁵ No existen suficientes datos oficiales para realizar una discriminación. Sin embargo, teniendo en cuenta el empleo directo considerado por el funcionario estos representaban para el momento estimativamente entre el 6 y el 7% del empleo privado de la Provincia de La Rioja en esa época. Los datos de empleo privado son recogidos de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC, 2019b).

³⁰⁶ Aproximadamente 6.5 millones de dólares de abril de 2016.

³⁰⁷ En diciembre del 2014, esto significaba aproximadamente 114 millones de dólares estadounidenses, valor equivalente al 6% del PBG provincial de la época.

emprendimientos respondían a varias razones³⁰⁸. Por un lado, se apuntó a recuperar los servicios que el Estado provincial podía brindar más eficazmente como la electricidad (EDELAR), el agua (Aguas Riojanas) y los servicios financieros (Banco Rioja).

Un segundo grupo se justificó por la capacidad de encadenamiento productivo, multiplicación y agregado de valor. La fuerte noción de crecimiento económico da paso a la visión del desarrollo propia de las nuevas estrategias. Se refiere a la recuperación de empresas en crisis como Agroandina (Chilecito) y Agroarauco (Arauco). También se menciona la creación de emprendimientos completamente nuevos con ventajas comparativas, orientados a dinamizar territorios específicos y sectores seleccionados. En esta justificación se apuntan a la producción de forrajes en Alfa SAPEM (Capital)³⁰⁹. También se señala la producción porcina en Cerdo de los Llanos (Chepes) o la aviar Granjas Riojanas (Chilecito).

Una tercera línea postulaba la dimensión temporal. Cuando los períodos necesarios para esperar retornos económicos eran muy extendidos aparecía el Estado asumiendo los riesgos de inversión. Así se acometieron los comentados desarrollos en energías renovables y el mejoramiento biológico de los rodeos³¹⁰.

Es evidente que hay algunas SAPEM que presentan más de una razón para su constitución. Ahora bien, el modelo muestra su potencialidad en la rápida incorporación de capital privado, a diferencia de las Sociedades del Estado. Al mismo tiempo, permitía al Gobierno mantener el control de la gerencia, a diferencia de lo que pasaba con el formato cooperativo de la década del sesenta o con la promoción directa al sector privado de la década del noventa. En última instancia, se constituían en una plataforma de mediación, ya que las transacciones público-privadas se podían fortalecer colocando en la gerencia de las SAPEM a dirigentes sectoriales de confianza del Gobierno³¹¹. Finalmente, esta solidaridad de intereses también favorecía la ruptura de redes que quedaban por fuera de las relaciones en las que el Gobierno no participaba. Aquí, los productores que pudieran haberse visto representados en la dinámica territorial de la

³⁰⁸ Ver Anexo IV. Código de entrevista E18iCEE2019C.

³⁰⁹ Ver Anexo I. Expediente N° 10.697 - Letra "A", Año 2010. 24 de diciembre del 2010.

³¹⁰ Ver Anexo Ley Provincial N° 9034, 7 de julio del 2011.

³¹¹ Circulación de elencos que ya se había puesto en práctica en la composición misma del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, con la figura del dirigente y productor agropecuario Andrés Torrens, así como el dirigente y empresario minero Oscar Lhez.

movilización socioambiental encontraban incentivos para acercarse a los espacios y canales de comunicación abiertos por el Estado.

Los puntos de adyacencia y superposición que los espacios de la nueva estrategia de desarrollo tienen con la dinámica sociopolítica territorial resultan evidentes. Más allá de la resemantización/resignificación que la planificación integral (SPE, 2012) operaba sobre los formatos asamblearios de interpelación en torno a ambiente, territorio y desarrollo, las SAPEM ofrecían plataformas de intercambios estratégicos. Estos incentivos apuntaban a alejar a las cámaras agropecuarias de cualquier impugnación posible del modelo oficial de convivencia entre lo productivo y lo extractivo.

Una clasificación de las SAPEM según la cartografía del conflicto.

Una vez constituidas las empresas públicas solo se diferencian entre actividades productivas y de servicios. Nuestro trabajo se enfoca en las primeras por varias razones. Por un lado, la importancia que le da el Plan Integral de Desarrollo 2009-2013 y Visión Rioja 2025 como línea estratégica provincial (SPE, 2012).

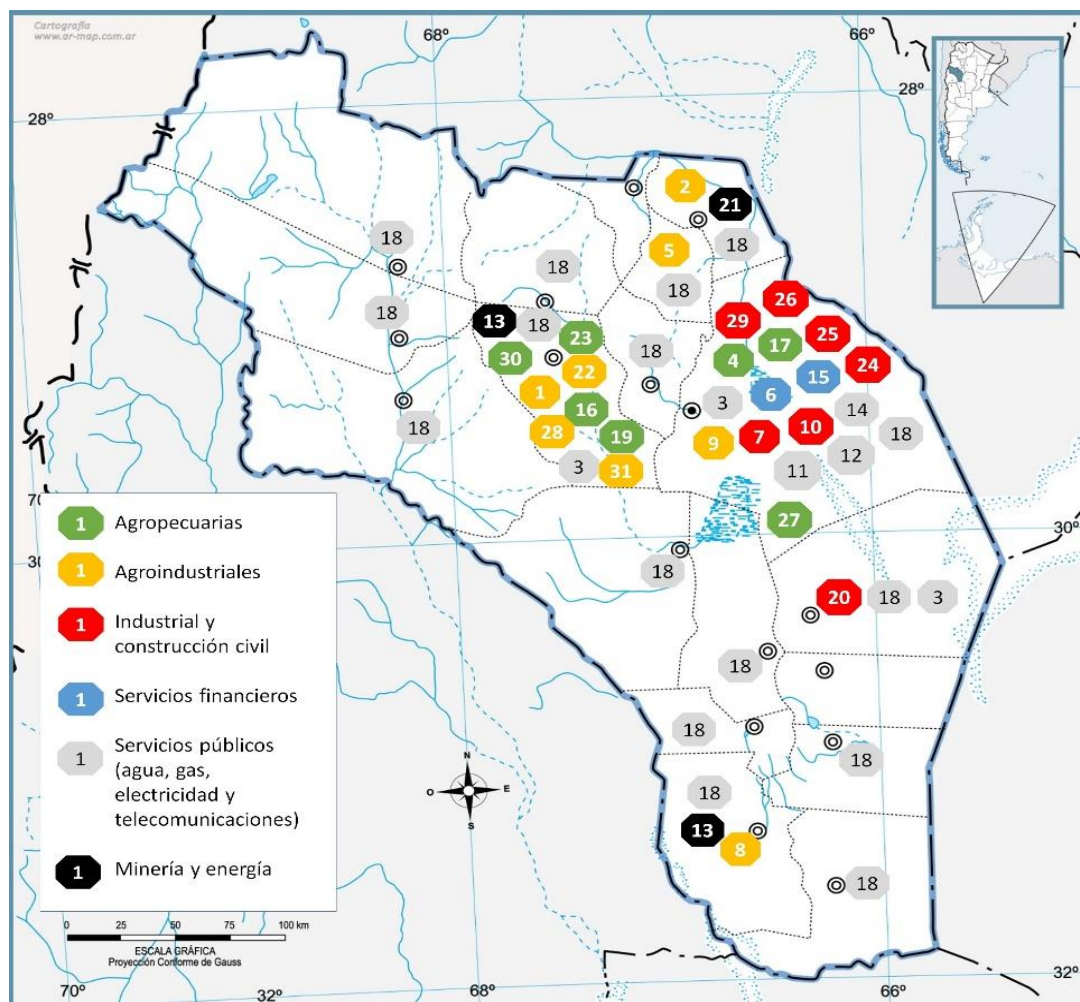
Por otro lado, describen explícitamente la vía de salida del formato promocional. En los festejos de los 30 años de Unión de Industrias Riojanas (UNIR), el Gobernador sostiene la necesidad de “industrializar la ruralidad” adscribiendo sin fisuras a las nociones preponderantes del desarrollo territorial: visión sistémica en las cadenas productivas, procesos de innovación, rol de los centros urbanos intermedios como prestadores de servicios y generadores de externalidades positivas resultante de concentración empresarial, planificación articulada y participativa. El escenario en que se hacía estas referencias era hegemonizado por las industrias textiles promocionadas de la capital, a las cuales el Gobernador elige silenciar con su mensaje en 2011³¹².

La tercera razón para enfocarnos en las empresas productivas será por su articulación de intereses. Propuestas como plataformas de mediación responderán a una cartografía de la conflictividad presentando encadenamientos y experiencias gerenciales diversas. En los distritos en que el oficialismo pudo bloquear el conflicto ambiental, los formatos de

³¹² Ver Anexo III. Artículo del 4 de octubre de 2011.

dirección replicaron a las empresas de servicios energéticos, hídricos y financieros conducidas por cuadros técnicos, funcionarios de carrera o dirigentes políticos oficialistas. En los distritos en que la conflictividad se ha consolidado veremos la conducción de empresas por referentes de cámaras empresarias. En los momentos de mayor conflictividad, incluso la habilitación o no de emprendimientos operará de forma directa en un juego de premios y castigos a dirigentes sectoriales o funcionarios públicos que se acerquen a las asambleas.

A continuación queremos revisar algunos de los casos que fueran políticamente resonantes y financieramente relevantes, para pensar sus diferentes dinámicas dependiendo de la cartografía de la conflictividad.



MAPA N°13. SAPEM constituidas entre 2008-2016. Elaboración propia desde diversas fuentes.

(Yañez, 2020; SPE, 2012; Documentos institucionales entregados en entrevista; Registro Público de Comercio de La Rioja). Los números se corresponden con la tabla de empresas públicas riojanas (Ver Anexo 5 - Empresas públicas riojanas)

El caso de Agroandina SAPEM es una de las apuestas productivas públicas más importante del siglo XXI, es un caso de conducción concertada con la representación agropecuaria, está emplazada en el epicentro de la conflictividad ambiental y es un símbolo de las continuidades y discontinuidades de las estrategias del desarrollo riojano.

La fábrica procesadora y enlatadora de frutas y hortalizas fue construida en Chilecito por el Estado entre 1968 y 1970. La administración fue mancomunada en la Cooperativa Frutihortícola Industrial La Rioja Ltda. (COFILAR), una organización de productores agropecuarios beneficiados por la colonización de la época. En 1973, fue la sede de nacimiento de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios. Desde la década del ochenta, la planta inicia un proceso de privatización, fracaso económico y reducción de su impacto territorial. El emprendimiento también fue beneficiario del régimen de franquicias de promoción industrial en la década del noventa³¹³. Con permanentes problemas financieros, desde 2007 el Estado provincial la asistió incluso pagando los salarios de su personal³¹⁴. De esta manera, esta planta ata los tres períodos históricos de las estrategias de desarrollo riojano desde 1960.

La Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) lleva a las autoridades provinciales la idea de reactivación de esta planta con protagonismo de la representación sectorial³¹⁵. Andrés Torrens, miembro del sector oficialista de CARPA y Secretario de Desarrollo Local de la Provincia ofició de vocero y articulador inicial del proyecto. En el mismo momento la bodega SAVSA se encontraba en similares problemas, pero el rol de Torrens priorizó el proyecto Agroandina. Por un lado, esta secuencia replica las disputas

³¹³ El Estado provincial se hará cargo de la totalidad de las instalaciones de la Planta Frutihortícola Chilecito en 1996 mandando a su reprivatización (Ver Anexo I, Ley Provincial N° 6228, del 3 de octubre del 1996). Es importante discriminar los beneficios otorgados en el régimen promoción industrial 22021/79 que aparecen en los Boletines oficiales. Agroandina SA como razón social, recibió beneficios en actividades en Departamento Capital y Arauco normados por las resoluciones de la Dirección de Desarrollo Económico N° 81 de 1995. La adjudicación de franquicias que se orientan a la actividad chilecitera son los Decretos N° 1138 y 1256 de 1999 y las Resoluciones de la Dirección General de Promoción Económica N° 87 y N° 93 del año 2000.

³¹⁴ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1689 del 2 de julio del 2007, Decreto provincial N° 2.242 del 7 de septiembre del 2007, Decreto provincial N° 2.668, del 23 de noviembre del 2007, y Decreto N° 072, del 18 de diciembre de 2007.

³¹⁵ El 2008 se caracterizó como el momento de total ruptura y distanciamiento del Gobierno provincial de los sectores ambientales y la corolaria construcción de redes con la dirigencia sectorial. Más allá de las planificaciones oficiales mencionadas esto se materializó en reuniones en las cuales CARPA acercó al Gobierno proyectos prioritarios para los productores del Valle de Famatina. Ver Anexo III. Artículo del 2 de agosto del 2009.

internas del sector ya comentadas: la implementación de las estrategias dependieron de las alianzas y las preeminencias sectoriales.

Por otro lado, vimos la eclosión de los conflictos en diferentes frentes para el Gobierno provincial: problemas en la curtiembre de Nonogasta y la situación generalizada de despidos en SAVSA. Como ya comentamos, los trabajadores de SAVSA serán convocados con cierta efectividad a las acciones colectivas de las asambleas, habilitando que la dinámica sociopolítica riojana sea parcialmente reabsorbida en la conflictividad ambiental territorial. Del otro lado, quedará la representación de la dirigencia agrícola asociada con el Estado. En términos organizacionales, este es el punto de equilibrio logrado por el Gobierno para evitar la impugnación del modo de desarrollo a corto plazo.

Agroandina complementó dos de las múltiples líneas con las que se constituyó la Secretaría de Desarrollo Local: el Operativo tomate y el Operativo pimiento³¹⁶. Se apuntó a diversificar la pequeña producción riojana mediante el apoyo a su manufacturación, acopio, agregado de valor y comercialización. Existe una continuidad en estos apoyos específicos y la posterior constitución de plantas de manufacturación, como observaremos para el plan mosto de uva. Así, Agroandina deviene una muestra de la estrategia de desarrollo territorial local: autodenominadas como *línea estratégica* (SPE, 2012), colocada en el eje de la planificación provincial del período y evaluada por sus *impactos* económico-laborales localizados. Esta línea estratégica jugó el papel de plataforma de *mediación* entre el Estado y los pequeños productores (oportunidad de demanda en la producción, compra estatal), y entre el Estado y las representantes sectoriales (oportunidad de acceso de privados a la gerencia de empresas financiadas por el Estado).

La asistencia pública financiera, en insumos y salarios se sostenía desde 2007. Sin embargo, la inversión más fuerte de la provincia se produce entre 2009 y 2013, luego del convenio de transferencia entre la administradora privada (ALCO SA) y el Ministerio de Producción y Desarrollo Local³¹⁷. Entre 2010 y 2011 se invertirán grandes sumas en maquinarias para levantar la cosecha de tomates y el envasado del producto

³¹⁶ Plan tomate. El plan tiene múltiples menciones por su impacto potencial en la diversificación agropecuaria en productores de pequeña escala. Tiene su primera mención oficial en la importante compra de insumos y plantines que realiza la Secretaría de Desarrollo Local. Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1990, del 15 de octubre del 2008.

Plan Pimiento. Ver Anexo I. Decreto N° 571, del 12 de mayo de 2011

³¹⁷ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1062 del 25 de agosto del 2009.

manufacturado³¹⁸. El último gran aumento del capital social radicado en el Registro Público de Comercio para nuestro período es en octubre del 2014, pasando de \$ 81.642.809,00 a \$ 175.405.850,00³¹⁹.

Más allá de representar una significativa proporción de la inversión pública productiva, Agroandina incorpora una dirección basada en la concertación designándose Director a José Luis Bellia y Directora Suplente a María Clarisa Artola. Estas designaciones evidencian un espíritu de gran acuerdo provincial entre el oficialismo, la oposición y la representación sectorial. Bellia era el último dirigente radical riojano realmente competitivo³²⁰, ha participado desde antaño de las comisiones directivas de CARPA, y fue una voz provincial opositora en el contexto del conflicto nacional entre las patronales agropecuarias y el Gobierno Nacional en 2008. Incorporado al paquete accionario de Agroandina SAPEM, la conducción de Bellia supone dos ganancias: la incorporación de un opositor político y de una línea interna de la representación sectorial. De esta manera, la estrategia SAPEM cumplía desde un inicio su función de mediación primordial: alejar a la representación sectorial del reclamo ambiental bloqueando una impugnación integral del modo de desarrollo basado en la complementación productivo-extractiva³²¹.

La planta frutihortícola de Chilecito, y sus posteriores extensiones en La Rioja capital, se constituyó en la *nave insignia* de la política productiva por su historia larga. Agroandina fue la punta de lanza de un modelo que se extendería por múltiples empresas productivas con una serie de características: el vocero inicialmente será Torrens, su locación será principalmente el eje Chilecito-La Rioja, apuntarán a la diversificación productiva, la industrialización en origen, y la generación de empleo local de gran estacionalidad en el sector agrícola. La secuencia se alcanza en un proceso de más largo plazo que el

³¹⁸ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 327 del 18 de marzo del 2011, y Decreto provincial N° 1506 del 5 de noviembre del 2010

³¹⁹ Ver Anexo I. Expediente N° 12.346 - Letra "A" - Año 2014. 31 de octubre del 2014. La última cifra que se consigna superaba los 20 millones de dólares estadounidenses para la época.

³²⁰ Al momento de asumir su rol en Agroandina, Bellia oficiaba como interventor del Comité de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Corrientes.

³²¹ Incluso esta lógica puede ser señalada en una estrategia más amplia de construcción de mayorías por parte del Gobierno de Beder Herrera. En el mismo podemos encontrar otros dirigentes radicales de historia: Judith Díaz Bazán que fue diputada provincial 2009-2013 de la UCR se presentó a las elecciones del 2013 en frente con el oficialismo riojano, accediendo al cargo de Ministra de Salud Pública desde 2015. En las mismas negociaciones se encontraba por aquellos momentos Guillermo Galván, hijo del histórico dirigente Raúl Galván, según se recoge en diversas entrevistas.

planificado originalmente en la gestión de José Luis Bellia (2009-2012), pero la *nave insignia* es la primera que cumple el ciclo completo.

El segundo caso que queremos señalar es Agroarauco. Esta es una empresa que cubre toda la cadena productiva del olivo, desde las plantaciones hasta la producción de aceitunas de mesa y aceite de oliva. Agroarauco exportaba casi la totalidad de su producción al Brasil, empleaba a 33 trabajadores en las plantas industriales, generando 180 puestos de trabajo en toda la cadena productiva (Gobierno de la Rioja, 2017). La planta industrial se emplaza en la localidad de Aimogasta, procesando la aceituna del departamento Arauco. Este proyecto presenta características centrales que lo diferencian de los chileceteños.

La secuencia inicia con Principal SA, una empresa protagonista de la promoción industrial en dificultades que el Estado adquirió en 2009³²². El Ministerio de Producción y Desarrollo Local constituye Agroarauco SAPEM en marzo del 2010³²³. En 2011, la SAPEM absorbe las instalaciones de la ex Principal S.A.³²⁴. Entre 2010 y 2013, el erario público absorbe deudas, asume erogaciones y gastos corrientes, otorga préstamos para su funcionamiento, asistencias financieras y aumentos de capital. En todo concepto el Estado provincial invirtió más de 37 millones de pesos³²⁵.

En este territorio el Gobierno no necesitaba traccionar a las representaciones sectoriales porque no tenía un espacio sociopolítico aglutinante que se le oponga. A falta de un nombre más adecuado, denominaremos a la conducción de Agroarauco SAPEM como político partidaria. Dependerá exclusivamente de la designación del Gobierno como socio mayoritario: la dirigente justicialista de Arauco, Ruth Borda Saavedra entre 2010 y 2011³²⁶; el ex Fiscal del Estado, Alfredo Pedralli entre 2011 y 2013³²⁷; finalmente, el ex funcionario de la cartera de vivienda, Emilio Roque Roldán desde 2013 al cierre de nuestros registros³²⁸.

³²² Ver Anexo I. Ley Provincial N° 8525, 4 de junio del 2009.

³²³ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 290, marzo de 2010.

³²⁴ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 112, del 23 de diciembre del 2011.

³²⁵ Teniendo en cuenta la cotización del dólar estadounidense en el momento en que se hicieron efectivas cada una de las disposiciones institucionales, la inversión total del período es de casi 9 millones de dólares, que asciende a 9.5 millones si se considera lo que la provincia pagó por la totalidad de las instalaciones de Principal S.A.

³²⁶ Ver Anexo I. Expediente N° 10.753 - Letra "A" - Año 2011, del 11 de febrero del 2011.

³²⁷ Ver Anexo I. Expediente N° 10.904 - Letra "A" - Año 2011, del 18 de octubre del 2011.

³²⁸ Ver Anexo I. Expediente N° 12.018 - Año 2013, del 27 de diciembre del 2013.

Fuera de las fincas propias, Agroarauco se orientó a la demanda a los pequeños productores y la generación de empleo en Arauco, de similar manera que Agroandina lo hacía para los productores de tomate y pimiento. Ahora bien, el proyecto olivarero fue una política netamente oficial que no devino de propuestas de las cámaras empresarias. Las bases sociales de la olivicultura se pudieron haber visto movilizadas en parte por la demanda socioambiental pero no la han protagonizado. Al mismo tiempo, la olivicultura presenta organizaciones de representación autónomas³²⁹ de las apadrinadas por CARPA que son visiblemente menos participativas. Finalmente, la estructura sectorial está fuertemente polarizada entre productores tradicionales y fincas modernas promocionadas. Así el rol de mediación operado por Agroarauco estableció un mayor vínculo con las bases olivícolas, antes que con la dirigencia sectorial. De esta manera, la compleja línea estratégica del desarrollo territorial local muestra sus diferencias dependiendo de las cartografías del conflicto ambiental territorial.

El emprendimiento La Rioja Vitícola SAPEM es el tercer caso que queremos revisar. En una primera etapa, el Operativo mosto de uva había consistido en una triangulación con una mostera sanjuanina. El Secretario de Desarrollo Local, Andrés Torrens tentó a la empresa Carmaq SA³³⁰ a hacerse cargo de las instalaciones de la bodega familiar Waidatt en la localidad de Nonogasta, Chilecito³³¹. Como contrapartida se quedaría con el negocio de comercialización del mosto riojano al mercado euroasiático. En 2008, el acuerdo se materializó y el Estado provincial otorgó derechos de locación durante el concurso preventivo de acreedores de la Bodega. Desde 2009, la Agencia para el Desarrollo Económico y Social de La Rioja (ADESLAR) habilita los préstamos a Carmaq SA³³².

Toda la experiencia aparenta ser exitosa ya que realiza una primera operatoria de exportación³³³. Sin embargo, aquí la estrategia de desarrollo tiene su primer temblor. En

³²⁹ La Cámara Olivícola Riojana para la representación de los productores agrícolas y la Cámara de Industriales Olivícolas para los manufactureros.

³³⁰ Empresa santafesina de envasado de sodas y bebidas.

³³¹ Una influyente familia en la representación de los sectores agropecuarios de La Rioja. La razón social registrada en el Registro Público de Comercio es “Bodega La Rioja S.A.C.I.yA.”

³³² Agencia inserta en el organigrama del Ministerio de Infraestructura de Javier Tineo, y dirigida en ese momento por Roberto Robles, quien luego sería uno de los Coordinadores operativos del Plan de Desarrollo Integral 2009-2013 y Visión Rioja 2025. Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 418 del 6 de abril del 2009.

³³³ Una empresa exportadora de alimentos radicada en el Uruguay, Sidubel SA, se asocia con Carmaq SA para ingresar el mosto riojano en el mercado de consumo ruso. Sin tener acceso a documentos públicos del caso acudimos a la cobertura mediática que se encuentra plagada de las asociaciones realizadas por Sidubel SA con empresas del rubro sudamericanas interesadas en ingresar en dicho mercado. Ver Anexo III. Artículo del 25 de agosto del 2009.

2011, Andrés Torrens es eyectado de la Secretaría de Desarrollo local por un supuesto desvío de fondos³³⁴. La misma quedará acéfala hasta su eliminación del organigrama. La noción de desarrollo local le sobrevive a su Secretario, pero exigirá la ampliación del rol de las SAPEM como plataforma privilegiada y espacio de mediaciones.

Al mismo tiempo, Carmaq SA se retiró de la producción de mostos. Acuerda la venta al Estado provincial de las instalaciones en medio de una gigantesca deuda generada con ADELAR³³⁵. La gestión de los recursos vinculados al mosto serían manejados por Agroandina en 2011³³⁶, apuntando a sostener equilibrios con las diferentes facciones de la representación sectorial. A posteriori se definió la constitución de una empresa pública mostera. En este sentido se pasó de gestionar la red actoral a *tensarla*, incorporándose más referentes sectoriales a las articulaciones entre el Estado y las cámaras.

A instancias de administrar un fondo antigranizo acordado con el Gobierno provincial, se había constituido la Cámara Agroindustrial de La Rioja (CAILAR) a fines del 2009. Esta organización apuntó a representar al sector no contenido por CARPA. CAILAR fue constituida por más de 50 pequeños productores con algún tipo de procesamiento de frutas y verduras, a los que se sumó Agroandina. Alcanzando a representar la mitad de las bodegas riojanas, CAILAR se posicionó como una competencia directa a la más antigua Cámara de Bodegueros de La Rioja, enteramente subsidiaria a CARPA. Todos los directivos de CAILAR, habían participado de la oposición en las reñidas internas de 2008 en CARPA produciendo comunicados con mutuas acusaciones de irregularidades³³⁷: Julio Miceli, Fernando Crede y Federico Izasa, entre otros. Incorporando a la Agroandina de Bellia, CAILAR representaba a la coalición de los que habían sido críticos a las nuevas conducciones de CARPA en 2008 y 2009. Pasaban a establecer sus propias relaciones con el Estado, que se materializan en la apropiación del Operativo mosto.

La Rioja Vitícola fue constituida como SAPEM en junio del 2011³³⁸. Julio Alberto Miceli fue el Presidente y tenedor del 1% del paquete accionario. El restante 99% fue capitalizado por el Estado provincial. Fernando Crede y Octavio Soterías serían sus Directores Titulares. El Estado le transferirá a esta empresa las instalaciones compradas

³³⁴ Ver Anexo I. Resolución N° 291/10 del Tribunal de Cuentas, del 11 de agosto de 2010.

³³⁵ Ver Anexo I. Decreto N° 659, del 23 de mayo del 2011.

³³⁶ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 102, del 4 de febrero del 2011.

³³⁷ Esto no evitó representaciones cruzadas. Fernando Crede que encabezaba a la segunda fuerza en CARPA y Bodegueros, tuvo su puesto en CAILAR hasta 2014.

³³⁸ Ver Anexo I. Expediente N° 10.900 - Letra "L" - Año 2011, del 5 de julio del 2011.

a Carmaq SA y absorberá los fondos del Operativo Mosto. La Provincia destinó más de 8 millones de pesos entre 2011 y 2012 en aumentos de capital, compra de maquinaria y gastos de funcionamiento de la SAPEM³³⁹. También completó el ciclo de inversiones que había iniciado Carmaq SA adquiriendo maquinaria por 2,7 millones de euros³⁴⁰.

Más allá de los proyectos agroindustriales puestos en marcha, la distribución del poder aprovechando las internas de los sectores productivos fortalecía la posición del Gobierno. Apoyar la constitución de nuevas cámaras (CAILAR), era una jugada fuerte dentro del sector. Todos estos movimientos mostraron la consolidación de la estrategia de desarrollo, abrieron el diálogo a nuevos actores más dependientes del Estado y alejaron más a las cámaras agrícolas de una oposición a la dimensión extractiva de la estrategia.

El cuarto caso que tomaremos es el de Granjas Riojanas. Esta SAPEM es un proyecto de producción y comercialización en la cadena avícola completamente nuevo³⁴¹. Suponía un alto impacto local, un gran compromiso en inversión pública y fue relativamente exitoso³⁴². Originalmente la idea suponía también la producción cárnica porcina³⁴³. Sin embargo, el capítulo porcino se relocalizó en la región de los llanos. El director de Granjas Riojanas SAPEM y Cerdo de los Llanos SAPEM será el mismo hasta la maduración de las inversiones. Su estudio nos muestra que el Gobierno fortalecido usó la política productiva para aplicar premios y castigos a los líderes partidarios locales dependiendo de su relación con las asambleas.

Granjas Riojanas SAPEM se constituye en marzo del 2011³⁴⁴. Federico Ranulfo Bazán asumió una conducción eminentemente político partidaria³⁴⁵. La asistencia financiera del

³³⁹ Suma que acumulativamente ascendía aproximadamente a 2 millones de dólares estadounidenses de la época. Se pudo registrar en: Decreto provincial N° 905 de 14 de julio del 2011, y Decreto provincial N° 023, del 9 de enero de 2012. Todos en Ver Anexo I.

³⁴⁰ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 1.008, del 8 agosto de 2011.

³⁴¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E18iCEE2019C.

³⁴² Granjas Riojanas es la primera que completará el ciclo de inversión, producción y venta a privados previsto para los emprendimientos SAPEM. La transacción será por 10 millones de dólares estadounidenses con la empresa de origen salteño La Florinda SA en 2018.

³⁴³ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 263, del 1° de marzo de 2011.

³⁴⁴ Luego de un corto lapso en que la firma Cabaña San Cristóbal SA participó de un tercio del proyecto 34%, el Estado asume la totalidad accionaria.

³⁴⁵ En la segunda década del presente siglo, Bazán será el comodín del justicialismo para dar inicio a empresas del Estado. Junto con Granjas Riojanas se hará responsable de la conducción de Cerdo de los Llanos. Antes del cambio de Gobierno en 2015, Beder Herrera le encomienda la difícil tarea de dirigir el saneamiento del recién estatizado Banco de La Rioja, cargo que sostuvo hasta 2019. En la actual gestión del Gobernador Ricardo Quintela (2019-2023), Federico Bazán se desempeña como Ministro de Trabajo, Empleo e Industria de la provincia.

erario público se orientó primero a gastos de funcionamiento³⁴⁶. Luego, el capital social de la SAPEM se expandirá hasta los 193 millones de pesos en 2016³⁴⁷. Gran parte de ello estuvo relacionado con la construcción de una planta de faena y frigorífico avícola³⁴⁸. Al momento de su venta a privados en 2018, la empresa afirmaba tener 200 empleados directos en toda la cadena (Gobierno de La Rioja, 2017: 9). Originalmente se preveía que la mayor apuesta de manufacturación avícola se localizaría en Famatina, concentrando el 40% de la mano de obra de todo el proyecto (SPE, 2012:139-140). Sin embargo, la Intendencia de Ismael Bordagaray apoyaba las movilizaciones socioambientales. Consecuentemente, el Concejo Deliberante famatince fue permeable a la demanda social y compelido a interponer un pedido de Evaluación de Impacto Ambiental para la SAPEM³⁴⁹. La respuesta oficial fue la relocalización de la inversión industrial en Chilecito y la responsabilización al Intendente Bordagaray por dicho desenlace.

Este cuarto emprendimiento pone en directa relación los campos de disputa en torno a la definición del desarrollo riojano. La estrategia oficial pone en vinculación lo productivo con lo extractivo. Las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas imponen una expansión del control ambiental institucional, llegando a intervenir las actividades económicas no extractivas.

Una estrategia de desarrollo constituye un espacio donde se disputan los principios reguladores y las acciones que se tomarán sobre, y desde, las dinámicas de un territorio. Así una estrategia de desarrollo se constituye en un espacio paralelo (presentando sus propias disputas), adyacente (existiendo un pasaje de un campo de fuerzas a otro) y superpuesto (operando de forma directa desde y hacia) a la conflictividad territorial asumida. El caso de Granjas riojanas es una muestra de esta superposición de espacialidades aplicando premios y castigos directamente sobre la dinámica de la conflictividad, que deviene estructuradora de proyectos de inversión. Los *castigos* generaron la relocalización de partes del emprendimiento. Los *premios* generaron oportunidades de inversión a quienes se alejen de las demandas asamblearias. Como desenlace, a Chilecito se reorientaron las inversiones de la SAPEM agroindustrial aviar.

³⁴⁶ Ver Anexo I. Decretos N° 774 y N° 1053, de febrero de 2012.

³⁴⁷ Aproximadamente 12.5 millones de dólares estadounidenses de esa época. Este es el último registro que realizamos por el recorte temporal de nuestro objeto de estudio.

³⁴⁸ Ver Anexo I. Ley Provincial N° 9300, del 8 de noviembre de 2012.

³⁴⁹ Ver Anexo III. Artículo del día 15 de septiembre de 2012..

El departamento Rosario Vera Peñalosa recibió el importante capítulo porcino en forma de una nueva SAPEM: Cerdo de los llanos³⁵⁰.

Política minera provincial. *Complementariedad* y política multiescalar.

El Plan Minero Nacional. Una dimensión de complementación sectorial como ajuste al negocio minero.

La privatización de instrumentos públicos y la transnacionalización de cateos mineros fueron las transformaciones de finales del siglo XX que dieron origen a las dimensiones propias del modelo de *negocio minero* ya descriptas. En primer lugar, la *preponderancia sectorial* gracias a la promoción fiscal incomparable con ningún otro sector, fortalecidas con las transformaciones hacia una economía abierta y las ventajas comparativas en la exportación de *commodities*. En segundo lugar, la *articulación público-privada* basada en la solidarización/hermanamiento de intereses de agencias estatales y el capital transnacional. Todo esto se materializó en la privatización de empresas mineras y en la circulación de elencos entre el sector público y privado.

Desde 2003, se sumó a una tercera dimensión en la estrategia nacional neodesarrollista (Peinado y Saguier, 2014): la *complementariedad* de sectores y *adaptación* de matrices económicas. Ello apunta a encadenar a la nueva minería con otros sectores y dimensiones productivas de los territorios a través de programas de capacitación, espacios de diálogo interjurisdiccional y concertación patronal-sindical, programas de producción de fertilizantes agropecuarios y la expansión de la infraestructura sectorial minera.

Estas múltiples complementariedades son una diferencia cualitativa de la mera liberalización, reestructuración y promoción de la década anterior. Se producen en un contexto específico de fuerte incremento de precios de las *commodities*. Si para habilitar proyectos mineros no bastó con la preponderancia dada por la promoción sectorial y la articulación público-privada, el Gobierno nacional apuntó a superar la visión ortodoxa y activó un enorme esfuerzo estatal.

³⁵⁰ Ver Anexo I. Expediente N° 12.192, Letra “C”, Año 2014, julio del 2014.

Para fin del siglo XX, el sector había crecido menos de lo esperado (Moori Koenig, 1999). A excepción de la catamarqueña La Alumbreira desde 1997, los grandes proyectos megamineros no preponderaban y se imponían los rubros mineros para la industria y la construcción muy afectados por la crisis económica. Los principales problemas radicaban en la atracción de inversiones, la paralización de los proyectos, la baja exploración, la escasa producción nacional y la poca demanda laboral. (PMN, 2004). Sin embargo, las dinámicas cambiaron en el nuevo siglo. El precio del oro se quintuplicó entre 2001 y 2013, la plata septuplicó su valor en el mismo período³⁵¹. Las variables estructurales internacionales estaban dadas para una gigantesca presión sobre los territorios.

En ese marco se toma la iniciativa jerarquizando el área de minería al nivel de Secretaría de Estado, inserta en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El Secretario Jorge Mayoral apuntó a fortalecer las herramientas existentes intentando imponer una nueva impronta estatal de planificación en 2004: el Plan Minero Nacional (PMN, 2004). La “minería como una política de Estado” (PMN, 2004) integró actores y regiones a diferentes escalas. Las políticas mineras nacidas al calor del modelo neoliberal le sobreviven a su crisis (Bueno, 2014). En el naciente neodesarrollismo se ajustan con un protagonismo estatal.

El PMN se inscribe como una sumatoria de políticas, programas y mesas de diálogo puestas en marcha, diferentes carteras orientadas a relanzar una política minera nacional con ejes en la minería como política de estado, los escenarios previsibles para la inversión, el impulso al modelo productivo nacional, la relación producción y comunidad, la integración regional y la democratización de la información pública. Por un lado, se reconoce un Plan Social Minero que es acordado en el Consejo Federal Minero (COFEMIN) e instrumentado por la Secretaría de Minería de la Nación. Apunta a promover la minería como alternativa de trabajo sustentable, mejorar las condiciones laborales y el desarrollo de nuevos emprendimientos. Se centra en actividades de capacitación en oficios mineros tradicionales. Para nuestra provincia, el Plan propuso talleres de producción de artesanías en piedra en La Rioja capital, asistencia técnica a

³⁵¹ Esta información fue rescatada de las estadísticas editadas por la Comisión Chilena del Cobre. Recuperado web: <https://www.cochilco.cl/Paginas/Estadisticas/Bases%20de%20Datos/Precio-de-los-Metales.aspx>. Vigente al 20 de agosto del 2021.

geólogos en el Departamento de Famatina y capacitación para operadores mineros de canteras en el Departamento de General Belgrano (JGM, 2005: 70).

El Plan de Enmienda y Remineralización de Suelos es una iniciativa conjunta entre las carteras de minería, agricultura y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Se promueve la aplicación de enmiendas minerales para el aumento de nutrientes, la sustentabilidad del suelo agrícola, la vinculación y complementación entre especialistas de minería y agricultura, y la reactivación de pequeñas empresas mineras generando puestos de trabajo y sustitución de importaciones. El Secretario Mayoral ponía especial énfasis en la vinculación con la agricultura de la pampa húmeda³⁵². Esto acercaba dos sectores extractivos como la minería a gran escala y el monocultivo agrícola apoyado en el paquete tecnológico, al tiempo que fortalecía la posición de la minería complementando intereses con las corporaciones agrícolas pampeanas de mayor peso en las instituciones políticas nacionales.

El Plan Nacional de Huellas Mineras fue fondeado en articulación Nación-provincia. Apuntaba a mejorar y adaptar la infraestructura vial de sitios de difícil acceso con alta concentración mineral, como es el caso de las sierras riojanas (JGM, 2005: 69).

El Plan de Cierre de Minas y Canteras establece protocolos de fin de explotación, cierre del emprendimiento y remediación que lo vinculan con el Programa de Gestión Ambiental Sustentable para una Producción Sustentable en el Sector Productivo. Este último apunta a ejecutar dos subprogramas en el período 2007-2013³⁵³. El Subprograma II promovió la incorporación de una Gestión Ambiental Minera. Para la firma de estos acuerdos tienen lugar las visitas de la Secretaria de Ambiente Romina Picolotti a La Rioja de Ángel Maza comentadas para 2006. Todos estos programas serán fuertemente criticados por los organismos de contralor del Estado Nacional (AGN, 2012).

Las articulaciones del PMN 2004 llegan al nivel municipal/distrital a través de planes de ordenamiento territorial y planificación urbana motorizados desde la Secretaría de Minería. La creación de la Red Nacional de Municipios Mineros y Ladrilleros³⁵⁴ es catalogada como un logro de promoción para el sector, penetrando redes institucionales preexistentes como la Federación Nacional de Municipios. De cualquier manera, ese tipo

³⁵² Ver Anexo III. Artículo del 26 de mayo de 2014.

³⁵³ Ver Anexo I. Contrato BID 1865/OCAR, del 7 de noviembre de 2007.

³⁵⁴ Ver Anexo III. Artículo del 11 de abril del 2008.

de acciones coordinadas fueron menos exitosas (Cravacuore, 2015) que aquellas implementadas por la Secretaría de Minería nacional para cada municipio, como es el caso riojano del Departamento de Vichigasta³⁵⁵.

Además de los planes y programas constitutivos del gran PMN 2004, se reconoce una serie de actividades puntuales: formación en escuelas de educación y universidades especializadas, tareas de capacitación en oficios mineros, actividades deportivas y culturales vinculadas a la responsabilidad social empresaria, mesas de diálogo con comunidades, acuerdos con actores estratégicos como empresas, cámaras, gremios y organizaciones sociales. Se intentó integrar diferentes departamentos técnicos y sectoriales de Estado como la cartera de minería nacional, así como diferentes escalas jurisdiccionales a través de mesas y consejos federales. Todas estas acciones hacen a esta dimensión de la complementariedad/adaptación. Esta coordinación entre los diferentes niveles y agencias del sector público buscó vencer una diferenciación o potencial disputa intersectorial, solidarizar sectores económicos generando intereses compartidos y gobernar un conflicto que se nacionalizaba.

La ofensiva minera provincial. Jerarquización administrativa, expansión normativa y protagonismo estatal.

En nuestra provincia también se realizaron cambios. De la misma manera que se colocó en lugares relevantes a dirigentes del sector agropecuario, a minería llegaría el empresario minero Oscar Lhez³⁵⁶. Desde antes del inicio del conflicto fue Presidente de la Cámara Minera Riojana (CAMIR)³⁵⁷. Su llegada en septiembre del 2008 coincidió con la

³⁵⁵ Ver Anexo III. Artículo del 30 de enero del 2009.

³⁵⁶ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 1832, del 17 de septiembre del 2008. Lhez es mencionado por diversas fuentes extraoficiales como propietario de Cerro Negro, lugar donde está emplazada la Mina el Oro, de particular interés de las transnacionales mineras. También es mencionado en blogs y suplementos periodísticos de turismo como proveniente de familia de mineros y denodado por fomentar el turismo geológico minero (Ver Anexo III, artículo del 8 de agosto del 2004). Incluso se menciona que se hace responsable de la apertura de caminos con sus propias maquinarias (Ver Anexo III, artículo del del 23 de marzo el 2005). Parte del repertorio de los sectores movilizadas será la comprobación de la apertura de caminos con herramientas de vialidad provincial. Se acusaba que servían como huella minera para emprendimientos de extracción a gran escala. En términos oficiales Oscar Lhez aparece formando el directorio empresas mineras (Ver Anexo I, Constitución de Sociedad Anónima Minera Norte, de 1999)

³⁵⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E16iCAMIR2017C

jerarquización del área de Subsecretaría a Secretaría de Minería y Energía³⁵⁸. Esto le otorgó el mismo rol que Desarrollo Local, Ambiente o Agricultura, le permitió alcanzar el nivel más alto en el organigrama provincial desde 1983, oficializó sus atribuciones sobre producción de energías³⁵⁹ y le permitió una expansión administrativa y normativa sin precedentes³⁶⁰. La llegada de Lhez es el símbolo de una transformación de la política minera que supera un comportamiento netamente defensivo frente a la movilización sociopolítica, insertándose en la ofensiva de la nueva estrategia de desarrollo.

La interpelación movimentista entrababa una multiplicidad de críticas a la convivencia entre lo productivo y lo extractivo propugnada por el modelo de desarrollo territorial local. El oficialismo dejó de atender a la demanda social central haciendo caer las prohibiciones mineras en 2008. Entonces, la política minera provincial direccionó su ofensiva a las impugnaciones periféricas de los sectores movilizadados. Una serie de legislaciones complementarias buscaron establecer encadenamientos intersectoriales, un piso de demanda laboral minera y el aumento potencial de extracción fiscal sobre el sector.

Cuando las asambleas mostraban el irrelevante impacto en la generación de empleo minero, la Función Legislativa Provincial aprobó para el sector el Programa de Promoción y Desarrollo del Empleo Regularizado³⁶¹. Se colocaba como autoridad de aplicación a las carteras de empleo y minería. Se buscaba la erradicación de la contratación informal, la regularización de los empleos existentes y la promoción de nuevos puestos de trabajo registrados exigiendo la contratación de un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80%) de personal riojano.

Cuando las asambleas mostraban la dinámica de enclave de dicho subsector minero metalífero, la legislatura sancionó el Sistema Provincial de Comercio Minero³⁶². Se establecían límites a la subcontratación de servicios e insumos extra provinciales, se condicionaba el sobreprecio de los proveedores locales con un cronograma de tolerancia

³⁵⁸ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 1830 del 16 de septiembre del 2008. En los propios considerandos se habla de la incorporación del área al objetivo de “desarrollo económico sustentable de la provincia a fin de lograr un crecimiento socioeconómico en todo el territorio provincial”, bajo el paraguas del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

³⁵⁹ Recordemos que este rol estaba implícito desde que se colocó al Subsecretario de Minería, Abel Nonino, al frente del fallido Plan de Exploración de Hidrocarburos de la Provincia de La Rioja en 2006.

³⁶⁰ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 378, del 4 de abril del 2012.

³⁶¹ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8462, del 22 de diciembre del 2008.

³⁶² Ver Anexo I. Ley provincial N° 9218, de 14 de junio del 2012.

decreciente, se explicitaban los beneficios de preferencia de compra para empresas provinciales constituyéndose un registro a tal efecto, se imponían preferencias crecientes de “compre local” de insumos y se creaban institutos para promover iniciativas privadas proveedoras de bienes y servicios para la actividad minera.

Cuando las asambleas señalaban el bajo aporte minero al erario público, el Gobierno respondió con la Ley provincial N° 8456 de compensaciones mineras, que determina el pago por explotación minera como recurso no renovable de propiedad de la Provincia³⁶³. La normativa específica determina el pago de un “tres por ciento (3%) sobre el valor Boca Mina del mineral extraído, transportado o acumulado y previo a cualquier proceso de transformación” (Artículo 5). La pequeña minería queda fuera de esta imposición fiscal.

Por disposiciones ejecutivas, la provincia retomó el control de los recursos mineros, considerando caducos los derechos de YAMIRI SA por el incumplimiento de obligaciones³⁶⁴. Se restablece a los cateos del Proyecto Famatina como zona exclusiva de interés especial para la investigación geológica minera y permite por sí o con terceros reiniciar la investigación del área. Finalmente, establece que todos los trabajos deberán realizarse “buscando el beneficio de los habitantes de la zona de que se trata sin que se afecte sus derechos y respetando sus circuitos productivos ya existentes” (Considerandos del Dto. N° 2606/07). Se hace una clara referencia a los sectores movilizados como a la interrelación con los sectores productivos vigentes.

La visión mayoritaria de la sociedad riojana parecía expresar que los contratos mineros extraían bienes y recursos provinciales sin dejar nada a cambio. Entonces, la posición oficial viró hacia una crítica al formato privado de los emprendimientos y la expansión de la extracción fiscal en futuros proyectos. La respuesta del Gobierno a esta demanda puntual será la creación en 2008 de una herramienta con un área de incumbencia que complementaba la generación de energías renovables y la explotación minera: Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE)³⁶⁵. Las autoridades de EMSE estuvieron absolutamente vinculadas al oficialismo ocupando escaños en la Legislatura y vinculados

³⁶³ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8456, del 11 de diciembre del 2008.

³⁶⁴ Ver Anexo I. Decreto N° 2606, del 12 de noviembre de 2007.

³⁶⁵ Ver Anexo I. La Ley 8380, del 11 de septiembre del 2008.

a la empresa del Estado desde su proyecto constitutivo³⁶⁶: Mario Gerardo Guzmán Soria, Juan Fernando Carbel, y Héctor Duran Sabas³⁶⁷.

Su forma social produjo una interesante discusión³⁶⁸. Por un lado, el proyecto original suponía un formato que podía incorporar al necesario capital privado como las SAPEM. Esto dividió fuertemente al justicialismo. La figura de la Sociedad de Estado supuso la prenda de cambio para constituir la empresa por unanimidad en la Legislatura. De este modo se escapaba del fantasma de YAMIRI y la enajenación de los recursos de la provincia, que era la principal espada con la que el bederismo había acorralado al mazismo y puesto a jugar al conflicto ambiental en la crisis sucesoria.

Por otro lado, las SAPEM apuntaban a incorporar actores privados a un espacio de negociación oficial y los alejaban de la movilización ambiental territorial. Sin embargo, los referentes mineros empresariales y obreros estaban en las antípodas de las asambleas, y con Lhez en la Secretaría no restaban dirigencias sectoriales a incorporar. Finalmente, con la Sociedad del Estado el fisco participaría de la exploración y extracción, superando las exiguas compensaciones mineras. La empresa debió respetar la legislación vigente que obligaba a asociarse con empresas privadas. De esta manera, el rol de sociedad mixta que fue excluido del formato empresarial se repone en los proyectos específicos. EMSE también será una empresa energética, participando de diferentes maneras del Parque Eólico Arauco SAPEM y del Parque Solar de Chepes. Así la complementación intersectorial señalada se extiende sobre las principales inversiones de generación eléctrica renovable. La diversificación de los temas de política ambiental, la sobrecarga de esta agenda desviando el foco de la minería y la asociación de las energías renovables a la empresa minera estatal adquieren más coherencia y vinculación al mirar el escenario sociopolítico provincial y la dinámica de la movilización sociopolítica general de la segunda década del siglo XXI (Bonifacio, Wahren y Villagrán, 2017).

Hasta la llegada de EMSE las empresas mineras de todas las provincias eran organizaciones previas a 1990³⁶⁹, que habían sido desnaturalizadas por el modelo del

³⁶⁶ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 715, del 28 de mayo del 2009.

³⁶⁷ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 306, del 11 de marzo del 2010.

³⁶⁸ Ver Anexo III. Artículo del 12 de septiembre del 2008.

³⁶⁹ Fomicruz SE para Santa Cruz, Petrominera SE en Chubut, Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras en San Juan, Yacimientos Minerales Aguas de Dionisio parcialmente de Catamarca y Corporación Minera de Neuquén en Neuquén.

*negocio minero*³⁷⁰. De esta manera, la combinación de una Sociedad de Estado con derechos sobre los recursos mineros provinciales y orientación a energías renovables es un fenómeno solo visto en La Rioja para la época³⁷¹. Su contexto sociopolítico deviene un determinante central. Su relevancia como antecedente se jerarquiza aún más al observar la creación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI, 2012) y el nuevo Acuerdo Federal Minero 2012. Las políticas complementarias de extracción fiscal, encadenamiento sectorial, sustitución de importaciones y generación de empleo local se generalizaron solo cuando múltiples provincias ingresaron en similares espirales de conflictividad desde 2012.

Con la nueva política minera provincial madura el primer proyecto con ese nuevo formato. La Rioja estuvo presente en la Feria de Negocios Exploratorios y Prospectivos de Metales en la República Popular de China en 2010³⁷². Allí se publicitó una serie de negociaciones en torno al Proyecto Famatina que habían iniciado a fines del 2009 a instancias del Gobierno Nacional³⁷³. La empresa estatal provincial china Shandong Gold auspició intercambios entre los Gobiernos provinciales de La Rioja y Shandong. También hubo acuerdos de cooperación en investigación y desarrollo mineros entre Shandong, Hong Kong Betc Investment Group Co. Ltd. y el Gobierno de La Rioja. Según trascendió, las inversiones de riesgo quedarían en los privados. La participación de EMSE llegaría a 12% del proyecto, sumado el 3% que el Estado recibiría en concepto de regalías. Estos acuerdos fueron muy promocionados como una superación del primer Proyecto Famatina 2006. Por estas visitas de exploración y acuerdos de cooperación se reactualizaron los cortes en Peñas Negras, en la entrada al cerro donde se radicaba el Proyecto Famatina.

En 2010, El Gobierno renueva la declaración del área coincidente con el Proyecto Famatina³⁷⁴ como “Zona Exclusiva de Interés Especial para la Investigación Geológica

³⁷⁰ Principalmente la Ley nacional promocional N° 24196/93 y el Acuerdo Federal Minero (Ley Nacional N° 24228/93). El Estado salteño constituye Recursos Energéticos y Mineros de Salta (REMSA) en el mismo momento que La Rioja, pero con formato SAPEM.

³⁷¹ La lista se completa con: Jujuy Minería y Energía Sociedad del Estado (fines 2011), Empresa Minera Rionegrina SAPEM (2012), Catamarca Minera y Energética SAPEM (2012).

³⁷² Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1522, del 9 de noviembre del 2010.

³⁷³ Ver Anexo III. Artículo del 26 de enero del 2010.

³⁷⁴ Concesiones El Oro, Facundo y El Indio del distrito minero de El Oro, todos bajo control de la empresa Energía y Minería Sociedad del Estado.

Minera” (Artículo 1 – Decreto provincial N°1593)³⁷⁵. En los considerandos, la Función Ejecutiva Provincial expresa

“Que por las razones que son de público conocimiento y que además, constan en las actuaciones realizadas por la Dirección General de Minería, se han impedido todo tipo de tareas mineras en el área del Famatina desde tiempo antes del dictado de la referida norma y dichas condiciones subsisten a la fecha, todo lo cual ha hecho imposible la realización de las tareas que debían desarrollarse en dicha área”.

Se enuncia tácitamente al movimiento socioambiental como condicionante en el desarrollo minero, se considera que la situación ha cambiado con la constitución de EMSE, sosteniéndose el interés de la provincia sobre el proyecto. Unilateralmente establece la reapropiación pública de los recursos y la superación de los factores de la conflictividad.

Las asambleas realizan su jugada en una interesante innovación de sus consignas.

“En estos encuentros se negocian los bienes comunes, llamados por ellos <<recursos naturales>> pretendiendo transformar a La Rioja en una provincia proveedora de materia prima para los países altamente industrializados que necesitan del uranio y de otros minerales para sostener un modelo de producción y consumo que destruye el medio ambiente profundizando la pobreza y la exclusión social” (Asambleas Ciudadanas Riojanas, documento de prensa, 6 de julio del 2010)

“Ante los anuncios y acciones desplegados por el Gobierno nacional y provincial tendientes a imponernos un modelo de desarrollo que sólo beneficia a unos pocos y pone en riesgo el perfil agrícola y turístico de nuestro valle, hemos decidido RETOMAR EL CORTE EN PEÑAS NEGRAS”³⁷⁶.

Ambas piezas demuestran la consolidación de marcos de interpelación: las nociones de bienes comunes, defensa de los territorios y modelo de desarrollo. La noción de recurso *natura* queda para el adversario. En entrevistas realizadas estas nociones fueron preponderantes, pero es interesante ver su expansión en la multiplicidad de documentos

³⁷⁵ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 1593 de noviembre de 2010.

³⁷⁶ Ver Anexo III. Artículo del 27 de abril del 2010.

asamblearios superando a sus principales referentes. Esto nos habla de disputas de sentido interna dentro de las asambleas. Esta nueva etapa impone finalmente sectores más críticos, avanzándose en una defensa de “nuestros territorios” y posicionándolos en una impugnación generalizada de nuevas y viejas estrategias del desarrollo y sus articulaciones actorales.

Cierre del capítulo

En el presente capítulo repasamos la productividad de la conflictividad operando sobre la estrategia de desarrollo. La experiencia antecedente del Plan Integral debió enunciarse desde la sustentabilidad, en una posición defensiva frente a la movilización. Refrendado en las urnas, el Gobierno aunó los esfuerzos productivos y extractivos bajo un mismo Ministerio que cambió el eje. Del desarrollo sustentable, se reubicó en un paradigma del desarrollo territorial local que apuntaba fuertemente a disputar las nociones de territorio, desarrollo y ambiente de las asambleas, planteaba la convivencia e impulsaba la complementariedad entre lo productivo y lo extractivo. El desarrollo territorial local respondió también a proyectos específicos desde el sector agropecuario. El organigrama de la administración pública se abrió a la circulación de elencos desde la representación sectorial, que en sus filiaciones partidarias y articulaciones históricas habían sido esquivas al signo gobernante.

La desagregación del Plan Integral en políticas específicas dejó entrever hasta qué punto el debate y la convergencia actoral en torno al ambiente supuso una preocupación para el Gobierno, aún en períodos de latencia. La política ambiental se diversificó fuertemente buscando mantener la iniciativa oficial sectorial una vez cortados todos los puentes con las asambleas. Paradójicamente, este bloqueo a una gobernanza ambiental más participativa estabilizó al elenco de la Secretaría permitiéndole avanzar en una disputa por el saber ambiental. Este bloqueo nos obligó a buscar en otros ámbitos la productividad del conflicto en su complejidad. Casi al unísono se impone una nueva política hídrica. Primero con una jerarquización de agencias estatales, pedida por las cámaras y propulsada por la productividad institucional del conflicto. Sin embargo, la declamada vigilancia sobre los recursos hídricos deja paso a una real política de premios y castigos sobre los consorcios, dependiendo estrechamente de su relación con la demanda ambiental.

Con la política energética provincial hemos mostrado las fuertes dependencias estructurales de la representación de los productores agropecuarios e industriales para disputar la orientación del desarrollo. La política ha tendido a una complementación intersectorial en la distribución energética a través de la *línea minera*. Al mismo tiempo, también se buscó complementar el desarrollo minero y la producción de energías renovables a través de una nueva Sociedad del Estado (EMSE), expandiendo aún más el discurso oficial de integralidad y convivencia del desarrollo territorial local.

Bloqueada la respuesta y el diálogo en términos ambientales, el Gobierno apuntó a horadar las bases de apoyo de las asambleas. Esto debió realizarse a través de la reestructuración de las redes de sostén del desarrollo justamente por el éxito mismo de la movilización. Es en este sentido que podemos considerar a la nueva estrategia del desarrollo como una compleja productividad territorial e institucional de la conflictividad ambiental territorial.

Hemos caracterizado a la política productiva provincial desde su aspecto preponderante: la creación de empresas públicas. Al final de nuestro período el Estado provincial reconocía 32 empresas en sectores estratégicos. La mayoría fueron constituidas como sociedades anónimas de participación estatal mayoritaria. Luego que se verificó un bajo interés de participación del sector privado, solo quedaron diez y el resto cambió de formato³⁷⁷. De cualquier manera, la Gobernación de Sergio Casas (2015-2019) no discriminó de formato para su recapitalización privada³⁷⁸ o su potencial venta (Gobierno de La Rioja, 2017). La mitad pertenecía al sector de manufacturas de origen agrícola y ganadero, mejoramiento genético de especies y agregado de valor de cadenas agroproductivas. Del resto, seis eran puramente industriales y nueve de servicios³⁷⁹.

Inicialmente, el Gobierno apuntó a la conducción concertada de empresas. Así las organizaciones sectoriales con bases de representación cercanas al conflicto ambiental territorial fueron incorporadas a la estrategia de desarrollo territorial local (Agroandina). En territorialidades menos esquivas, las empresas se adaptaron para tratar directamente con las bases sociales que podrían verse tentadas a la movilización (Agroarauco). Cuando el Gobierno logró asegurar sus relaciones con CARPA, se animó a tensar la nueva red de

³⁷⁷ Ver Anexo V.

³⁷⁸ Ver Anexo III. Artículo del 16 de abril del 2018.

³⁷⁹ Ver Anexo V

sostén del desarrollo, a jugar dentro de la interna sectorial y favorecer a sectores minoritarios (La Rioja Vitícola). Con la misma seguridad, el Gobierno aplicó directamente premios y castigos sobre las intendencias dependiendo de su relación con las asambleas (Granjas Riojanas y Cerdos de los Llanos).

Esta superposición de las dinámicas socio-organizativas con la cartografía de la conflictividad mostró con más claridad el impacto que tuvo la impugnación ambiental. La misma devino en una politicidad alternativa frente a las redes articuladas y re-articuladas desde la política institucional. En este sentido, se observan los modos en que el sostenimiento de una conflictividad muestra productividades más complejas, vinculadas a la formulación y gestión cotidiana de una estrategia de desarrollo. Pensar estas productividades como efectos buscados nos empujaría a un voluntarismo poco descriptivo de la realidad. Debemos pensar estos fenómenos como un encuentro de dinámicas estructurales, estratégicas e identitarias que definen el horizonte de posibilidad del desarrollo de una provincia como la estudiada.

Finalmente, la política minera provincial ha mostrado lógicas centrales: la dimensión de *complementación/adaptación* como ajuste al *negocio minero*, la expansión de la extracción fiscal sectorial, el protagonismo estatal y la lógica multiescalar de la cuestión.

Todo este repaso jerarquiza el rol riojano en el concierto interprovincial y pone en juego la relevancia de las dinámicas sociales y políticas del territorio. Aquí debemos reintroducir la vinculación entre conflictividad y estrategia de desarrollo territorial local.

Debatiendo exclusivamente la minería, la tendencia nacional viró en la década pasada a una “*concepción principalmente extractiva/ortodoxa hacia una que combina elementos neodesarrollistas/ neoestructuralistas*” como “*respuesta adaptativa a la emergencia de nuevas demandas sociales*” (Peinado y Saguier, 2014: 6). Las acciones en torno a la dimensión de complementación/adaptación como ajuste al modelo del *negocio minero* van en esta dirección y se pueden encontrar también en las políticas subnacionales. Este acuerdo está presente en gran parte de la bibliografía revisada. Sin embargo, desde allí se deriva que

“*la adaptación que hace el kirchnerismo de esta nueva relación se fundamenta en un concepto localizado del desarrollo que habilita a un nuevo rol del estado nacional en la promoción minera evitando simultáneamente que la minería se*

instale en un debate nacional sobre el modelo de desarrollo. A esto denominamos la estrategia de provincialización, mediante la cual el kirchnerismo articula nuevas condiciones discursivas, materiales e institucionales para impulsar la minería” (Peinado y Saguier, 2014: 6)

Esta segunda afirmación también tiende a repetirse en torno al desarrollo territorial local y las estrategias de responsabilidad social empresaria minera. El concepto de desarrollo territorial local prolifera en La Rioja y hemos dado cuenta de los innumerables esfuerzos por proponer a la minería como un sector complementario. Sin embargo, creemos que el evitar la nacionalización del debate radica principalmente en la activación de los intereses provinciales.

El escenario de gran protagonismo de organizaciones sociales y las coaliciones legislativas con sectores del progresismo volvía al Gobierno Nacional más permeable al debate ambiental (Mauro, 2014). Incluso, las organizaciones sociales de las grandes urbes en mucho habían sido las redes sobre las que llegó la Ley de glaciares al Congreso Nacional. Ahora bien, las provincias tenían diferentes realidades sociopolíticas que permitían a los Gobiernos provinciales encontrar formas de motorizar la minería o mitigar el impacto de su objeción.

El caso riojano nos demuestra que lo territorial local es más que un nivel o escala para el desarrollo. Es un espacio de acuerdo o disputa por las líneas estratégicas y las preponderancias sectoriales. Una resultante de la articulación de redes que trasciende el espacio discursivo-referencial, hacia uno estratégico-organizacional. Corriéndonos del análisis de la exclusiva política ambiental, pudimos considerar a la estrategia de desarrollo en muchas de sus dimensiones como una productividad territorial e institucional de la conflictividad ambiental. Aceptamos el rol que la bibliografía suele darle al Estado nacional como articulador y planificador estratégico de un proceso de desarrollo (Peinado y Saguier, 2014). Sin embargo, creemos importante considerar la disputa localizada. Esta toma la dinámica estructural de alcance federal y/o internacional, pero la complejiza y nos permite pensar en la diversidad de situaciones en torno a la minería, el territorio, el ambiente y el desarrollo en las provincias.

Al mismo tiempo que se implementaba un Plan Minero Nacional con un rol renovado del ámbito público estatal, los Estados provinciales hacían frente a su propia realidad sociopolítica. Así podemos ver diferentes reacciones a la caída de las promociones

económicas de la Ley N° 22021/79. Atisbando una comparación esquemática, La Rioja con la minería bloqueada constituye un gran conjunto de empresas públicas, y Catamarca se recuesta sobre las regalías mineras. También el rol de cada actor en la conflictividad ambiental condicionó la forma de atender a la dinámica sociopolítica. En La Rioja se estructuró la nueva estrategia de desarrollo territorial local para traccionar a las cámaras sectoriales hacia una complementariedad entre rubros extractivos y productivos. En cambio, Mendoza sostuvo su prohibición producto de algunas articulaciones entre sectores socioambientales y representaciones sectoriales agroindustriales (Wagner, 2016).

Con todo lo dicho, la particularidad del caso riojano reforzará la potencialidad descriptiva de nuestro enfoque en la ruptura de los finos equilibrios que hemos descrito hasta aquí. En el próximo capítulo veremos que finalmente lo que afectará la capacidad de la nueva estrategia de desarrollo de procesar la conflictividad ambiental territorial será la ruptura de los acuerdos entre actores estratégicos territoriales y el corolario acercamiento de estos a la interpelación ambiental asamblearia.

CAPÍTULO V. LA MULTISECTORIALIZACIÓN. POTENCIACIÓN Y PROBLEMA PARA LAS ARTICULACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y PARA LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO DESDE 2013.

Introducción

El primer Gobierno electo de Luis Beder Herrera (2007-2011) construyó las redes que sustentaron su nueva estrategia de desarrollo y evitaron el acercamiento de las representaciones sectoriales a una crítica frontal al modelo de desarrollo realizado por el movimiento socioambiental, como hemos descrito en capítulos anteriores. También hemos mencionado algunos de los impactos de esa estrategia en el territorio. El presente capítulo repasa los nuevos desafíos que presenta el ciclo ascendente de la conflictividad desde 2012. El lector observará que se recupera el eje histórico en nuestro formato de exposición. Esto se debe a la dinámica misma del objeto de estudio. Tanto la estrategia de desarrollo como las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas se verán afectados por el nuevo ciclo de la conflictividad.

El capítulo está dividido en tres apartados. El primero retrata el momento más álgido de la conflictividad de todo el período en torno al contrato entre EMSE y la subsidiaria de la minera canadiense Osisko. El mismo diluyó rápidamente el gigantesco respaldo político que el Gobierno había recibido en las urnas en 2011. El segundo apartado describe un proceso de multisectorialización que reactiva las productividades simples institucionales y jurídicas del conflicto. En paralelo, veremos el fortalecimiento del elenco partidario, la ruptura de las redes de sostén de las nuevas estrategias del desarrollo, la reforma del organigrama estatal y la disputa frontal entre cámaras agropecuarias y mineras. El tercer apartado referirá a la deriva de la experiencia asamblearia problematizada por la misma multisectorialización de la conflictividad territorial. Por un lado, se abrirá un debate interno sobre su institucionalización partidaria de referentes sociales. Por otro, la diversificación del trabajo de base territorial.

Concluiremos que el rol de la conflictividad en el desarrollo radica en una paradoja: las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas ambientales y la estrategia de desarrollo territorial local resultaban mutuamente fortalecidas. La multisectorialización nos mostrará que debilitada la preponderancia asamblearia en la conflictividad territorial,

la estrategia de desarrollo territorial local se debilitará justamente porque se diluyen sus objetivos. En ello resultarán fortalecidas nuestras hipótesis.

La escalada del conflicto y la multisectorialización.

El nuevo contrato de exploración y explotación del Proyecto Famatina es el momento más alto de la nueva política minera provincial inscripta en la estrategia de desarrollo territorial local. El retorno de los capitales canadienses coincidió con la fase más álgida de la conflictividad ambiental en torno a la minería en la Provincia.

Acompañando la tendencia nacional, el oficialismo provincial fue refrendado en las urnas por más del 67% de los votos en mayo del 2011. Esto significó el segundo mejor guarismo para una fórmula de la historia electoral riojana desde que tenemos información (Tow, 2017). Por un lado, mostró a la mayoría del justicialismo unido tras Beder Herrera, algo que había sido discutido durante gran parte de su primer Gobierno (2007-2011)³⁸⁰. Por otro lado, la oposición no peronista (Unión Cívica Radical y aliados) casi representó el 20% de las voluntades electorales. Desde aquí sólo mejoraría elección tras elección, en total correlación con el ciclo de la conflictividad ambiental territorial.

Con la confianza de una elección histórica, Beder Herrera avanzó oficialmente en un acuerdo, inmerso en la nueva lógica de la política minera provincial. El acuerdo de exploración del Proyecto Famatina tuvo lugar con acto ceremonial en casa de Gobierno provincial entre la minera canadiense Osisko Mining Corporation, con su subsidiaria El Portal S.A. y la riojana Energía y Minería Sociedad del Estado (EMSE). A estas alturas, la presencia de la concentración del mineral ya estaba más que probada. Sin embargo, el nuevo convenio repetía la fórmula con inversión de exploración a riesgo del privado. Además se comprometía a emplear en un 80% a mano de obra originaria de la provincia, exceptuando el área técnica de mayor formación profesional, y un 30% de participación para EMSE³⁸¹. Nótese el crecimiento de participación potencial en los ingresos del Estado

³⁸⁰ Sectores minoritarios del justicialismo se aglutinaron tras Ángel Maza, que se presentó nuevamente.

³⁸¹ El aporte real se vería reducido, ya que se acordaba que la cuota parte de la inversión de EMSE al desarrollo y construcción de las infraestructuras necesarias para poner en marcha el proyecto serían aportados por el inversor privado, pero devuelto y financiado con los beneficios anuales que EMSE percibiría con el proyecto en funcionamiento. El alcance real de la participación de EMSE, así llegaría a un

provincial que se deriva de un análisis esquemático de los sucesivos acuerdos (2005, 2009, 2011). La correlación entre la conflictividad sociopolítica y el nuevo modelo de minería propuesto es explícita. Ya en 2011 las asambleas acuñaron la consigna “el Famatina no se vende ni por el 3, ni por el 20, ni por el 30%”³⁸².

Luego de debates internos, las asambleas ambientales definieron reeditar la medida de interrupción al acceso al Cerro General Belgrano³⁸³. Esta vez se realizó en inmediaciones del poblado de Alto Carrizal, a pocos kilómetros al norte de la cabecera del Departamento Famatina, desde el 2 de enero del 2012³⁸⁴. A mediados del mes de enero el plan de trabajo de las empresas extractivas iniciaba la fase exploratoria del proyecto. A diferencia del corte de Peñas Negras, inmediatamente la medida se volvió masiva. Organizaciones sociales, comunitarias, religiosas riojanas acudieron a sostener el corte que se transformaba progresivamente en un gigantesco acampe en inmediaciones de la Ruta provincial N° 11. La primera mitad del año 2012, estuvieron plagadas de actividades en Alto Carrizal. Las asambleas se fortalecieron en Nonogasta, Olta, Capital, Sanagasta, Famatina y Chilecito. En febrero y marzo de ese año se realizaron masivas marchas en la ciudad capital pidiendo por la rescisión de los contratos de exploración EMSE-Osisko del Proyecto Famatina y los acuerdos uraníferos (Provincia-Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA) sobre la Sierra del Velazco.

Frente a los resultados electorales de 2011, las asambleas sostuvieron que

“Cuando un mandatario es electo recibe como responsabilidad velar y trabajar por el bien común y no el Poder para dilapidar los recursos y poner en riesgo la vida de su comunidad.

Que Beder Herrera haya ganado las elecciones, no modifica en nada lo nocivo de la explotación minera que además, demanda millones de litros de agua; el cianuro concentrado que se utiliza es tan contaminante ahora, como antes del 29

aproximado del 22% de los beneficios a partir del Acuerdo EMSE-OSISKO ya citado. Considerando el canon minero del 3%, la participación fiscal en las ganancias alcanza valores aproximados del 25% del proyecto, lo cual supera ampliamente a acuerdos anteriores. Ver Anexo II. Documento del 30 de agosto del 2011.

³⁸² Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C.

³⁸³ Pico máximo de las Sierras del Famatina e interno a diversas delimitaciones que tuvo el cateo del Proyecto Famatina.

³⁸⁴ Según se recoge de múltiples entrevistas (Anexo IV) y del Documento del 13 de noviembre del 2012 (Anexo II).

de mayo, el uranio sigue siendo una amenaza para la salud humana y la biodiversidad y este es un hecho constatable. El código minero y las leyes mineras de los 90 siguen vigentes, por lo tanto el saqueo continúa.

Desde estos conceptos, el 29 de mayo No legitima la explotación minera a gran escala”³⁸⁵.

Todo este período ha mostrado la consolidación de articulaciones sociopolíticas en torno al formato asambleario y la nacionalización mediática de las acciones colectivas riojanas. Ahora bien, también se han vivido los episodios más álgidos de violencia expresando la profundidad del conflicto social. Esto muestra que las redes de apoyo fueron constituidas para el sostenimiento de estrategias de desarrollo, pero también para asegurar la gobernabilidad misma del territorio.

Uno de los episodios de protesta social más importantes fue la expulsión de la ciudad de Famatina del personal de Osisko y de la Secretaría de Empleo de la Provincia, quienes sostenían un encuentro a mediados de diciembre de 2011³⁸⁶. Miembros de las asambleas se congregaron y exigieron la salida del departamento de los funcionarios y del personal de la minera. Los mismos se fueron rápidamente olvidando una lista de referentes de las asambleas que consignaba: trabajo, relaciones familiares, rol dentro de la asamblea, edad, y demás detalles. La confección de la misma es reconocida en entrevista a la prensa por el personal jerárquico de la minera

“El señor Zulliger y su equipo prepararon una lista de gente con la que intentarían relacionarse a través de un diálogo abierto y transparente. Actualmente ellos comenzaron a relacionarse con alguna gente de esa lista, como el intendente de Famatina”³⁸⁷

Esto tomó un fuerte estado público y evidenció la profundidad de la crisis social que generaba la obstinación de los sectores del Gobierno en implementar políticas extractivas resistidas por la sociedad riojana. El evento es un punto neurálgico de la reactivación y masificación del proceso de movilización. El escenario de violencia simbólica que supusieron esos episodios, completó el cuadro de represión y judicialización a referentes

³⁸⁵ Ver Anexo II. Documento del 31 de agosto del 2011.

³⁸⁶ Ver Anexo III. Artículo del 20 de diciembre del 2011.

³⁸⁷ Ver Anexo III. Artículo del 20 de enero del 2011.

sociales. La estrategia oficial de premios y castigos sobre periodistas, organizaciones y funcionarios locales se resquebrajaba frente al ciclo ascendente de la conflictividad. Los opositores Julio Martínez e Inés Brizuela y Doria (UCR) tomarán la delantera pidiendo una declaración de preocupación por los episodios a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y reuniéndose con el Defensor Adjunto de la Nación³⁸⁸.

Más allá de la actualización del corte en Alto Carrizal, todo 2012 tuvo las manifestaciones más masivas de las que La Rioja tenga memoria. En entrevista se nos comentaba

“Entonces creo que sumó la decisión de la gente, de la difusión que tomaron los medios nacionales y la marcha más grande que acá nunca se vio de 20000 personas con nada, con nada, con ningún otro tema ¿viste? Y fijate que acá también, antes, estuvo el tema de la implementación provincial de la Ley Federal de Educación, con movilizaciones también, con tomas de escuelas, el tema de los centros de estudiantes. Y antes de eso ni siquiera la “ley ómnibus” cuando vino la reforma del Estado de Menem, salió tanta gente. Y se llamó el Riojanazo eso, y ¿viste? se vuelve a juntar esa cantidad de gente del Riojanazo o más también, recién ahora con el Famatina que fue el 12 de enero del 2012, hace un año ¿me entendés? Entonces ¿por qué se puede ir a dialogar o te escuchan de forma diferente? Porque está la gente en la calle decidida a frenarlo”³⁸⁹

La presencia de referentes sociales, de la cultura, el sindicalismo y la política partidaria provincial muestran que las articulaciones se encontraban en su punto más alto. La demanda socioambiental tenía la capacidad de acercar a actores históricamente marginados de las decisiones de política oficiales y conservaba centralidad el debate sociopolítico en torno al modo de desarrollo vigente. Por lo menos, por ahora. Se realizaron masivos festejos extraoficiales por la fundación de la ciudad de La Rioja que obligaron a suspender desfiles oficiales y las actividades se coronaron con una gran asamblea en la plaza principal³⁹⁰. Como el Tinkunaco en tiempos de Angelelli, como las plazas públicas y la Casa de Gobierno tras el *Riojanazo* de 1993, la dinámica sociopolítica

³⁸⁸ Ver Anexo III. Artículo del 16 de febrero del 2012.

³⁸⁹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C. La relevancia de este relato también radica en que la entrevistada ha participado tanto de la movilización socioambiental del siglo XXI como de las manifestaciones denominadas popularmente como *Riojanazo* (Schulman, 2002). Las líneas de continuidad entre diferentes episodios de conflictividad territorial en la provincia es de vital importancia en la herencia y el aprendizaje de repertorios de acción colectiva.

³⁹⁰ El ciclo de protestas se expande por todo el Noroeste argentino evidenciando su regionalización como puede relevarse en diferentes coberturas periodísticas. Ver Anexo III. Artículo del 31 de mayo del 2012.

opera una reapropiación popular de las fiestas provinciales y sobrepasa la capacidad de la política institucional de reprimir, reconvertir o procesar el conflicto.

En medio de esta escalada de la movilización, el Secretario de Ambiente Brizuela aprueba el Informe de EMSE y El Portal SA, otorga la Declaración de Impacto Ambiental al “Proyecto Famatina - Etapa de Prospección” y permite iniciar los trabajos³⁹¹. Esto muestra el nivel de escisión de su cartera con los debates abiertos en la sociedad. Todo redundó en un fuerte repudio público de las asambleas al que se suma gran parte de la sociedad riojana engrosando las acciones colectivas.

Del otro lado, el aumento del costo y las restricciones políticas a la movilización no parecían surtir efecto. Se realizaron convocatorias asamblearias en repudio a la presencia de Beder Herrera en diferentes locaciones desde inicios de 2013³⁹². Incluso, habían podido evitar la tradicional participación del Gobernador en los actos conmemorativos del 297° aniversario de la fundación de Chilecito. En mayo del 2013, se realizó el cambio de autoridades en el Partido Justicialista provincial. En la ciudad cabecera del Departamento Famatina estaba prevista la llegada del Gobernador Beder Herrera repudiada por las asambleas de Famatina y Chilecito. A la custodia a cargo de múltiples militantes justicialistas se sumaron las fuerzas de seguridad que desplegaron un operativo. La consecuencia fue la brutal represión sobre la población, incluso a aquellos que no formaban parte de las protestas. El cura párroco de la zona, Omar Quinteros, hizo repicar las campanas de la parroquia para incentivar a los vecinos de las inmediaciones a que salieran a la calle a ser testigos de la represión. Hechos por los cuales también se judicializó al sacerdote, por “incitación a la violencia”³⁹³.

La violencia descrita, los adelantos de encuestas y consultoras electorales en relación al estrepitoso crecimiento de la oposición partidaria, el acelerado escape de referentes locales del justicialismo del liderazgo provincial de Beder Herrera, la situación judicial de los emprendimientos mineros en relación con el lento proceso de inventariado de glaciares y la militancia ambiental en franca expansión. Todos estos fueron factores que agotaron el aliento oficial por tercera vez. El Gobierno rescindió los acuerdos con la

³⁹¹ Ver Anexo I. Resolución S.A. N° 271 de agosto del 2012.

³⁹² Estas acciones tuvieron lugar incluso en Pituil, lindero al pueblo natal de Beder Herrera, en marzo del 2013. Ver Anexo III. Artículo del 25 de marzo del 2013.

³⁹³ Los episodios relatados se suscitaron en el centro de la ciudad como se recupera de diferentes entrevistas realizadas y documentos audiovisuales. Ver Anexo III. Artículo del 28 de mayo del 2013.

minera El Portal y Osisko en julio de 2013³⁹⁴. Un mes antes de las elecciones primarias para cargos legislativos provinciales y nacionales, el oficialismo afirmó que respondía a la voluntad del pueblo y se llamó a silencio con relación a la minería³⁹⁵.

La multisectorialización como problema.

Disidencias locales: el retorno a las productividades institucionales y jurídicas del conflicto.

Hemos visto que la multisectorialización del espacio sociopolítico puede entenderse como su potenciación. Significó fuertes reconfiguraciones organizacionales, institucionales y la entrada de las organizaciones tradicionales a la disputa frontal. Aquí veremos que, como contracara, la multisectorial de actores sindicales, partidarios y sociales “Unidos por La Rioja” descentró el rol protagónico de las asambleas en la escalada de la conflictividad territorial, proyectó sus efectos en el refuerzo de una productividad institucional y jurídica simple, y en la ruptura de las redes de sostén de las nuevas estrategias del desarrollo.

Uno de los hitos más relevantes fue que algunos funcionarios municipales de Famatina se encadenaron en la Casa de Gobierno provincial en 2013. Las disputas entre los referentes locales del justicialismo y la conducción del Gobierno provincial se superpuso a la demanda ambiental. El Intendente de Famatina, Ismael Bordagaray, denunciaba que no había recibido los fondos del municipio desde que hizo explícita su solidaridad con las asambleas. A ello se sumaron conflictos sindicales de los trabajadores estatales provinciales³⁹⁶. Los sectores del peronismo disidente protagonizaron la escena y se acercaron a construir alternativas políticas de oposición, con el intendente capitalino Ricardo Quintela a la cabeza³⁹⁷. Observamos así un encuentro de demandas: dirigentes

³⁹⁴ Ver Anexo I. Decreto FEP N° 874. 19 de julio del 2013

³⁹⁵ Ver Anexo III. Artículo del 2 de julio del 2013.

³⁹⁶ El centro de estas disputas estaban en torno a la legitimidad del denominado Decreto Cavero, Decreto N° 2255 de 1988, que refiere a un descuento de los días de paro no trabajados. Normativa que disputa se arrastra desde los tiempos del *Riojanazo*.

³⁹⁷ Ricardo Quintela se desempeñó como Intendente por tres períodos entre 2003 y 2015. Es el actual Gobernador de la Provincia (2019-2023). Desde 2012, fue el promotor de la disputa política y judicial que

locales del justicialismo distanciados de Beder Herrera, reivindicaciones salariales del sindicalismo estatal y sectores de las asambleas en expansión territorial. Incluso en este contexto, se deslizaron ideas de revocatoria de mandato sobre la figura del Gobernador³⁹⁸.

Las divisiones del oficialismo habilitaron nuevas producciones normativas nacidas de la demanda ambiental, pero ahora gestionadas con los tiempos de la arena institucional. Con la reconcentración de la conflictividad en la capital riojana, en agosto del 2012 el Consejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 4930 de “Municipio no tóxico, no nuclear y ambientalmente sustentable”, similar a las de Famatina y Chilecito³⁹⁹. Fue presentada por la Asamblea Riojana Capital desde 2008, pero la votación se hizo posible tras modificaciones que evitaran potenciales cargas y sanciones a los sectores industriales locales. Las asambleas festejaron la normativa pero criticaron el accionar oportunista de los funcionarios a la hora de acelerar y desacelerar decisiones institucionales. Con la ausencia de los ediles que respondían al Gobierno provincial (6 concejales), la aprobación solo fue posible con el acuerdo entre el minoritario bloque de la UCR (2) presentador e informante del proyecto, y del importante bloque del oficialismo capitalino (6 concejales).

Los dos intendentes de las principales municipalidades riojanas Ricardo Quintela (La Rioja) y Fernando Rejal (Chilecito 2003-2007) habían estado vinculados al mazismo en retirada⁴⁰⁰. También habían disputado la Gobernación a Beder Herrera en 2007⁴⁰¹. Pero sobre todo, estos referentes permanecieron ambiguos en sus posicionamientos en torno a la minería. Tras el recambio en el Municipio de Chilecito en 2007 y activada la nueva política minera en 2008, el nivel local adquirió relevancia. Ya hemos recuperado la declaración conjunta de intendentes de la Macro Región del Oeste Riojano que había expresado su apoyo a las líneas generales de la política minera provincial⁴⁰². El nuevo

originará el primer Régimen de Coparticipación de Impuestos estable entre provincia y municipalidades de la democracia moderna en 2015. Ver Anexo I. Ley 9782.

³⁹⁸ Según Ley provincial 5989 del año 1994, existe en la provincia un mecanismo legal de Revocatoria de Mandato para funcionarios públicos. Este mecanismo ya había sido aplicado a la Diputada provincial por el Departamento Famatina Adriana Olima, demandada por las asambleas ambientales del departamento por su apoyo a la minería. La justicia primerio dio curso al trámite, pero luego los declaró inconstitucional a la ley.

³⁹⁹ Ver Anexo I. Ordenanza municipal N°4930, de agosto del 2012.

⁴⁰⁰ Ver Anexo III. Artículo del del 12 de diciembre del 2006.

⁴⁰¹ Conjuntamente retuvieron el sello oficialista nacional “Frente Para la Victoria” en las elecciones provinciales de 2007 (Tow, 2017).

⁴⁰² Ver Anexo III. Artículo del 24 de agosto del 2008.

intendente chilecoteño e histórico dirigente justicialista Lázaro Fonzalida⁴⁰³ se había decantado a favor de los proyectos mineros y reequilibrio la balanza.

Ahora bien, en 2012 tiene lugar una nueva Declaración de intendentes en apoyo a la minería con sus particularidades⁴⁰⁴. Con la resonante ausencia de los intendentes de Capital, Famatina y Chilecito, la declaración firmada en Arauco sostendría su apoyo a la minería provincial. Apremiados por la coyuntura, también enunciaron el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, fueron más allá afirmando que los beneficios irían a las carteras provinciales de salud y educación. También se coparticiparían por ley las regalías mineras y se destinarían a proyectos de desarrollo sustentable. La política institucional local cercana al Gobernador comenzaba a condicionar el apoyo que prestaba a la política minera. La dinámica sociopolítica apremiaba. Habilitaba pequeños condicionamientos al interior mismo de las alianzas que sostenían el nuevo modelo de minería con protagonismo estatal. La complejidad en la productividad del conflicto radicaba justamente en la superposición del efectivo bloqueo de los emprendimientos y las rearticulaciones en la red misma del desarrollo⁴⁰⁵.

Esa activación de la política local también apoyó la productividad jurídica de la conflictividad. En junio de 2012, el Municipio de Famatina presentó un recurso de amparo: una cautelar de no innovar y la suspensión del Proyecto Famatina a la espera del Inventario de Glaciares Nacional y/o provincial. El Juez de instrucción de Chilecito, Daniel Flores, falla a favor de Bordagaray y el emprendimiento de EMSE y El Portal SA (Osisko) queda detenido definitivamente⁴⁰⁶. Esta fue la tercera derrota de los sectores extractivistas en la región y la segunda que afectaba a la nueva política minera provincial.

El oficialismo provincial criticó la legitimidad de la medida ya que había suspendido oficialmente actividades en el área desde mayo de 2012⁴⁰⁷. Sin embargo, siguió aprobando informes de impacto ambiental mineros. La Secretaría de Ambiente provincial aprueba la actualización del Informe de Impacto Ambiental del “Cateo Donato III - Etapa de Exploración – Anexo II” correspondiente al acuerdo con la CNEA en la Sierras del

⁴⁰³ Intendente de Chilecito en 1983, y nuevamente en las elecciones de 2007 y 2011

⁴⁰⁴ Ver Anexo III. Artículo del 29 de enero del 2012.

⁴⁰⁵ De hecho sobre el fin de nuestro período se alcanzarán los acuerdos necesarios para una ley de coparticipación Provincial-Municipal. Ver Anexo I. Ley provincial N° 9782, del 19 de noviembre del 2015

⁴⁰⁶ Ver Anexo I. Expediente judicial N° 947 - LETRA "I" - Año 2012, de junio del 2012.

⁴⁰⁷ Ver Anexo I. Decreto Provincial N° 607 del 14 de mayo del 2012.

Velazco⁴⁰⁸, detallando las medidas de prevención sobre fauna, flora, cursos de agua y patrimonio arqueológico, las medidas de mitigación sobre residuos y sustancias químicas, y las medidas de remediación de suelos.

Asambleas de Capital, Sanagasta, Chilecito y Famatina presentaron un amparo ambiental argumentando que la resolución irrespetaba la Ordenanza N° 4930/12 de Municipio no nuclear del Departamento capitalino, legislaciones ambientales nacionales y provinciales, omitiendo la participación del Consejo Provincial de Medio Ambiente. La Asamblea Riojana Capital exigió también el ejercicio del poder de policía de la Dirección de Sanidad, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad⁴⁰⁹. El Intendente Quintela dispondrá la clausura en octubre del 2013 por falta de la CNEA en el pedido de autorización al Municipio y por el incumplimiento de la Ordenanza N° 4930 (Brúculo, 2019). Esto abrió un nuevo capítulo en la judicialización. El Municipio adquirió más protagonismo como litigante frente a la CNEA replicando el accionar de Famatina. La CNEA consiguió evitar la implementación de medidas, y los trabajos se detendrían por las acciones colectivas asamblearias.

El año electoral 2013 inició con el ascenso de la figura política del Intendente capitalino Ricardo Quintela. La intervención del mismo se daba en el medio del armado de listas. El recentramiento producido por la mutisectorialización había puesto nuevamente en diálogo las oportunidades políticas y las productividades del conflicto. En este marco se repone el escenario de institucionalización de la demanda social. La productividad simple del conflicto retorna con fuerza y opera en la política institucional y judicial. Todo ello cediendo protagonismo a los sectores disidentes del justicialismo. Como observaremos a continuación el reencuentro entre las oportunidades políticas y las productividades del conflicto serían paralelos a los desencuentros entre el Gobierno y la dirigencia sectorial agropecuaria.

La ruptura de las nuevas redes de sostén.

⁴⁰⁸ Ver Anexo I. Resolución S.A. N° 268 agosto del 2012.

⁴⁰⁹ Ver Anexo II. Documento del 26 de octubre del 2012.

Otro de los efectos de la multisectorialización está en la recomposición a mediano plazo de las históricas articulaciones entre sectores productivos y oposición partidaria, afectando la red de sostén de la nueva estrategia de desarrollo territorial local. Existen antecedentes en la problematización de estas relaciones entre cámaras y Estado. La comentada salida de Andrés Torrens de la Secretaría de Desarrollo Local (2007-2011) supuso un escándalo judicial sobre el manejo de fondos públicos, reequilibró las fuerzas en CARPA y pausó su renovación dirigencial. El retorno de una vieja guardia de dirigentes⁴¹⁰ coincide el fin de ciclo de crecimiento de la economía nacional y la crisis de las economías regionales.

Las elecciones del 2011 llevaron al Ministro de Infraestructura y de Producción y Desarrollo Local Javier Tineo a la Cámara de Diputados Nacional. Esto lo aleja de ciertas dinámicas territoriales, obligando al propio Gobernador a asumir muchas de las negociaciones y definiciones inherentes a la estrategia de desarrollo⁴¹¹. Es difícil establecer una relación entre el capital electoral de Tineo y su protagonismo en las estrategias de desarrollo. Su elección está fuertemente traccionada por la presidencial nacional y apadrinada por el Gobernador. Todo lo contrario se puede decir en la cosecha del radicalismo. Para aquella elección el liderazgo indiscutido del partido ya era para dos dirigentes montados sobre la oposición a los proyectos mineros oficiales y extraídos de las familias más importantes de la representación sectorial agropecuaria chilecitera: Julio Martínez e Inés Brizuela y Doria. Alcanzan solo un escaño de los 3 en juego en Diputados. Sin embargo, la elección les coloca primeros en Famatina y Chilecito. Esta reconversión electoral a caballo de la conflictividad posicionará a estos actores hasta el presente.

Los antecedentes se originan también en las representaciones sectoriales proponiendo directamente proyectos de desarrollo alternativo. Desde la Cámara de Turismo de La Rioja se convoca a unas jornadas de debate de desarrollo sin minería en Famatina⁴¹². Este debate se amplifica y gana lugar en sesiones del Concejo Deliberante de Chilecito y de La Rioja capital en mayo del 2012. Al frente de las mismas estaría Paulo D'Alessandro, presidente de la Cámara de Turismo y más tarde dirigente del partido PRO La Rioja. La Federación Riojana de Cooperativas Auto-gestionadas (FERCOA), creada en 2012,

⁴¹⁰ Lorenzo Capece retornó a la Presidencia de CARPA en 2012. Roberto Mantovani lo sucedió en 2014.

⁴¹¹ Ver Anexo IV. Código de la entrevista E18iCEE2019C.

⁴¹² En la convocatoria también aparece una organización ad hoc con una interesante autodenominación Agricultores Autoconvocados de Famatina. Sin embargo, no hemos podido verificar en entrevistas, documentos organizacionales u oficiales su existencia, estructura y/o representatividad.

tendrá muy diferentes articulaciones sociopolíticas, más cercanas a las cooperativas de trabajo. Sin embargo, presentará una crítica frontal similar, diferenciándose fuertemente de la línea estratégica oficial SAPEM.

El caso de José Luis Bellia evidencia un proceso de franco deterioro de las redes. Como hemos comentado, este antiguo dirigente radical y referente productivo es removido de la presidencia de Agroandina SAPEM a fines de 2012. El Gobernador solicitó una auditoría por un supuesto desvío de fondos y compra de predios en Chilecito. La auditoría a cargo de Carlos Saavedra devino en una sucesión tras la renuncia de Bellia⁴¹³. De allí en adelante, la historia es la de una disputa judicial de trascendencia⁴¹⁴. Desde 2013, la defensa de Bellia se basará en hacer pagar el costo político más alto posible al bederismo solicitando la declaración del Gobernador, el Ministro de Hacienda Ricardo Guerra, el Secretario de Hacienda Manuel Fuentes Oro y el de Infraestructura y Producción Javier Tineo como partícipes necesarios⁴¹⁵. Desde ese momento la conducción de la SAPEM tendrá a jóvenes del riñón bederista del justicialismo⁴¹⁶. Nuevamente, la relevancia de este desplazamiento no radica tanto en los idas y vueltas judiciales, sino en el éxodo de referentes sectoriales que sufrirá la estrategia de desarrollo en favor de su impugnación multisectorial. Así, los armados político-electorales de la oposición retornarán a los salones de las cámaras sectoriales.

En este contexto, las SAPEM sufren una ruptura de su rol de mediación, como el caso Agroandina nos muestra. Los vecinos y productores de la localidad chilecoteña de Anguinan denunciaron que el efluente industrial de la planta se dirigía a sus canales de riego. La conducción de Bellia había demostrado capacidad de gestión de un incipiente conflicto en 2010⁴¹⁷. Sin embargo, tras su salida Agroandina y otros fuertes actores como el Consorcio de Aguas de Chilecito fueron rápidamente compelidos a habilitar audiencias públicas para alcanzar soluciones concertadas⁴¹⁸.

La mostera La Rioja Vitícola SAPEM también ilustra estos procesos. La gestión contuvo a la plana mayor de la Cámara Agroindustrial de La Rioja (CAILAR): Julio Miceli y

⁴¹³ Ver Anexo IV. Código de Entrevista E21iAASAPEM2019Ch

⁴¹⁴ Ver Anexo I. Causa N° 655 – Año 2016, Letra B, del 2016.

⁴¹⁵ Ver Anexo III. Artículo 28 de mayo del 2014. Finalmente, en las declaratorias se excluye al Gobernador Beder Herrera y al Ministro de Hacienda Guerra. Ver Anexo III. Artículo del 10 de junio del 2014.

⁴¹⁶ Marco Maciel, por ejemplo, vendría de un sector de jóvenes referentes del peronismo que se habían hecho cargo de otras empresas del Estado como Aguas Riojanas SAPEM.

⁴¹⁷ Ver Anexo III. Artículo del 10 de marzo del 2010.

⁴¹⁸ Ver Anexo III. Artículo del 15 de febrero del 2014.

Fernando Credes. Como comentamos, ambos habían formado parte de los referentes que disputaron internamente la conducción de CARPA en 2008. La constitución de la nueva cámara apuntó a contener a estos sectores. Su rol en la SAPEM fue un espaldarazo oficial. Sin embargo, la salida de Credes en 2013 problematizó la representatividad de CAILAR. Este productor abandonó la SAPEM en desacuerdo con el manejo de los fondos públicos⁴¹⁹. Julio Miceli la condujo unipersonalmente, al tiempo que oficiaba de Presidente del Consorcio de Usuarios de Agua de Chilecito (CONSUAGUA) entre 2012 y 2015⁴²⁰. Este es el consorcio de aguas más grande de La Rioja en cantidad de regantes asistiendo a una de las regiones productivas de mayor relevancia de la provincia. Por su cercanía personal con el Gobernador, Miceli consiguió apoyos financieros para el pago de los salarios de los profesionales que estudian, administran y mantienen las infraestructuras de distribución del agua. Dicho beneficio era el único en su especie del que se registraban datos al finalizar nuestro período⁴²¹.

La salida de Credes evidencia un virtual corrimiento hacia una conducción política partidaria de la SAPEM. Entre las demandas de CARPA en 2014 figuraba la normalización del CONSUAGUA⁴²², desconociendo a Miceli como referente. Sin embargo, los equilibrios se terminarán de romper con su salida. En 2014, las cámaras sectoriales y funcionarios de Gobierno buscarán comercializar vinos, mostos, productos olivícolas públicos y privados en el mercado euroasiático, principalmente Rusia⁴²³. Las negociaciones fracasaron. Este episodio se salvó con la compra del mosto por la sanjuanina Lomas del Sol SA⁴²⁴, pero Miceli fue sindicado como responsable, costándole el puesto. Gozaba de la confianza del Gobernador, pero sin ser un referente que traccionara intereses en la representación sectorial agropecuaria se optó por una conducción eminentemente político partidaria⁴²⁵.

Durante su gestión esta SAPEM también fue denunciada por no tratar sus efluentes. La asamblea ciudadana El Retamo, de la ciudad chilecitera de Nonogasta inició su lucha

⁴¹⁹ Ver Anexo III. Artículo del 15 de noviembre del 2012.

⁴²⁰ Estas fechas son aproximadas. Según se nos comenta en entrevista el Consorcio de Usuarios de Agua de Chilecito no presentaba asamblea ordinaria ni balance desde 2008. Ver Anexo IV. Código de entrevista E19iCONSUAGUA2019Ch.

⁴²¹ Ver Anexo IV. Código de entrevista E19iCONSUAGUA2019Ch.

⁴²² Ver Anexo III. Artículo del 14 de noviembre del 2014.

⁴²³ Ver Anexo II. Documento del 1 de septiembre del 2014.

⁴²⁴ Ver Anexo III. Artículo del 29 de diciembre del 2014.

⁴²⁵ Ver Anexo I. Expediente N° 12.229 - Letra "L" - Año 2014, del 8 de agosto del 2014.

exigiendo acciones sobre los efluentes locales: la curtiembre CBR, Coralino SA y esta SAPEM mostera. Consiguieron que el Concejo Deliberante de Chilecito declarara la Emergencia Sanitaria y Ambiental de Nonogasta. De esta manera, un proyecto que había tenido entre sus objetivos acercar a productores y referentes sectoriales a articulaciones con agencias del Estado y alejarlas de la dinámica sociopolítica, terminó siendo objeto de las mismas críticas que gran parte de la sociedad asestaba sobre la política minera. En consecuencia, la estrategia articulada para evitar la total impugnación del modelo de desarrollo provincial se debilitaba frente al éxito de los formatos de movilización y su renovada productividad institucional.

Más allá que pudiéramos seguir detallando casos, tres movimientos generales serán ilustrativos del agotamiento en las articulaciones de la estrategia para 2014. Por un lado, el blanqueo de una situación de hecho: el retiro de los pocos capitales privados incorporados en estas empresas públicas. La Provincia transformó el formato societario de las SAPEM a Sociedades Anónimas Unipersonales en el Registro Público de Comercio. Esto transparentaba la real composición accionaria plenamente pública⁴²⁶ y problematizaba su objetivo central de plataforma de mediación público-privado. Todo ello sin abandonar a mediano plazo la idea de recuperar la inversión por la venta de los activos.

Por otro lado, las empresas fortalecieron sus estrategias de autosuficiencia. Agroandina y Agroarauco expandieron sus plantaciones para autoabastecer al proceso productivo. En términos generales esto le dio regularidad al ciclo agroindustrial, pero despegó tendencialmente a dichas organizaciones de su función socio-productiva inicial: la generación de una demanda regular y el acompañamiento a los pequeños productores locales. Las redes fueron superadas en su capacidad de procesamiento por la conflictividad territorial. Las relaciones con la representación sectorial se rompieron. Ahora el impacto también se veía afectado desplazando parte del trabajo y la producción de las pequeñas fincas familiares locales.

⁴²⁶ Datos oficiales publicados por el Consejo Federal de Responsabilidad, Fiscal como órgano de aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. Recuperado web: <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/provincia-de-la-rioja/>. Vigente al 2 de julio del 2021.

El tercer movimiento es la constitución de la figura del Coordinador General de Sociedades Comerciales, Fideicomisos y Empresas del Estado en 2013; considerada como el *control político* de todas las SAPEM.

“(…) mediáticamente se ha hablado que era el “CEO de las SAPEM” (Risas). Pero bueno, no era tan así. El CEO era en realidad el presidente de cada empresa. Lo que él un poco hacía era coordinar todos los pedidos de fondos por la magnitud que habían tomado ya todas las empresas existentes. Así que a partir de ahí comienza una coordinación. Después de Juan Luna Corzo continúa el Doctor Hugo Tillar, hasta el año pasado y bueno ahora estoy a cargo yo de la Coordinación y un poco nosotros receptamos los pedidos, las inquietudes y también planteamos el incremento de los niveles de eficiencia en la operación de las diversas empresas”⁴²⁷.

La institucionalización de la recepción de proyectos de inversión es un síntoma relevante de desjerarquización de la estrategia, corriendo del centro al Gobernador de la provincia. Estas empresas pasaron a ser consideradas solo desde su dimensión de circulación económica y generación de empleo, perdiendo totalmente su rol de escenario de articulación política y socio-organizacional.

Los cambios no se detuvieron allí y en 2014 se institucionalizó la ruptura de redes en un nuevo organigrama de la administración pública provincial. Se produjeron dos cambios de estrategia del oficialismo de cara a las elecciones del 2015. En primer lugar, abandonan las nociones de desarrollo territorial local basadas en las redes de sostén de las estrategias de desarrollo y orientadas a la resemantización/resignificación de las interpelaciones movimentistas. Se constituye un Ministerio de Producción a secas y se reestructura su organigrama interno priorizando una visión sectorial⁴²⁸. Conserva la Secretaría de Desarrollo Local para atender solo la problemática de los pequeños productores agropecuarios como sector y aumenta la relevancia política del Secretario de Agricultura y Recursos Naturales.

⁴²⁷ Ver Anexo IV. Código de la entrevista E18iCEE2019C

⁴²⁸ Aunque posteriormente el funcionario que queda al frente firma como Producción y Desarrollo Económico, el decreto y la ley denominan a la cartera como “Ministerio de Producción” a secas. Ver Anexo I. Decreto Provincial N°2353, de 27 de diciembre del 2013.

En segundo lugar, el organigrama ministerial abriría espacios de decisión para los sectores disidentes del justicialismo. Se retira de la égida de Producción las secretarías de Planeamiento Estratégico, Industria, Promoción de Inversiones, Ambiente y Empleo, constituyendo con ellas un Ministerio de Planeamiento e Industria⁴²⁹. Al frente del mismo, Beder Herrera colocó al ex intendente chilecoteño Fernando Rejal.

Este tipo de cambios presenta antecedentes en la incorporación del ex menemista Néstor Bosetti, en diciembre del 2011, pero el fenómeno de la multisectorialización empujó a más apertura. A la ya comentada derrota de la política minera en 2012, se sumaron los comicios más competitivos de la historia electoral moderna de La Rioja en 2013 (Tow, 2017). El frente opositor Fuerza Cívica Riojana unió al productor Julio Martínez (UCR) con referentes del justicialismo local, como el intendente famatinense Ismael Bordagaray. Su plataforma era: la defensa de la producción agropecuaria, la oposición a la política minera provincial y la autonomía municipal de recursos financieros⁴³⁰. La proyección provincial de ambos referentes partidarios es una expresión más de las oportunidades que creó la dinámica del conflicto territorial para específicos sectores de las elites políticas.

Con todo ello, la transformación del organigrama provincial institucionalizaba las rupturas de articulaciones con las cámaras y apuntaba a absorber posibles disidencias partidarias. Con la disputa territorial perdida, el oficialismo optó por acuerdos partidarios justicialistas y quemó las naves de las articulaciones sectoriales estratégicas haciendo retornar a Tineo a Producción⁴³¹. Como dijimos el recambio de dirigencias en CARPA también marcó el alejamiento. Lorenzo Capece fue el primer retorno formal de viejos liderazgos y se manifestó preocupado por la ausencia de las economías regionales en el Congreso de la Nación. Este comentario apuntó directamente al Diputado Nacional Javier Tineo quien había asumido la Secretaría de la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara en marzo del 2012⁴³². En 2013, CARPA y el Diputado Tineo protagonizaron fuertes intercambios mediáticos por las condiciones de trabajo en la ruralidad riojana⁴³³.

⁴²⁹ Ver Anexo I. Decreto Provincial N°2353, de 27 de diciembre del 2013.

⁴³⁰ Como nota de color, la boleta de la FCR incluía una fotografía de las Sierras de Famatina nevadas que en una transición cromática se transformaba en la bandera argentina. Ello constituía el fondo de la imagen de los dos candidatos: Martínez y Bordagaray. Es de mencionar que Bordagaray se posicionaba ya entre los armados del Frente Renovador que en La Rioja llevaba el sello de Fuerza Riojana, diferenciándose de sus orígenes en los liderazgos jóvenes del peronismo kirchnerismo.

⁴³¹ Ver Anexo I. Expediente N° 0143-D-2014, Resolución HCDN, de abril del 2014.

⁴³² Ver Anexo I. Expediente N° 6127-D-11, Resolución de la HCDN, del 20 de marzo del 2012.

⁴³³ Ver Anexo III. Artículo del 13 de febrero del 2013.

Sin embargo, el eje de la disputa será por el Fondo Rotatorio Vitivinícola. Los pequeños fondos rotatorios eran las políticas productivas tradicionales. Funcionaban como financiamiento a corto plazo que posteriormente era devuelto por los productores en un circuito de crédito productivo. Desde el 2007, la Secretaría de Torrens constituyó un Fondo Rotatorio Vitivinícola provincial de mayor envergadura presupuestaria. En 2011 esta articulación se fortaleció con convenios entre la Provincia y Nación que asistieron a productores vitícolas⁴³⁴ y olivícolas⁴³⁵. Los fondos son administrados hasta el 2013 en colaboración con CARPA o con las cámaras olivícolas y funcionaron sin retrasos en la cancelación de deudas hasta 2012. Tras su retorno, Tineo acusó a CARPA de no devolver los recursos del Estado en 2014, refinanció solo los controlados por el Estado provincial y corrió totalmente de la mesa de decisiones a las cámaras sectoriales⁴³⁶.

La dirigencia sectorial impugnó frontalmente la estrategia de desarrollo que había ayudado a construir. Se unieron a la oposición política para caracterizar a las empresas públicas productivas como “competencia desleal”, mal gasto de los recursos públicos, carencia de todo impacto territorial o generación de empleo real⁴³⁷. Un acuerdo tácito para investir a estos formatos empresariales en su totalidad. Finalmente, es de destacar que la disputa entre el Ministerio de Producción y las cámaras sectoriales ganan centralidad ya que la dinámica partidaria del justicialismo empujará a la unidad en 2015. Del otro lado, las cámaras sectoriales se volcarán por una figura nacida de sus filas: Julio Martínez (UCR -Cambiemos).

Hemos visto como ha mutado el mapa socio-organizacional riojano desde articulaciones protagonizadas por las asambleas a una multisectorial. El reclamo ambiental pasa a ser solo uno de los ejes articuladores de la oposición a la nueva estrategia de desarrollo. Diferentes actores partidarios disidentes y opositores aprovecharon la reactivación de la productividad institucional de la conflictividad para adquirir protagonismo. La multisectorialización también actualizó viejas articulaciones actorales entre la oposición y la representación sectorial. Así, se fracturaron las redes de sostén de las estrategias del

⁴³⁴ Ver Anexo I. Ley Provincial N°8984, del 9 de junio del 2011.

⁴³⁵ Ver Anexo I. Ley provincial N° 9295 del 18 de octubre del 2012. Los convenios de este tipo se repiten al principio de cada año hasta el fin de nuestro período en 2015.

⁴³⁶ Ver Anexo III. Artículo del 23 de febrero del 2015.

⁴³⁷ Ver Anexo III. Artículo del 24 de febrero del 2015. También se recogen estas apreciaciones en entrevista. Ver Anexo IV. Código de entrevista E9iLrCARPA2016Ch.

desarrollo territorial local. Estas transformaciones arrojan la resultante final de este proceso de descomposición: la disputa frontal entre cámaras sectoriales.

Desde 2008, se sostenían y propugnaban formatos de complementariedad entre el sector agropecuario y el nuevo subsector minero metalífero de gran escala. La conducción de CARPA se expidió preocupada en 2010, solo jalonada por sus bases y sin dejar de participar en las mesas de la estrategia de desarrollo. En el editorial del Boletín Informativo de la cámara se refería al origen de deshielo del agua superficial para uso humano y productivo, al nivel del agua subterránea y a la necesidad de continuar con las obras de distribución hídrica. Se catalogaba a la minería y a las SAPEM como “obras faraónicas”⁴³⁸. Estas preocupaciones reaparecen tímidamente en 2012. Operaban como una forma de posicionar nuevamente demandas de infraestructura hídrica valiéndose de la conflictividad ambiental, como oportunidad antes que como un apoyo directo a las asambleas⁴³⁹.

El verdadero parteaguas fue la elección del 2013 y la ruptura del diálogo oficial con la vieja guardia de la representación sectorial agropecuaria. Roberto Mantovani⁴⁴⁰ se lamentó de la situación de profundo enfrentamiento y división social en 2015. Tras el recambio gubernamental llega un nuevo hito. Mantovani blanqueó su posición afirmando que

“Nosotros estamos en contra de la mega-minería a cielo abierto con lixiviación usando cianuro y nos vamos a oponer hasta las últimas consecuencias”

“(Hay) funcionarios oficialistas y algunos periodistas que no pierden la oportunidad para insistir; pero no van a poder, no tienen licencia social y en el Famatina no habrá mega-minería. ¿Qué parte no entienden?”⁴⁴¹

Claramente estas declaraciones son un mero emergente del deterioro de aquella visión integral de desarrollo territorial local. Ahora bien, esto suscitó intercambios entre la cámara de productores agropecuarios y la Cámara Minera Riojana (CAMIR). Desde CAMIR arremetieron con duras acusaciones sobre los nulos controles a las condiciones

⁴³⁸ Ver Anexo II. Documento del 20 de septiembre del 2010.

⁴³⁹ Ver Anexo III. Artículo del 10 de febrero del 2012.

⁴⁴⁰ Presidente de la entidad 2014-2016.

⁴⁴¹ Ver Anexo III. Artículo del 3 de noviembre del 2016.

laborales y sanitarias de la producción agropecuaria riojana⁴⁴². Omar Romero, Gerente de la Cámara Minera Riojana (CAMIR) apuntó desde 2015 a una expansiva estrategia de comunicación frente a una “dirigencia política deficiente” que “*dejó que se politizara el debate por el desarrollo de la minería*” y “*terminó magnificando el conflicto*” según nos afirmaba en entrevista⁴⁴³. Un nuevo protagonismo de CAMIR en el debate, su acusación sobre la sanidad de los procesos agroproductivos y la confrontación de representaciones sectoriales, es otro eje de la multisectorialización. La dinámica socio-organizacional que ya había sido jalonada por las disputas partidarias y la ruptura de las articulaciones entre cámaras y Estado, tenía otro capítulo. El debate por el modelo de desarrollo ahora parecía que iban a darlo las representaciones de cámara frontalmente. Recién esta disputa puede darse cuando muchos de los lazos de la cogestión público-privada del desarrollo territorial local están cortados y cuando se ha producido un recambio de elencos en CARPA.

Como contrapartida, el protagonismo en el debate minero de una organización tan importante como CARPA limita el debate y reabsorbe la dinámica socio-organizacional en una disputa intersectorial. Esto fortalece la capacidad de resistir al modelo de desarrollo minero, pero limita la posibilidad real de incorporar a ese debate abierto el modo de desarrollo vigente, las formas de organización y politicidades alternativas. Todo lo dicho es aún más relevante teniendo en cuenta que en el seno del movimiento socioambiental se abrió la pregunta por la institucionalización de referentes sociales, como veremos a continuación.

Derivas de la experiencia asamblearia riojana.

Hemos establecido que la multisectorialización fue el punto más alto del rol de las asambleas en el conflicto territorial e, inmediatamente, su problematización. La pérdida del protagonismo de las asambleas ciudadanas re-articuló el mapa sociopolítico provincial y las disidencias en el peronismo provincial abrieron la oportunidad para el retorno de las productividades del conflicto. Como segundo fenómeno de la multisectorialización hicimos referencia a la ruptura de las redes de sostén de la estrategia

⁴⁴² Ver Anexo III. Artículo del 18 de diciembre del 2016.

⁴⁴³ Ver Anexo IV. Código de entrevista E16iCAMIR2017C.

de desarrollo, el rol de la oposición partidaria y la disputa frontal entre cámaras empresarias. Queremos cerrar este capítulo con un tercer debate emparentado con la multisectorialización: las derivas de la experiencia asamblearia. Se visualizan aquí dos vías: las preguntas frente a la institucionalización de referentes sociales y los esfuerzos por fortalecer al formato asambleario.

Las preguntas frente a la institucionalización de referentes

Todo proceso de movilización se encuentra tensionado por alguna forma de institucionalización de sus referentes, sea por su circulación entre expresiones de base y organizaciones partidarias, sea por la apertura de oficinas públicas a la incorporación de referentes, o sea por la construcción desde las organizaciones de base de una herramienta partidaria. Existen múltiples vías por las cuales la estatalidad permea a las diversas lógicas de resistencia. La oportunidad de entrada a espacios de decisión oficial es una forma que tiene el sistema político de regular la conflictividad social, recuperando el monopolio del debate público y la definición de horizontes. El caso riojano no es una excepción. El apoyo del poder local a las asambleas ha tenido siempre un rol importante. Como contracara, cuando el Intendente de Famatina Ismael Bordagaray titubeó la asamblea lo interpeló frontalmente. Al extenderse a los mayores aglomerados urbanos, la cuestión devino más compleja. Tanto el justicialismo disidente como la oposición radical (UCR) ocuparon mayores espacios en la traducción de demandas sociales al ámbito institucional.

Ya en mayo del 2009, en el Departamento de Sanagasta se presenta la primera lista de candidatos legislativos, diputados y concejales, constituida por referentes de las asambleas opuestas a la minería de uranio. Si bien, la estructura partidaria la brindaba la Coalición Cívica a nivel nacional, la misma significaba poco más que un sello en el territorio y expresaba el temprano interés en la política partidaria que tenían ciertos actores. Este será un conjunto de referentes que llegarán a la Secretaría de Ambiente del Municipio capitalino desde 2016 y traccionan allí para que se sostengan las acciones judiciales contra la CNEA y la minería de uranio⁴⁴⁴.

⁴⁴⁴ Ver Anexo III. Artículo del 3 de junio del 2016 y artículo del 14 de junio del 2017.

En entrevista una de las protagonistas del proceso del 2009 sostenía que buscaban “agotar todas las instancias legales. La asamblea tiene el aprendizaje de otras asambleas que han logrado las leyes provinciales”⁴⁴⁵. Las transacciones entre asamblea y partidos se pensaban de forma problemática, pero de mutuo aprendizaje.

“Igual es un debate dentro de los partidos también el tema de la mega-minería porque ellos también tienen proyectos mineros dentro de los partidos” (...) “Cada partido tiene su proyecto nuclear, por ejemplo” (...)

“Cuando tienen que accionar como asambleístas o como el partido en el que están terminan trabajando para el partido y no como asambleístas (...) ellos siempre están así. Con un pie puesto acá y allá. Por eso es tan difícil también trabajar con la gente de los partidos. Sin embargo, sabemos que ellos aprenden de nosotros y nosotros aprendemos de ellos, porque es así. Es un aprendizaje.”⁴⁴⁶

Aquella experiencia sirve como antecedente para un debate aún más profundo y extendido al que acudirán las asambleas de cara a las elecciones del 2013. El eje de las diferentes posiciones se observó en La Rioja capital. Una de las referentes que sería Diputada provincial entre 2013 y 2017 nos comentaba en entrevista.

“Pero había dos instancias o formas de ver. Hacer para exponerlos aún más cuando nos rechacen las peticiones, o dejar de hacer y quedar en la nada. Porque si vos no tenés un documento que te contesten con un pacto ambiental mentiroso, no tenés forma de decir, por darte un ejemplo, de cómo están funcionando las cuestiones. Entonces, era muy importante y de mucha tensión el cómo ir al Estado. Después no. Cuando las asambleas toman cada una un rumbo diferente vamos todos haciendo todo. O sea, hay una fracción que hace todo: las acciones directas y también las institucionales”.

(...)

“Surgen nuevas asambleas que siguen entendiendo que si vos vas por ejemplo a un despacho con una petición, estás acercándote al poder. Entonces, estás legitimando a ellos que nos están matando con el veneno del cianuro ¿me entendés? Hay quienes entendemos que vos vas al despacho, les dejás esto y los

⁴⁴⁵ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iiiA2013C.

⁴⁴⁶ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iiiA2013C.

*exponés y decís “hicimos esta gestión y siguen diciéndonos esto”. (...) “Porque quienes atacan la posibilidad de ir a exponerlo al poder hablan de transar en el medio ¿me entendés? Entonces... ¡no! no se transa”*⁴⁴⁷.

Principalmente en los departamentos Capital y Famatina, aquellos sectores que acudieron a las elecciones entendieron a la institucionalización de sus referentes como una instancia superadora de la producción normativa alcanzada hasta el momento. La construcción de alternativas partidarias no significaba confiar por entero en dichas formas políticas. Se refiere a una permanente desconfianza en los apoyos partidarios.

*“El solo hecho de que vos tenés en la Legislatura representantes de la Unión Cívica Radical y ahí sabes cuándo se fueron dando las leyes para los otros. Sabés porque estuviste presente, sino es todo un error no estar presente. Y saltaba, así, en el Boletín Oficial, porque uno lo leía que se entregaron lo que se entregó. ¿Viste? Y tenés gente de la oposición también en el Tribunal de Cuentas en donde también hay un estudio para dar permisos mineros. Ahí, en el Tribunal de Cuentas, no nos pasaron nunca la información. Claro. Hay lugares en las instituciones donde ellos siempre han estado y siempre han salido detrás de los tiempos de nosotros... detrás de lo que nosotros investigamos aparecían ellos ¿viste?”*⁴⁴⁸.

Así los espacios estatales más que conquistarlos debían ser puestos en evidencia; generar instancias testigo que obligara al oficialismo a pronunciarse y exponerse públicamente.

Las expresiones asamblearias mayoritarias se diferenciaron de las tendencias de la multisectorialización. En un comunicado conjunto de agosto del 2012, tacharon de oportunista el acercamiento de dirigentes partidarios opositores y caracterizaron a la carrera electoral iniciada por referentes sociales como un camino diferenciado a la experiencia horizontal asamblearia⁴⁴⁹. Una referente asamblearia capitalina sostenía que “en realidad el trabajo territorial es el trabajo. Después están las alianzas, las articulaciones, con quién podemos con quién no podemos”⁴⁵⁰. En torno a las articulaciones con otras organizaciones afirmaba

⁴⁴⁷ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C.

⁴⁴⁸ Ver Anexo IV. Código de entrevista E4iA2013C

⁴⁴⁹ Ver Anexo II. Documento del 17 de agosto del 2012.

⁴⁵⁰ Ver Anexo IV. Código de Entrevista E8iA2016C

(...) *“Hemos decidido no articular con casi nadie de los que veníamos articulando porque ellos han tomado determinados caminos. Estamos hablando de gremios, estamos hablando de partidos y estamos hablando de movimientos que nacieron como movimientos sociales y hoy se transformaron en propuestas electorales marcando un camino que para nosotros es un objetivo totalmente diferente. Nosotros no queremos llegar ni tomar el poder. Nosotros en todo caso queremos ejercer nuestro poder popular desde estas decisiones que tomamos en el llano. Trabajar con los otros porque somos en y con los otros y no hay otra. En todo caso como un camino paralelo llegaremos a las articulaciones posibles”*⁴⁵¹.

Refiriéndose a los sectores de la oposición partidaria nacidos de la movilización afirmaba.

(...) *“lo que sentimos después de muchos años de esa tensión es que por fin se aclaran los tantos. Ellos ya están donde quieren. Esto no quiere decir que no vuelva a pasar en la próxima elección, sólo quiere decir que ahora sí vamos a ver los resultados de esa inserción”*⁴⁵².

El fenómeno organizacional asambleario se diferencia, en tanto proceso político, de una necesaria inserción en el Estado como *locus* de la política. De este modo, aquellos sectores que se insertan en espacios de decisión institucional abandonarían la real construcción asamblearia. Por otro lado, se sostiene que la experiencia asamblearia se fortalece, “los que quedamos, quedamos trabajando de verdad, sin el tironeo, pudiendo laburar”⁴⁵³. Se libera de las tensiones internas generadas por los sectores interesados en andar la vía partidaria y se pone de relieve la importancia de repensar a futuro las articulaciones organizacionales posibles.

Nos detenemos en el último foco de conflicto que compete a nuestro período para dejar en claro que las asambleas riojanas nunca mostrarán una total división. En abril del 2015 se instala la empresa salteña MIDAIS SH en Angulos, en el norte del Departamento Famatina. Oficialmente extraería áridos y oro superficial sin utilizar concentrados de cianuro ni realizar grandes movimientos de tierra⁴⁵⁴. El nuevo Secretario de Ambiente

⁴⁵¹ Ver Anexo IV. Código de Entrevista E8iA2016C

⁴⁵² Ver Anexo IV. Código de Entrevista E8iA2016C

⁴⁵³ Ver Anexo IV. Código de Entrevista E8iA2016C

⁴⁵⁴ Ver anexo III. Artículo del 15 de octubre del 2015.

riojano, Santiago Azulay, también lo describirá de esta forma⁴⁵⁵. Esta presencia puso en alerta a las asambleas del norte famatinense que apoyadas por Famatina y Chilecito constituyeron un acampe en cercanías del emprendimiento⁴⁵⁶.

Allí la importancia del movimiento ritual cristiano del Niño de Hualco (Martín, 2018) se constituyó en un factor espiritual aglutinante para las prácticas comunitarias de reapropiación del territorio amenazado. El protagonismo de las asambleas fue acompañado de la vecinal del pueblo y del Consorcio de Agua de Angulos convocando a acercarse a la Casa del Niño de Hualco en modo de protesta⁴⁵⁷. Angulos prometía posicionarse como un nuevo sitio de preponderancia asamblearia desgastada por la multisectorialización. Pero dirigentes políticos de la oposición no dudaron en hacerse presentes. La interna del PJ se había definido un mes antes colocando al vice Gobernador Sergio Casas como el sucesor de Beder Herrera. En la misma elección se relegó a un tercer puesto a Javier Tineo, actor fundamental de la estrategia de desarrollo. Esto era una apertura aún mayor a la participación de diferentes sectores disidentes del justicialismo, que con Casas a la cabeza retuvieron la Gobernación en elecciones altamente competitivas y polarizadas (Tow, 2017).

La iglesia católica renovó su rol central en la política riojana. A instancias del Papa Francisco⁴⁵⁸ la diócesis de La Rioja cambia de Obispo de Roberto Rodríguez a Marcelo Daniel Colombo. Este último sigue buscando una mediación en la conflictividad, pero con una posición evidentemente más cercana a las demandas ambientales, principalmente desde la publicación de la Encíclica papal *Laudato Si'*⁴⁵⁹.

Con las elecciones provinciales ya superadas el Gobierno avanza en una lógica más represiva en Angulos. Las movilizaciones habían traspasado las barreras y la empresa acusaba a las asambleas de destruir sus instalaciones. En octubre del 2015, a dos semanas de las elecciones generales nacionales, asambleístas y dirigentes políticos de la oposición fueron reprimidos para evitar su entrada en el predio minero. El caso tuvo alcance

⁴⁵⁵ Sin existir registro oficial de Declaración de Impacto Ambiental del organismo correspondiente recuperamos las declaraciones de periodísticas de Azulay. Ver Anexo III. Artículo del 13 de octubre del 2015.

⁴⁵⁶ Localidades como Pituil, Campanas y Chañarmuyo. También participaron pobladores de Angulos.

⁴⁵⁷ Ver Anexo III. Artículo del 15 de abril del 2015.

⁴⁵⁸ Ex Cardenal presbítero de San Roberto Bellarmino y XI Arzobispo de Buenos Aires, Jorge Mario Bergoglio

⁴⁵⁹ Carta Encíclica *Laudato Si'* del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la Casa Común. Publicada en Roma el 24 de mayo del 2015.

periodístico nacional y en La Rioja suscitó los llamamientos a la paz social de la Iglesia y de las representaciones productivas sectoriales. Si bien, los episodios generaron miramientos de las organizaciones de base por la presencia de dirigentes de la oposición⁴⁶⁰, las asambleas de todo el territorio provincial no dudaron en solidarizarse con las víctimas y se produjo una nutrida manifestación en la capital riojana⁴⁶¹. La mediación llegó de la mano del Obispo Colombo⁴⁶². Sergio Casas debió constituirse en la voz oficial por el absoluto agotamiento de la figura de Luis Beder Herrera un mes antes del traspaso de mando. MIDAIS se retiraría de La Rioja antes que termine el 2015.

Toda esta secuencia es novedosa por el protagonismo de dirigentes partidarios y la mediación eclesiástica. Las asambleas nuevamente pierden la capacidad de controlar el proceso y las marchas de octubre del 2015 son una consolidación de la multisectorialización en explícita oposición al oficialismo. Esto no rompía solidaridades frente la represión de la protesta social, pero empuja a la construcción asamblearia a actualizar su diferenciación de las alternativas partidarias.

(...) *“la organización y la resistencia de los pueblos es la herramienta para enfrentar el avasallamiento de las empresas mineras. Es falso que quienes defendemos nuestros territorios seamos la oposición, no somos ni oficialistas, ni oposición partidaria. Somos vecinos independientes que nos informamos, organizamos y movilizamos porque hemos entendido que esta democracia viciada, con voto y sin voz, no garantiza nuestros derechos”*.

(...) *“Como no tenemos intereses partidarios, seguimos sosteniendo que GANE QUIEN GANE, AQUÍ NO HABRÁ MEGAMINERÍA”*⁴⁶³ (ACR, 2015).

El fortalecimiento del formato asambleario

La reivindicación de la forma organizacional asamblearia y movilizacional directa sobrevivirá. Incluso, el temprano trabajo de concientización de los grupos primigenios

⁴⁶⁰ Entre los movilizadores se encontraba el ex candidato a Gobernador por la oposición Julio Martínez y la candidata al Parlasur por La Rioja y ex asambleísta, Marcela Crabbe.

⁴⁶¹ Ver Anexo III. Artículo del 20 de octubre del 2015.

⁴⁶² Ver Anexo II. Documento del 3 de noviembre del 2015.

⁴⁶³ Ver Anexo II. Documento de Noviembre del 2015.

apuntó a generar experiencias asamblearias propias en otras regiones. Chilecito y Famatina harán lo propio en el norte famatinense y Nonogasta. Capital y Sanagasta extenderán su trabajo en la Costa riojana. Todo este trabajo consolidó la provincialización del movimiento en Asambleas Ciudadanas Riojanas (2008).

Un caso testigo de esa expansión supera ampliamente nuestro período. En la zona centro del Departamento de Chilecito se erige la ciudad sin autonomía municipal más importante de la provincia: Nonogasta. Su expansión se debe a una inmemorial matriz agrícola que se afincó en el departamento y se fortaleció con los planes de colonización desde 1968. Desde las promociones fiscales de 1980, es el epicentro de la industria del cuero riojano, transformándose la composición de la matriz productiva y sus representaciones sociales.

El daño ambiental y sanitario que produce la curtiembre fue vivida como un *sufrimiento ambiental*, una especie de *silencio pactado*, mezcla de temor, resignación, estrategia de poder y dominación social (Olmedo, de León y del Valle Vichi, 2014). Sin embargo, hemos dicho que sobre el final de nuestro período se consolida allí una forma de organización asamblearia que discute tanto a la curtiembre como a la SAPEM mostera. ¿Qué sucedió para que en una localidad descrita desde las nociones de pacto de silencio y sufrimiento ambiental logre declararse en Emergencia Sanitaria y Ambiental?

Desde 2008, el Gobierno provincial negociaba con Nación para financiar una planta de efluentes. La misma formaba parte del acuerdo de venta y transferencia de la curtiembre a la brasilera Curtume CBR, que también había obtenido la asignación de beneficios promocionales en agosto del 2009⁴⁶⁴. A ello se sumaron una serie de beneficios y asistencias financieras que colocaron a la empresa en inmejorables condiciones de inversión⁴⁶⁵. El período se corona con la transformación de la sucursal argentina de Nonogasta en la Sede Matriz de Curtume CBR en 2012⁴⁶⁶.

Estos movimientos oficiales acompañaron la comentada diversificación de la temática ambiental por parte del Gobierno. Con ello se apuntaba a ocupar un espacio en el debate ambiental de forma más ofensiva, luego de derogadas las leyes provinciales de

⁴⁶⁴ Ver Anexo I. Decreto provincial N° 1067, del 27 de agosto del 2009.

⁴⁶⁵ Ver Anexo I. Secuencia de Decretos provinciales que otorgan asistencia financiera a Curtume CBR, de abril a julio del 2011.

Ver Anexo I. Secuencia de Decretos provinciales para pago de sueldos de Curtume CBR, de julio a octubre del 2011.

⁴⁶⁶ Ver Anexo I. Expediente N° 072/12, del 16 de noviembre del 2012.

prohibición minera en 2008 y anuladas las representaciones sectoriales agropecuarias a través de su incorporación en la estrategia de desarrollo territorial local. El propio Gobernador acusa sin rodeos a los sectores movilizados de no manifestarse por los 30 años que llevan de contaminación en la curtiembre de Nonogasta. De esta manera, se pueden encontrar oportunidades políticas (Tarrow, 2004) para la apertura de un ciclo de movilización que problematizó su *sufrimiento ambiental*.

Más allá de toda esta acción oficial, el esfuerzo asambleario de extensión territorial es un segundo factor dinamizante. Estos sectores se negaban a ser caracterizados como militantes ecologistas y pretendían extender su interpelación al modo de desarrollo vigente. Nonogasta aparecía sacrificada para una industria peletera provincial que problematizaba fuertemente toda idea normativa de desarrollo. La cadena del Cuero calzado riojano y marroquinería explicó un quinto de las exportaciones provinciales entre 2010 y 2020. Al mismo tiempo, registra una retracción de su oferta laboral en casi un 26% (DNREP, 2014; DEC, 2018).

Aunque el movimiento socioambiental haya perdido su preponderancia en la diversidad de actores territoriales movilizados, no detiene su capacidad de expansión territorial. He aquí la vía por la que sostiene su formato organizacional, diferenciándose del camino vinculado a la institucionalización de referentes sociales. Por todo lo dicho la asamblea El Retamo de Nonogasta se acercó a estas líneas de trabajo, en medio de denuncias sobre las dificultades para manifestar sus consignas en espacios públicos⁴⁶⁷. Los sectores movilizados intentan reunir datos epidemiológicos y sanitarios de la región de forma sistemática⁴⁶⁸. La carta más fuerte jugada en este campo científico-técnico es el Informe N° 1310283/01 realizado por el Centro de Química Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba (CEQUIMAP) a pedido de la misma asamblea en noviembre del 2013⁴⁶⁹. El objetivo fue obtener pruebas científicas del excesivo nivel de metales pesados en inmediaciones de la curtiembre. Este informe se pone en relación con el trabajo del INTA EEA Chilecito⁴⁷⁰, estudios de las aguas subterráneas que encontraron arsénico, flúor y

⁴⁶⁷ Ver Anexo II. Documento del 6 de mayo del 2013.

⁴⁶⁸ Ver Anexo II. Documento del 20 de octubre del 2013.

⁴⁶⁹ Ver Anexo III. Artículo del 13 de mayo del 2015.

⁴⁷⁰ Este trabajo se encontraba en una fase de primeras conclusiones cuando realizamos una ronda de entrevistas a técnicos del INTA EEA Chilecito en Junio del 2016. Ver Anexo IV Código de entrevista E12iINTA2016Ch.

nitratos por encima de los niveles recomendables en diferentes puntos del Valle Antinaco-Los Colorados (Miguel, et al, 2017).

La asamblea intervendrá en el debate científico haciendo uso de estos estudios. Hace uso de las oportunidades políticas que el Gobierno provincial habilitaba diversificando tempranamente el debate ambiental y continúa acumulando sobre un eje de productividad del conflicto existente desde 2006. En 2018 se intenta la imputación judicial a Curtume CBR por violación a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24051/91⁴⁷¹. Si bien las acciones se realizan a instancias de la Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental, el informe 2013 del CEQUIMAP complementa la fundamentación técnica de la causa, propiciando una actualización local del derecho (Azuela y Mussetta, 2009).

Rotas algunas articulaciones con actores partidarios y gremiales se retornan a las redes de movimiento más clásicas a fin de nuestro período. La Unión de Asambleas Ciudadanas se reúne en su 22° encuentro en la localidad para apoyar el trabajo de base en Nonogasta. Años después la asamblea El Retamo aún se preguntaba “¿Quién dobla las campanas en Nonogasta?”. En octubre del 2016, este comunicado público jugaba con uno de los repertorios de acción colectiva más relevantes de Famatina que consistía en hacer tocar las campanas de la parroquia para alertar al pueblo de la presencia de funcionarios de minería o de maquinarias en el departamento. En aquel momento las herramientas de la iglesia católica fueron puestas al servicio de una disputa ambiental como aglutinante territorial. Aquí El Retamo hacía ver el poco protagonismo de dicha institución en su lucha. Ello era un llamado de atención sobre la ausencia de este y otros acompañamientos a la disputa específica de Nonogasta.

En esta etapa se evidencia también una visión crítica sobre el rol mismo de la asamblea. Interrogantes que ponían en duda el protagonismo del entramado asambleario y su rol transformador en la dinámica socio-organizacional del territorio.

“Pero además lo que deberíamos hacer las asambleas no es tan sólo hablar de la minería, sino de todas las problemáticas que tenemos. Chilecito es una de las ciudades del país que más chicos se matan ahorcados”

(...) “Desde las asambleas podríamos, como vecinos, sentarnos y hablar.”

⁴⁷¹ Ver Anexo I. Oficio Criminal N° 1196/1018 de la Justicia Federal. Expediente FCB N°23107 del 2017.

“Más allá de hablar en contra de la megaminería o en contra de glifosato. ¿Qué estamos haciendo como asamblea?”⁴⁷².

El formato asambleario parece tener problemas para abordar ciertas cuestiones sociales: la situación laboral en que “los obreros los echan o se quedan sin laburo”; el problema habitacional pues “hay chicos que viven en ranchos”; el deterioro de los indicadores sociales; la problemática formativa referida al “tipo de educación que le dan en las escuelas secundarias”; la real conciencia social del rol de las fuerzas de seguridad ya que “seguimos pidiendo policía, y siguen golpeando a los chicos que se drogan, y siguen metiendo en cana y los sacan y los envían a robar otra vez”⁴⁷³.

Claramente esta posición muestra una sobrecarga de demandas que difícilmente converjan en el formato asambleario. Sin embargo, para el final de nuestro período las asambleas ya no parecían ocupar ciertos espacios en la dinámica socio-organizacional riojana. Aquí reaparece la diferenciación con la vía de la institucionalización de referentes. Como recogimos, dicha vía había habilitado menores tensiones hacia el interior de las asambleas sobre el formato de organización y trabajo a priorizar. Sin embargo, se afirma también que una “consecuencia es la desmovilización, el descreimiento de la gente”. “Eso hace que la gente se divida y se desmovilice”⁴⁷⁴.

El formato asambleario territorialmente pierde mucho de su capacidad de tracción de otros actores marginados de las decisiones territoriales en la historia riojana. Esto es una resultante de las dinámicas de multisectorialización mencionadas. Como contracara, las asambleas han potencializado su criticidad social. La institucionalización de ciertos sectores quitó un lastre a las construcciones de base, que conservan y fortalecen las redes del movimiento a nivel regional y nacional. Finalmente, algunos de los nuevos proyectos extractivos van a intentar ingresar en otras regiones como los Llanos riojanos⁴⁷⁵ y el Valle del Bermejo⁴⁷⁶. Allí nuevas asambleas de base adquirirán centralidad por fuera de nuestro período.

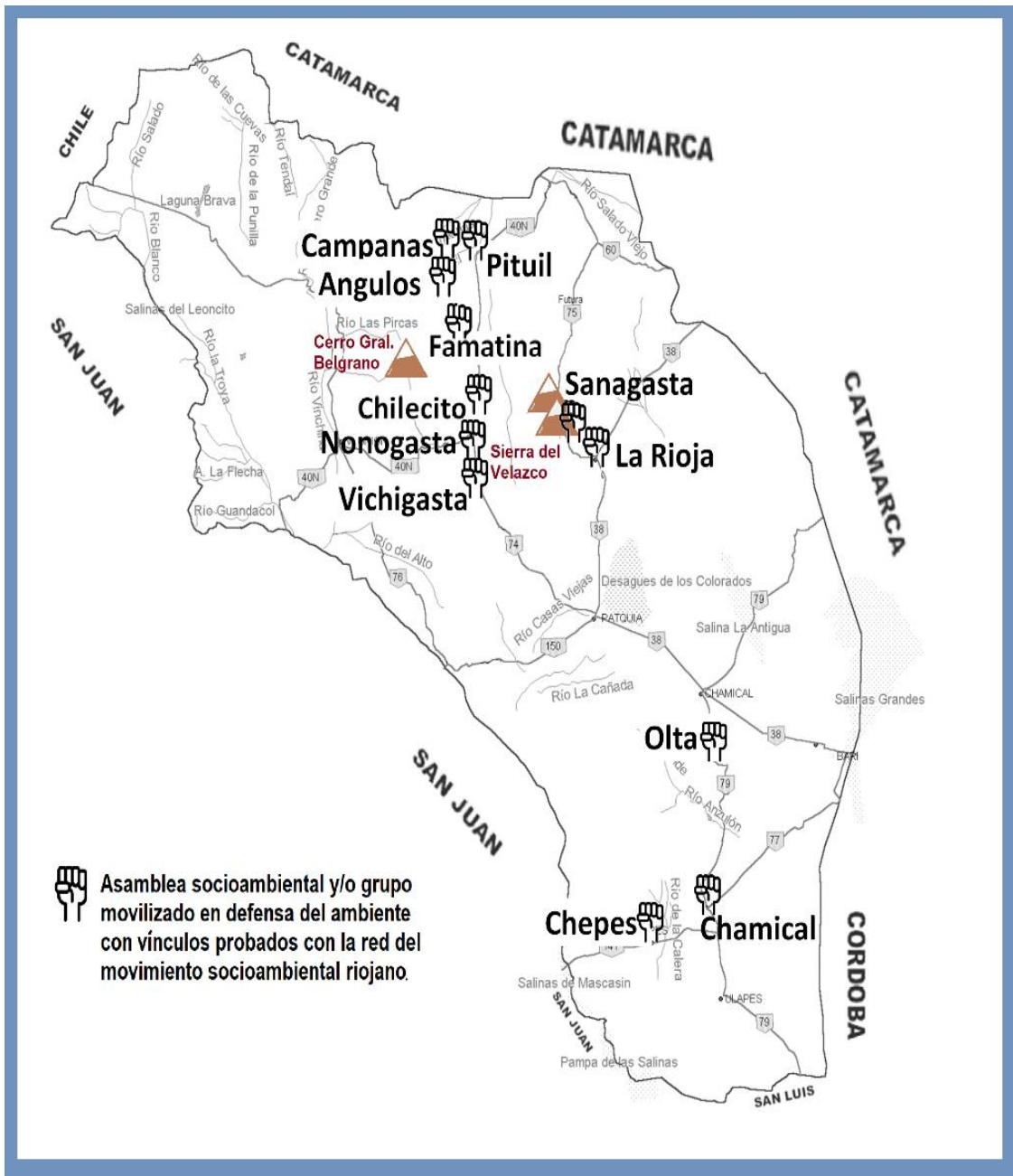
⁴⁷² Ver Anexo IV. Código de entrevista E7iA2016Ch.

⁴⁷³ Ver Anexo IV. CARGADO Código de entrevista E7iA2016Ch.

⁴⁷⁴ Ver Anexo IV. Código de entrevista E7iA2016Ch.

⁴⁷⁵ Ver Anexo II. Documento del 7 de febrero del 2021.

⁴⁷⁶ Ver Anexo I. Ley provincial N° 8078 del 2007, y Decreto N° 628 del 2013.



MAPA N°14. Localización de las asambleas ciudadanas y socioambientales existentes al cierre de nuestro período de análisis. Fuente: Entrevistas y documentos organizacionales.

Cierre del capítulo.

Las disputas entre un espacio sociopolítico y otro político partidario e institucional es un eje central del estudio de la conflictividad social. La bibliografía que hemos consultado ha puesto de relieve el formato asambleario y la discursividad en torno a la autodeterminación y la licencia social (Sola Álvarez, 2012), así como las disputas territoriales manifiestas y latentes (Giarracca y Hadad, 2009, Hadad y Palmisano, 2017). En general, se ha considerado la gran capacidad de movilización y organización del pueblo riojano, que en lo que va del siglo XXI ha expulsado de su territorio a cinco empresas mineras metalíferas del cordón del Famatina y paralizado proyectos uraníferos en el cordón del Velazco.

Desde una mirada territorial, creemos que se puede hablar de un tipo de productividad del conflicto que impacta tanto en un espacio político-institucional como también en la propia dinámica socio-organizacional que ha sostenido viejas y nuevas estrategias de desarrollo. Desde este supuesto hemos diferenciado los aspectos descendentes de la gran planificación minera nacional y las especificidades de la política minera riojana. Desde allí también hemos identificado a la discursividad científico-técnica como un espacio en disputa, confrontada por la licencia social, la autonomía asamblearia y la autodeterminación. Finalmente, hemos reconstruido el modo en que la nueva estrategia de desarrollo apuntó a una reapropiación de *lo territorial* desde la enunciación de *lo local*, el impacto de las políticas específicas y la tracción de las representaciones sectoriales hacia el Estado, aislándolas de la conflictividad.

El fenómeno de institucionalización de referentes que repasamos fue diferenciado fuertemente de la idea de democracia asamblearia y de politicidades alternativas a la inserción estatal. La potencialidad descriptiva del análisis de las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas radicaba en:

- Pensar los aspectos en que las innovaciones en la política minera subnacional respondían a las críticas periféricas al modelo del negocio minero. Una forma de mermar los apoyos a las asambleas y traccionarlos a la nueva estrategia de desarrollo.

- Recuperar a la discursividad oficial de ciencia y técnica disputando la capacidad de las asambleas de dividir posiciones en la comunidad científica y de imponer la autodeterminación de pueblos y comunidades.
- Mostrar cómo la nueva estrategia de desarrollo territorial local orientó sus operaciones a alejar a las representaciones sectoriales del conflicto ambiental territorial.
- Evidenciar la exclusión de los referentes sociales asamblearios de los espacios de participación estratégica y el bloqueo a la institucionalización, como condición de posibilidad para que las asambleas traccionen en torno de sí a una pluralidad de actores.

Con todo ello, el rol de la conflictividad en el desarrollo tiene un eje socio-organizacional descriptivo: paradójicamente las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas ambientales y la estrategia de desarrollo territorial local se fortalecían mutuamente. Una compleja productividad del conflicto ambiental territorial. En momentos álgidos de las primeras, se han constituido todas las redes de la segunda. Como contracara, el fenómeno de multisectorialización problematizó el rol de las asambleas y rasgó las redes organizacionales donde se sostenía la estrategia de desarrollo territorial local. Las posibilidades de institucionalización de referentes sociales, e incluso, la chance de alternancia en el poder hicieron el resto. La estrategia de desarrollo territorial local se vació de interlocutores sectoriales y mostró su faz mínima de impacto económico-laboral en las empresas públicas. Las asambleas sostuvieron su carácter contestatario, pero dejaron de protagonizar la conflictividad territorial al perder su rol de espacio articulador sociopolítico de la dinámica socio-organizacional del sistema territorio riojano.

CONCLUSIONES

Esta investigación se centró en un estudio de caso que se preguntaba ¿cómo es el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en un marco de alta conflictividad ambiental territorial? Para contestar dicha pregunta apuntamos a analizar el proceso de transformación de estrategias de desarrollo, en la provincia de La Rioja entre 2005 y 2015.

Específicamente, describimos históricamente la constitución del sistema territorio riojano a principios del siglo XXI. Ya en nuestro período de análisis, identificamos y analizamos sus actores sociales, políticos y económicos relevantes. Analizamos las relaciones inter-organizacionales establecidas por las estrategias de desarrollo. Abordamos analíticamente las nociones de desarrollo, territorio y ambiente de actores e instituciones relevantes en disputa. Finalmente, reconstruimos los ciclos de la conflictividad territorial centrales en la transformación de las estrategias del desarrollo en nuestro período de análisis.

En la historia sociopolítica del caso que hemos propuesto, pudimos reconstruir dos instancias claramente diferenciables en que las dinámicas de la conflictividad territorial y las estrategias de desarrollo se determinaron mutuamente, diferenciándose por sus desenlaces.

Hemos trabajado sobre un supuesto. Con el sostenimiento de una específica conflictividad territorial, las redes entre organizaciones afectadas por las dinámicas del desarrollo tienden a constituir espacios de atracción y convergencia de actores históricamente marginados de las decisiones y el modelo de desarrollo, con una organización o grupo de organizaciones preponderantes y un mensaje en torno a alguna demanda puntual que opera como aglutinante.

En la década del sesenta y setenta, el Interventor cívico Guillermo Iribarren logró que el Onganiato pose su mirada en la provincia y financie un proyecto de colonización, modernización agrícola y obras públicas que el riojano venía proyectando desde la década del cuarenta. Este trunco esfuerzo inserto en el paradigma de la planificación regional se diferenció de la visión reformadora del Obispo Angelelli y su enfrentamiento con las tradicionales familias dueñas de La Rioja. Esta devino una disputa estructurante de una multiplicidad de organizaciones, formas de hacer y decir entre los sectores populares: cooperativismo, sindicalismo, medios alternativos de comunicación, grupos de intelectuales y artistas. Aquí el rol convocante de la iglesia a la multiplicidad de actores críticos preexistentes potenció sus articulaciones sociopolíticas. Esto es visible ya que en

el breve interregno democrático 1973-1976 el emergente peronismo-menemismo tuvo que acudir a él para consolidar su base. La imposibilidad de dicha coalición se hizo palpable en el asedio de la derecha peronista sobre las redes constituidas en torno a la pastoral reformada por el Concilio Vaticano II. El desenlace de estas disputas en torno al desarrollo riojano tendrá similar destino que el resto del país: la represión, la tortura y el robo sobre todas las organizaciones sociopolíticas convocadas por las ideas reformadoras.

Un segundo grupo de articulaciones sociopolíticas se constituyó en torno al protagonismo sindical de la década del noventa. El *Riojanazo* de 1993 es el emergente de un debate sindical al que se suman otras organizaciones de la sociedad civil, frente al descenso subnacional de la reestructuración neoliberal y la reforma del Estado del Gobierno nacional de Carlos Saúl Menem. Las políticas de desarrollo en la provincia se basaban desde 1979 en una promoción industrial y económica, que había logrado diversificar la economía riojana y generado empleo, pero que no parecía alcanzar a los pequeños productores agropecuarios. Ahora se comenzaba decididamente desde el Gobierno nacional a atacar el empleo público provincial. A diferencia de la década del setenta, la articulación sociopolítica del *Riojanazo* se desgajó por la cooptación de las cúpulas sindicales más cercanas al peronismo gobernante, consolidada en la fórmula victoriosa de 1995, Ángel Maza y Miguel Asís. Al mismo tiempo, el mazismo incorporó posteriormente a los sectores del justicialismo disidentes en la segunda mitad de la década. Esto habilitó a mediano plazo las reformas buscadas en la administración pública provincial y permitió amortiguar el fin de la fase industrial de las promociones económicas.

Estos dos períodos históricos han consolidado nuestro supuesto. Más allá de las tendencias nacionales, las lógicas descendentes de las políticas sectoriales, los aspectos económicos y estructurales que asignan funciones globales a cada territorio específico, deviene absolutamente relevante observar la dinámica socio-organizacional en el contexto de sus conflictos territoriales ya que nos permite entender las transformaciones reales de las estrategias del desarrollo. Sobre todo cuando la conflictividad constituye el marco de oportunidad para la emergencia de una dimensión autonómica de las capacidades territoriales.

Consolidados nuestros supuestos en la historización sociopolítica, acometimos una caracterización del sistema territorio y una selección de actores relevantes al inicio de

nuestro período. De esta manera la estructura económico-productiva riojana, con su corolario generación de empleo, hace eje en el sector público, las cadenas agroindustriales (olivo y vid), la industria textil, peletera, papelera y química. La matriz productiva riojana se diversificó con las leyes de promoción, pero al mismo tiempo se polarizaron los sujetos sociales agrarios. Se dio paso a una producción agropecuaria más tecnificada y de mayor escala en algunos sectores, pero registrando el descenso de la cantidad de productores realmente arraigados a las regiones rurales. La industria riojana parece sobrevivir a la caída de las promociones fiscales y las crisis económicas, principalmente en la Capital. Sin embargo, según estadísticas oficiales no parece generar más empleo desde la caída de las promociones en este nuevo siglo.

El régimen político-institucional presenta sus particularidades. La legislatura unicameral dificulta la representación de los departamentos menos poblados del interior. La hegemonía justicialista se encontraba absolutamente consolidada a inicios del siglo XXI, en mucho por el reimplantado sistema del doble voto simultáneo que saldaba los problemas del Partido Justicialista riojano para procesar sus propias internas. A diferencia de otras provincias, las facciones del peronismo riojano han sido bastante proporcionales entre sí. Esto hizo que las elecciones internas, por lo general exteriorizadas gracias al funcionamiento de la ley de lemas, sean muy disputadas. La particularidad de La Rioja es que esta faccionalización equilibrada solía alcanzar a la disputa por el escaño a Gobernador, lo que permitió al justicialismo ocupar gran parte del espectro político en la década del noventa. Por lo general, a mediano plazo se producía una apertura en el sector preponderante del Partido Justicialista que lograba introyectar el conflicto y absorber la disidencia.

El régimen político-institucional presenta un interesante capítulo a nivel municipal en La Rioja. La condición de municipio-departamento genera una serie de efectos. En primer lugar, los intendentes son jefes de un territorio rural y urbano, coincidente con un distrito electoral. En segundo lugar, las localidades cabeceras operan como centros neurálgicos que opacan a ciudades secundarias sin autoridades locales electas (delegados municipales) pero de gran importancia demográfica. Finalmente, la constitucionalización del rol municipal de copartícipe en la planificación regional para el desarrollo provincial permitía al Intendente bloquear estrategias provinciales. Todo ello volvió porosa la arquitectura estatal a las productividades institucionales y jurídicas de la conflictividad ambiental territorial del nuevo siglo.

Por el lado de la matriz social y cultural, hemos señalado la importancia de la iglesia católica riojana. La misma es uno de los pocos actores sociales y culturales que mantiene una conducción centralizada. Esto la impone como un actor político de relevancia principalmente en los poblados con poca presencia estatal de cualquier nivel. Hemos señalado también el rol del cura párroco que se traslada de un pueblo al otro llevando un mensaje regional-parroquial, sea reformista o conservador. Este ha sido aglutinante en diferentes momentos históricos, y en nuestro período no fue la excepción.

Por otro lado, la sociedad riojana presenta una diversidad de organizaciones, principalmente urbanas, que fueron el sustrato social del que se alimentaron las asambleas ciudadanas de nuestro período. Esto es visible en la densidad organizacional que adquieren las movilizaciones en las ciudades más importantes: La Rioja y Chilecito. Así se incorporaron clubes, centros culturales y radios comunitarias que permitieron expandir el mensaje y superar el cerco mediático oficialista. También, consorcios de riego y pequeños productores que fortalecieron las consignas en torno a la defensa del agua y del propio modo de vida. Es justamente este factor aglutinante, este encuentro territorial de organizaciones sociales, este espacio de politicidades alternativas, lo que constituyó las articulaciones sociopolíticas en torno al discurso ambiental y complejizó sus productividades de cara a las estrategias del desarrollo provincial.

Para entender a la organización preponderante de la conflictividad ambiental territorial hemos realizado una descripción del formato asambleario. Esto ha permitido individualizar a los movilizadores en la dinámica general de las organizaciones riojanas. Es decir, identificar unos objetivos diferenciados, formas de acción colectiva y estructuras de decisión, principalmente horizontales y por consenso. Sin embargo, la ausencia de un interés por institucionalizar el proceso de organización, evitando constituir asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales, fortalece su enunciación como *asambleas populares*, desde un *nosotros el pueblo*.

Corolariamente, la noción asamblearia de autonomía muestra una doble y complementaria significación. Por un lado, la autonomía del formato organizacional evitó la canalización institucional y cooptación de liderazgos de las que fueron presa las organizaciones sindicales en anteriores experiencias de resistencia social. Por otro lado, la autonomía que operó en un formato de asamblea ciudadana relativamente abierta a la participación, se puso en relación con la noción de arraigo. Esto refuerza a las asambleas

en su rol de emergentes de una identidad territorial, vinculada inicialmente a las formas de vida de los pequeños productores del interior provincial.

Conforme la experiencia de resistencia se expande, las asambleas no solo se oponen a la nueva minería. La dinámica también les permite jugar con la diferencia varias veces centenarias entre la capital y el interior provincial. Al mismo tiempo, se distancian discursivamente de la agricultura de punta, basada en jugadores de alta acumulación. Dicha avanzada les permite introyectar disputas territoriales latentes (Hadad y Palmisano, 2017).

Las asambleas acudieron a la constitución de la Unión de Asambleas Ciudadanas, central en el fortalecimiento de las redes del movimiento a nivel federal. Sin embargo, fue mayor nuestro interés al ver la consolidación de Asambleas Ciudadanas Riojanas. Entendimos a esta articulación como la extensión de las lógicas de proximidad del conflicto (Azuela y Mussetta, 2009, Melé, 2014) a los diferentes contextos rurales y urbanos de la provincia. Al mismo tiempo, se extiende y complejiza el repertorio de las acciones colectivas. Los cortes de rutas y caminos se hacen en nombre de una *soberanía* de del pueblo riojano sobre la definición de su desarrollo. Las actividades artísticas y religiosas articulan la cultura popular con la demanda específica y convierten a la acción colectiva en un lugar de encuentro.

En este contexto, el fenómeno de conflictividad sociopolítica se superpuso a una crisis sucesoria provincial. En este sentido planteamos la necesidad de romper con un análisis lineal y avanzar sobre la dinámica de las determinaciones mutuas. El nivel municipal presentó oportunidades que abrieron las instituciones a las demandas sociales. Al mismo tiempo, la disputa por la sucesión en la Casa de las Tejas dejó como saldo legislaciones prohibitivas a actividades extractivas que supusieron un gran costo político cuando el mismo Gobierno las dejó sin efecto. También la conducción del Estado riojano mostró variaciones en su capacidad de legitimar la represión sobre los sectores movilizadas. Sin embargo, cuando la movilización encontró ciclos ascendentes en territorios institucionalmente esquivos también logró imponer legislaciones prohibitivas en los principales departamentos riojanos. Incluso, impuso al Gobierno provincial la remoción de funcionarios. Estas específicas formas de productividad institucional del conflicto nos exigieron un análisis sobre las mutuas y complejas determinaciones entre el escenario político-institucional y el escenario sociopolítico, que sea de real utilidad para nuestros objetivos de investigación.

El caso riojano presenta un tardío protagonismo en el conflicto de las denominadas organizaciones agropecuarias reivindicativas (Lattuada, 2006). Ahora bien, hemos observado cómo las asambleas ambientales han traccionado a las bases sociales del desarrollo. La relevancia de ello radica en la dinámica participativa de organizaciones de cámara, empresariales y de gestión del riego agropecuario. Así muchos de los reclamos en las asambleas podrían pasar a integrar la demanda de estos actores estratégicos, como se observó principalmente en algunos consorcios de aguas para riego. Todo ello sin contar la real experiencia de articulación multisectorial que se observaba en otras provincias, como Mendoza (Wagner, 2014). Ese virtual escenario de *una rioja productiva* opuesta a *una rioja minera*, era distópico para el Gobierno y rompía cualquier visión de integralidad que emanaba desde el Estado.

Las asambleas riojanas supusieron una renovación en el paisaje socio-organizacional de La Rioja. Aglutinaron una multiplicidad de actores en contra de los procedimientos de alto impacto ambiental de la nueva minería metalífera y la defensa del agua. Sin embargo, sus determinaciones no se detienen en el bloqueo a la política minera. En tanto que rearticulación de la dinámica organizacional del territorio, la conflictividad ambiental territorial reemerge permanentemente en las decisiones sobre el desarrollo imprimiendo una dimensión autonómica (Madoery, 2016). Los proyectos de desarrollo entre 1995 y 2006 estuvieron absolutamente determinados por la promoción económica nacional, los precios internacionales de los *commodities* minerales y el carácter privado de su explotación/extracción primaria. La idea de autonomía presente en el formato organizacional asambleario, en relación con las nociones de arraigo y territorio no alcanzará directamente a la letra de la planificación, pero su efectividad para interpelar al desarrollo exigirá cambios simbólicos y estratégicos en las redes en torno al Estado.

Todas estas rearticulaciones sociopolíticas caracterizaron el contexto en que nosotros radicamos la pregunta problema central de esta investigación: ¿Cómo es el proceso de transformación de estrategias de desarrollo en un marco de alta conflictividad ambiental territorial?

En primer término, observamos que lo que habilita las transformaciones es la dinámica socio-organizacional y sociopolítica determinada preponderantemente por la conflictividad ambiental territorial. Ahora bien, nuestra respuesta tentativa a la pregunta de investigación planteaba que el proceso de transformación de las estrategias de

desarrollo riojano tuvo una dimensión simbólico-discursiva y otra estratégico-organizacional que evidencian la relación conflicto-desarrollo.

En la primera dimensión se consolidó una visión débil de sustentabilidad ambiental centrada en el debate de la normativa y sus aspectos técnico-científicos. También aquí observamos una noción de territorio que viró de poco más que un espacio geográfico-jurisdiccional a una visión de lo territorial local centrado en las redes interorganizacionales y una *identidad* como recurso de la competitividad territorial. Finalmente, una noción *mainstream* del desarrollo territorial local, pero con una alta participación de la inversión estatal provincial. En el ámbito estratégico-organizacional el proceso de transformación de las estrategias de desarrollo se centra en la entrada de referentes sectoriales a agencias públicas y en empresas público-privadas oficiando de formatos de articulación y mediación estratégica. Sobre el detalle de estas dos dimensiones que detallan la respuesta tentativa versará el resto de las conclusiones de esta tesis.

En plena resolución de la crisis sucesoria, pero en momentos en que el Gobierno no parecía poder articular una visión integral centralizada, se usó la noción de sustentabilidad en los fallidos “Lineamientos para un Plan de Desarrollo Productivo Sustentable Provincial de La Rioja 2008-2011”: una resemantización oficial de la sustentabilidad, una captura del sentido sociopolítico del término en favor de un debate normativo y técnico que será una constante. Desde el Estado será postulado como una restricción política para los protagonistas del debate y desde los sectores movilizados se acudirá al debate apuntando nuevamente a la productividad del conflicto. Claramente aquí se están observando los primeros efectos de la conflictividad sobre el desarrollo. Desde el Gobierno se activa esta práctica defensiva, más de gobernabilidad que de gobernanza, ya que inicialmente no parece estructurar otra estrategia más que la tracción del debate ambiental al espacio institucional.

A la puja semántica por la sustentabilidad se suman las propuestas de la representación sectorial agroindustrial, otorgando a estos antecedentes discursivos de la planificación otros antecedentes estratégicos. Las propuestas de organizaciones como CARPA planteaban un reajuste de las redes del desarrollo que reorientaron el eje desde la sustentabilidad hacia el desarrollo territorial local. Se planteó entre otras cosas la jerarquización de agencias de los sectores agropecuarios, una mayor atención a los

pequeños productores y la participación público-privada en emprendimientos productivos.

Durante el ascenso de la conflictividad ambiental, el grueso de los movilizadores contra los emprendimientos mineros propuestos se identificaba con la forma de vida de los pequeños productores del interior provincial. En ese contexto, la conducción sectorial agropecuaria se reubicó: traccionó los intereses de específicas agencias estatales avocadas hasta ese momento solo a la promoción minera y de grandes emprendimientos agrícolas. Una estrategia de desarrollo que se acerca a los sectores económicos arraigados localmente, aunque más no sea por mera gobernabilidad, gana en una dimensión autonómica con respecto a los intereses externos al territorio. Este tipo de productividades del conflicto ambiental territorial en torno a la dimensión autonómica del desarrollo no era visible si no se reimplantaba una visión estratégico-organizacional de la transformación de las estrategias del desarrollo de la provincia como hemos hecho en esta investigación.

Las propuestas de CARPA llevaron a la constitución del Ministerio de Producción y Desarrollo Local (2007-2013). La circulación de elencos entre CARPA y Estado provincial radicó en la Secretaría de Desarrollo Local, con la conducción del ex presidente de CARPA (2006-2008). Quedaron fuera las agencias sectoriales como Agricultura y Ganadería fuertemente controladas por actores partidarios. Así más allá de las propuestas, el Gobierno nunca dejó de ser quien condujo el proceso.

En el marco del Plan Integral de Desarrollo la dimensión simbólico-discursiva mostró transformaciones de cara al conflicto. Cuando los sectores movilizadores hablan de la decisión de los pobladores arraigados a su territorio, la planificación oficial eligió como objetivo central el “afianzamiento de la población a sus espacios regionales” (SPE, 2012). Toda la planificación en sí misma presenta una carencia de herramientas de participación ciudadana. Es decir, nociones con menos decisión y soberanía comunitaria, y más orientadas a la retención de población en sus territorios.

Cuando los sectores movilizadores hablan de la defensa del territorio, resurge *lo territorial local*. Esta noción no es nueva en los manuales de planificación (Brandão, 2008), sobre todo si se la considera como una escala de gestión e implementación de políticas públicas. Sin embargo, *lo territorial local* en ese contexto se reapropiaba y reprocesaba la noción de territorio en conflicto. También se convertía en espacio de articulación de actores estratégicos localizados en cada geografía específica. Entendiendo a *lo territorial local* como reflejo de las interpelaciones sociopolíticas territorializadas se puede observar su

potencialidad descriptiva. Este abordaje de la dimensión simbólico-discursiva en la transformación de las estrategias del desarrollo es nuestro aporte desde la sociología política para atender algunos problemas de consistencia de los fundamentos teóricos en torno a la interacción social en los estudios del desarrollo (Abramovay, 2006; Brandão, 2008).

Para ver la profundidad de las relaciones entre la conflictividad ambiental territorial y la transformación de las estrategias de desarrollo decidimos desagregar la transformación de las políticas públicas. La política ambiental es la más estudiada por la bibliografía y la que está en más lógica relación con la conflictividad. Rotas las relaciones siempre tensas con el Estado y blanqueadas las posiciones promineras para 2008 con la derogación de leyes de prohibición, se estableció un bloqueo sociopolítico a una respuesta estatal que nada tenía para ofrecer a los sectores movilizados. En consecuencia, la política ambiental y sus funcionarios dejaron de ser un fusible defensivo con alguna efectividad. Paradójicamente, esto estabilizó a un funcionario al frente de la Secretaría por gran parte de nuestro período. Se evidenció una dispersión de las temáticas ambientales desde la Secretaría. Tuvo lugar una multiplicidad de pequeñas acciones con poca evaluación real de implementación pero que evitaron que la cuestión ambiental sea hegemonizada en la opinión pública por los sectores movilizados.

La única disputa frontal radica en el saber ambiental. La segunda fase ascendente de la conflictividad fue coincidente con su federalización producto del debate en torno a la Ley de Glaciares. Allí la Provincia y la Nación pusieron en funcionamiento el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales (IRPCySA), dando servicios a varias provincias de la región NOA, con cargos administrativos, escalafones científicos-tecnológicos que centraron el saber ambiental en un debate profesional, con publicaciones académicas, conferencias técnicas y seminarios en el sistema universitario provincial. En toda su acción el IRPCySA apuntó a la capacidad de control ambiental y obvió las dinámicas participativas o los saberes técnicos alternativos.

En términos de política hídrica, se jerarquizó la agencia de aguas a Secretaría en una clara respuesta defensiva de la política institucional. Desde allí se prometieron controles sobre los pozos abiertos clandestinamente y obras de infraestructura de conducción hídrica. Sin embargo, lo que se ha podido observar sistemáticamente fue una dinámica de *premios* y *castigos* que tuvo su principal emergente en la intervención de consorcios de uso de agua. Esto ha sido considerado por otros como recentralización de autoridades hídricas

provinciales en nuestro período, desandando la descentralización de la última década del siglo XX (Bosetti, 2013). Nosotros hemos destacado la cercanía que muchos de esos consorcios tenían con los sectores movilizados incorporando la determinante sociopolítica.

La política energética la abordamos de manera diferenciada entre distribución y generación. La gran política de distribución fue la vinculación al Sistema Interconectado Nacional por intermedio de la *línea minera*, realizada en cooperación con Nación. Allí se evidenciaron las determinaciones descendentes para el desarrollo productivo riojano, ya que Nación enuncia sectorialmente una distribución geográfica de energía eléctrica. Esa es la línea que alimenta los sectores responsables del 90% de PBG riojano, ninguno coincidente con la extracción de minerales. Así, se impone la dimensión de complementariedad/adaptación que observamos como novedad central en las transformaciones de la política minera del nuevo siglo.

A la hora de referirnos a la producción energética, se implicó a la novel empresa Energía y Minería Sociedad del Estado en todos los proyectos de energías renovables: participó de la construcción de parques eólicos y de la propiedad de parques solares. Es de destacar que las renovables riojanas son los proyectos de producción eléctrica provincial más importantes del período. De esta manera la complementariedad/adaptación de la política minera riojana superó una vinculación intersectorial que permitía una visión de integralidad del desarrollo. También articulaba su propio discurso ambiental de producción de energías limpias, al mismo momento que era eje de las críticas de los sectores movilizados en oposición a sus proyectos de minería a gran escala.

Por el lado de la política productiva, las nuevas nociones y acciones del desarrollo hacen eje en la línea estratégica SAPEM. Reflexionamos sobre este formato en particular. Observamos que el mismo suponía la inversión pública sobre específicos sectores económicos. Al mismo tiempo, el formato se constituyó inicialmente en una plataforma de encuentro entre las cámaras empresarias y el Estado, colocando a dirigentes sectoriales en la gerencia de algunos proyectos productivos, sin perder totalmente la capacidad de definición desde el Estado y sin eludir nunca el destino inicial de incorporación de capital privado a mediano plazo.

La línea estratégica SAPEM en empresas agrícolas, industriales y de servicios supone el 18% de las empresas públicas provinciales en todo el país (Yañez, 2020). En el contexto riojano, una vez consolidadas las principales inversiones, representaban entre un 5 y 6%

del empleo privado provincial (DGEC, 2019b; Fuentes Oro, 2016). Las 32 empresas eran enunciadas públicamente como SAPEM pero tenían diferentes formatos societales. 16 de ellas eran agropecuarias y agroindustriales en su mayoría localizadas en los departamentos Capital, Chilecito y Arauco. Había 6 industriales, 9 de servicios y una minero-energética.

En función de nuestros objetivos, nos hemos enfocado en las empresas productivas, y hemos observado su rol de mediación en la matriz socio-organizacional dinamizada por la conflictividad ambiental territorial. El caso de Agroandina es paradigmático ya que hace cruzar tres ejes de análisis: el eje oficialismo-oposición, el eje de conducción concertada entre Estado y Cámaras agrícolas, y el eje de la conflictividad ambiental territorial. Al mismo tiempo, la planta atraviesa y protagoniza los dos períodos de estrategias de desarrollo y conflictividad abordados en la historización sociopolítica de esta tesis. Finalmente, es el centro de la propuesta de CARPA al Gobierno. En un territorio de alta conflictividad, el Gobierno acude a una conducción concertada con un espíritu de gran acuerdo provincial al tiempo que tracciona a los espacios de negociación oficiales a las cámaras representativas del sector agropecuario que tenían a sus bases totalmente implicadas en la movilización ambiental.

El caso de Agroarauco es un interesante contrapunto con Agroandina. Aunque trabajen en dos sectores agrícolas diferentes, como proyectos son muy similares: una empresa promocionada en la década del noventa en problemas financieros, una industria con impacto importante en su zona de influencia y una SAPEM que cierra el ciclo productivo que se inició también con el apoyo a pequeños productores tradicionales (en este caso de olivo). Las diferencias radican nuevamente en los aspectos socio-organizacionales del territorio. Aquí el protagonismo del conflicto ambiental territorial es menor, y las organizaciones representativas de los sectores agropecuarios no se mostraron conmovidas ya que su dinámica es menos participativa y más polarizada que la chilecoteña. Así la conducción nunca es concertada y el Gobierno puede controlar más férreamente a la empresa. Frente a la posibilidad que las bases sociales de este territorio se vieran movilizadas, el Gobierno respondió generando demanda entre los pequeños productores, articulando de forma directa con ellos y reponiendo la imagen de integralidad de la nueva estrategia de desarrollo.

Los dos casos siguientes muestran un esfuerzo aún mayor en las ofensivas oficiales. Cuando se fortalecía electoralmente en 2011, el Gobierno salió a tensionar la red de apoyo

de su estrategia de desarrollo e intervino de forma directa en la interna de la representación sectorial. Constituyó una nueva empresa pública, La Rioja Vitícola SAPEM, cediendo la dirección a los sectores disidentes dentro de la representación sectorial. De esta manera, la estrategia de desarrollo como tal expandía su ofensiva buscando reabsorber la dinámica socio-organizacional del conflicto sociopolítico.

Al mismo tiempo, el cuarto proyecto analizado nos graficó cómo operó dicha ofensiva también en los niveles de la política institucional y cómo la estrategia de desarrollo territorial local se superponía permanentemente a la cartografía de la conflictividad ambiental. Granjas Riojanas SAPEM se planificaba radicar en una gran proporción en el Departamento Famatina (SPE, 2012). Sin embargo, la presión de los sectores movilizados interpuso una Evaluación de Impacto Ambiental local que problematizó los acuerdos entre niveles de Gobierno. Esto demostró la capacidad temática expansiva que adquiría la demanda ambiental. Parte del proyecto se relocalizó de Famatina a Chilecito. A su vez el capítulo porcino del proyecto (Cerdo de los Llanos SAPEM) se relocalizó en el departamento Rosario V. Peñaloza, más cercano a la Casa de las Tejas. Aquí se evidencia una lógica de premios y castigos implementada por una conducción eminentemente partidaria de la SAPEM y su aplicación a las relaciones entre niveles de gobierno.

La política productiva hizo explícita las mutuas determinaciones entre la estrategia de desarrollo y el escenario sociopolítico. Considerando a las articulaciones entre sectores del Estado y cámaras empresarias como una productividad del conflicto ambiental, se incorporó una dimensión autonómica que se desprende y diferencia de la mera reproducción del rol de exportador de minerales asignado a esa región por la división ecológico-territorial del trabajo (Porto Gonçalves, 2006).

En lo relacionado a la política minera, para entender cómo se incorporaba ésta a la estrategia de desarrollo debimos despejar las variables nacionales. Es así que describimos las líneas generales del Plan Minero Nacional 2004 y de su evaluación en 2009. Allí recogimos las claves centrales de una estrategia desarrollista descendente desde Nación, y con mayor protagonismo estatal (Peinado y Saguier, 2014).

Encontramos un punto de contacto entre aquel Plan nacional y la nueva normativa minera provincial en los aspectos de complementariedad/adaptación. Así identificamos el diferencial que el nuevo modelo presentaba frente al paradigma de *negocio minero* y sus ya clásicas lógicas de preponderancia sectorial vía promoción fiscal y de articulación

público-privada centrada en la circulación de elencos entre agencias estatales y asesorías privadas.

Esta complementariedad/adaptación se orientó a capturar las críticas periféricas de los sectores movilizados apuntando a desarticular la integralidad del discurso socioambiental. Así nuevamente, se pasaba de la defensiva a la ofensiva en el ámbito provincial con respecto a la política minera: se exigía cuotas mínimas de trabajo provincial, se apuntaba a mejorar las condiciones de encadenamiento del sector con el potencial territorio en que se emplace y, principalmente, se apuntaba a expandir los ingresos fiscales desde la minería. Todo ello sumado a la articulación que comentamos con las energías renovables. De este modo los sectores oficiales sostuvieron que la integralidad del desarrollo debía incorporar tanto lo productivo como lo extractivo. Operaciones frontalmente opuestas a las articulaciones discursivas y organizacionales que propugnaban los sectores movilizados en torno a las asambleas ciudadanas.

La principal apuesta será la constitución de la empresa provincial Energía y Minería SE en 2008. Su definición como Sociedad del Estado atendió directamente a la crítica por la enajenación de recursos provinciales. Una respuesta socialmente participativa sobre la cuestión se encontraba completamente bloqueada. Al mismo tiempo, en términos estratégicos no había más actores a incorporar en la política. La cámara sectorial (CAMIR) ya controlaba la Secretaría de Minería y Energía jerarquizada al mismo nivel que las agencias de Desarrollo local o Agricultura. Finalmente, otro factor explicativo del formato empresarial radicaba en el debate interno del PJ en la legislatura. La Sociedad de Estado saldaba los desacuerdos y, a priori, evitaría las enajenaciones propias de anteriores experiencias (YAMIRI SA).

En definitiva, un repaso de la política minera fortalece nuestras ideas preliminares. Su habilitación va en detrimento de la demanda ambiental y el formato de su implementación parece buscar la gobernabilidad del territorio atendiendo algunas críticas periféricas emergidas de la conflictividad ambiental. Al mismo tiempo, se evidencia la relevancia de la cuestión local ya que en muchos aspectos señalados La Rioja se adelantó a Nación, traccionada por sus propios conflictos. Todo ello nos ha llevado a negar como único factor la lógica descendente de un plan nacional de minería. Finalmente, su articulación con la integralidad de la estrategia de desarrollo territorial local ha tenido el ya comentado capítulo de infraestructura energética, la *línea minera*, su dimensión laboral, las exigencias de compra local, aumento de la extracción fiscal, entre otras. Todas estas

reformas complementarias a la política minera de 2005 se diferencian del modelo del negocio minero impuesto nacional e internacionalmente y responden a la dinámica sociopolítica territorial. Claramente, el aumento de la presión fiscal futura sobre un sector como el de la minería metalífera del nuevo siglo no puede ser considerado como la imposición de una dimensión autonómica al desarrollo territorial, en sentido de un “desprendimiento” (Madoery, 2016). Sin embargo, es observable que la productividad de la conflictividad ambiental territorial alcanzó al corazón mismo de las nociones y prácticas del desarrollo imperante.

Quisimos cerrar nuestro informe de tesis con el fenómeno de la multisectorialización. En sí mismo, este proceso ratifica la relación central entre la estrategia de desarrollo y la dinámica sociopolítica. Frente a la reestructuración del espacio sociopolítico, el rol de la estrategia del desarrollo deja de ser el mismo: el discurso oficial pasa a centrarse en la cuestión de impacto, el empleo y la circulación económica. Al mismo tiempo, el movimiento socioambiental no se desarticula, pero se refugia en sus propias redes, pasando a formar parte del paisaje socio-organizacional de La Rioja.

La multisectorialización descentró a las asambleas ambientales de la dinámica socio-organizacional riojana. Esto diversificó a los actores, a los centros de emisión de la demanda y movilización. Sus razones radican inicialmente en el mismo éxito del movimiento socioambiental, que logró multisectorializar sus acciones colectivas en 2012. Sin embargo, esto sobrecargó a las articulaciones sociopolíticas en torno a las asambleas, superándolas como un escenario viable para procesar demandas sociales, políticas y sindicales. Es muy importante también identificar otro factor: las elecciones del 2013. Estas producen una centralización de las disputas en los actores partidarios, con más fuerza que otros años electorales y bajo las consignas de defensa del ambiente e impugnación a la línea estratégica SAPEM.

Al mismo tiempo, la capacidad de la multisectorialización para problematizar el rol de las asambleas radica en las productividades del conflicto. Por un lado, se contabiliza la ordenanza de la Capital como “Municipio no tóxico, no nuclear y ambientalmente sustentable”. Una pieza normativa demandada por el movimiento socioambiental, pero activada recién en el proceso de multisectorialización en que adquirieron protagonismo actores sindicales y del peronismo disidente capitalino. Por otro lado, se activaron también desde este momento nuevas causas judiciales en torno a los proyectos mineros sobre las sierras del Famatina y del Velazco. Estas productividades institucionales y

jurídicas de un tipo de conflictividad que descentró a los actores asamblearios, al mismo tiempo afectaron directamente la implementación de la estrategia de desarrollo.

Así reestructurada, la conflictividad territorial riojana también evidenció productividades, más complejas que el bloqueo a la actividad minera vía ordenanza o judicialización. Emergieron condicionamientos desde el interior mismo de los sectores que estaban interesados en la política minera. Los municipios promineros se expresaron en el momento más álgido del conflicto en favor de la actividad, pero proponiendo la coparticipación de sus beneficios. Así las alianzas extractivistas empiezan a moverse a la par de la despotencialización del rol sociopolítico de las asambleas en la dinámica organizacional riojana.

Este proceso de dinamización alcanzó a gran parte de las redes de sostén del desarrollo. Como vimos, la mayoría de las empresas públicas perderán sus conducciones, composiciones accionarias y vínculos con las organizaciones de representación de intereses de los diferentes sectores económicos para 2014. Lo que se ha denominado el “control político de todas las SAPEM” es en realidad la constitución de una agencia de coordinación de empresas públicas, centrada en el impacto a través de la circulación económica, la generación de empleo en las propias fincas públicas y la pérdida del rol de mediación público-privado de las SAPEM. El gran Ministerio de Producción y Desarrollo Local, eje de la estrategia, es dividido en dos. El Ministerio de Producción de corte más sectorial, con todos sus puentes cortados, protagonizó una disputa frontal con las cámaras agropecuarias. El nuevo Ministerio de Planeamiento e Industria se constituye como una agencia abierta a disidentes del peronismo. Su Ministro Fernando Rejal será el responsable de reconstruir las relaciones público-privadas desde 2015 hasta el presente, con tácticas mucho menos ambiciosas que una gran estrategia de desarrollo.

El período de multisectorialización, 2013-2015, se corona con la reabsorción de parte de la dinámica socio-organizacional desde la representación económica. Desde la Cámara de Turismo comienzan a proyectarse estrategias productivas sin minería y parte del movimiento cooperativista riojano organizado en la Federación Riojana de Cooperativas Auto-gestionadas (FERCOA) hace lo propio, contraponiéndose al modelo SAPEM. Ahora bien, el escenario distópico para los formuladores y sostenedores de la estrategia de desarrollo territorial local tuvo lugar en la disputa frontal entre CARPA y CAMIR. Ello terminó de partir su visión de integralidad productivo-extractiva.

La coalición de intereses entre cúpulas económicas y oficialismo provincial se sostuvo siempre y cuando las bases sociales agrarias, sectores sindicales, sociales y económicos eran traccionados a la conflictividad ambiental territorial. La multisectorialización como punto álgido y superación de estas articulaciones sociopolíticas, canalizó las disputas hacia el escenario político institucional y a la disputa frontal entre cámaras, vaciando completamente el rol de mediación de las SAPEM y de las agencias administrativas de la estrategia de desarrollo territorial local como la conocimos.

Todo lo dicho no busca señalar la dilución de la experiencia asamblearia. Esta se vio tensionada por la institucionalización de algunos de sus referentes en espacios ejecutivos y legislativos provinciales. Sin embargo, las expresiones mayoritarias se refugiaron en sus redes eminentemente movimentistas y en la expansión territorial. Es así que en los últimos años (2016-2022), ya fuera de nuestro período, lograron articular discursos y acciones en oposición a: las industrias contaminantes de larga data (como la peletera), los efluentes de las nuevas SAPEM, la relocalización del interés minero del Gobierno sobre la región sur de los llanos y el oeste cordillerano.

Como hemos repasado teóricamente, la tendencia general de los enfoques del desarrollo han presentado problemas para pensarse en su dinámica sociopolítica. Sobre todo cuando dicha dinámica se expresa en conflictos manifiestos. Cuando se los consideró fue como un problema para la planificación, un desafío para la coordinación concertada o un aspecto a reabsorber desde los paradigmas de la complejidad sistémica. En los últimos 20 años se expandieron en Latinoamérica los conflictos en torno al desarrollo, el extractivismo y el Consenso de los *commodities*. Desde perspectivas críticas al desarrollo se señalaron estas dinámicas. Sin embargo, el abordaje ha estado orientado a describir los factores de surgimiento de los conflictos centrándose principalmente en el rol asignado por el capitalismo transnacional a los territorios periféricos.

Entre las perspectivas macro que asignan funciones a los territorios periféricos y los proyectos de desarrollo constituidos desde estos mismos territorios quedaba un espacio de conocimiento poco transitado. En general, la razón ha recalado en incompatibilidades teóricas o recortes de objetos de estudio que han dificultado un diálogo fructífero (Brandão, 2008). Dicho espacio poco estudiado aborda el problema de la transformación y la deriva de las estrategias de desarrollo en aquellas específicas regiones donde se instalan y/o emergen conflictividades que interpelan al desarrollo territorial. Más allá de adaptaciones generales a la división ecológico-territorial del trabajo, nos preguntábamos

por la forma que adquieren estos proyectos de desarrollo territorial y por el nivel de mutuas determinaciones con respecto a sus variables simbólicas y organizacionales territorializadas.

Recogimos el enfoque del desarrollo como categoría política (Madoery, 2016). Al situarlo en un espacio y tiempo concreto un complejo proceso sociopolítico resultó determinante de las variables económicas, sociales, institucionales y ambientales del desarrollo territorial y su transformación. Para nuestro caso, operacionalizamos la noción de “sistema territorio” en dimensiones: estructura económico-productiva, régimen político institucional y matriz social y cultural. Las tensiones económicas, políticas y sociales han fortalecido la relevancia del enfoque. Nos ha permitido, incorporar nociones de la sociología política a la interacción social en torno al desarrollo. Así (re)introyectamos la politicidad, cartografiando las diversas lógicas de poder que atraviesan y constituyen socio-históricamente el desarrollo de La Rioja estudiada.

En el marco de estas tensiones, nuestro caso evidenció la posibilidad de múltiples “proyectos territorio” (Madoery, 2016). Allí las dinámicas de asimilación y desprendimiento respecto de fuerzas globales dominantes deben ser revisadas en las múltiples racionalidades actorales del sistema territorio. Con estas salvedades que hacemos al enfoque original, podemos sostener que la denominada “política de lugar” puede ser entendida como una posible resultante de las tensiones antes mencionadas.

De cara a futuras investigaciones, nuestra tesis realiza un primer aporte sobre su propio marco teórico. Adscribimos plenamente a la noción de dimensión hegemónica como capacidad política de un territorio (Madoery, 2016). Sin embargo, con motivo de las presentes conclusiones postulamos como aportes nuestras dos apropiaciones al enfoque del desarrollo como categoría política.

En primer lugar, nos referimos a la dimensión estratégica de las capacidades políticas de un territorio. Allí el enfoque sostiene que debemos centrarnos en estudiar la definición de campos, pasos concretos y forma operativa de la acción para el desarrollo. Casi todo el Capítulo 4 del presente informe de tesis versó sobre ello para nuestro caso. Ahora bien, hemos sostenido que la estrategia no es mera acción; sea entendida esta como la acción de Estado o jugadas específicas de actores relevantes. La estrategia tampoco supone una re-territorialización directa; aunque reconozcamos en el sistema territorio las marcas sedimentadas de configuraciones histórico-espaciales pasadas. La dimensión estratégica

supone principalmente *mediaciones*. Toda acción colectiva opera en un escenario que solo se superpone parcialmente con el territorio desde donde emergen los participantes. Los actores individuales y colectivos acuden a un espacio diferente del entrabado por la estructura económica, el régimen político, la matriz social y cultural del sistema territorial. Estos escenarios de disputa (foros, espacios de participación estratégica, mesas permanentes por sector) buscan sedimentarse en condicionantes territoriales. Más allá del cómo de la acción estratégica, nos encontramos con el cómo de la espacialidad estratégica que condicionan a la acción colectiva del desarrollo.

De cara al futuro, creemos que todo estudio del desarrollo que se circunscriba en este enfoque debe pensar en la noción accional y espacial de la dimensión estratégica. De este modo se puede observar que la instrumentación (el cómo) de un proyecto de desarrollo territorial tiene un capítulo central en la disputa por los lugares legítimos a donde se acude a la toma de decisiones.

En segundo lugar, nos referimos a la dimensión autonómica de las capacidades políticas de un territorio. Esta dimensión recupera una mirada de “lugar” desde el cual acudir a un “diálogo universal” (Madoery, 2016: 264); un margen de libertad y desprendimiento en potestad de la dinámica socio-organizacional territorializada. Aquí proponemos que los futuros trabajos puedan centrarse en la diversidad de fuentes de la autonomía territorial. Por un lado, proponemos que se tenga en cuenta una *variable simbólica de la dimensión autonómica* de los territorios que busque en las consignas y la discursividad de actores relevantes la importancia de estas reivindicaciones. En el marco teórico (Capítulo 1) y en la revisión de los formatos de movilización riojana (Capítulo 3) hemos desarrollado la articulación conceptual con las nociones de arraigo (Zibechi, 2003) y autodeterminación (Svampa, 2010; 2011) socializadas por las asambleas ambientales.

Por otro lado, proponemos se tenga en cuenta una *variable interorganizacional de la dimensión autonómica* de los territorios que indague sobre la capacidad real de desprendimiento de las articulaciones sociopolíticas, organizacionales e institucionales de un territorio. En la descripción de la nueva estrategia de desarrollo territorial local (Capítulo 4) hemos descrito la forma en que las articulaciones público-privadas se formulan y despliegan de una forma tendencialmente más autonómica por convivir en un contexto de conflictividad ambiental que bloquea la asimilación del territorio a los designios de las fuerzas globales dominantes. Las transformaciones de la dinámica

organizacional del territorio riojano que relatamos en el Capítulo 5 no hace más que fortalecer esta propuesta. De este modo, la dimensión autonómica de un territorio puede ser una resultante de sus propias tensiones (productividad del conflicto). Creemos que ello brindará herramientas que permitirán a las futuras investigaciones eludir abordajes que consideren a la autonomía como un atributo de una voluntad mentada planificada o un mero emergente de la complejidad de un sistema territorial.

De cara al futuro, el presente escrito también abre líneas orientadas a entender el modo en que las demandas sociales se inscriben en el ámbito público. Tres enfoques han sido mencionados en este informe de tesis: la agendación de política pública (Aguilar Villanueva, 1993), el estudio de la incidencia (Christel, 2013; Christel y Novas, 2018) y la productividad del conflicto (Azuela y Mussetta, 2009; Merlinsky, 2013). Hemos optado por el último ya que prestaba conceptos operativos para las consideraciones de la dimensión autonómica del desarrollo territorial analizado.

Del mismo modo que la emergencia de la movilización no encuentra un único factor, sus determinaciones sobre el entorno tampoco. Al mismo tiempo, no todo conflicto presenta las mismas productividades. Las tácticas de bloqueo a la incidencia institucional y a la articulación organizacional de las formas de movilización ambiental pueden ser consideradas productividades del conflicto. Nosotros las hemos repasado en las lógicas de premios y castigos instrumentadas desde específicas agencias gubernamentales (Capítulo 4). Por su implementación estas son productividades tanto territoriales como institucionales (Merlinsky, 2013). Futuras investigaciones encontrarán un campo fértil en las articulaciones entre ambas productividades indagando hasta qué punto la conflictividad ambiental se ha tornado en una reestructurante de la dinámica socio-organizacional de cada territorio.

Finalmente, este informe de tesis también abre líneas orientadas al estudio y la práctica de los procesos integrales de desarrollo y sus mutuas determinaciones con las dinámicas organizacionales situadas. El desarrollo territorial más allá de significar una moda teórica con sus dimensiones de análisis ya modelizadas, puede ser recuperado en la resignificación dada por las propias dinámicas territoriales situadas como lo hemos estudiado aquí. Entendemos que esto es más relevante que una mera exégesis teórica para el estudio y la praxis del desarrollo. Todo ello podría afinar las teorizaciones sobre la acción social de los enfoques del desarrollo (Brandão, 2008; Abramovay, 2006). Búsqueda en la que actualmente se encuentran paralelamente tanto la ecología política

como el neoinstitucionalismo. Entender a la conflictividad social como una expresión de la dinamización socio-organizacional de un territorio con factores simbólico-discursivos, estratégico-organizacionales y económico-estructurales nos permitirá liberarnos de posiciones que lo consideran como crisis o problemas de ausencia de diálogo. Este sería un gran aporte al desarrollo como una categoría política.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Abramovay, R. (2006) Para una teoría de los estudios territoriales. En Manzanal M, Neiman G y Latuada M (coord.), *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio*. Buenos Aires: CICCUS. 51-70

Abrams, Ph.; Gupta, A. y Mitchell, T. (eds.) (2015) *Antropología del Estado*, México: FCE. 189 págs.

Aglietta, M. (1976). *Regulación y crisis del capitalismo*. Siglo XXI. 355 págs.

Aguilar Villanueva, L. (1993) Estudio preliminar. En L. Aguilar Villanueva (Ed.). *Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*. (pp. 15-72) México: Porrúa Grupo Editorial.

Albuquerque, F. (2013) Economía del Desarrollo y Desarrollo Territorial. Programa Conecta DEL. Recuperado de <http://www.conectadel.org/biblioteca-2/?did=215>.

Alcántara Sáez, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. FCE. México. 263pags

Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana. En H. Alimonda (Ed.). *La Naturaleza colonizada: Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO

Almond, G. A. y Verba, S. (1970) *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. España: Euramérica. 631 págs.

Amin, A. (2008) Una perspectiva institucionalista sobre el desarrollo económico regional. En V.R. Fernández, A. Amin y J.I. Vigil. *Repensando el Desarrollo Regional. Contribuciones globales para una estrategia latinoamericana*. (pp. 101-120). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Ander-Egg, E. (1976), *Introducción a las técnicas de la investigación social*. Argentina, CABA: Humanitas

Antequera, G. y otros. "Eficiencia técnica en el Sector Olivícola en la Provincia de La Rioja". ANALES. Asociación Argentina De Economía Política. XLVIII Reunión Anual. Noviembre 2013

Auyero, J. y Swistun, D. A. (2008) *Inflamable. Estudio del sufrimiento ambiental*. CABA: Paidós. 234 págs.

Álvarez, L. (2017). Asambleando el mundo. La experiencia de la Unión de Asambleas de Comunidades en las luchas socioambientales en Argentina. En *Debates en Sociología*, (45). pp. 113-140

Azuela, A. y Mussetta, P. (2009) Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. En *Revista de Ciencias Sociales*. 1(16). Argentina, Quilmes: UNQ.

Barrera de Mesiano, R. y Curto, S. I. (2017). Análisis geográfico y estratégico del cruce de Los Andes. En *Contribuciones GAEA*. 21-36.

Barros, S. (2002). *Orden, democracia y estabilidad. Discurso y política en la Argentina entre 1976 y 1991*. Córdoba: Alción.

Bazán, A (1979). *Historia de La Rioja*. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra. 607 págs.

Bazán, R.E. (2017) *Cuatro siglos de minería en La Rioja, Argentina. Su contribución al desarrollo económico provincial* (Tesis de Maestría). UBA, Buenos Aires.

Beaudoux, V. G. (2004). Campañas electorales y efectos sobre la decisión de voto. Un análisis de la campaña para las elecciones presidenciales 2003 en Argentina. *América Latina Hoy*, (38), 163-179.

Bebbington, A. (2007). Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales. Lima: IEP - CEPES. 347 págs.

Bebbington, A., Abramovay, R., & Chiriboga, M. (2008). Social movements and the dynamics of rural territorial development in Latin America. *World Development Review*, 36(12), 2874-2887.

- Becattini, G. (2002). Del distrito industrial marshalliano a la 'teoría del distrito' contemporánea. Una breve reconstrucción crítica. *Investigaciones Regionales*, 1, pp. 9-32.
- Becattini, G., & Rullani, E. (1996). Sistemas productivos locales y mercado global. *Revista de Economía Información Comercial Española*, 754, pp. 11-24.
- Beigel, F. (2006). Vida, muerte y resurrección de las teorías de la dependencia. En *Crítica y teoría en el pensamiento social latinoamericano*, 287-326.
- Berger, M. (2014). Redes de luchas ambientales en América Latina: Problemas, aprendizajes y conceptos. *Argumentos*, 27(76), pp. 193-215.
- Bianchi P. y Miller Lee (2000) Innovación, acción colectiva y crecimiento endógeno: un ensayo sobre las instituciones y el cambio estructural. En Boscherini, F. y Poma L. *Territorio, conocimiento y competitividad de las empresas*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 77-98.
- Bianchi, S. (1997). Catolicismo y peronismo. Iglesia católica y Estado en Argentina, 1945-1955. *Troadero*, (8-9), 351-367.
- Boisier, S. (2003). ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? En *Revista Reforma y Democracia*. (27). Pp. 1-24. Venezuela, Caracas: CLAD.
- Boixadós, R. (2007). Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina a través de la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán). En *Revista Población & sociedad*, 14(1), 3-31.
- Bonifacio, J. L.; Wahren, J. y Villagrán, A. (2017). "Estudios sobre los movimientos sociales. Entre el neoliberalismo y pos-neoliberalismo", en Collado, P. A.; Bonifacio, J. L. y Vommaro, G. (Coord.), *Estudios sobre ciudadanía, movilización y conflicto social en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, PISAC-CLACSO, pp. 133-205.
- Bonvecchi, A., y Giraudy, A. (2008). Argentina: Victoria presidencial oficialista y tensiones en el esquema macroeconómico. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 28(1), 35-59.
- Borello, J. A. (1989) *Evaluación de la Política de Promoción Industrial en La Rioja 1980-1987*. CABA: Editorial CEUR. ISSN 0326-6850 y ISBN 950-9370-18-5. 136 págs.

- Bosetti, A. M. (2013). *La gestión de los conflictos por el agua. La experiencia reciente del distrito Anzulón en los llanos riojanos* (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Bottaro, L. (2012). Los conceptos de escala, naturaleza y territorio en el análisis de los conflictos socioambientales. *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, (9).
- Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2008). Nuevos movimientos socioterritoriales: Las asambleas de autoconvocados contra la minería metalífera a cielo abierto. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina.
- Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012) A diez años de las movilizaciones del 2001, su legado en los movimientos socioambientales. *Revista Realidad Económica*. (266). Buenos Aires: IADE.
- Bottaro, L., y Sola Álvarez, M. (2014). La promoción del modelo minero en contextos subnacionales. Un recorrido analítico por las provincias de La Rioja y San Juan, Argentina. *Observatorio Social de América Latina*, (36), 241-262.
- Boyer, B., & Saillard, T. (1996). *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*. Vols. 1, 2 y 3. Buenos Aires: Eudeba.
- Boyer, R. (2007). *Crisis y regímenes de crecimiento: una introducción a la teoría de la regulación*. Buenos Aires: Miño y Dávila / CEIL-PIETTE-CONICET. 128 págs.
- Boyer, R., Neffa, J. C., Keifman, S., & Albornoz, F. (2004). La economía argentina y su crisis, 1976-2001: visiones institucionalistas y regulacionistas. Miño y Dávila. 750 págs.
- Brandão, C. (2007) *Território e desenvolvimento: as múltiplas escalas entre o local e o global*. Brasil, São Paulo: Unicamp. 238 págs.
- Bravo Tedín, M. (2000) *Bosquejo Histórico de la Legislatura Riojana*. La Rioja: Ed Pandemia. Legislatura de la Provincia de La Rioja. 170 págs.
- Bravo Tedín, Miguel (2004). *Historias de La Rioja*. Córdoba: Ed. Alta Córdoba.
- Brúculo, C. R. (2019). Conflictos socioambientales mineros en provincias argentinas. La resistencia al uranio en la ciudad de La Rioja. *Ágora UNLaR*, 4(10). 40-56.

- Bustelo, P. (2003) Enfoque de la Regulación y Economía Política Internacional. ¿Paradigmas convergentes? *Revista de Economía Mundial*, 8. 143-73.
- Bueno, M. P. (2014). La política minera en la Argentina y el modelo extractivista. En *Foro Internacional*, 54 (1), 106-130.
- Cadarso, P. L. L. (1995). Principales teorías sobre el conflicto social. En *Norba. Revista de historia*. 15. 237-253.
- Calcagno, A, Novillo M y Mendiburo, N (2000) *Informe sobre la gestión del agua en la República Argentina. Comité Asesor Técnico de América del Sur (SAMTAC), Global Water Partnership (GWP)*. Disponible en Internet: <http://www.unesco.org/phi/vision2025/Argentina.pdf>. Vigente al 4 de noviembre de 2019.
- Calderón, F. (2011). Movimientos culturales y la emergencia de una nueva politicidad. *Política & Sociedad*, 10(18), pp. 75-96.
- Callegari, A., Gonaldi, M. E., Spengler, G., Rodríguez, M. G., Aciar, M. E., Pappalardo, R., & Wisnieski, M. L. (2015). Tras las huellas del Formativo. Norte de la Provincia de La Rioja. En Korstanje M. A., Lazzari M., Basile M., Bugliani F., Lema V., Pereyra Domingorena L. y Quesada M. (Ed.) *Crónicas Materiales Precolombinas. Arqueología de los Primeros Poblados del Noroeste Argentino*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, pp. 247-275.
- Calvo, E. (2005). Argentina, elecciones legislativas 2005: consolidación institucional del kirchnerismo y territorialización del voto. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 25(2), 153-160.
- Camou, A. (2001) (comp.) *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: FLACSO/IISUNAM/Plaza y Valdés. 338pps.
- Cao, H. y Vaca, J. (2006) Desarrollo regional en la Argentina: la centenaria vigencia de un patrón de asimetría territorial. *Revista Eure*, 95:94-111.
- Cardoso, F. H. (1977), “La originalidad de la copia: la CEPAL y la idea de desarrollo”, *Revista de la CEPAL*, segundo semestre.

Cardoso, F. H. y Faletto, E. (1967). *Dependencia y desarrollo en América Latina (Ensayo de interpretación sociológica)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Serie de documentos teóricos. 39 págs.

Carlos, A. F. A. (2002) A geografia brasileira, hoje: algumas reflexões. En *Terra Livre*. Año 18, vol. I (18). 161-178.

Carrizo, C., y Galván, C. (2006). Presidencialismo y conflictos políticos en Argentina: sobre la inestabilidad política a nivel nacional y provincial (1983-2006). *Colección, (17)*, 35-113.

Catalano, E. F. (1999) Código de Minería comentado. CABA: Zavalía Editor. 640pags.

Cerruti, D. A., y Silva, M. P. (2013). Criminalización de la protesta y regionalización de la resistencia: procesos que atraviesan a la Unión de Asambleas Ciudadanas. Bienes comunes. Saqueo y resistencias., 155.

Cerruti, G. (1993). *El jefe. Vida y obra de Carlos Saúl Menem*. Buenos Aires: Planeta. 397págs.

Cerutti, D., y Silva, M. P. (2010). Mover-se: La Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) y sus formas de organizar los intercambios comunicacionales. Trabajo Final de Grado. Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Inédito.

Chavarría, P. E. (2013) *Tellolandia: apogeo y caída de un déspota*. La Rioja: Ediciones Rubén Darío. 162 págs.

Christel, L. G. (2013) Incidencia de las resistencias sociales en las legislaciones mineras provinciales. Los casos de Córdoba y Catamarca (2003-2008). *Letras Verdes: Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (14), 5-26.

Christel, L. G., y Álvarez, L. (2011). La puerta de entrada al capital extranjero en el sector minero argentino. Análisis del debate de la ley de Inversiones Mineras (1993). En *Realidad Económica*, 259, 106-127.

Christel, L. G., y Novas, M. A. (2018). Incentivos económicos y conflictividad social: trayectorias disímiles del fracking en las provincias argentinas (Neuquén y Entre Ríos, 2010-2017). *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 23(2), 491-525.

Cobb, R y Elder. Ch., (1986). *Participación en Política Americana: La dinámica de la estructuración de la agenda*. México: Ed. Noerna.

Consejo Empresario Mendocino - CEM (1999). *Impacto económico de los regímenes de promoción de las provincias San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca*. CEM.

Cortés Mura, H. G., y Peña Reyes, J. I. (2015). De la sostenibilidad a la sustentabilidad. Modelo de desarrollo sustentable para su implementación en políticas y proyectos. En *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (78). Págs. 40-54.

Cravacuore, D. (2015). Las redes de ciudades en Argentina. *Revista Científica Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales*, 7(16), 11-31. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6577513>.

Cravacuore, D. (2019). Medición de la Autonomía Municipal en las Provincias Argentinas. *Revista Argentina de Derecho Municipal*, (4). Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Cravacuore/publication/340609844_Medicion_de_la_Autonomia_Municipal_en_las_Provincias_Argentinas/links/5e94b55d92851c2f529f2b35/Medicion-de-la-Autonomia-Municipal-en-las-Provincias-Argentinas.pdf.

Crozier M. y Friedberg E. (1990). *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, México: Alianza Editorial Mexicana. 390 págs.

De Castro, F, Hogenboom, B. & Baud M. (Eds.) (2015). *Gobernanza ambiental en América Latina*. Argentina, Buenos Aires: CLACSO. 376pps.

De la Fuente, A. (2007). *Los hijos de Facundo: caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional Argentino (1853-1870)*. CABA: Prometeo Libros Editorial. 266 págs.

De la Hoz, R. (2016). Institucionalismo nuevo y el estudio de las políticas públicas. *Justicia*, (30), 107-121. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.17081/just.21.30.1353>.

De la Vega Ávila Tulián, C. (2017). Institucionalidad ambiental y procesos de conflictividad social: una mirada política en los casos de las provincias de Córdoba y La Rioja en Argentina. *Estado & comunes*, 2(5).

De la Vega Ávila Tulián, C. (2018). *¿Lucha sin clase? Experiencia de clase en las asambleas riojanas en contra de la megaminería* (Tesis doctoral). FCS-UBA, Buenos Aires.

De Vedia, M. (2019). *El mártir: Angelelli, el obispo silenciado por la dictadura*. CABA: Sudamericana. 240pags

Delgado Ramos, G.C. (2009) Deuda ecológica y ecología política minera en América Latina. En *Revista Realidad Económica*. (246). Buenos Aires: IADE.

Di Filippo, A. (2004) Regulacionismo y Escuela latinoamericana del desarrollo - la visión institucionalista al servicio de la integración latinoamericana. En Boyer, R., Neffa, J. C., Keifman, S., & Albornoz, F. (2004). *La economía argentina y su crisis, 1976-2001: visiones institucionalistas y regulacionistas*. Buenos Aires: Miño y Dávila. Capítulo 22.

Domingues, J. M. (2008). Talcott Parsons: Conflictividad, normatividad y cambio social. *Conflicto Social*, (0), 132-155. Recuperado de: www.conflictosocial.fsoc.uba.ar/00/domingues01.pdf

Domínguez Mejía, Marta (2009). *¿Revolución silenciosa o estrategia de control estatal? Mirando el Estado a partir de la titulación colectiva de tierras en el Pacífico colombiano (1992-2005)*. Tesis Doctoral, Colegio de México, México.

Dulitzky, A. (2011). La relación entre el Estado y las empresas transnacionales y su implicancia en los procesos de desarrollo. En *Documentos de Investigación Social*, 16, IDAES-UNSAM, 1-30. Recuperado de: [http://www.unsam.edu.ar/institutos/idaes/docs/LA%20RELACI%C3%93N%20ESTADO%20ETS%20\(Versi%C3%B3n%20Final\)%20con%20caratula.pdf](http://www.unsam.edu.ar/institutos/idaes/docs/LA%20RELACI%C3%93N%20ESTADO%20ETS%20(Versi%C3%B3n%20Final)%20con%20caratula.pdf)

Eisinger P. (1973) The Conditions of Protest Behavior in American Cities. En *American Political Science Review*. 67. 11-28

Elder, Ch. y Cobb, R. (1993) Formación de la Agenda. El caso de la política de los ancianos. En L. Aguilar Villanueva. *Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*. (pp. 77-104) México: Porrúa Grupo Editorial.

Escobar, A. (1999). *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología.

Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo? En Lander, E (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO: Buenos Aires. PP. 68-87.

Escobar, A. (2012). Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso. En *Revista de Antropología Social*, N°. 21.

Esteso, R., y Cao, H. (2001). La reforma de las Administraciones Públicas Provinciales: balance de la década de los 90 y nueva agenda. En *Administración Pública y Gestión Estatal*, (1).

Esteva, G (1996). Desarrollo. En Sachs, W. (Ed) *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*. Perú: PRATEC, 399 págs.

Fernández, V., Amin, A. y Vigil, J. (2008). Discutiendo el desarrollo regional: desde la emergencia y la institucionalización de la nueva ortodoxia hasta su reconsideración. En V. Fernández, A. Amin y J. Vigil (Eds.). *Repensando el Desarrollo Regional. Contribuciones globales para una estrategia latinoamericana*. (pp. 19-97). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Frank, A. G. (1970). *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina* (No. 330.98/F82cE). Editorial de ciencias sociales. 403 págs.

Gaitan, Jorge. (2009, 18 y 19 de Mayo de 2009). El Riojanazo [conferencia]. *Seminario: Nuevos Aportes para la Historia y la Geografía de La Rioja*. Instituto Municipal de Cultura y Turismo La Municipalidad Camino al Bicentenario. La Rioja.

García, A. y Rofman, A. (2012) “Planificación regional: recuperación y desafíos para la agenda pública de Argentina.” En *Ensayos de Economía* 39 (1). Págs. 61-80.

Gareis, M. C., y Miguel, R. E. (2019). Análisis del consumo eléctrico en el Valle Antinaco-Los Colorados. Relevancia del sector agrícola. En *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 30 (58 may-oct). PP. 182-204.

Gargarella, R. (2005). *El derecho a la protesta: el primer derecho*. Ad-Hoc. 266 págs.

Geary, M. (2012). O debate sobre a fábrica de celulose no Rio Uruguai: um conflito ecológico distributivo. *GEOUSP Espaço e Tempo* (Online), 16(1), 161-172. DOI: 10.11606/issn.2179-0892.geousp.2012.74277.

Giarracca, N. y Hadad, G. (2009) Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena. En Svampa y Antonelli. *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Argentina, CABA: Biblos. Pp. 229-255.

Giarracca, N., & Mariotti, D. (2012). Porque juntos somos más. Los movimientos socioterritoriales de Argentina y sus aliados. En *Observatorio Social de América Latina*, 13(32), 95-116.

Giarracca, N. (2003). De las fincas y las casas a las rutas y las plazas: las protestas y las organizaciones sociales en la Argentina de los mundos 'rururbanos'. Una mirada desde América Latina. En *Sociologías*, N° 8, Julio-Diciembre, pp. 250-283

Giarracca, N. y Teubal, M. (2008) "Del desarrollo agroindustrial a la expansión del 'agronegocio': el caso argentino". En Bernardo Mançano Fernandes (Org.): *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questao agrária atual*. San Pablo: Expressao Popular/CLACSO.

Giddens, A. (1979). *Central problems in social theory: Action, structure, and contradiction in social analysis*. Los Angeles: Univ of California Press. 285 págs.

Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorroutu. 416 págs.

Giraudy, A. (2011). La política territorial de la democracia subnacional. *Journal of Democracy en Español*, 3. PP. 42-57.

Gohn, M. da G. (2000). *Teoría das movimentos sociais*. São Paulo: Loyola. 383 págs.

Goldman, N. (1993). Legalidad y legitimidad en el caudillismo. Juan Facundo Quiroga y La Rioja en el interior rioplatense (1810-1835). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 7, 31-58.

González, M. C. (2010) Bonos de crédito fiscal en el régimen de promoción industrial – continuidad del régimen a través del Decreto P.E. n° 699/2010. *Revista OIKONOMOS*, 5 (1). Pp. 09-51.

Graña, F. (2005). Todos contra el Estado: Usos y abusos de la "gobernanza". *Revista Espacio abierto*, 14(4).

Gudynas, E. (1999). Los límites de la mensurabilidad de la Naturaleza. En *Revista Ambiente e Sociedade*. 2 (3-4). 65-79.

Gudynas, E. (2013) Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. En *Observatorio del Desarrollo – Centro Latino Americano de Ecología Social*. (18) 1-17.

Gutiérrez Garza, E. (2008). De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: historia de la constitución de un enfoque multidisciplinario. En *Ingenierías*, 11(39), 21-35.

Gutman, G., Yoguel, G., Gatto, F., Quintar, A., & Bezchinsky, G. (1988). *Promoción industrial en La Rioja. Estrategias empresariales y desarrollo regional*. Programa CFI-CEPAL PRIDRE. Documento de Trabajo, (16-CFI).

Hadad, G., y Gómez, C. (2007). Territorio e identidad. Reflexiones sobre la construcción de territorialidad en los movimientos sociales latinoamericanos. *Actas de las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-024/152.pdf>

Hadad, M. G., & Palmisano, T. (2017). Cuando las territorialidades se superponen: producciones tradicionales, agronegocios y proyectos mineros en el Valle de Famatina (La Rioja, Argentina). *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, 10(3).

Hadjiisky, M. (2017) Explorando una conversión. La Nueva Gestión Pública en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) entre 1970 y 1980. *Estudios Sociales del Estado*, 3(5). Pp. 55-98. Recuperado de <http://www.estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/105>

Haefner, C. (2009). *Planificación subnacional: articulando actores para el desarrollo territorial endógeno*. Santiago de Chile: Subsecretaría de Desarrollo Regional. Documento de trabajo. 27 págs

Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. En *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42.

Harvey, D. (2004) El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión. *Revista Socialist Register* 40. Buenos Aires: CLACSO.

Heredia, M., & Roig, A. (2008). ¿Franceses contra anglosajones? La problemática recepción de la sociología económica en Francia. *Apuntes de Investigación del CECYP* (14), 211-228.

Herrera, S. I. y Herrera, R.J. (2015) Capacidades estatales en las jurisdicciones subnacionales de Argentina: un análisis cuantitativo de la capacidad extractiva (2013). En *Revista Estado y Políticas Públicas*, Nro 4, 69 - 83. ISSN2310-550x. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Hinkelammert, F. (1996) *El mapa del emperador. Determinismo, caos, Sujeto*. Costa Rica: DEI. 306 págs. Recuperado de <https://www.pensamientocritico.info/index.php/libros/libros-de-franz-hinkelammert/espanol?download=4:El%20Mapa%20del%20emperador%20:Determinismo,%20caos,%20sujeto>.

Icart, I. B., & Schilman, F. L. (2004). Paradigma estratégico y acción colectiva. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y sociológicas*, 3(2). Págs. 21-40.

Iglesias, E. (2008): Política y protesta. Visiones comparadas de la acción colectiva. En A. Fernández, y C. Lesgart (Eds.), *La democracia en América Latina. Partidos políticos y movimientos sociales*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens. 149-170

Iglesias, E. (2016). Perspectivas de los movimientos sociales y la problemática del estado: Las formas del cambio socio-político a fines del siglo XX. *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), 2(152), 27-36.

Iribarren, G y Carbel, G. (1956). *Estudios Económicos de la Rioja*. Buenos Aires: S/D. 71 pags.

Jessop, B. (1999). *Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*. Bogotá, Siglo del Hombre-Universidad Nacional de Colombia. 214 págs.

Kay, C. (2001). Los paradigmas del desarrollo rural en América Latina. En García Pascual, F. *El mundo rural en la era de la globalización: incertidumbres y potencialidades*. España: Universidad de Leida. 337-429.

Keller, R. (2010). The martyrdom of Monsenor Angelelli: the popular creation of martyrs in twentieth-century Argentina. En *Journal of Religion & Society*. Vol 12.

Knoll, S. B. y Curá, J. M. (1991) La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (Su naturaleza jurídica a la luz de un fallo clarificador). *LA LEY*. A

Kotz, D, McDonough, T. & Reich, M. (ed.) (1994) *Social structures of accumulation. The political economy of growth and crisis*, Cambridge: Cambridge University Press.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido*. España, Barcelona: Paidós. 280pags.

Lacombe, E. (2012). Memoria y Martirio: de Camilo Torres a Enrique Angelelli. Un análisis sobre los sentidos de la muerte violenta por razones políticas en el campo católico progresista desde la década del 60 a la actualidad. *Estudios en Antropología Social CAS/IDES*, 2, 31-46.

Lamallice, A., & Klein, J. L. (2016). Efectos socioterritoriales de la megaminería y reacción social: el caso de Minera Alumbrera en la provincia de Catamarca, Argentina. En *Revista de Geografía Norte Grande*, (65). 155-177.

Lattuada, M. (2006). *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX*. Argentina, Bernal: UNQ.

Laufer, R., y Spiguel, C. (1999). Las ‘puebladas’ argentinas a partir del ‘santiagueñazo’ de 1993. Tradición histórica y nuevas formas de lucha. En López Maya, M. *Lucha Popular, democracia, neoliberalismo: protesta popular en América Latina en los años del ajuste*. Caracas: Nueva Sociedad. 264págs.

Leff, E. (2002) La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En A.E. Ceceña y E. Sader (Eds.), *La Guerra Infinita. Hegemonía y Terror Mundial* (pp. 191-216). Buenos Aires: CLACSO-ASDI.

Leff, E. (2006). La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción. En H. Alimonda (Ed.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. (pp. 21-40). Buenos Aires: CLACSO.

Leite Lopes, J. S. (2006). Sobre processos de ambientalização dos conflitos e sobre dilemas da participação. *Revista Horizontes Antropológicos*. 12(25), PP. 31-64.

Levaggi, A. (2017). Historia del concordato en la República Argentina. En torno al Acuerdo con la Santa Sede del 10 de octubre de 1966. En *Épocas Revista de Historia*, (16).

Levillier R (1943) Descubrimiento y conquista del Norte Argentino por los Españoles. Buenos Aires: Espasa Calpe, 190pags.

Levillier, R. (1926) *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. Recuperado de https://books.google.com.ar/books/about/Nueva_cr%C3%B3nica_de_la_conquista_del_Tucum.html?id=891YAAAAMAAJ&redir_esc=y

Liberti, L. O. (2004) Mons. Enrique Angelelli, pastor que evangeliza promoviendo al hombre integralmente: intérprete teológico pastoral del Concilio Vaticano II y de los documentos finales de Medellín (Tesis de doctorado – Universidad Católica Argentina, Facultad de Teología) [en línea], 2004. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/mons-enrique-angelelli-pastor-evangeliza.pdf>. [Fecha de Consulta: 18 de octubre de 2019]

Long, N. (2007) *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. México: El Colegio de San Luis, CIESAS. 504 págs.

Machado Aráoz, H. (2009) Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas ex-propiatorias. El caso de Minera Alumbra. En SVAMPA, M. Y ANTONELLI, M.A. (Editores). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos Sociedad, 205-228.

Machado Aráoz, H., et al (2011) 15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina. Buenos Aires: El Colectivo; Herramienta.

Madoery, O. (2013) Tres tesis para una re-interpretación política del desarrollo. *Revista Temas y Debates*. 17 (26). Pp. 13-37. ISSN 1666-0714.

Madoery, O. (2016) *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Argentina, Ushuaia: Ediciones UNTDF, 2016. 320 p.

Mann, Michael (2006): El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. En *Revista Académica de Relaciones Internacionales, UAM-AEDRI*. 5. Disponible en Internet: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/49-188-3-PB.pdf

- Manzanal, M. (2009). El desarrollo rural en Argentina: una perspectiva crítica. En J. Almeida y J.A.D. Machado. (Eds.), *Desenvolvimento rural no Cone Sul/Desarrollo rural en el Cono Sur* (pp10-55). Porto Alegre, Brasil: Associação Holos Meio Ambiente e Desenvolvimento.
- Manzanal, M. (2014) Desarrollo. Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio. En Revista *Realidad Económica*. 283. Argentina, CABA: IADE. 17-48. ISSN 0325 1926
- Manzanal, M., & Villarreal, F. (2010). *El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino*. Buenos Aires: CICCUS. 270 págs.
- Manzanal, M., & Villarreal, F. (2010). *El desarrollo y sus lógicas en disputa en territorios del norte argentino*. Buenos Aires: CICCUS. 270 págs.
- Marañón Pimentel, B. (2014), Buenvivir y descolonialidad. Crítica al desarrollo y la racionalidad instrumentales, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marshall, A. 1961 (1890): *Principles of Economics*. Londres: Macmillan, 2 vols.
- Martí, S., & Gomà, R. (2002). *Creadores de democracia radical: movimientos sociales y redes de políticas públicas* (Vol. 7). España, Barcelona: Icaria Editorial.
- Martínez Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria/FLACSO.
- Mauro, S. (2014). Representación política y movilización social en la Argentina postneoliberal (2003-2013). *Política. Revista de Ciencia Política*, 52(1), 171-193.
- Mayntz, R. (2006). Governance en el Estado moderno. En *PostData*, (11), 103-117.
- Mayorga, F. y Córdova E. (2007) *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*. Documento de trabajo NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra, No publicado, <http://www.iigov.org>. Consultado 20 de agosto de 2020.
- McCarthy, J. D. & Zald, M. N. (1973) *The Trend of Social Movements in America: Professionalization and Resource Mobilization*, General Learning Press, Morristown, NJ.

- McCarthy, J. D. (1987): *Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory*. En Zald M. N. y McCarthy J. D. *Social Movements in an Organizational Society*, New Brunswick, N.J.: Transaction. 15-48.
- McCarthy, J. D. and Zald, M. N. (1977) *Resource mobilization and social movements: a partial theory*. En *American Journal of Sociology*, 82(6). 1212–1241.
- Meadows, D.H., D.L. Meadows, J. Randers & W.W. Behrens (1972) III. Los límites del crecimiento. México: Fondo Cultura Económica.
- Melucci, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales? En *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad* (pp. 119-150). España: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Melucci, A. (1999) *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: Ed. El colegio de México. 260pp
- Menem, C. S. y Duhalde, E. (1989) *La Revolución Productiva, de la Argentina especuladora a la Argentina del trabajo*. Buenos Aires: Peña Lillo Editores. 119págs.
- Meneze, A. (2012) “Cluster Nogalero Riojano”. Informe Final Formatec. UTN Facultad Regional La Rioja. Tutor: Ing. Daniel Delgado.
- Mercado Luna, R. (1969) *Historia de las Instituciones políticas y jurídicas de La Rioja*. En T. I del Manual de historia y geografía de La Rioja. 140 páginas.
- Mercado Luna, R. (1991) *La Rioja de los hechos consumados*. La Rioja: Edit. Copegraf.
- Merlinsky, G. (Ed). (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Argentina, Buenos Aires: Fundación Ciccus. 320pp
- Mignolo, W. (2010): *Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo. 126 págs.
- Miguel, R.E.; González Ribot, J. V.; Martínez, M. L.; Poveda, E.; Turne, D. (2017) *Arsénico, flúor y nitrato en agua subterránea utilizada para consumo humano. Valle Antinaco–Los Colorados, La Rioja, Argentina. XXVI Congreso Nacional Del Agua*.

Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios públicos de Córdoba, Empresa Provincial de Energía de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

Miguel, R. E. (2018) Explotación intensiva de agua subterránea, producción agropecuaria y dependencia energética. El caso del Valle Central de la cuenca Antinaco-Los Colorados, Argentina. Trabajo presentado en el Diálogo Regional Político-Técnico sobre el Nexo entre el Agua, la Energía y la Alimentación. CEPAL. Santiago de Chile. Mayo

Montbrun, A., Porras, A., Rodríguez, M., y Valenzuela, E. (2016). *El Régimen Municipal de la Provincia de La Rioja*. Documento de cátedra. La Rioja: UNLAR

Moori Koenig, M. V. (1999) *Reformas económicas y la inversión en el sector minero argentino*, Santiago de Chile: CEPAL - Serie Reformas Económicas N° 50.

Moreira, R. (2004). Marxismo e geografia (A Geograficidade e o diálogo das Ontologias). En Revista *GEOgraphia*, 6 (11), 21-37

Morgan, K., & Cooke, P. (1998). The associational economy: firms, regions, and innovation. University of Illinois at Urbana-Champaign's Academy for Entrepreneurial Leadership Historical Research Reference in Entrepreneurship.

Morin, E. (2009). *Introducción al pensamiento complejo* (M. Pakman, Trans.). España: GEDISA. 176 págs.

Moscheni, M; Carrizo, C. (2015) *Interpenetraciones, tensiones y conflictos: Historia y análisis de dos empresas estatales sanjuaninas en el período de industrialización por sustitución de importaciones*. En IV Encuentro de Jóvenes Investigadores. Universidad Nacional de San Juan. San Juan, San Juan. Octubre.

Moura, R., Oivera, D. D., Lisboa, H. D. S., Fontoura, L. M., & Geraldi, J. (2008). Geografia Crítica: legado histórico ou abordagem recorrente. En *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales – Universidad de Barcelona*, 13 (786). Disponible web: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-786.htm>.

Myrdal, K. G. (1959) *Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas*. México: Fondo de Cultura Económica. 189 págs.

Natalucci, A., Pérez, G., Schuster, F., y Gattoni, M. S. (2013). Territorios disputados. Movilización política y procesos de institucionalización en niveles locales de gobierno

(Argentina, 2003-2011). *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2(2), 139-159.

Neffa, J. C. (2008) Evolución del modo de desarrollo argentino y su impacto sobre la relación salarial: un enfoque de largo plazo desde la teoría de la regulación. En Neffa, J. C. y Toledo, F. C. [coord.] *Interpretaciones heterodoxas de las crisis económicas en Argentina y sus efectos sociales*. Buenos Aires: Miño y Dávila / CEIL-PIETTE-CONICET. págs.

Neffa, J.C. (1998). *Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996)*. Bs. As.: Eudeba / PIETTE-CONICET

Nogueira, M. E. (2010). Breves notas sobre el concepto de régimen social de acumulación y su pertinencia actual. *Revista Pilquen-Sección Ciencias Sociales*, (13) 3, PP. 1-10.

Nohlen, D. (1994) “Sistemas electorales y gobernabilidad”, Working Paper 63. Institut de Ciénces Politiques y Social. Barcelona. En Manuel Alcántara, *Revista América Latina Hoy*. 8. Salamanca: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca.

North, D. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.

Nun, J, (1987). Vaivenes de un régimen social de acumulación en decadencia. En Portantiero, J. C., & Nun, J. (1987). *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

Nun, J. (1987b) La teoría política y la tradición democrática. En J. Nun y J. C. Portantiero. *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

O'Donnell, G (1993). Estado, Democratización y ciudadanía. *Revista Nueva Sociedad*. 128, 62-87

O'Donnell, G., Cárdenas, M., Mann, M., Ziblatt, D., Oszlak, O., Geddes, B., Evans, O., Rauch J. E., Hendrix C. S., Fearon J. D., Laitin, D. D., Weaver R. K. y Rockman, B. A. (2015). *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*. Buenos Aires: CAF (Serie: Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina). Recuperado de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/715>.

Offe, C. (1996) *Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Editorial Sistema.

Olivera, G. (2001). Olivo, políticas sustitutivas y heterogeneidad agraria (La Rioja 1940-1970). *Mundo agrario*, 1.

Olmedo, C., de León, I. y del Valle Vichi, Z. (2014). Representaciones sociales: ¿cómo se representan los habitantes de Nonogasta (provincia de La Rioja, Argentina) el sufrimiento ambiental vinculado a la contaminación que produce la curtiembre? En *Fundamentos en Humanidades*, 15(2), 9-25.

Ortega, A. C. y Moyano Estrada, E. (Org.) (2015). *Desenvolvimento em Territórios Rurais: estudos comparados de Brasil e Espanha*. Campinas: Alínea. 434p

Oszlak, O. (2000). El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en la Argentina. En *Desarrollo Económico*, 42 (168). 519-543.

Páez Oliva, P. (2005). *La Rioja Industrial. Impacto de la Ley 22021 en la economía y el desarrollo industrial de la provincia de La Rioja. Dificultades, evolución y resultados*. La Rioja: Nexo Ediciones. 199 págs.

Palmisano, T. (2016). Entre pozos y acequias: Transformaciones en el uso del agua y la tierra en el Valle de Famatina (Argentina). *Mundo agrario*, 17(36).

Pedraza, M. D. R. (2014). Beneficios tributarios, impacto económico en la provincia de La Rioja 1980-2009. *Actas de las XXXIV Jornadas Nacionales de Administración Financiera*. S/D. Recuperado de https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/sadaf/xxxiv_jornadas/xxxiv-j-pedraza.pdf

Peinado, G. y Saguier, M. (2014). Minería transnacional y desarrollo en el Kirchnerismo. En *FLACSO-ISA Joint International Conference Global And Regional Powers In A Changing World*, Buenos Aires, Julio.

Peres, P. S. (2008) Comportamento ou instituições? A evolução histórica do neo-institucionalismo da ciência política. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 23 (68), 53-71.

Pérez Esquivel, A. (2016). Las industrias extractivas: nuevas violadoras de los Derechos Humanos y de los Pueblos. En Observatorio Petrolero Sur, La Tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina no convencional (pp. 7-10). Buenos Aires: Jinete Insomne.

Persello, A. V. (2004) *El Partido Radical*. Bs. As.: S.XXI. 272 págs.

Persello, A. V. (2011). Los opositores radicales a Yrigoyen. En *Revista PolHis*, 7, 132-139

Pollitt, C.; Bouckaert, G. (2004) *Public Management Reform: a Comparative Analysis*. Oxford: Oxford University Press.

Portantiero, J.C. (1987) La crisis de un régimen: Una mirada retrospectiva. En J. Nun y J. C. Portantiero. *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

Porter, M. E. (2008). *On competition*. Harvard Business Press.

Porto-Gonçalves, C. W. (2006) El desafío ambiental. México: PNUMA. 153 págs.

Porto, A. y Sanguinetti, P. (1993). *Descentralización fiscal en América Latina: el caso argentino*. Serie de Política Fiscal N°45. Santiago de Chile: CEPAL.

Prats, J. O. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista instituciones y desarrollo*, 14(15), 239-269.

Prebisch, R. (1949) El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. En *El Trimestre Económico*. 16 (3). Págs. 347-341.

Putnam, R. (1994) *Para hacer que la democracia funcione*. Caracas: Editorial Galac. 317 págs.

Quiñonez, A. M. (2013). Las puebladas de la década de 1990. En *VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. En el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales*. La Plata, Argentina.

Raffino, R. y Iácona, A. (1991) El dominio Inca en la Argentina. *Revista Todo es Historia*, (292), p.40.

Ramírez Plascencia, J. (2005). Tres visiones sobre el capital social: Bourdieu, Coleman y Putnam. En *Acta Republicana. Política y Sociedad*, (4), pp. 21-36.

Rees Jones, R. (2008) *Bernardino Rivadavia y su negocio minero*. CABA: Editorial Emilio Perrot, Librería Histórica.

Rey, C. (2007). Reactivación del plan nuclear Argentino. *Petrotecnica*, 1, 13. Instituto Argentino del Petróleo y el Gas.

Rey Vázquez, L. E. (2012). La Organización Administrativa Descentralizada: El Caso de las empresas y sociedades estatales. En *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña*, (16), 977-992.

Ricalde, C. D. L., López-Hernández, E. S., & Peniche, I. A. (2005). Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. *Horizonte Sanitario*, 4(2).

Riffo, L. (2013) *50 años del ILPES: evolución de los marcos conceptuales sobre desarrollo territorial*. Santiago de Chile: CEPAL – Serie Desarrollo Territorial (15). 58 págs.

Rodríguez-Lago, J. R. (2016). La clave Cortesi. La política vaticana en la República Argentina (1926-1936). En *Historia Contemporánea* (55). 517-546

Rofman, A., García, A., García, L., Lampreabe, F., Rodríguez, E., & Vázquez Blanco, J. M. (2008). Subordinación productiva en las economías regionales de la posconvertibilidad. *Revista Realidad Económica*, 240, 97-132.

Roig, A. (2008) El desarrollo como conflicto institucionalizado. En *Realidad Económica*, 237 (37), 80-92.

Rojas, J. F. (2013). Rol de la minería y el ferrocarril en el desmonte, del oeste riojano y catamarqueño (Argentina), en el período 1850-1940. En *Población y Sociedad*, 20 (2), 281-307.

Rostow, W. (1961) *Las Etapas del Crecimiento Económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 295pags.

Russo, G. A. (2010) *Los Intelectuales y el poder en La Rioja 1900-1930*. Villa María: Eduvim. 132pags

Sabatini, F. (1997). Conflictos Ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas. *EURE*, 22 (68), 77-91.

Sabourin, E., & Grisa, C. *A difusão de políticas brasileira para agricultura familiar na América Latina e Caribe*, Porto Alegre: Escritos, 380p.

Sacher, W. (2010). “El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados”. En Revista *Acta Sociológica*, 54, 49-67.

Saiz Bonzano, S. (2012) Régimen Social de Acumulación: densidad conceptual y programáticas teórico-políticas. Una genealogía conceptual. *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*. Mesa general 15: Teoría, Historiografía y Cuestiones Metodológicas. Universidad Nacional del Comahue. San Carlos de Bariloche.

Saiz Bonzano, S. (2013). Estado y lucha de clases: ¿instrumento, sujeto o territorio? Una aproximación a la articulación de lo económico y lo político desde la categoría Régimen Social de Acumulación. En *REBELA*, 3(1). 315-330

Santos, M. (1971). *Les villes du Tiers Monde*. Paris: Genin. 428 págs.

Santos, M. (1986). *Por uma geografia nova*. São Paulo: Hucitec. (1ª ed., 1978). Trad. cast. Por una geografía nueva. Madrid: Espasa Calpe, 1990.

Sassen, S. (2007) *Una sociología de la globalización*, Buenos Aires: Katz. 304 págs.

Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO. 187pags.

Schejtman, A. y Berdegué, J. (2006). Desarrollo territorial rural. En Bengoa, J. (ed.) *Movimientos sociales y DTR en América Latina*. Santiago de Chile: RIMISP. Págs. 45-83

Schneider, S. y Peyré Tartaruga, I. (2006) Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En Manzanal M, Neiman G y Latuada M (coord.), *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio*. Buenos Aires: CICCUS. 71-102.

Schulman, J. E. (2002). *La Rioja que resiste: educación y lucha de clases: historia del sindicalismo docente*. Ediciones AMP. 114 págs.

Schuster, F., Pérez, G., Pereyra, S., Armesto, M., Armelino, M., García, A., Natalucci, A., Vázquez, M. & Zipcioglu, P. (2006). *Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003*. Buenos Aires: IIGG – UBA. Documentos de trabajo, 48(1), 1-70.

Schvartzer, J. (1987) *Promoción industrial en Argentina: características, evolución y resultados*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones sociales sobre el estado y la administración. Documentos del CISEA 90.

Seoane, J. y Taddei, E. (2011). *Recolonización, bienes comunes de la Naturaleza y alternativas desde los pueblos*. Rio de Janeiro: GEAL y Diálogo de los Pueblos.

Seoane, J., Taddei, E., y Algranati, C. (2011). El concepto “movimiento social” a la luz de los debates y la experiencia latinoamericana recientes”. En *Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*. 4, 169-198.

Skocpol, T. (1995) El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual. En R. Grompone (Ed.), *Instituciones políticas y sociedad. Lecturas introductorias* (pp. 92-129). Lima: IEP. Recuperado de <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Skocpol.pdf>.

Sola Álvarez, (2012). *Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto. El caso de Famatina, La Rioja, Argentina*. (Tesis de maestría). FADU-UBA, Buenos Aires

Sola Álvarez, M. (2016). Estados subnacionales, conflictos socioambientales y megaminería. Reflexiones a partir del análisis de la experiencia del Valle de Famatina, Argentina. En *Sociedad y Ambiente I* (9), págs. 26-44

Sosic, M. (1971). Descripción hidrogeológica del Valle de Antinaco-Los Colorados, prov. de La Rioja. Buenos Aires. Dirección Nacional de Geología y Minería. Boletín, 123, 51.

Soto, R. C., & Rascón, O. C. A. (2012). Desarrollo sostenible (semblanza histórica). En *Revista del Centro de Investigación*. 10(37). 101-121.

Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ed. Morata. 160págs.

Starobinsky, G., Gonzalo, M., Filipetto, S., y D'Alessandro, M. (2020). Dinámica de mercados y esfuerzos tecnológicos en un sistema de innovación periférico: La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola. *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, 7(20), 67-87.

Svampa, M y Antonelli, (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. CABA: Biblos. 320pp

Svampa, M. (2010). Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina. *One World Perspectives*, (1), 1-26.

Svampa, M. (2011) Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: ¿Un giro eco territorial hacia nuevas alternativas? En Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (Ed.), *Más allá del desarrollo*. (pp. 185-218). Quito: Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg.

Svampa, M. (2016) Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo. CABA: EDHASA. 562 págs.

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Bielefeld: Bielefeld University Press. 142 págs.

Taillant, J. D. (2017). Como Entender al Inventario de Glaciares del Famatina, La Rioja Realizado por el IANIGLA. Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA). Recuperado de <http://center-hre.org/wp-content/uploads/Inventario-de-Glaciares-del-Famatina.pdf>.

Tapia, L. (2008) Política salvaje. La Paz: CLACSO - Muela del Diablo Editores. 128 págs.

Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Ed. Alianza.

Tedesco, J. C. (1986) *Educación y sociedad en Argentina 1880-1945*. CABA: Solar.

Tilly, Ch. (2000): Acción colectiva. En *Apuntes de investigación*. Año 4 (6). Buenos Aires: Ed. Centro de Estudios en Cultura y Política.

Torrado, S. (1992) *Estructura Social de la Argentina: 1945-1983*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor. 556 págs.

Touraine, A. (1998) *Los movimientos sociales. En La producción de la sociedad*. México: Universidad Nacional de México.

Tow, A. (2017). Atlas Electoral. Recuperado de <https://www.andytow.com/atlas>.

Valcárcel, M. (2006). Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo, Lima: Departamento de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú, (documento de investigación). Recuperado de <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>.

Valencia Agudelo, G. D., y Cuervo Jiménez, J. F. (1999). Crítica a las bases éticas de la teoría neoclásica en la propuesta del bienestar social de Amartya Sen. En *Lecturas de Economía*, 51, 111-148.

Vapñarsky, C. A. (2004) Cuando el Caos Caracteriza la División Oficial del Territorio del Estado. A Propósito de los municipios argentinos. *Geo Crítica Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 8 (162). Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-162.htm>.

Vázquez Barquero, A. (2005) *Las nuevas fuerzas del desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch editor. 178pags

Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial *Investigaciones Regionales*, Asociación Española de Ciencia Regional, 11, pp. 183-210.

Vera, M. N y Colombo, S. (2014). La política nuclear argentina y la cooperación estratégica con Brasil en el siglo XXI. *Revista Intellector*. 11 (21).

Verdo, G. (2019) ¿Qué territorio para cuál nación? Soberanías territoriales y rivalidades interprovinciales en el Río de la Plata (1820-1840). En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible web URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/78374>; DOI : 10.4000/nuevomundo.78374. Vigente al 22 de enero del 2021.

Viel, J. E (2016) *Lineamientos para la eficiencia y la planificación energética de la provincia de La Rioja, República Argentina* (Tesis Doctoral), Logroño: Universidad de La Rioja.

Viel, J., Nicolás, A., Cadena, C., Hoyos, D., Juárez Castelló, M., y López González, L. (2014) *Análisis y Caracterización del Consumo de Energía (2005-2013) Matriz Energética de Provincia de La Rioja, República Argentina*. Trabajo presentado en VII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial, Puerto Madryn.

Vilas, C. (2003). *Descentralización de políticas públicas: Argentina en la década de 1990*. INAP. Recuperado de: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_320.pdf. Vigente al 31 de octubre del 2019.

Vitry, C., 2007. Caminos rituales y montañas sagradas. Estudio de la vialidad Inka en el Nevado de Chañi, Argentina. *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino* 12 (2): 69-84. Santiago.

Wagner, L. (2016). Conflictos socioambientales por megaminería en Argentina: apuntes para una reflexión en perspectiva histórica. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (35), 87-99.

Wagner, L. S. (2014). *Conflictos Socioambientales: la Megaminería en Mendoza 1884-2011*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Wilde, G (2009) *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. CABA: Editorial Sb. 510 páginas

Yañez, M. (2020) *Empresas públicas provinciales: aproximación al escenario reciente y aportes para su análisis*. CABA: UBA-FCE. Documentos de trabajo, 20(1), 1-20.

Yin, R. (2003) *Case study research: design and methods*. New Delhi: Sage publications. 282 págs.

Zecchetto, V. (2011). El persistente impulso a resemantizar. En *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (14), 127-142.

Zambrano, J. y Torres, E. (2000) Hidrogeología de la Provincia de La Rioja. En Abraham, E.M. y Rodríguez Martínez, F. (Eds.) *Argentina: recursos y problemas ambientales de la*

zona árida. Provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja. Junta de Gobierno de Andalucía, Universidades y Centros de Investigación de la Región Andina Argentina, Mendoza. Disponible web: <https://www.mendoza-conicet.gob.ar/ladyot/catalogo/cdandes/cap18.htm>. Vigente al 19 de febrero de 2020.

Zibechi, R. (2003) Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. En: *Revista OSAL. Observatorio Social de América Latina*. No. 9. Buenos Aires: CLACSO.

Zusman, P. (2002). Milton Santos. Su legado teórico y existencial (1926-2001). *Documents d'anàlisi geogràfica*, (40), 205-222.

Informes de agencias públicas

Auditoría General de la Nación, AGN (2012) Ficha informe del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo Subprograma II-Gestión Ambiental Minera (GEAMIN), Componentes 2 y 3 Secretaría de Minería (SM). Informe aprobado por Resolución AGN 028/14.

Comisión Nacional de Energía Atómica (2010) Memoria y Balance, 2010. Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios. Secretaría de Energía.

Comisión Nacional de Energía Atómica (2012) Memoria y Balance, 2012. Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios. Secretaría de Energía.

Dirección General de Estadística y Censos, DGEC (2019a) *La Rioja económica*. Equipo PBG. Gobierno de La Rioja. 22 págs.

Dirección General de Estadística y Censos, DGEC (2019b) *Asalariados Registrados del Sector Privado por Rama de Actividad. La Rioja. En Miles. 1° Trim. 2010 / 2° Trim. 2018*. Gobierno de La Rioja.

Dirección General de Estadística y Sistemas de Información, DGEySI (1986) *Anuario Estadístico de la Provincia de La Rioja, años 1983 al 1985*. Gobierno de La Rioja.

Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, DNAP (2018a) *Catamarca. Informe Sintético de Caracterización Socio-Productiva*. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Hacienda.

Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, DNAP (2018b) *San Juan. Informe Sintético de Caracterización Socio-Productiva*. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Hacienda.

Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias, DINREP (2014). *Informe La Rioja*. 21pags

Gobierno de La Rioja (2017) *La Rioja se muestra al país y al mundo. Expo Empresarial La Rioja 2017*. Gobierno de La Rioja: CABA.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, NDEC (1988). *Censo Nacional Agropecuario 1988*. Ministerio de Economía.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, NDEC (2001). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001*. Ministerio de Economía.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, NDEC (2002). *Censo Nacional Agropecuario 2002*. Ministerio de Economía.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, NDEC (2008). *Censo Nacional Agropecuario 2008*. Ministerio de Economía.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, NDEC (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Ministerio de Economía.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA (2007). *Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios*. Documento de Trabajo, (1).

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA (2011) *Plan Operativo Anual, Agencia de Extensión Rural INTA Chilecito 2011*. Estación Experimental Agropecuaria La Rioja, Agencia De Extensión Rural Chilecito.

Instituto Nacional Vitivinícola, INV (2014). *La Vitivinicultura de la Región Noroeste de Argentina*. Noviembre 2014.

Jefe de Gabinete de Ministros, JGM (2005) *Informe N° 65 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación*. Recuperado web:

https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/Informe-65-Senado.pdf. Consultado 7 de julio del 2021.

Jefe de Gabinete de Ministros, JGM (2014) Informe N° 84 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Recuperado web: https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/Informe-84-Diputados.pdf. Consultado 7 de julio del 2021.

Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, M.E. (2012) *Bases para el Desarrollo de la Educación Ambiental en las escuelas de La Rioja*. La Rioja: Manual Educativo.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, MPFIPyS (2011) *Plan Estratégico Territorial Avance II: Territorio e Infraestructura*. ISBN 978-987-1797-10-3.

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, MPyDE (2014) *Documento de actualización de la Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario Provincia de La Rioja*. Julio.

Ministerio de Producción, MP (2016) *Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas rurales. Plan de implementación provincial. La Rioja*. Diciembre.

Poder Ejecutivo Nacional, PEN (1973). Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional. Disponible web: http://www.iade.org.ar/system/files/plan_triennial.pdf. Vigente al 14 de mayo del 2019.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de La Rioja, SAyDS (2011) *Manual de Ambiente*. La Rioja: Gobierno de La Rioja.

Secretaría de Minería de la Nación, SMN (2011) *Minería en números*. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Secretaría de Planeamiento Estratégico, SPE, (2012). *Plan Integral de Desarrollo 2009 - 2013 Visión La Rioja 2025*. Mapeo de situación. Gobierno de La Rioja.

Subsecretaría de Minería, SSM (2006) *Provincia de La Rioja. Plan Exploratorio de Hidrocarburos. Informe General*. PyT Consultora SRL. 72págs.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación, SSPTIPN (2015) *Plan de Ordenamiento Territorial para el para el Valle del Bermejo – Provincia de La Rioja. Informe final*. Ministerio de Infraestructura y CAF. 242 págs. Disponible web: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-prov/LARIOJA/Plan-de-ordenamiento-territorial-valle-del-bermejo-la-rioja-informe-final.pdf>. Consultado 1 de julio del 2021.

Sitios periodísticos consultados.

Diario Chilecito: <http://diariochilecito.com>

Diario Minning Press: <http://www.miningpress.com/>

Diario Parlamentario: <http://www.parlamentario.com>

Diario Rioja Virtual: <http://www.riojavirtual.com.ar>

Sitios oficiales.

Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja: <http://www.boletinoflarioja.com.ar/>

Comisión Chilena del Cobre: <https://www.cochilco.cl>.

Consejo Federal de Responsabilidad, Fiscal. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. Web: <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/provincia-de-la-rioja/>.

Gobierno de La Rioja: <https://www.larioja.gov.ar/>

Hemeroteca del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Web: <http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/articulo/portada/>.

Legislatura de la Provincia de La Rioja: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de La Rioja: <http://ambiente.larioja.gov.ar>.

Sitios de organizaciones no gubernamentales.

Asociación Glaciares Libres AGL (2019, 17 de julio) *Comunidades alertan sobre glaciólogo defensor de megaproyectos extractivos en comisión de minería y energía del senado.* (Publicación) Facebook:

<https://www.facebook.com/glaciareslibres/posts/3127413530609098/>.

Centro de Derechos Humanos y Ambiente: <http://center-hre.org/?lang=es>.

Fraternidad Sacerdotal San Pío X: <https://www.fssp-x-sudamerica.org/es>

Sitio oficial de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por el No a La Mina: <https://noalamina.org/>.

ANEXOS

En los presentes Anexos solo se registran las piezas referidas explícitamente en el presente informe de tesis que requieran de un debido detalle.

Anexo I - Disposiciones institucionales. Incluyendo Ejecutivas, legislativas y judiciales. Disposiciones nacionales y provinciales. Acuerdos internacionales.

Existen piezas normativas que por su centralidad para los objetivos de la investigación han sido desarrolladas directamente en el cuerpo del informe de tesis. Por ello son omitidas en este Anexo I.

Disposición.	Descripción	Fuente
Ley provincial N° 111 de 1909	Se crea el Departamento de Minas de la provincia. Una de las pocas instituciones sectoriales que se sostendrían a lo largo del siglo XX	Bravo Tedin, 2000
Ley provincial N° 113 de 1909	Ley marco para el aprovechamiento de aguas de irrigación	Bravo Tedin, 2000
Ley provincial N° 4295 de 1983	Código de Aguas de la Provincia de La Rioja: Establece la posibilidad de la organización de regantes en consorcios para los cursos de agua superficial. Para el agua subterránea el Estado provincial retiene sus atribuciones, generando dos sistemas diferenciados.	Boletín Oficial de la República Argentina
Decreto Ley Nacional	Ley nacional de Sociedades comerciales. NOTA: aquí se incorpora al régimen de las sociedades anónimas de propiedad estatal mayoritaria.	Boletín Oficial de la República

Nº19550 de 1972	Ordenado por el Decreto Nº 841	Argentina Nº S/D, del 30 de marzo 1984.
Ley provincial Nº 3238 de 1973	Tenía el objetivo de poner en marcha exploración y explotación de la mina El Oro, La Mejicana y otros yacimientos de la Sierra del Famatina. El Gobierno provincial de Carlos Saúl Menem (1973-1976) la crea efectivamente en abril de 1974.	Bazán, 2017
Ley provincial Nº 4846 de 1987	Legislación que extingue los derechos mineros de YAMERI SE en beneficio de una nueva empresa: Yacimientos Mineros Riojanos. Esta se ordenaría bajo el régimen de una Sociedad Económica Mixta (YAMIRI SEM). Los considerandos justificaban el cambio de una empresa estatal a una mixta por la situación económica en la que se encontraban las finanzas públicas en ese momento y buscando incorporar capitales privados.	Sitio Infojus.com
Secuencia de conferencias ambientales Internacionales en plena vigencia del paradigma neoliberal	1987 - Informe Brundtland. 1992 - Segunda Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente que emitió la Declaración de Río o "Carta de la Tierra" y se aprobó la Agenda XXI: programa de acciones en favor del desarrollo sostenible como paradigma de abordaje a las problemáticas del medio ambiente humano. 1995 - Desde este año se realizan regularmente las Conferencias sobre el Cambio Climático. 1997 - Firma el Protocolo de Kyoto para la reducción de gases de efecto invernadero	Bibliografía de Tesis
Secuencia de leyes provinciales 1992-1999 sobre aguas y energías.	_La ley provincial 5750 de 1992, y su modificatoria 5972/94, inicia el proceso de privatización del agua y la energía riojana. _La ley 5949 de 1994, y sus modificatorias 6024/94 y 6158/96, constituye una Comisión Especial de Privatizaciones en la Legislatura que opera como ente de control de las privatizadas. _Una vez constituidas los organismos de energía (EPELAR) y aguas (EPOSLAR) la ley provincial 5977 ordena su privatización y/o concesión. _La ley 6360 de 1997 establece un marco regulatorio del servicio de abastecimiento de agua para el consumo humano y la microproducción agropecuaria en áreas rurales de la provincia. _Ley Nº 6361 de 1997 crea Servicios Rurales de La Rioja como una Sociedad Anónima (SERLAR SA). Faculta a la Función Ejecutiva Provincial a privatizar 100% de SERLAR SA., exime a los servicios de luz y agua de todo impuesto provincial, y formula un Plan de Operaciones de expansión del servicio. Finalmente, define y beneficia dichos servicios en su carácter de "mercado disperso" (Apéndice 8)	Boletín Oficial de La Rioja

	<p>_Ley 6482 de 1998 constituye una carta orgánica para la Administración Provincial del Agua (APA) como autoridad de aplicación del Código de Aguas. Derogada y actualizada por la Ley N° 7641 de 2004.</p> <p>“Organismo Descentralizado con el carácter de persona jurídica autárquica e institucional de derecho público; dotado de autonomía funcional, económica y financiera” (Anexo I - artículo 1°). APA Fue representante en el Consejo Hídrico Federal que desde 2002 oficiará como la articulación entre provincias y Nación.</p> <p>La mayoría de las atribuciones de APA recaerían sobre el uso productivo. En temas de agua potable y saneamiento, funcionaría como contralor.</p> <p>_Ley 6763 de 1999 crea (artículo 1) y capitaliza (artículo 3) a Aguas de La Rioja como una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Se le otorga en exclusividad la concesión por 30 años de los servicios de agua potable y cloacas para las ciudades de La Rioja, Chilecito y Chamental (es decir casi el 64% de la población total de la provincia según el censo de población del 2001).</p>	
Decreto Nacional N°2818 de 1992	<p>Crea el Instituto Nacional de Tecnología Minera (INTEMIN).</p> <p>Bajo la égida de la Dirección Nacional de Minería en la Subsecretaría de Minería dependiente de la Secretaría de Minería. Transfiere las estructuras institucionales y los recursos técnicos y presupuestarios del Centro de Investigaciones para las Industrias Mineras (CIIM), ex dependencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Generación de capacidades técnicas para inventariar los recursos geológicos</p>	Boletín Oficial de la República Argentina
Ley Nacional N° 24196 de 1993 y su decreto reglamentario 2.686/93	<p>Régimen de Inversiones para la actividad minera. Modificatoria del Código de Minería de la Nación. Beneficios para el tratamiento de las inversiones. Establece la estabilidad fiscal. Libera de impuesto a las Ganancias. Establece un sistema de avalúo de Reservas. Determina beneficios para las importaciones. Establece las regalías. La Rioja adhiere a la misma por Ley Provincial N° 5898/93</p>	Boletín Oficial de la República Argentina
Ley Nacional N° 24224 de 1993	<p>Reordenamiento Minero. Apunta a inventariar mediante Cartas Geológicas la totalidad de los recursos no renovables del territorio nacional y coloca la información para el uso público.</p>	Boletín Oficial de la República Argentina
Ley Nacional N° 24228 de 1993	<p>Acuerdo Federal Minero. Manda a uniformar las políticas mineras. Promueve inversiones. Eliminando gravámenes a la minería por 5 años. Limita zonas de protección. Exige informe de impacto ambiental. Estableciendo igualdad de condiciones entre inversión pública e inversión privada, extranjera o nacional.</p>	Boletín Oficial de la República Argentina

<p>Secuencia de leyes provinciales de Consorcios de Usuarios de Aguas 1995-1997</p>	<p>_Ley N° 6076 de 1995, para la constitución de los Consorcios de Usuarios de Aguas de riego productivo, prevista por el Código de Aguas. Bajo dicha legislación se habilitaron una veintena de consorcios (Torres, 2006) que mostraron algunos problemas de la legislación en términos de responsabilidades, delimitaciones, y problemas de aplicación. _Leyes N° 6342 y 6357 de 1997, que especifican proceso de conformación y funcionamiento de los Consorcios. Se especifica el proceso de formulación e implementación de obras de riego. _Ley N° 6342 de 1997, derogatoria de la ley 6076/95. Especifica que los derechos de riego recaen sobre la parcela, por tanto son intransferibles. También sostiene que la constitución del consorcio se realizará a propuesta de los interesados, lo cual desvincula parcialmente su creación de la unidad de una cuenca o un cause específicos (Artículos 1 y 8). Como consecuencia se multiplican los consorcios en el período. La administración de Consorcios sería a través de una Comisión Directiva elegida a tal efecto por los miembros consorcistas y una Asamblea de integrantes. Bajo estas legislaciones, los consorcios no gozan ni de una total autarquía económica ni de autonomía funcional.</p>	<p>Boletín oficial de La Rioja</p>
<p>Ley provincial N° 6132 de 1995. Constitucionada desde 1998. Vigente hasta el presente</p>	<p>Regionalización de la Provincia de La Rioja. Objetivo (Art 1): Promover la integración y coordinación de las políticas públicas formuladas desde la administración provincial y ejecutadas a nivel de los Municipios, para el logro de los intereses comunes, respetando plenamente las autonomías municipales Institutos (Art. 4): Créanse los Consejos Económico Productivo Regional (C.E.P.R.) con el objeto de garantizar la efectiva coordinación y articulación de las políticas públicas destinadas a fomentar el desarrollo productivo de cada una de las regiones, asegurando la participación de los sectores representativos de la comunidad Paradigma del desarrollo: Desarrollo económico productivo</p>	<p>Boletín oficial de La Rioja</p>
<p>Ley Nacional N° 24498 de 1995</p>	<p>Actualización Minera. Actualiza el Sistema Único de Coordinadas. Expansión de las áreas a concesionar por emprendimiento y por titular. Expansión de los plazos de concesión. Habilitación la concesión para explotaciones de torio y uranio (minerales nucleares).</p>	<p>Boletín Oficial de la República Argentina</p>
<p>Ley Nacional N° 24402 de 1995</p>	<p>Financiamiento y la Devolución Anticipada del Impuesto al Valor Agregado. Específicamente destinada a empresas privadas dedicadas a exportación de minerales y derivados.</p>	<p>Boletín Oficial de la República Argentina</p>

Ley Nacional N° 24585 de 1995	Protección ambiental específica. Reforma el Código Minero Nacional agregando un nuevo Título “De la protección ambiental para la actividad minera”. Exige Informe de Impacto Ambiental. Incorpora responsabilización por los perjuicios ambientales generados.	Boletín Oficial de la República Argentina
Leyes provinciales Ambientales específicas previas al 2000	Normativa de efluentes líquidos (Ley provincial N° 4741). Regulación de residuos radioactivos (Ley provincial N° 6250). Gestión de agua potables y desagües cloacales (Ley provincial N° 6281). Ley de aparatos sometidos a presión (Ley provincial N° 6006) Comentario: Se producen antes de la producción y modificación de las leyes integrales de ambiente. Tienen que ver con aspectos ecológicos de los procesos productivos o sanitarios de la población. Son previas a la plena incorporación de principios como la sustentabilidad ambiental del desarrollo o el principio precautorio.	Boletín Oficial de La Rioja
Ley Provincial N° 6228, del 3 de octubre del 1996.	El Estado provincial se hace cargo de la totalidad de las instalaciones de la Planta Frutihortícola Chilecito. Se faculta al Delegado Liquidador del Ex-Banco de la Provincia de La Rioja, a transferir el inmueble al Estado Provincial (Artículo 1). También manda a la Función Ejecutiva a privatizar las instalaciones en un plazo improrrogable de ciento ochenta (180) días (Artículo 3). NOTA: Según nos comentaba en entrevista Alejandro Carbajo, Responsable de Ventas de Agroandina SAU, este es el proceso por el que la misma posteriormente pasará a manos de la mendocina ALCO SA y adquirirá la razón social Agroandina SA.	Boletín Oficial de La Rioja
Constitución de Sociedad Anónima Minera Norte, 1999	Quien luego sería Secretario de Minería de Beder Herrera, Oscar Lhez, conforma el directorio de una Sociedad Anónima que lleva por Razón Social “Minera Norte” en 1999. NOTA: Afirma ser el dueño de la Mina El Oro	Boletín Oficial de la República Argentina N° 29176, segunda sección, del 29 de junio de 1999.
Ley Nacional N° 25429 de 2001.	Actualización de la Ley de Inversiones Mineras n° 24.196. Abre más oportunidades a la actividad minera. Establecimiento de beneficios tributarios. Amortización de inversiones. Actualización de los regímenes de promoción. Exención de gravámenes.	Boletín oficial de la República Argentina
Ley Nacional N° 25675 de 2002.	Presupuestos mínimos de la protección ambiental. Ley marco de mandato constitucional (Constitución Nacional, Art. 41).	Boletín Oficial de la República Argentina
Ley provincial N°	Sanciona el Código de Procedimientos Mineros de La Rioja. Legisla sobre actos procesales, especifica los trámites de permisos de exploración, cateos y concesiones mineras en	Boletín Oficial La Rioja

7277 de mayo del 2002	<p>sus diferentes modalidades. También se hace referencia a las normas de protección ambiental; clasifica las categorías de las minas; determina legislación específica para los minerales nucleares. Se legisla sobre el registro de documentos y transferencia de derechos mineros. Se determinan formas de sanción e infracciones y responsabilidades. Se imponen la figura del contencioso minero. Crea un registro de productores, comerciantes e industriales del rubro. Ordena las atribuciones de la policía minera.</p> <p>Este Código será actualizado por ley provincial N° 9610, en noviembre del 2014. Se otorga autoridades administrativas en la circulación de expedientes a Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE).</p>	
Ley Provincial N° 7371 de 2002	<p>Ley General de Ambiente Provincial Derogada. Presentaba especificaciones sobre las actividades productivas, extractivas, infraestructurales y de planeamiento urbano y rural que se encontraban sometidas en el procedimiento de evaluación del Impacto Ambiental. Referencias a la actividad minera. Incorporaba a la agencia de minería provincial en la evaluación y diagnóstico concertado de los recursos naturales y sus problemas ambientales (Art. 3). Manda a la Autoridad de aplicación a elaborar concertadamente un Plan Provincial de Ordenamiento del Territorio (Art 9). Incluía a la “planificación de los procesos de explotación minera” entre los elementos de la estrategia de defensa ambiental (Art 13). Excluía a la autoridad minera de la intervención en el proceso de emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (Art 21). Minería explícitamente sometida al proceso de evaluación de Impacto Ambiental (Título X). Audiencia Pública ambiental. Especificaba actividades sometidas al proceso de audiencia pública interno al de evaluación de Impacto Ambiental (Art 36). Daba forma a la convocatoria (artículo 37). Establecía la figura de su presidencia (Art 38). Definía un carácter consultivo y no vinculante (Art 39)</p> <p>Refiere tácitamente a la capacidad del Estado de control previo ambiental (Art 110). Avanzaba sobre la obligación de rehabilitación general de áreas y ecosistemas (Art 112), y particular de aguas (Artículo 62). Finalmente, el tratamiento de los residuos mineros era regido por el Código de Minería Nacional (130).</p>	Boletín Oficial La Rioja
Ley Provincial N° 7801 de 2005	<p>Ley General de Ambiente Provincial Deroga a La Ley 7371/08. Establece las líneas fundamentales de conservación y mejoramiento del patrimonio ambiental. Protección de la salud humana. Promueve principios de sustentabilidad en el uso de los “recursos naturales”. Manda a la recuperación de los</p>	

	<p>espacios afectados por prácticas contaminantes, así como a la conservación futura de la calidad de los ambientes naturales y antrópicos y la diversidad biológica. Impone como autoridad de aplicación a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable provincial. Constituye un Sistema Provincial de Información Ambiental, obligando a los organismos públicos que cuenten con información ambiental del territorio provincial a colaborar con el mismo. Convoca a la constitución de un Plan de Ordenamiento Territorial provincial, otorgando libertad de instrumentación a la Autoridad de Aplicación. Implementa un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, que es detallado luego en la ley provincial modificatoria N° 8355/08. Finalmente, la normativa desglosa y especifica el significado, y los principios de protección de aguas, suelos y atmósfera, así como la gestión y circulación general de residuos peligrosos en el territorio provincial. Amplias facultades a la autoridad de aplicación en la determinación de las actividades alcanzadas por la Evaluación de Impacto Ambiental. Reimpone el Consejo Provincial de Medio Ambiente y el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental de la Ley 7371/02. Delega a la reglamentación la definición de los casos que correspondiere evaluación de Impacto Ambiental y a audiencia pública (Art 20). La mención a la actividad minera está prácticamente ausente (Art 65 y 66).</p>	
<p>Ley Nacional N° 25243 de 2000 y Tratado Binacional 1997.</p>	<p>Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Argentina y Chile Regula la explotación minera a lo largo de la extensa frontera andina entre las Repúblicas de Chile y Argentina. Exige aprobación de cada país. Norma sobre aspectos legales, aduaneros y tributarios de la explotación minera bilateral. Protocolo Complementario Acceso de la pequeña, mediana y gran minería de un país a la propiedad minera del otro país. Habilitación para la ubicación de tranques (represas), estériles, y otras instalaciones (dentro del Área de Operaciones del Protocolo de que se trate), en el territorio de cualquiera de los dos países, cumpliendo con sus normas internas. Pleno cumplimiento de las disposiciones del Tratado en el ámbito nacional, provincial y regional de cada uno de los países firmantes. Creación de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Administradora. Órgano encargado de velar por el cumplimiento del Tratado. Protocolos complementarios por proyecto, ejemplo: Proyecto Pascua Lama.</p>	<p>Boletín Oficial de la República Argentina</p>

Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 431. del 18 de julio del 2001	Reducción del organigrama de la Función Ejecutiva Provincial a solo dos ministerios: Ministerio de Coordinación de Gobierno y Ministerio de Economía y Obras públicas.	Boletín Oficial de La Rioja, N° S/D, del 14 de agosto de 2001.
Decreto Provincial N° 504 de 2003	Designación de Abel Nonino como Director de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	Boletín Oficial de La Rioja N° S/D. 11 de agosto de 2003.
Decreto Provincial N° 74 de 20 de enero del 2006	Gobierno de Ángel Maza crea la Secretaría de Desarrollo Local, entre otras dependencias. Reforma Ley Provincial de Ministerios. Dentro del Ministerio de Industria	Boletín Oficial de La Rioja N° 10316 del 21 de marzo del 2006.
Decreto Provincial N° 75 de 20 de enero del 2006	Establece atribuciones de la nueva Secretaría de Desarrollo local. Replican los aspectos académicos de la noción. Crecimiento de las organizaciones, dar sostenibilidad de figuras asociativas para el desarrollo económico y social, representa al Ministerio en las agencias de desarrollo departamentales en coordinación con municipios, brega por recuperar el capital social de los territorios y sostener una gestión participativa.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10430 del 24 de noviembre del 2006.
Decreto Provincial N° 1123 de 2006	Se jerarquiza de Dirección a Secretaría de Estado a la cartera de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El flamante Secretario presentará un ambicioso Plan de Gestión: prioridades en aspectos sanitarios articulando las agencias para la provisión de agua potable y cloacas; erradicación de basurales a cielo abierto en espacios rurales y urbanos de la provincia y los problemas de deforestación; Complementariamente el Secretario anunció diversos programas: Programa provincial de lucha contra la desertificación a aplicarse en sectores del territorio provincial afectado por la ausencia de aguas de superficie; Programa Provincial Rioja Verde para la reforestación del territorio provincial más afectado; Programa Creando Riquezas para la promoción y desarrollo de viveros; Programa Huerta para Todos que invitaba a la población a realizar cultivos en el contexto del hogar; Programa Rioja Limpia relacionado con los basurales y operaba en articulación con los Municipios; Programa Provincial de Manejo del Fuego para la prevención de siniestros principalmente en contexto de la actividad turística serrana. Finalmente se señalaban programas de recuperación de la riqueza pesquera y programas de formación de guarda parques provinciales.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10414 del 29 de septiembre del 2006

Ordenanza municipal N° 973, de julio del 2006	Ordenanza del Municipio de Famatina que declara al departamento “No tóxico y ambientalmente sustentable”. Detalla que toda persona física o jurídica que busque llevar adelante tareas de prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento minero deberá poner previamente a consideración del Municipio los documentos y la habilitación que exige la norma legal vigente en la materia. El cuerpo invita a otros departamentos a sancionar normativas similares.	Entregado en formato papel en entrevista.
Ordenanza municipal N° 2695, de septiembre del 2006	Ordenanza del Municipio de Chilecito que declaraba al departamento como “Municipio No Tóxico y Ambientalmente Sustentable”. La misma avanzó en la prohibición en la jurisdicción del “empleo de tecnologías, técnicas mineras o cualquier método de lixiviación o flotación con cianuro y/u otras sustancias peligrosas o cualquier otra técnica minera que libere en el ambiente y dejen disponibles en el mismo sustancias de cualquier índole que por sí mismas o en combinación con otras, pudieran resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisajes, fuentes de energía convencional y no convencional, y atmósfera en función de los valores del ambiente” (Ordenanza 2695/06, Artículo N° 2). El artículo 4 extiende la prohibición de sustancias sobre las actividades industriales. También se reguló la circulación de dichas sustancias, sin avanzar sobre la actividad en su conjunto.	Entregado en formato papel en entrevista
Ley provincial N° 7984 del 11 de agosto de 2006.	Refrendo de la Legislatura para el Convenio entre el Gobierno Provincial y la CNEA para exploración de minerales nucleares en la Sierra del Velazco	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.400, del 11 de agosto de 2006.
Licitación pública del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno de La Rioja. 1 de septiembre del 2006	Licitación pública del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno de La Rioja para exploración y explotación hidrocarburífera	Boletín Oficial La Rioja N° 10406, del 1 de septiembre del 2006.
Ley provincial N°8078, del 9	Transforma en Reserva Provincial de Usos Múltiples (según el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, Ley provincial N° 7138), las reservas creadas por Ley N° 3.944. Pasa a denominarla “Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna	

de noviembre del 2006	Brava”. Impone los objetivos de preservar el ecosistema existente, conservar la fauna autóctona y proteger los sitios arqueológicos incluidos dentro del denominado “Camino del Inca”. NOTA: Esta ley facilitará la apertura de algunas actividades económicas, en particular la explotación parcial de sus grandes recursos minerales.	
Edicto de manifestación de descubrimiento de YAMIRI SA el 20 de febrero del 2007	Edicto de manifestación de descubrimiento. Mineral nuclear. Sobre la Sierra del Velazco. Por parte de YAMIRI SA	
Resolución Expediente N° 16.480. Iniciado en 1998. Resuelto en marzo del 2007	Resolución S/C del Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sobre el expediente denominado “Yoma S.A. y Otras - Concurso Preventivo por agrupamiento hoy Quiebra”. Ordenada en el Boletín Oficial La Rioja N° 10.457, del 2 de marzo de 2007.	Boletín Oficial La Rioja N° 10.457, del 2 de marzo de 2007.
Decreto Provincial N°614 de 21 de marzo del 2007	El Gobernador Acepta la Renuncia de Díaz Danna al frente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10470 del 20 de abril del 2007.
Decreto Provincial N° 615/07 del 21 de marzo del 2007	Designación de Antonio Brizuela como Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia. NOTA: Por organigrama la Secretaría todavía está bajo la égida directa de Gobernación.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10470 del 20 de abril del 2007
Sentencia de Juicio Político de la Función Legislativa Provincial, del día 17 de abril del 2007.	Suspensión del Gobernador Ángel Maza.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10470 con fecha del 20 de abril del 2007
Sentencia de Juicio Político de la Función	Sentencia de Juicio Político al Gobernador Ángel Maza. Se acusó a Maza de expropiar tierras que ya eran propiedad del Estado, las cuales se cedieron a un privado por un valor muy por debajo de su avalúo. Estos dos movimientos suponían	Boletín Oficial de La Rioja N° 10470 con

Legislativa Provincial, del día 20 de abril del 2007.	un fraude al fisco provincial por el que fue encontrado culpable Ángel Maza. Destitución por “mal desempeño de sus funciones” y “falta de cumplimiento de los deberes a su cargo”, su absolución en los cargos de delitos comunes y la imposición de una inhabilitación para desempeñar cargos públicos por el lapso de cinco años.	fecha del 20 de abril del 2007
Decreto provincial N° 2606, del 12 de noviembre de 2007.	Catastros mineros del Proyecto Famatina.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10539, con fecha de edición del 28 de diciembre del 2007
Decreto Provincial N°2760 de 2007	Modifica la estructura ministerial provincial. Modifica la Ley Provincial N°7632. Crea nuevas áreas: el Ministerio de Infraestructura, de Desarrollo Social, de Producción y Desarrollo Local, la Secretaría de Planeamiento Estratégico, entre otros.	Boletín Oficial La Rioja
Decreto Provincial N° 1689 del 2 de julio del 2007	Beneficios del Estado a la aún privada Agroandina SA, pagando salarios y gastos corrientes. “Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis”	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.533, del martes 4 de diciembre de 2007
Decreto N° 2.242 del 7 de septiembre del 2007	Beneficios del Estado a la aún privada Agroandina SA, pagando salarios y gastos corrientes. “Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis”	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.544, del viernes 18 de enero de 2008
Decreto Provincial N° 2259 del 11 de septiembre del 2007	El informe terminado sobre "Lineamientos para un Plan de Desarrollo Productivo Sustentable Provincial de La Rioja 2008-2011". Documento de planificación es mandado a editar por la Agencia de Desarrollo de La Rioja	Boletín Oficial de La Rioja N° 10557, del 4 de marzo del 2008.
Ley provincial N° 8190, del 20 de septiembre del 2007	Régimen de Promoción Provincial para Energías Renovables.	Boletín Oficial La Rioja
Licitación Pública Judicial Nacional e	Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional de Ex Curtiembre Yoma. En noviembre de 2007	Boletín Oficial La Rioja N° 10.525, del

Internacional de Ex Curtiembre Yoma. En noviembre de 2007		6 de noviembre de 2007.
Contrato BID 1865/OCAR, del 7 de noviembre de 2007.	Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para la ejecución del Programa de Gestión Ambiental Sustentable para una Producción Sustentable en el Sector Productivo	Boletín Oficial de la República Argentina N° 31276, del 7 de noviembre de 2007.
Decreto Provincial N° 2652 del 19 de noviembre de 2007	Se especifica que la unidad ejecutora del capítulo nogalero del Plan Frutihortícola Provincial de la Secretaría de Agricultura será la Cámara Nogalera de la Provincia de La Rioja.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10605, del 22 de agosto de 2008.
Decreto N° 2.668, del 23 de noviembre del 2007	Beneficios del Estado a la aún privada Agroandina SA, pagando salarios y gastos corrientes. “Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis”	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.545, del martes 22 de enero de 2008
Decreto N° 072, del 18 de diciembre de 2007	Beneficios del Estado a la aún privada Agroandina SA, pagando salarios y gastos corrientes. “Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis”	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.600, del martes 05 de agosto de 2008.
Decreto Provincial N°67 del 18 de diciembre de 2007	Establece que el Ministerio de Producción y Desarrollo Local sería asistido por las secretarías de: _Agricultura y Recursos Naturales, _Ganadería, _Desarrollo Local, _Industria y Promoción de Inversiones, _Ambiente y _Empleo. Al mismo tiempo incluiría a la Subsecretaría de Minería y las direcciones de Despacho, General de Administración y General Legal y Técnica.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10754 del 16 de febrero del 2010
Decreto Provincial N° 70 de diciembre de 2007	Ministro de Infraestructura Javier Tineo queda a cargo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local (2007-2011)	Boletín Oficial La Rioja
Decreto Provincial N° 109 del 21 de	Se designa a Andrés Torrens como Secretario de Desarrollo local. La designación enuncia el cargo como “Secretario de la Producción y Desarrollo Local”. Sin embargo, tanto en el	Boletín Oficial de La Rioja N°

diciembre del 2007	organigrama oficial como en las sucesivas resoluciones tomadas por el funcionario el cargo es enunciado como Secretaría de Desarrollo Local.	10546 del 25 de enero del 2008.
Decreto Provincial N° 2571 de 2007	Plan Provincial de Prevención y Control de Plagas Urbanas	Boletín Oficial de La Rioja N°10573, del 2 de mayo del 2008
Decreto N° 2606, del 12 de noviembre de 2007.	Provincia retoma el control de derechos caducos de cateos de YAMIRI SA, por incumplimiento de obligaciones. Restablece cateos del Proyecto Famatina como zona exclusiva de interés especial para la investigación geológica minera. Permite por sí o con terceros reiniciar la investigación del área. Establece que todos los trabajos deberán realizarse “buscando el beneficio de los habitantes de la zona de que se trata sin que se afecte sus derechos y respetando sus circuitos productivos ya existentes” (Considerandos).	Boletín Oficial de La Rioja N° 10539, del 28 de diciembre del 2007.
Decreto Provincial N° 018 del 27 de diciembre del 2007.	El Gobernador Beder Herrera crea la Secretaría del Agua, al frente de la cual se queda el anterior Administrador Provincial de Aguas Germán García Decreto ratificado por Ley provincial 8244 de 3 de abril del 2008	Boletín Oficial de La Rioja N° 10555, del 26 de febrero de 2008.
Resolución de la Secretaría de Desarrollo Local N° 021, del 16 de mayo de 2008	Incorpora entre sus vistos la “realización del Operativo Mosto Vendimia 2008”. NOTA: importante para nosotros porque no hay registros oficiales previos en el Boletín Oficial sobre este operativo.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.587, del 20 de junio de 2008
Ley provincial N° 8277, del 15 de mayo del 2008	La regulación sobre el uso de material biodegradable para contener mercadería de comercialización minorista	Boletín Oficial La Rioja
Ley Provincial N° 8355 de agosto 2008	Reforma sobre la ley general de ambiente provincial. Instituye a la Secretaría de Ambiente provincial como autoridad de aplicación de los procedimientos de control ambiental y evaluación de Impacto Ambiental del Código Nacional de Minería. Retira esas atribuciones de la órbita de la Dirección General de Minería provincial. Atribución de emitir una Declaración de Impacto Ambiental pasa a ser un Dictamen del Consejo Provincial de Medio Ambiente. El Consejo participa de la Autoridad de Aplicación en	Boletín Oficial de La Rioja N° 10615, del 26 de septiembre del 2008.

	<p>Proyectos mineros. Evalúa informes de Impacto Ambiental. Impone obligaciones de rehabilitación ecosistémica. Otorga a la autoridad de aplicación la atribución de reglamentar la Audiencia Pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Especifica el carácter no vinculante de dichas audiencias. Sujeta explícitamente a la minería al proceso de evaluación de Impacto Ambiental, como lo hacía la vieja ley 7371 del 2002. Incorpora a la Dirección General de Minería al Consejo Provincial de Medio Ambiente. Deroga la ley 8137 que prohibía el uso de sustancias contaminantes para la minería. Deroga la ley 8138 que llamaba a la consulta popular en Famatina y Chilecito para expedirse sobre la prohibición de la 8137.</p>	
<p>Ley Nacional N° 26418 de 2008.</p>	<p>Ley votada en el Congreso Nacional y Vetada por el PEN. La votación en Cámara Baja fue por unanimidad de los presentes que sumaban apenas el 46% de la cámara. Senadores dio la aprobación definitiva, también por unanimidad, el 22 de octubre del 2008.</p>	<p>Recuperado web: https://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/142.07/C/D/PL. Vigente al 2 de agosto del 2021</p>
<p>La Ley 8380, del 11 de septiembre del 2008.</p>	<p>Crea Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE). Con área de incumbencia en la generación de energías y la explotación minera.</p>	<p>Boletín Oficial de La Rioja N° 10625, del 31 de octubre del 2008.</p>
<p>Decreto Provincial N° 1830 del 16 de septiembre del 2008</p>	<p>Jerarquización de la cartera de minería de Subsecretaría a Secretaría dentro del Ministerio de Producción y Desarrollo Local. Oficialización de su rol como cartera de energía también: Secretaría de Minería y Energía. NOTA: Oscar Lhez nuevo Secretario, ya con las nuevas legislaciones en marcha</p>	<p>Boletín Oficial de La Rioja N° 10642, del 30 de diciembre del 2008.</p>
<p>Decreto Provincial N° 1832, del 17 de septiembre del 2008.</p>	<p>Designación de Oscar Lhez al frente de la Secretaría de Minería. NOTA: En ese momento Presidente de la Cámara Minera Riojana</p>	<p>Boletín Oficial de La Rioja N° 10.618, del 7 de octubre de 2008.</p>
<p>Ley Provincial N°8358 del 7</p>	<p>Sobre tratamiento de residuos sólidos urbanos. Decreto promulgatorio N° 1710/08</p>	<p>Boletín Oficial La Rioja N° 10616, del</p>

de agosto de 2008		30 de septiembre del 2008
Decreto N° 1990, del 15 de octubre del 2008	Plan tomate. Plan de impacto potencial en la diversificación agropecuaria en productores de pequeña escala. Primera mención oficial en la importante compra de insumos y plantines que realiza la Secretaría de Desarrollo Local.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.642, del 30 de diciembre de 2008.
Decreto Nacional N° 1837 de noviembre de 2008.	Veto a la ley de Glaciares Nacional N° 26418/08. En sus considerandos afirmaba que podría afectar el desarrollo económico de las provincias y paralizar actividades. Al mismo tiempo Consideró “oportuno invitar a los Señores Gobernadores, Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, de las Provincias cordilleranas, a constituir un foro interdisciplinario para la discusión de las medidas a adoptar en orden a la protección de los glaciares y del ambiente periglacial” (Considerandos del Decreto PEN 1837/2008)	Boletín Oficial de la República Argentina N° 31529, del 11 de noviembre del 2008.
Ley Provincial N° 8408 de octubre 2008	Reforma la Ley 8355/08. Impone que los informes ambientales presentados antes del 26 de septiembre de 2008 (fecha de publicación de ley 8355/08) “deberán ser evaluados por la Dirección General de Minería”. Faculta a la cartera de minería a dictar las respectivas resoluciones de declaración de Impacto Ambiental. Esto empeora la regulación de la ley 8355/08, ya que la ley 7801/05 postulaba que, al final del proceso de EIA, la emisión de la declaración de Impacto Ambiental (Artículo 16 inciso d) debía ser expedida por la Autoridad de Aplicación (Artículo 21) de dicha ley, que era “la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, u organismo que en el futuro la reemplace” (Artículo 2).	Boletín Oficial de La Rioja N° 10628, del 11 de noviembre del 2008
Ley provincial N° 8456, del 11 de diciembre del 2008	Ley de compensaciones mineras. Determina el pago por explotación minera como recurso no renovable de propiedad de la Provincia. Determina el pago de un “tres por ciento (3%) sobre el valor Boca Mina del mineral extraído, transportado o acumulado y previo a cualquier proceso de transformación” (Artículo 5). Excluye de esta imposición fiscal la pequeña minería.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10650, del 27 de enero del 2009.
Ley provincial N° 8462, del 22 de diciembre del 2008	Aprueba el Programa de Promoción y Desarrollo del Empleo Regularizado en el sector minero. Se coloca como autoridad de aplicación a las carteras de empleo y minería. Define objetivos en la erradicación de la contratación informal, la regularización de los empleos existentes y la promoción de nuevos puestos de trabajo registrados exigiendo la contratación de un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80%) de personal riojano.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10651, del 30 de enero del 2009.

Decreto Provincial N° 418 del 6 de abril del 2009	Préstamo de Agencia para el Desarrollo Económico y Social de La Rioja (ADESLAR) para la compra de maquinarias a Carmaq SA. NOTA: Empresa santafesina de sodas y jugos que se encargaría de la fase industrial del plan mosto	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.719, del 6 de octubre de 2009.
Ley provincial N° 8509 del 7 de mayo del 2009	Actas acuerdo correspondientes a la realización y financiación del Operativo Mosto Vendimia 2009.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.689, del 23 de junio de 2009.
Decreto Nacional N° 562 de mayo del 2009	Reglamenta Ley Nacional N°26190. Régimen de Fomento Nacional a las fuentes renovables de energía eléctrica, aprobada en 2006	Boletín Oficial de la República Argentina N° 31657, del 20 de mayo del 2009
Decreto provincial N° 715, del 28 de mayo del 2009.	Designando Directores de Energía y Minería Sociedad del Estado (EMSE). Designa a Mario Gerardo Guzmán Soria y Juan Fernando Carbel. NOTA: Vinculados al partido Gobernante, Diputados provinciales. Guzmán Soria fue autor firmante de la Ley constitutiva de EMSE	Boletín Oficial de La Rioja N° 10728, del 6 de noviembre del 2009.
Ley Provincial N° 8525, 4 de junio del 2009	El Estado provincial compra Principal SA. NOTA: Empresa protagonista de la promoción industrial en dificultades económicas y de potencial impacto de zona de influencia sobre la olivicultura.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.704, del viernes 14 de agosto de 2009.
Decreto Provincial N° 1062 del 25 de agosto del 2009	Convenio de transferencia entre la administradora privada (ALCO SA) y el Ministerio de Producción y Desarrollo Local. Transfiere instalaciones de la Planta de Chilecito a manos del Estado con su razón social Agroandina	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.711, del martes 8 de setiembre de 2009.
Decreto Provincial N°1067 de 27 de agosto del 2009	Resolución de Licitación pública Nacional e Internacional Curtiembre Nonogasta. Compra de la Curtiembre de Nonogasta por Curtiembre CBR Brasil. Se le otorgan los beneficios promocionales 22021/79 que tenía Yoma SA a la nueva propietaria de la curtiembre.	Boletín Oficial La Rioja N° 10.726, del 30 de octubre de 2009

Convenio de Adhesión N° 13 del Programa GIRSU, de 2009	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos	Boletín Oficial La Rioja N°10708, del 28 de agosto del 2009
Ley Provincial N° 8577 del 10 de septiembre del 2009	Adenda al Contrato de Promoción de la Ampliación E. T. 500 KV Recreo -E.T. 132 KV La Rioja, N° 010 -suscripto por la Provincia con el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF). Promulgada por decreto N° 1288, del 30 de septiembre del 2009. Según la Adenda citada se calcula el aporte total de La Rioja (30% de la obra) en 60 millones de pesos de 2009. Casi 16 millones de dólares de la época aproximadamente.	Boletín Oficial La Rioja N°10726 del 30 de octubre del 2009.
Decreto Provincial N° 306, del 11 de marzo del 2010	Decreto de designación de Héctor Duran Sabas Director Titular y Presidente de la estatal minera EMSE. NOTA: Este funcionario había sido previamente: Subprocurador del Tesoro de la Nación en 1995, Miembro del Colegio de Auditores Generales de la Nación entre 1998 y 2001, Convencional Constituyente en 2007 por el oficialismo, Presidente del Bloque Frente del Pueblo Riojano, oficialismo en la Legislatura en 2007, Asesor General del Gobierno con rango de ministerio, desde diciembre del 2007 y miembro titular del Consejo de la Magistratura al unísono.	Boletín Oficial de La Rioja, sin ordenar. Designación registrada en el Expediente N° 10.451 - Letra "E" - Año 2010, del Registro Público de Comercio N° S/D, del 20 de abril del 2010.
Decreto Provincial N°290, marzo de 2010	Constitución de Agroarauco SAPEM. En Departamento de Arauco	Boletín Oficial de La Rioja N° 10761, del 12 de marzo del 2010.
Decreto de Necesidad y Urgencia provincial N° 122/10, de 2010.	Crea Aguas Riojanas Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria. Ratificado por la ley 8707/10 del 18 de marzo del 2010	Boletín Oficial de La Rioja N° 10777, del 10 de mayo del 2010
Ley Provincial N° 8738, del 6 de mayo del 2010	Convenio Marco para el Desarrollo del Proyecto Eólico Arauco I en la provincia de La Rioja firmado por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Julio De Vido, el Secretario de Energía Daniel Cameron, el Gobernador de la provincia de La Rioja Luis Beder Herrera	Boletín Oficial de La Rioja

	y el Presidente del Directorio de ENARSA Exequiel O. Espinosa.	
Decreto Nacional N° 699, de mayo del 2010.	Extiende las promociones industriales vigentes en las provincias promocionadas en el 2009, hasta el 2012.	Boletín Oficial de la República Argentina N° 31910, del 26 de mayo del 2010.
Resolución N° 291/10 del Tribunal de Cuentas, del 11 de agosto de 2010	Se compele a Andrés Torrens, Secretario de Desarrollo Local a devolver casi 1.9 millones de pesos (aproximadamente 480 mil dólares estadounidenses de la época) por una supuesta compra de plantines que no se realizaron	Justicia riojana
Ley Nacional N° 26639 de 2010	Ley de Glaciares. Manda a la protección específica de glaciares, espacio peri-glaciar y hielos permanentes. Impone la creación de un Inventario Nacional de Glaciares a realizarse por el IANIGLA. Establece sanciones y autoridades de aplicación.	Boletín Oficial de la República Argentina
Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 1188 del 10 de septiembre del 2010	Un convenio entre la empresa provincial Energía y Minería Sociedad del Estado e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. que constituye una Unión Transitoria de Empresas para construir las instalaciones del proyecto energético. Parte de la financiación viene del Gobierno Nacional. Localización del parque eólico en el departamento de Arauco, aproximadamente a 100 km al norte de la capital riojana.	Boletín Oficial La Rioja N° 10.821, del 26 de octubre de 2010.
Decreto Provincial N° 1312, del 2 de octubre del 2009	Préstamo de Agencia para el Desarrollo Económico y Social de La Rioja (ADESLAR) para la compra de maquinarias a Carmaq SA. NOTA: Empresa santafesina de sodas y jugos que se encargará de la fase industrial del plan mosto	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.744, del 12 de enero de 2010
Decreto Provincial N° 1315, del 5 de octubre del 2010	Préstamo de Agencia para el Desarrollo Económico y Social de La Rioja (ADESLAR) para la compra de maquinarias a Carmaq SA. NOTA: Empresa santafesina de sodas y jugos que se encargará de la fase industrial del plan mosto	Boletín Oficial de La Rioja N° 10881, del 3 de junio del 2011.
Ley Provincial N° 8837, del 21 de octubre del 2010	La Ley otorga amplias atribuciones a la Secretaría del Agua. Impone la entrega de informes para la apertura de nuevos pozos, establece controles periódicos y análisis del nivel de agua y dinámica de los acuíferos. Finalmente impone sanciones a las empresas perforadoras que no cumplan con la normativa, que alcanzan incluso a la clausura. NOTA: Desde su constitución la Secretaría plagó su participación en los medios de comunicación con	Boletín Oficial de La Rioja N° 10830, del 26 de noviembre del 2010

	declaraciones públicas que iban teóricamente en sentido a endurecer su política de apertura y control de pozos.	
Decreto Provincial N° 1506 del 5 de noviembre del 2010	Inversión del Estado provincial de grandes sumas para la compra de maquinarias y equipamiento de Agroandina en manos del Estado	Boletín Oficial de La Rioja N°10925 del 4 de noviembre del 2011.
Decreto provincial N° 1522, del 9 de noviembre del 2010	El Secretario de Minería y Energía, Oscar Lhez, es designado representante de la Provincia para asistir al “Congreso y Exposición China Mining” en 2010	Boletín Oficial de La Rioja N° 10845, del 18 de enero del 2011.
Decreto Provincial N° 1550 del 23 de noviembre del 2010	Gobernador Beder Herrera delega sobre el Secretario de Ambiente el diseño orgánico funcional de un Instituto que articule los recursos humanos y técnicos sobre la cuestión de ambiente. Luego será el IRPCSA.	Boletín Oficial La Rioja N° 10925, del 4 de noviembre del 2011.
Decreto Provincial N° 1593 de noviembre de 2010.	El Gobierno renueva la declaración del área coincidente con el Proyecto Famatina como “Zona Exclusiva de Interés Especial para la Investigación Geológica Minera”. En los considerandos, la Función Ejecutiva Provincial expresa “Que por las razones que son de público conocimiento y que además, constan en las actuaciones realizadas por la Dirección General de Minería, se han impedido todo tipo de tareas mineras en el área del Famatina desde tiempo antes del dictado de la referida norma y dichas condiciones subsisten a la fecha, todo lo cual ha hecho imposible la realización de las tareas que debían desarrollarse en dicha área”.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10830, del 26 de noviembre del 2010.
Ley Provincial N° 8871, del 2 de diciembre del 2010	Política Hídrica Provincial Transforma a la Secretaría del Agua a un Instituto Provincial del Agua de La Rioja (IPALAR). Autoridad de aplicación general de todas las legislaciones de política hídrica provincial. Autorización para la creación de pozos nuevos de extracción de agua subterránea. IPALAR con funciones de “investigación científica, relevamiento y transferencia de conocimientos y servicios en relación a los recursos hídricos” (Artículo 45). NOTA: Similar al Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales (IRPCSA). Asume la celebración de “convenios con las universidades, centros de investigación y de desarrollo tecnológico para fomentar difundir y formar capacidades en materia hídrica”. Funciones de educación hídrica. Programa de Cultura del Agua” (Artículo 31)	Boletín Oficial de La Rioja N° 10846, del 21 de enero del 2011

	<p>Estudio de “los recursos hídricos y naturales no renovables (minerales e hidrocarburos)” y “recursos biológicos” (Artículo 46, inciso c). IPALAR: funcionamiento descentralizado en seis delegaciones coincidentes con cada una de las 6 regiones de la Provincia (Artículo 49). Todas las autoridades designadas y removidas por la Función Ejecutiva Provincial (Artículo 51).</p> <p>Se constituye el Consejo Interinstitucional y el Consejo de Participación Política en que se apuntaban a abrir la consulta y formulación de políticas explícitamente a organizaciones de representación económica, a la oposición política, las organizaciones sociales, académicas y ambientales. La nueva política hídrica provincial impone un “Sistema de Control, Prevención y Mitigación de la Contaminación Hídrica” (Capítulo III) y la Evaluación de Impacto Ambiental de las Obras Hídricas (Capítulo IV, artículo 20). Sin embargo, mandaba a esta última a ser reglamentada en el marco del IPALAR. Impone un “Sistema de Información sobre Recursos Hídricos” (Capítulo V). Paradigma y premisa tecnológica para la eficiencia hídrica en las actividades productivas (Capítulo VII). Se otorga beneficios impositivos para los aplicadores de tecnologías (Artículo 27). NOTA: lógica de promoción a la eficiencia tecnológica orientada a la agricultura empresarial. Se impone una certificación de eficiencia y calidad hídrica que otorgaría el IPALAR (Capítulo X). NOTA: Con el horizonte puesto en la comercialización de productos agropecuarios y/o industriales. Se enuncian las condiciones necesarias para la declaración de una emergencia hídrica. NOTA: Se sostendrá al frente del IPALAR al ex Secretario de Agua Germán García</p>	
Ley Provincial N° 8872 del 2 de diciembre del 2010	Constituye el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales (IRPCSA)	Boletín Oficial de La Rioja 10840, del 31 de diciembre del 2010.
Ley Provincial N° 8883 del 2 de diciembre del 2010	Constitución de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M., realizada en Escritura Pública Número Veintiuno de fecha 28 de enero de dos mil diez. El Estado provincial representaba el 74% del capital social y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) el 26%	Boletín Oficial La Rioja N° 10.843, del 11 de enero de 2011.

Expediente N° 10.697 - Letra "A", Año 2010. 24 de diciembre del 2010	ALFA SAPEM Inscripción de Contrato Social. SAPEM encargada de producir forrajes aprovechando los desperdicios de agua de la ciudad de La Rioja	Registro Público de Comercio
Sentencia de destitución. Fallo Expediente N° 002- Letra "J"- Año 2.010, del 16 de marzo de 2011.	El fallo afirmó que el Juez Alfredo Eduardo Ramos sostuvo una conducta de mal desempeño, desviación y arbitrariedad en el ejercicio de sus deberes de funcionario judicial.	Entregada en entrevista. Formato Papel
Decreto Provincial N° 327 del 18 de marzo del 2011	Inversión del Estado provincial de grandes sumas para la compra de maquinarias y equipamiento de Agroandina en manos del Estado	Boletín Oficial de La Rioja N°10904 del 23 de agosto del 2011.
Convenio N° 015 del 29 de marzo de 2011	Convenio para el tratamiento de efluentes industriales, principalmente en la industria textil capitalina. Inserto en la Planificación de acciones 2008-2011 de la Secretaría. Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Unión de Industrias Riojanas (UNIR)	Boletín Oficial de La Rioja N° 10893, del 15 de julio del 2011
Decreto Provincial N° 102, del 4 de febrero del 2011	Transfiere fondos del Operativo mosto a Agroandina. También la Función Ejecutiva Provincial detalla las inversiones realizadas por Carmaq SA y las deudas contraídas acumuladas con ADESLAR	Boletín Oficial de La Rioja, N° 10888, del 28 de junio del 2011.
Expediente N° 10.753 - Letra "A" - Año 2011, del 11 de febrero del 2011.	Agroarauco (SAPEM) - Inscripción de Cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Ruth Borda Saavedra. NOTA: Dirigente justicialista. Asume entre 2010 y 2011	Registro Público de Comercio N° S/D, del 11 de febrero del 2011.
Decreto Provincial N° 232 del 28 de febrero del 2011	Estructura administrativa y escalafón científico técnico del IRCPSA	Boletín Oficial de La Rioja N° 10873 del 6 de mayo del 2011
Decreto Provincial N° 263, del 1° de	Constitución de Granjas Riojanas SAPEM. Proyecto que incluía toda la cadena de producción y comercialización de carne aviar y porcina.	Boletín Oficial de La Rioja N°

marzo de 2011.	NOTA: Solo desarrolla el capítulo aviar, el porcino se va a otra SAPEM	10.889, 1º de julio de 2011.
Expediente N° 10.786 - Letra "L" - Año 2011. 1º de abril del 2011	Constituye una empresa que ensambla paneles solares. Departamento de Chemical. Razón social Ledlar. Formato SAPEM	Registro Público de Comercio
Secuencia de Decretos provinciales que otorgan asistencia financiera a Curtume CBR, de abril a julio del 2011	Decretos Provinciales _N° 521, del 20 de abril del 2011, _N° 649, del 23 de mayo de 2011, _N° 799, del 27 de junio de 2011, y _N° 842, del 7 de julio de 2011. Decretos provinciales que otorgan asistencia financiera a Curtume CBR, como acuerdo con la provincia por toma de posesión de la curtiembre de Nonogasta, Departamento Chilecito. Monto total de todos los decretos 10,3 millones de pesos (equivalente a más de 2,5 millones de dólares americanos considerando el cambio oficial de la época de cada decreto) NOTA: Sin considerar las transferencias realizadas por el Estado provincial para el pago de salarios en 2007 y 2008	Boletines Oficiales de La Rioja respectivamente _N° 10.906, del 30 de agosto de 2011 _N° 10.947, del 24 de enero de 2012 _N° 10.953, del 14 de febrero de 2012.
Secuencia de Decretos provinciales para pago de sueldos de Curtume CBR, de julio a octubre del 2011.	Decretos Provinciales: _N° 936, del 26 de julio del 2011, _N° 1.007, del 8 de agosto del 2011, _N° 1.333, del 12 de octubre del 2011, y _N° 1.424, del 27 de octubre del 2011 Decretos provinciales que compromete fondos para pago de sueldos de la empresa y manda a celebrar acuerdos con Hacienda provincial para su devolución por parte de Curtume CBR, como acuerdo con la provincia por toma de posesión de la curtiembre de Nonogasta, Departamento Chilecito. Monto total de todos los decretos alcanza a casi 3,4 millones de pesos (equivalente a más de 800 mil de dólares americanos considerando el cambio oficial de la época de cada decreto)	Boletines Oficiales de La Rioja respectivamente _N° 10.967, del 10 de abril de 2012. _N° 10.940, del 30 de diciembre de 2011 _N° 11.007, del 4 de septiembre de 2012 _N° 11.008, del 7 de septiembre de 2012
Decreto Provincial N°	Capitalización de empresa LedLar SAPEM por el Estado Provincial.	Boletín Oficial La

449, del día 8 de abril del 2011.		Rioja N° 10.904, del 23 de agosto de 2011.
Decreto Provincial N° 571, del 12 de mayo de 2011	Operativo Pimiento para el beneficio de pequeños productores. NOTA: Vinculado al proyecto de la Planta de Agroandina SAU	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.944, del 13 de enero de 2012.
Decreto N° 659, del 23 de mayo del 2011	El Estado acuerda la compra de las instalaciones de Carmaq SA, reconociendo las inversiones realizadas que la liberan de parte de su deuda con Agencia para el Desarrollo Económico y Social de La Rioja (ADESLAR)	Boletín Oficial de La Rioja, N° 10910, del 13 de septiembre del 2011.
Ley Provincial N°8984, del 9 de junio del 2011	Ley provincial que aprueba el Convenio N° 022, firmado el 22 de abril del 2011 entre la Provincia y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de Nación. El Ministerio se compromete a aportar una suma de tres millones de pesos (750000 dólares de la época) para un Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina en La Rioja. Constituía un fondo rotatorio que apunte a recuperar y reinvertir en créditos productivos.	Boletín Oficial de La Rioja N° 10903, publicado el 19 de agosto del 2011.
Resolución S.E. N° 365/2011, del 13 de junio del 2011	Se autoriza el ingreso como Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) del Parque Eólico Arauco SAPEM. NOTA: La sigla S.E. Refiere aquí a la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.	Boletín Oficial de la República Argentina N° 32173, del 17 de junio del 2011.
Ley Provincial N° 9034, 7 de julio del 2011	Traspaso accionario al Estado provincial de Kayne SA. Fallida empresa del rubro ganadero con capitales privados beneficiados por los diferimientos impositivos de la Ley 22021/79.	Boletín Oficial La Rioja N° 10.895, del 22 de julio de 2011.
Ley provincial N° 9035/11, del 7 de julio del 2011.	Convenio 010 del 31 de mayo del 2011, aprobado para la construcción de instalaciones del IRCPSA financiada a través de un contrato en que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorga un crédito al Gobierno de La Rioja por 6 millones de pesos.	Boletín Oficial de La Rioja N°10898, del 2 de agosto del 2011.
Expediente N° 10.900 - Letra "L" -	La Rioja Vitícola SAPEM - Inscripción de Contrato Social. NOTA: Creación de nueva SAPEM para hacerse responsable de la fase industrialización del Operativo mosto	Registro Público de Comercio

Año 2011, del 5 de julio del 2011		Nº S/D, del 5 de julio del 2011.
Decreto Provincial Nº 905, de 14 de julio del 2011	Gastos del Estado en aumentos de capital, compra de maquinarias y gastos de funcionamiento de la mostera La Rioja Vitícola SAPEM	Boletín Oficial de La Rioja Nº 10.955, del 24 de febrero de 2012.
Decreto Provincial Nº 1.008, del 8 agosto de 2011	Gastos del Estado en aumentos de capital, compra de maquinarias y gastos de funcionamiento de la mostera La Rioja Vitícola SAPEM	Boletín Oficial de La Rioja Nº 10.963, 23 de marzo de 2012.
Decreto Provincial Nº 1073, del día 24 de agosto del 2011	Destina 477.000 pesos (aproximadamente 114.000 dólares de la época) para futuros aumentos de capital a Ledlar SAPEM. Triplica el capital social hasta el momento de la empresa.	Boletín Oficial La Rioja Nº 10.963, del 23 de marzo de 2012.
Expediente Nº 10.904 - Letra "A" - Año 2011, del 18 de octubre del 2011.	Agroarauco (SAPEM) - Inscripción de Cambio de Directorio, Aumento de capital y modificación del artículo 6º, 8º y 9. Alfredo Pedralli. NOTA: Pedralli era Ex Fiscal del Estado en la gestión provincial de Ángel Maza.	Registro Público de Comercio Nº S/D, del 18 de octubre del 2011.
Ley Provincial Nº 9109, del 3 de noviembre de 2011	Declaración de interés de la Legislatura provincial sobre la Tecnología Solar Fotovoltaica. Establece un Régimen regulatorio para el sector.	Boletín Oficial La Rioja Nº10939, del 27 de diciembre del 2011.
Ley Provincial Nº 9170, del 15 de diciembre del 2011	Régimen de regulación de aplicación de agroquímicos en la provincia de La Rioja	Boletín Oficial La Rioja
Decreto Provincial Nº112 del 23 de diciembre del 2011	Agroarauco SAPEM absorbe instalaciones de Principal SA	Boletín Oficial de La Rioja Nº 10997, del 31 de julio del 2012.

Decreto Provincial N° 023, del 9 de enero de 2012	Gastos del Estado en aumentos de capital, compra de maquinarias y gastos de funcionamiento de la mostera La Rioja Vitícola SAPEM	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.989, del 3 de julio de 2012
Decretos N° 774 y N° 1053, de febrero de 2012.	Ambos decretos refieren la participación de la inversión del Estado en los gastos de funcionamiento y gastos corrientes de Granjas Riojanas SAPEM	Boletín Oficial de La Rioja N° 10.950, del 3 de febrero de 2012.
Expediente N° 6127-D-11, Resolución de la HCDN, del 20 de marzo del 2012	Resolución designando al Diputado Javier Héctor Tineo como Secretario de la Comisión de Ganadería y Agricultura. NOTA: De este modo se hace blanco de las críticas que desde 2013 empiezan a llegar desde los anteriores aliados de las representaciones sectoriales agropecuarias riojanas.	Departamento de Organización y Derecho Parlamentario. Honorable Cámara de Diputados de La Nación. Respuesta a solicitud oficial de información pública.
Decreto Provincial N° 378, del 4 de abril del 2012	Defina la Estructura Organizativa Funcional de la Secretaría de Minería y Energía. NOTA: Gran expansión administrativa	Boletín Oficial de La Rioja N° 10988, del 29 de junio del 2012.
Ley provincial N° 9188 del 3 de mayo del 2012.	Ley provincia de Bosques Nativos. Será reemplazada por la Ley provincial N° 9711 del 23 de julio del 2015.	Boletín Oficial La Rioja
Decreto Provincial N° 607 del 14 de mayo del 2012.	El Gobernador de la Provincia dispone la cancelación del acuerdo de EMSE con EL Portal SA y Osisko para la exploración del Proyecto Famatina. NOTA: Luego de ello se siguen autorizando informes de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Ambiente provincial	Boletín Oficial La Rioja
Ley provincial N° 9218, de 14	Establece un Sistema Provincial de Comercio Minero. Límites a la subcontratación de servicios e insumos extra provinciales. Condiciona sobreprecio de los proveedores locales con un cronograma de tolerancia decreciente (12%	Boletín Oficial de La Rioja N° 10998, del 3

de junio del 2012	para 1º año y año a año 10%-8%-6%). Beneficios de preferencia de compra para empresas provinciales constituyéndose un registro a tal efecto. Preferencias crecientes de “compre local” de insumos que supone el 20% para el primer año, el 40% para el segundo año y el 60% para el tercero. Crea institutos para promover iniciativas privadas proveedoras de bienes y servicios para la actividad minera como el “Consejo Provincial de Desarrollo de Proveedores de la Actividad Minera”	de agosto del 2012.
Expediente judicial N° 947 - LETRA "I" - Año 2012, de junio del 2012	El Municipio de Famatina presenta un recurso de amparo: una cautelar de no innovar y la suspensión del Proyecto Famatina a la espera del Inventario de Glaciares Nacional y/o provincial. NOTA: El Juez de instrucción de Chilecito, Daniel Flores, falla a favor de Bordagaray y el emprendimiento de EMSE y El Portal SA (Osisko) queda detenido.	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F
Edicto de manifestación de descubrimiento de CNEA el 19 de octubre del 2012	Edicto de manifestación de descubrimiento. Mineral nuclear. Sobre la Sierra del Velazco. Descubrimiento Alipan I. Comisión Nacional de Energía Atómica	Boletín Oficial de La Rioja N°11020, del 19 de octubre del 2012.
Resolución S.A. N° 280 de agosto del 2012 Resolución S.A. N° 268 de agosto del 2012 Resolución S.A. N° 271 de agosto del 2012.	Resoluciones del Secretario de Ambiente provincial Brizuela autorizando con gran celeridad el inicio de proyectos mineros en distritos sobre la Sierra del Velazco. NOTA: Principalmente minería de uranio. Actualización de IIA exigiendo medidas de cumplimiento obligatorio: _veda de caza, _entrega de declaración jurada de ejemplares de específicas especies arbóreas, _análisis de calidad de cursos de agua, _uso generalizado de extintores y _debido aviso sobre hallazgo de evidencia arqueológica. Medidas de mitigación: _residuos peligrosos, _residuos de obra y _sustancias químicas. Medidas de remediación de suelos.	Boletín Oficial de La Rioja N° 11006. Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja N° 11015.
Ordenanza municipal N°4930, de agosto del 2012	El Consejo Deliberante de La Rioja Capital declara “Municipio no tóxico, no nuclear y ambientalmente sustentable”. NOTA: Similar a las de Famatina y Chilecito. Fue presentada por la Asamblea Riojana Capital desde 2008. Votada en ausencia del bloque que respondía al Gobernador provincial.	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F
Ley Provincial N° 9295 del 18 de octubre del 2012	Convenio N° S/D, firmado entre Provincia y Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de La Nación. Ministerio aporta importante suma a la cadena del olivo instaurando un Fondo Rotatorio y crédito productivo.	Boletín Oficial de La Rioja N° 11032, publicado el

	NOTA: Los convenios se repiten al principio de cada año hasta el fin de nuestro período en 2015.	30 de noviembre del 2012.
Expediente N° 072/12, del 16 de noviembre del 2012.	Transformación de la sucursal argentina (Nonogasta, Chilecito) en la Sede Matriz de Curtume CBR en 2012 NOTA: Existe un debate abierto, recurrentemente en entrevistas, sobre si Curtume CBR es en realidad una empresa fantasma creada para que a familia Yoma retenga la curtiembre riojana. Nuestra investigación no ha encontrado una prueba real de dichas operaciones. Es indudablemente el Estado riojano y el Nacional los que dan las condiciones de posibilidad fiscal para la continuidad de la industria. Sin embargo, según información oficial del Estado brasilero el grupo del que forma parte Curtume CBR presenta actividad económica desde 1996. Al mismo tiempo, la fábrica de cueros originaria se encuentra emplazada en el estado brasilero de Rio Grande do Sul desde inicios de siglo.	Boletín Oficial La Rioja N° 11.028, del 16 de noviembre del 2012
Ley provincial N° 9373 del 28 de abril del 2013	El programa de reciclado de residuos de aparatos electrónicos constituido por la Ley provincial N° 9373	Boletín Oficial La Rioja
Ley Provincial N° 9300, del 8 de noviembre de 2012.	Aprobación de fondos para la construcción de una planta de faena y frigorífico avícola. Promulgada por el Decreto N° 1.659, del 15 de noviembre de 2012. Préstamo del Banco de Inversión y Comercio Exterior garantizado con Coparticipación Federal de casi 26 millones de pesos (más de 5.3 millones de dólares estadounidenses de la época). Promulgada por el Decreto N° 1.659, del 15 de noviembre de 2012. Ordenados en el Boletín Oficial de La Rioja N° 11.037, del 18 de diciembre de 2012 NOTA: Esta constituyó gran parte del proyecto en término de inversión pública y empleos. Se constituye en Chilecito.	Boletín Oficial de La Rioja N° 11.037, del 18 de diciembre de 2012.
Decreto FEP N° 874 del 19 de julio del 2013	Recisión de los contratos de exploración EMSE-Osisko en el Proyecto Famatina. Fundamentos y considerandos aluden a que la “continuidad y persistencia de dichos acontecimientos de confrontación, imposibilitaron hasta la fecha dar comienzo a las actividades programadas generando graves efectos de orden económico y social a la provincia”...” “generaron perjuicios irreversibles desde el punto de vista económico y, en consecuencia, de logros de justicia social, siendo que fue objetivo prioritario de este gobierno alcanzar a través de sus actos la democracia participativa en lo económico, social y cultural”.	Boletín Oficial La Rioja

Decreto N° 628 del 2013	El Gobernador Luis Beder Herrera determina por el término de dos años a Villa Castelli (Departamento de General La Madrid, Valle del Bermejo) como área exclusiva de interés especial para la prospección y exploración minera.	Boletín Oficial La Rioja
Ley Provincial N° 9470, aprobada el 21 de noviembre del 2013	El Estado provincial adquiere el 79% de las acciones de EDELAR, encargada de la distribución de energía eléctrica.	Boletín Oficial La Rioja N° 11149, del 14 de febrero del 2014.
Expediente N° 12.018 - Año 2013, del 27 de diciembre del 2013. .	Agroarauco (SAPEM) - Inscripción de Nuevo Directorio. Emilio Roque Roldan de 2013 a la actualidad. NOTA: Ex funcionario de la cartera de vivienda	Registro Público de Comercio N° 15585, del 27 de diciembre del 2013. .
Decreto Provincial N° 2353, de 27 de diciembre del 2013	Decreto divide el gran Ministerio de Producción y Desarrollo Local (Decreto Provincial 067/07) en dos: Ministerio de Producción y Ministerio de Planeamiento e Industria Ratificado por Ley provincial N° 9495, de 7 de enero del 2014 NOTA: Generación de espacios institucionales para incorporar disidencias del Partido Justicialista (Fernando Rejal)	Boletín Oficial de La Rioja
Expediente N° 0143-D-2014, Resolución HCDN, de abril del 2014	Resolución aprobatoria de licencia de banca de Diputado Nacional a Javier Tineo. NOTA: Vuelve a La Rioja a ocupar el cargo de Ministro de Producción, con miras a las elecciones ejecutivas provinciales del 2015.	Departamento de Organización y Derecho Parlamentario. Honorable Cámara de Diputados de La Nación. Respuesta a solicitud oficial de información pública.
Expediente N° 12.132 - Letra "P" - Año 2014. 29 de abril del 2014	Parques Solares La Rioja - UTE - Energía y Minerales S.E. (EMSE) y 360 Energy S.A. - Inscripción de Contrato Social. Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE) y 360 Energy S.A. constituyen con una distribución accionaria igualitaria una Unión Transitoria de Empresas denominada	Registro Público de Comercio

	“Parques Solares La Rioja” para iniciar la construcción del Parque de Chepes.	
Ley Provincial N° 9527, 10 de abril del 2014	La legislatura sede a EMSE el predio de Chepes donde se constituirá el primer parque solar. Promulgada por el Decreto N° 803 del 5 de mayo del 2014	Boletín Oficial de La Rioja
Expediente N° 12.192, Letra “C”, Año 2014, julio del 2014	Cerdo de los Llanos SAPEM. Aumento de capital. NOTA: La SAPEM por el conjunto de sus bienes y los aportes realizadas el Estado riojano, superaba los 45 millones de pesos (aproximadamente 5,5 millones de dólares estadounidenses de la época).	Registro Público de Comercio N° 16141.
Expediente N° 12.229 - Letra “L” - Año 2014, del 8 de agosto del 2014	Designación de Julio Rivas como nuevo Presidente de La Rioja Vitícola SAPEM. NOTA: Conducción eminentemente política partidaria	Registro Público de Comercio N°16245
Expediente N° 12.346 - Letra “A” - Año 2014. 31 de octubre del 2014.	Agroandina. Aumento del capital social radicado en el Registro Público de Comercio para nuestro período es en octubre del 2014, pasando de \$ 81.642.809,00 a \$ 175.405.850,00	Registro Público de Comercio
Ley provincial N° 9782 de noviembre del 2015	Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia de La Rioja y sus Municipalidades. Otorga el 85% de la masa a la provincia y distribuye el restante 15%. Integración del fondo coparticipado: Impuestos a los Ingresos Brutos y a los Automotores y Acoplados (Provincial); cuota de la Coparticipación Federal de Impuestos (Nacional). NOTA: El acuerdo de esta ley adeudada por décadas se produce sobre el fin de nuestro período, como resultado de un fallo de la CSJN. Constituía una de las demandas centrales en la multisectorialización del escenario sociopolítico riojano.	Boletín Oficial de La Rioja
Causa N° 655 – Año 2016, Letra B, del 2016	Caratulada “Bellia, José Luis Y Otra p.ss.aa. de delitos de balance falso y defraudación por administración fraudulenta o infiel agravada por ser en perjuicio de la Administración Pública”. Radicada ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría A, con asiento en la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. NOTA: La defensa de Bellia está constituida por el estudio de abogados de otro referente del radicalismo Gustavo Galván, abogado de Bellia, era una figura política relevante. Actualmente diputado provincial por Juntos por la Rioja (UCR y aliados)	Formato papel. Entregado en Entrevista
Oficio Criminal N° 1196/1018 de	Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (UFIMA) denuncia a la Curtiembre CBR, de Nonogasta, de la comisión de delito penal-ambiental vía infracción y	Entregada en entrevista.

la Justicia Federal. Expediente FCB N°23107 del 2017.	contravención a la Ley nacional 24051/91 de Residuos peligrosos. En la misma, miembros de la Asamblea el Retamo de la localidad de Nonogasta se posicionaron como querellantes.	Formato Papel
Disposición N° 3/2018, S.S.E., del 12 de septiembre del 2018	Autorización del ingreso como Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) del segundo Parque Eólico de Arauco. NOTA: Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio Hacienda de Nación.	Boletín Oficial de la República Argentina N° 33953, del 13 de septiembre del 2018.

Anexo II - Documentos organizacionales.

Se incluyen comunicados, memorias, comunicados de prensa, cartas abiertas, boletines de asambleas ciudadanas, consorcios de agua, cámaras sectoriales, empresas mineras y organizaciones religiosas.

Fecha	Organización	Fuente	Documento.
15 de julio del 2006	Vecinos Autoconvocados de Famatina y Coordinadora de Asambleas por la vida de Chilecito	Disponible web https://es.scribd.com/document/16927196/Chilecito-Famatina1 . Vigente al 27 de julio del 2021	Documento de asambleas pidiendo prohibir la minería a cielo abierto Dirigido a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja y a la HCDN, al Senado Nacional, al Gobernador y Vice gobernador de la provincia, al obispado de La Rioja y al Defensor del Pueblo de la Nación en una interpelación directa de los poderes instituidos del territorio.
25 de enero del 2007	Firmada por vecinos autoconvocados Famatina, Chilecito, los vecinos autoconvocados de los pueblos del norte famatinence (Pituil y Chañarmuyo) y del departamento	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Carta abierta a la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación Romina Picolotti

	de San Blas Los Sauces		
17 de febrero del 2007	Asambleas Ciudadanas En contra de la Minería Contaminante y en defensa de nuestros Recursos Naturales	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Documento de la Primera Reunión Provincial de Asambleas Ciudadanas riojanas. Participan: Asambleas, Organizaciones estudiantiles, Centros culturales partidarios, Cooperativas de trabajo, Cámaras productivas. Se explicita el vínculo entre territorio y derechos territoriales frente al despojo con el que se engloba las prácticas extractivas como la minería.
27 de mayo del 2007	Miembros de siete asambleas de La Rioja.	Recuperado web: https://noalamin.a.org/argentina/la-rioja/item/632-barrick-gold-volvio-a-mentir-y-esta-vez-no-solo-a-nosotros-tambien-le-mintio-al-gobierno-y-a-la-justicia . Vigente al 2 de septiembre del 2021.	Comunicado de prensa de varias asambleas riojanas denunciando el quiebre de los acuerdos entre Barrick y la Justicia. Firmantes. Vecinos de Famatina Autoconvocados en Defensa de la VIDA Coordinadora de Asambleas Ciudadanas por la VIDA de Chilecito Vecinos Autoconvocados de Pituil Vecinos Autoconvocados de Chañarmuyo Vecinos Autoconvocados de La Rioja Capital ONG Oeste de Chilecito.
23 de julio del 2007	Asambleas riojanas en el marco del 4 encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas	Recuperado: https://www.ocmal.org/3836/ . Vigente al 25 de julio del 2021.	Sentencia del Juicio Popular a Barrick Gold. Documento escrito y firmado en el contexto del 4º encuentro de la UAC, realizado en Famatina y Chilecito en Julio del 2007. Oficiando de jurado: Ingeniero Agrónomo Don Carlos de la Vega, titular de la Cámara Nogalera de la Provincia de La Rioja; el Abogado chilecoteño Dr. Alejandro Moreno; el Etnólogo Don Miguel Mott, productor y titular del Consorcio de Usuarios de Agua de Chilecito; el Abogado chamicallense Dr. Carlos Enrique del Moral, ex camarista productor y periodista y el Médico Psiquiatra Dr. Ben Ami Shargrosky, miembro de CTA Y ATE. Fiscal: Investigador y Periodista Especializado Javier Rodríguez Pardo, miembro del Movimiento Antinuclear del Chubut y de Sistemas Ecológicos Patagónicos

24 de septiembre del 2007	Coordinadora De Asambleas Ciudadanas Por La Vida-Vecinos Autoconvocados De Famatina	Recuperado web: https://noalamin.a.org/argentina/la-rioja/item/807-los-vecinos-de-chilecito-y-famatina-exigen-que-el-gobierno-convoque-a-consulta-popular-o-incitaran-a-la-desobediencia-civil . Vigente al 16 de septiembre del 2021	Comunicado de prensa de Asambleas para que salgan de la administración pública todos los funcionarios del ex Gobernador Ángel Maza y llamando explícitamente a la "desobediencia civil"
2 de octubre del 2007	CARPA	Formato papel. Entregado en Entrevista	Nota elevada al Gobernador Beder Herrera por el Presidente de la Cámara de Bodegueros y dirigente de CARPA Roberto Mantovani. Allí explicita demandas que luego se transformarán en partes estructurantes de la estrategia de desarrollo provincial en sus dimensiones energéticas, hídricas y productivas
1 de abril del 2008	Dirigentes disidentes de CARPA	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Carta abierta de José Luis Bellia al Gobierno en general y al Secretario de Desarrollo local en particular Andrés Torrens criticando fuertemente su posicionamiento en el contexto del conflicto entre el Gobierno Nacional y las patronales agropecuarias en 2008
6 de junio del 2008	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Gacetilla de prensa de ACR. Anuncio de provincialización de la lucha riojana. Constitución de ACR por asambleas de Chilecito, Famatina, Capital, Sanagasta, Pituil, Campanas, reunidos en Plenario el pasado 1º de junio.
3 de julio del 2008	CARPA y Sectores opositores	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/3493.html . Vigente al 27 de julio del 2021.	CARPA. Comunicado de Prensa de la Asamblea General Ordinaria XXXV y Ejercicio Social. Sector oficialista explica que el sector opositor quiso hacer entrar a la asamblea personas no afiliadas a la cámara. CARPA. Comunicado de prensa (Lista Verde) Sector opositor describe las

			irregularidades que a su juicio tuvo la Asamblea
8 de agosto del 2008	Miembros de asambleas de Chilecito	Diario Chilecito. Edición Papel del 8 de agosto del 2008	Convocatorias a trabajadores a realizar manifestaciones conjuntas con asambleas en Chilecito.
11 de agosto del 2008	Miembros de asambleas de Chilecito	Diario Chilecito. Edición Papel del 11 de agosto del 2008	Convocatorias a trabajadores a realizar manifestaciones conjuntas con asambleas en Chilecito
18 de agosto del 2008	Asamblea de ciudadanos por la vida de Chilecito	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/3864.html . Vigente al 27 de agosto del 2021.	Carta abierta: llama a la reactivación movilizacional y asamblea popular, caratula de “traición” a Ley provincial 8355 y 8408/08 y a los acuerdos entre el Gobierno y la CNEA, señalan de cobardes y cómplices a todos los diputados, hablan de sumisión federal y feudalismo provincial, exhortan a los diputados nacionales a derogar leyes mineras, exigen al Concejo Deliberante de Famatina el sostenimiento de las ordenanzas de prohibición y la derogación de la declaración de ciudadano ilustre a Beder Herrera, repudian la presencia de intendentes en las reuniones con la CNEA, y convocan a todo el pueblo riojano a una asamblea popular y movilización.
11 de noviembre del 2008	Miembros de asambleas y del Consorcio de Sanagasta	Recuperado web: https://www.malvinense.com.ar/snacional/an0708/886.htm . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Asambleístas de Capital y Sanagasta, junto con miembros de la Comisión directiva del Consorcio de Aguas de Sanagasta denuncian a empresa minera por el indebido uso del agua para riego sin autorización del propio Consorcio
16 de marzo del 2009	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Recuperado web: https://noalaminaria.org/argentina/larioja/item/2025-intervienen-consorcios-de-riego-para-favorecer-la-mineria-a-cielo-abierto . Vigente al 2 de agosto de 2021.	Comunicado de prensa de Asambleas Ciudadanas Riojanas. Posicionamiento en torno a la intervención del consorcio de Sanagasta. Acusación sobre intervención por el posicionamiento del Consorcio en relación a la minería de uranio sobre la Sierra del Velazco.

2009	Unión de Industrias Riojanas	https://www.webunir.com.ar/	Memorias de la Unión de Industrias Riojanas para el período 2008-2009
27 de julio del 2010	Asambleas de ciudadanos por la vida de Chilecito y Vecinos autoconvocados de Famatina	Recuperado web: https://noalamin.a.org/argentina/la-rioja/item/4567-vuelven-a-cortar-el-paso-a-barrick-en-el-famatina . Disponible web 30 de julio del 2021. El desatacado es del original.	Comunicado de prensa de asambleas que define retomar el corte de Peñas Negras ante las nuevas negociaciones de exploración.
20 de septiembre del 2010	CARPA	Edición impresa del Boletín Informativo de CARPA - Año VI, N° 317	Editorial en la Página 1. El Presidente de la Cámara, Oscar Gómez, se manifiesta preocupado por el uso responsable del agua de la región del Valle de Famatina. Refiere al origen de deshielo del agua superficial para uso humano y productivo. También comenta problemas de niveles en el agua subterránea. Llama a la necesidad de continuar con las obras de distribución hídrica. Se cataloga a la minería y a las SAPEM como "obras faraónicas" que no aseguran un uso sustentable del recurso hídrico. NOTA: Gómez sostiene que siempre opinó lo mismo refiriendo a una nota que escribió en el Boletín 126 del año 2006.
30 de agosto del 2011	Osisko Mining Inc.	Disponible web: http://www.infomine.com/index/pr/PB096917.PDF . Vigente al 1 de agosto del 2021.	Resumen del acuerdo entre la estatal riojana EMSE, la subsidiaria El Portal SA y la empresa transnacional Osisko. Convenio suponía la inversión de exploración a riesgo del privado. Comprometía emplear en un 80% a mano de obra originaria de la provincia, exceptuando el área técnica de mayor formación profesional. La participación de EMSE en el proyecto alcanzaba un 30%
31 de agosto del 2011	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Comunicado de prensa de las Asambleas Ciudadanas Riojanas en relación a la amplia victoria de Beder Herrera en las elecciones provinciales de mayo de 2011

2 de septiembre del 2011	Vecinos Autoconvocados de Famatina	Diario Chilecito. Edición Papel del 2 de septiembre del 2008	Comunicado de Prensa de los Vecinos Autoconvocados de Famatina dirigido explícitamente a los productores, a los comerciantes, a trabajadores docentes, a los funcionarios municipales y provinciales, a los concejales, a la policía, a los medios de comunicación, los partidos políticos, a los trabajadores de la salud, a los ministros de la fe católica. Convocando a participar de asambleas
29 de diciembre del 2011	Iglesia Católica de La Rioja - Obispado	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Comunicado Oficial del Obispado de La Rioja. Se posiciona como tercera mediadora entre actores y exhorta a expresarse por métodos institucionales de consulta popular
2011	Unión de Industrias Riojanas	https://www.webunir.com.ar/	Memorias de la Unión de Industrias Riojanas para el período 2010-2011
31 de marzo del 2012	Iglesia Católica de La Rioja - Decanato de Los Llanos	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/15557.html . Vigente al 15 de julio del 2021.	Carta abierta del Decanato de Los Llanos al pueblo y gobierno de La Rioja llamando al diálogo social en torno a la defensa del ambiente y la minería
17 de agosto de 2012	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/16731.html . Vigente al 5 de agosto de 2021.	Comunicado conjunto de expresiones mayoritarias de Asambleas Ciudadanas Riojanas (Asamblea “El Retamo” – Nonogasta, Asamblea Los Llanos por la vida- Olta, Asamblea por la vida Vichigasta, Asamblea Los Llanos por la vida- Chamental, Asamblea Ciudadanos por la vida – Chilecito) afirman no haber participado de las actividades de la multisectorial de agosto del 2012. Tacharon de oportunista el acercamiento de dirigentes partidarios opositores. Caracterizaron a la carrera electoral iniciada por referentes sociales como un camino diferenciado a la experiencia horizontal asamblearia NOTA: Se diferenciaron de las tendencias de la multisectorialización.
26 de octubre del 2012	Asambleas de Capital, Sanagasta,	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Asambleas presentan un amparo ambiental argumentando que las resoluciones de la Secretaría de Ambiente provincial irrespetaban legislaciones

	Chilecito y Famatina		ambientales nacionales y provinciales ya que omiten la participación del Consejo Provincial de Medio Ambiente, y la Ordenanza N° 4930/12 de Municipio no nuclear del Departamento Capital. La Asamblea Riojana Capital exigirá también el ejercicio del poder de policía de la Dirección de Sanidad, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Capital.
13 de noviembre del 2012	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Registra el traslado del corte al acceso de los cateos sobre las Sierras de Famatina a las inmediaciones del poblado famatinense de Alto Carrizal. Niegan la Licencia social al proyecto de Osisko. Denuncian la existencia de listas negras de asambleístas. Señalan la cautelar de no innovar de la justicia hasta que haya Inventario del IANIGLA. Señalan informes preliminares del CEDHA que habla de 405 glaciares en La Rioja y 36 en zona Famatina
21 de noviembre del 2012	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Formato papel. Entregado en Entrevista E2iA2013F	Comunicado de Asambleas Ciudadanas Riojanas relacionado con el Seminario Internacional sobre Permafrost y Espacio periglacial de La Rioja auspiciado por la Secretaría de Ambiente provincial. Vinculan a los disertantes con las transnacionales mineras. Reivindican la movilización sociopolítica y la vigilancia ciudadana de la confección de los inventarios de glaciares.
6 de mayo del 2013	Asamblea El Retamo de Nonogasta	Formato papel. Entregado en Entrevista	Comunicado de asamblea que retrata el formato asambleario de trabajo territorial de base y denuncia las dificultades para manifestar sus consignas en espacios públicos por la acción del Gobierno
20 de octubre del 2013	Asamblea El Retamo de Nonogasta	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/20234.html . Vigente al 7 de agosto del 2021.	Comunicado de prensa de asamblea nonogasteña sobre su proceso de lucha, el problema del cromo y la contaminación de la industria peletera riojana NOTA: El escrito tiene una fuerte preeminencia en torno a las investigaciones técnicas que la asamblea ha mandado a realizar
1 de septiembre del 2014	CARPA	Edición impresa del Boletín Informativo de CARPA - Año X, N° 504	Editorial en la Página 1. Relata la visita de diversas cámaras agropecuarias e industriales y funcionarios de Gobierno provincial a Rusia buscando comercializar vinos, mostos, productos olivícolas

			públicos y privados en el mercado euroasiático
3 de noviembre del 2015	Iglesia Católica de La Rioja - Obispado	Recuperado web: https://diocesisdelarioja.wordpress.com/ . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Comunicado Oficial del Obispado de La Rioja. Se posiciona como tercera mediadora entre actores y exhorta a expresarse por métodos institucionales. Interviene explícitamente para alcanzar la paz social. NOTA: Esta vez más cercano a las posiciones de las asambleas, logra que el Gobierno provincial representado por el Vice Gobernador en funciones y electo Gobernador Sergio Casas detenga el emprendimiento minero de MIDAIS en Angulos, Departamento Famatina
Noviembre del 2015	Asambleas Ciudadanas Riojanas	Formato Papel. Entregado en entrevista	Comunicado oficial de ACR de cara al futuro inmediato balotaje presidencial del 22 de noviembre del 2015. Reivindica la forma de construcción asamblearia, sindicada a ambos candidatos al modelo minero, detalla la última lucha en el sitio de Angulos, Rio Blanco, Departamento Famatina, repudia el oportunismo político de dirigentes partidarios y ex referentes asamblearios para obtener visibilidad usando a la causa ambiental, llama a solidarizarse con Nonogasta con su problema ambiental y sanitario producto de la curtiembre, afirman que no dialogarán con el gobierno electo de La Rioja (Casas-Bosetti) hasta que anulen todos los convenios mineros.
2017	Unión de Industrias Riojanas	Disponible web: https://www.webunir.com.ar/ . Consultado 2 de agosto del 2021	Memorias de la Unión de Industrias Riojanas para el período 2016-2017
2018	Unión de Industrias Riojanas	Disponible web: https://www.webunir.com.ar/ . Consultado 2 de agosto del 2021	Memorias de la Unión de Industrias Riojanas para el período 2017-2018
7 de febrero del 2020	Asamblea Ciudadana Llanos Sur La Rioja	Formato papel.	Pedido de informe al Presidente del Concejo Deliberante del Departamento de Rosario Vera Peñaloza Daniel Gallardo sobre cantidad y localización de emprendimientos mineros en el Departamento, informes de impacto ambiental pertinente aprobado, informes

			sobre los organismos de control asignados y posición oficial sobre la licencia social en torno a la minería. También se manifiesta preocupada por el cuidado del medio ambiente y la ausencia de información pública
--	--	--	--

Anexo III - Eventos históricos retratados en la cobertura mediática.

Se incluyen diarios edición papel y digital de tirada internacional, nacional, provincial y local.

Fecha	Medio	Fuente	Descripción
8 de agosto del 2004	Página 12. Edición Digital	Recuperado web: https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/turismo/9-441-2004-08-08.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Oscar Lhez es mencionado como propietario de Cerro Negro, lugar donde está emplazada la Mina el Oro, de particular interés de las transnacionales mineras. También es mencionado como proveniente de familia de mineros y denodado por fomentar el turismo geológico minero.
23 de marzo del 2005	Portal digital del Toyota Adventure Team	Consultado web: http://www.tat4x4.com.ar/HT/lrj_4x4c.html . Vigente al 2 de agosto del 2021	Se menciona que Oscar Lhez, luego Secretario de Minería, se hace responsable en 2005 de la apertura de caminos de 4x4 con sus propias maquinarias. NOTA: Este dato es relevante ya que parte del repertorio de los sectores movilizados será la comprobación de la apertura de caminos con herramientas de vialidad provincial que eran sospechadas de servir como huella minera para proyectados emprendimientos de extracción a gran escala.
15 de abril del 2006	Portal Digital La Nueva	Recuperado web: https://www.lanueva.com/nota/2006-4-15-9-0-0-impasse-en-la-rioja . Vigente al 16 de julio del 2021.	Cooperación entre Gobernador Maza y Vice Beder Herrera para desbancar al menemismo de la presidencia del PJ provincial La Rioja
1 de julio de 2006	Portal digital Infobae	Recuperado web: https://www.infobae.com/2006/07/01/263375-los-tres-poderes-acuerdan-reformar-la-justicia-provincial-la-rioja/ . Vigente al 16 de julio del 2021.	Cooperación entre Gobernador Maza y Vice Beder Herrera para reformas en la Justicia riojana
10 de julio del 2006	Portal Digital	Recuperado web: http://www.enrnews.com/nota/16	Intervención del acto del 9 de julio de 2006 en Chilecito con presencia del Gobernador Ángel Maza. Integrantes de las asambleas

	Enerews	581/maza-salio-a-defender-las-actividades-mineras. Vigente al 5 de agosto del 2021.	del Valle logran eludir el cinturón de vigilancia del evento y presentan pancartas frente a las autoridades en el palco oficial.
31 de julio del 2006	Portal Digital Minning Press	Disponible web: http://www.miningpress.com/nota/16948/nonino-la-rioja-quiere-consolidarse-como-provincia-minera . Vigente al 1 de agosto del 2021	Descripción de las líneas de acción de la nueva política ambiental de la nueva Secretaría Provincial a cargo de Díaz Danna. NOTA: Primer intento de dispersión temática.
5 de agosto del 2006	Portal Digital No a la Mina.	Disponible web. https://noalamina.org/esquel-chubut/item/316-caravana-con-bocinazos-en-la-marcha-del-no-a-la-mina-en-esquel . Vigente al 27 de agosto de 2021.	El encuentro de organizaciones "Foro Nacional de los Pueblos Autoconvocados Ambientalistas" en Colonia Caroya constituyen la Unión de Asambleas Ciudadanas. Participan organizaciones de La Rioja, San Juan, Mendoza, Catamarca, Córdoba, Chubut, Río Negro y Entre Ríos. Llamam a nueva reunión en Calingasta, San Juan
3 de octubre del 2006	Portal Digital No a la Mina.	Recuperado web https://noalamina.org/argentina/san-juan/item/357-este-fin-de-semana-se-reune-la-union-de-asambleas-ciudadanas-en-calingasta . Vigente al 27 de junio del 2021.	Convocatoria a la segunda reunión de UAC en Calingasta, San Juan.
4 de octubre del 2006	Portal del Congreso de la Nación. Parlamento.com	Recuperado web: http://www.parlamentario.com/noticia-5754.html . Vigente al 1 de agosto del 2021	Negociaciones federales en torno a la protección ambiental de la minería. Posicionamiento de Secretaria de Ambiente Nacional Romina Picolotti

7 de octubre del 2006	Sitio oficial de la Asamblea Popular por el Agua. San Juan	Disponible web http://asambleapopularporelagua.blogspot.com/2006/10/uac-n-2-barreal-calingasta-san-juan.html Vigente al 27 de julio del 2021	Conclusiones de la segunda reunión de UAC en Calingasta, San Juan
12 de diciembre del 2006	Portal digital de la Federación Argentina de Municipios. Poder Local	Recuperado web: http://www.poderlocal.net/leer_noticias.asp?ID=29549 . Vigente al 3 de agosto del 2021	Declaraciones críticas del Intendente de Chilecito Fernando Rejal (2003-2007) al accionar del Vice Gobernador Beder Herrera y su relación con el Gobernador Ángel Maza
16 de diciembre de 2006	Portal digital Perfil	Recuperado web: https://www.perfil.com/noticias/politica/-20061215-0026.phtml . Vigente al 16 de julio del 2021.	Partidarios de Ángel Maza se amotan en la Legislatura en diciembre del 2006
16 de febrero del 2007	Diario La Nación. Edición Digital	Recuperado web: http://www.lanacion.com.ar/884031-la-rioja-tambien-termino-con-la-reeleccion-ilimitada . Vigente al 16 de febrero del 2021.	Diputados que responden a Ángel Maza se ausentan de las sesiones de la Legislatura provincial que se orientas a su destitución y las impugnan.
14 de marzo del 2007	Diario Página 12. Edición Digital	Recuperado web: https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-81736-2007-03-14.html . Vigente al 16 de febrero del 2021.	Incidentes en la Legislatura por disputa entre Gobernador Maza y Vice Beder Herrera.
3 de abril del 2007	Portal Digital La Vaca	Recuperado web https://www.lavaca.org/mu/mu-03-batallas-a	Declaraciones del ex Intendente de Famatina Lidoro Leiva sobre el proceso democrático asambleario frente a las fallas del proceso institucional representativo.

		cielo-abierto/. Vigente al 27 de julio del 2021.	
17 de abril del 2007	Diario Página 12. Edición Digital	Recuperado web: https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-83307-2007-04-13.html . Vigente al 16 de febrero del 2021.	Gobernador Ángel Maza orienta sus esfuerzos en lograr una intervención federal de la provincia en su favor.
1 de junio del 2007	Portal Digital No a la Mina.	Recuperado web: https://noalamina.org/argentina/larioja/item/640-el-gobernador-desplazo-al-secretario-de-mineria-por-denunciar-a-los-vecinos-que-cortan-el-paso-a-barrick-gold . Vigente al 1 de septiembre del 2021	El Gobernador Beder Herrera le pide la renuncia al Secretario de Minería Abel Nonino. Desplazamiento del funcionario por judicializar a asambleístas.
24 de julio del 2007	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/323.html . Vigente al 5 de julio del 2021.	Detalle de actividades de asambleas riojanas en solidaridad con los sectores movilizadas de Catamarca. Se detiene el paso de insumos y maquinarias para minera La Alumbra
12 de agosto del 2007	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/1004.html . Vigente al 20 de enero del 2021.	Artículo periodístico que recaba el posicionamiento de todos los candidatos elecciones legislativas y ejecutivas en torno a la minería y el cuidado del ambiente en Chilecito y Famatina
agosto del 2007	Portal digital Poder Local.	Recuperado web: http://www.poderlocal.net/ . Vigente al 20 de enero del 2021.	Cobertura mediática del portal digital de la Federación Argentina de Municipios sobre las reuniones de planificación y participación estratégica en La Rioja para confeccionar los "Lineamientos para un Plan de Desarrollo Productivo Sustentable Provincial de La Rioja 2008-2011"
21 de agosto del 2007	Diario Página 12. Edición Digital	Recuperado web: https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80676-2007-02-21.html .	Gobernador Ángel Maza abandona consulta popular por su reelección en conferencia de prensa

		Vigente al 16 de febrero del 2021.	
18 de septiembre de 2007	Portal digital del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.	Recuperado web: http://www.olca.ciloca/argentina/mineras94.htm . Vigente al 1 de septiembre del 2021.	Gobernador Beder Herrera le pide la renuncia a Director de Minería Hünicken por declaraciones en contra de la ley de prohibición en un diario en San Juan.
17 de diciembre del 2007	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/1600.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Declaraciones del titular de la cartera del Agua German García afirmando que los consorcios que recibirían fondos para obras y fortalecimiento institucional serían solo los que pudieran demostrar actividad permanente. Así deja abierta la posibilidad de sanción
20 de diciembre del 2007	Portal Digital No a la Mina.	Recuperado web: https://noalamina.org/argentina/larioja/item/1014-el-film-cielo-abierto-sobre-la-lucha-contra-barrick-gold-en-la-rioja . Vigente al 20 de enero del 2021	Declaraciones de Humberto Escudero, Director del Documental Cielo Abierto, que relata la resistencia de los pueblos riojanos a la nueva minería. Noticias sobre la proyección. Reflexiones sobre el formato asambleario
20 diciembre de 2007	Portal Digital No a la Mina.	Recuperado web: https://noalamina.org/argentina/larioja/item/1014-el-film-cielo-abierto-sobre-la-lucha-contra-barrick-gold-en-la-rioja . Vigente al 4 de febrero de 2020.	Actividades de concientización de las asambleas. Se proyectó en la ciudad de La Rioja capital el documental “Cielo Abierto” de Carlos Ortiz. Debatir el proceso y las prácticas sociopolíticas en torno al extractivismo a través de una nueva apuesta audiovisual debatir.
21 de enero del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/1913.html . Vigente al 1 de	Acuerdos entre el Gobierno y las cámaras sectoriales agropecuarias en torno a programas específicos.

		marzo de 2020	
25 de febrero del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/2241.html . Vigente al 28 de julio de 2020.	Asambleas intervinieron el acto oficial del día de constitución de la ciudad de Chilecito con pancartas que decían “Podemos vivir sin oro, pero no podemos vivir sin agua”. Aquí los intentos de las fuerzas de seguridad de impedir el ingreso de asambleístas se hizo sentir fuertemente como denunciaron las mismas asambleas en comunicado
6 de marzo del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/2353.html Vigente al 1 de febrero del 2021.	Antecedentes de colaboración de las asambleas riojanas. Desde antes de constituir ACR.
11 de abril del 2008	Portal digital Minería Chilena	Recuperado web: https://www.mch.cl/2008/04/11/argentina-confirman-por-primera-vez-a-la-mineria-en-la-federacion-argentina-de-municipios/ . Vigente al 20 de abril del 2021.	Menciona la constitución de la Red Nacional de Municipios Mineros y Ladrilleros en la Federación Argentina de Municipios
13 de junio del 2008	Diario Chilecito.	Edición Papel. Página 3	Problemas sobre la implementación del Operativo Mosto, el rol de Andrés Torrens y pequeños productores no beneficiados descontentos
18 de agosto del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/3872.html . Vigente al 27 de julio del 2021.	Declaraciones de Fernando Rejal, intendente de Chilecito 2003-2007. Ambigüedades sobre su posición en minería por la gran presión popular.
24 de agosto del 2008	Portal Digital Panorama Minero	Recuperado web: http://www.panoramaminero.com.ar/semanal424.htm . Vigente al 17 de julio del 2021.	Mención al Tercer Encuentro de la Macro región del Oeste Riojano. Con Intendentes de posiciones cercanas a la minería. Conducción del nuevo Intendente de Chilecito Lázaro Fonzalida (2007-2011)
26 de agosto del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/3935.html	Crónica de la sesión en el Concejo Deliberante del Departamento de Famatina en que se deroga la declaración del Gobernador Beder Herrera como ciudadano ilustre del Departamento por la derogación

			de las leyes de prohibición y las reformas en la Ley General de Ambiente Provincial.
12 de septiembre del 2008	Portal Digital Enernews	Recuperado web: http://enernews.com/nota/146696/argentina-la-rioja-ya-tiene-estatal-minera-y-energica- . Vigente al 28 de julio del 2021.	Cobertura mediática sobre el debate en la Legislatura por el formato empresarial y régimen de propiedad de la empresa mineroenergética a constituir. Posiciones entre constituir una SAPEM o una Sociedad de Estado. Definen por el segundo formato
26 de marzo del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/2522.html . Vigentes al 4 de julio del 2021.	Crónica sobre el corte informativo sobre el cruce de rutas en inmediaciones la localidad de Patquía.
23 de octubre del 2008	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/4429.html . Todas las notas vigentes al 4 de julio del 2021.	Detalle de actividades de asambleas riojanas en solidaridad con los sectores movilizados de Catamarca. Se detiene el paso de insumos y maquinarias para minera La Alumbra
15 de enero del 2009	Portal digital Argentine Wines Press	Recuperado web: https://awpro.wordpress.com/2009/01/16/una-reunion-con-propuestas-de-produccion-y-turismo-para-la-region/ . Vigente al 20 de julio del 2021.	Artículo relata los encuentros entre sectores y referentes asamblearios y trabajadores vitivinícolas en oposición a las políticas productivas y extractivas del Gobierno provincial
30 de enero del 2009	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/5201.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Artículo comentando el trabajo de la Secretaría de Minería nacional en el municipio ladrilleros riojano del Departamento de Vichigasta.
29 de enero del 2009	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/5194.html . Vigente al 6 de marzo del 2021.	Artículo que refiere al Plan Frutihortícola de la Secretaría de Agricultura inserta en el Ministerio de Producción y Desarrollo Local. Entrega de plantas a pequeños productores nogaleros. Pone a disposición maquinarias para el control de plagas

20 de febrero de 2009	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/5347.html .	Crónica de los eventos de represión sobre los asambleístas de Famatina y Chilecito en el contexto de sus manifestaciones en el 294° aniversario de la ciudad de Chilecito
11 de marzo de 2009	El Independiente Edición Papel.	El Independiente Edición Papel.	Comunicado público de la Secretaría del Agua firmada por Director General de Recursos Hídricos, Federico Guchea, y la interventora del consorcio de Sanagasta, María Cristina Solop. Se justifica la intervención del consorcio de Sanagasta en “el alto estado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento de la infraestructura hídrica”. Se constatan “canales fisurados, sifones obstruidos por sedimentos, y compuertas destruidas o inexistentes que producen importantes pérdidas de agua en todo el sistema”
Abril del 2009	Canal de YouTube de miembros de asamblea	Recuperado web: http://www.youtube.com/watch?v=VEqd5jQ4DI8&feature=related . Vigente al 10 de septiembre del 2021	Pieza audiovisual que retrata como funcionarios de minería trascienden el corte en Peñas Negras.
24 de abril del 2009	Agencia de Noticias del Norte Argentino COPEN OA	Recuperado de: http://www.copenoa.com.ar/LA-RIOJA-Juez-ordena-instalar.html . Vigente al 16 de mayo del 2021.	El Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción Judicial en Chilecito, Dr. Alfredo Eduardo Ramos, ordena instalar una posta policial en Peñas Negras para asegurar la libre circulación. NOTA: Visto el fallo, las asambleas definirán levantar el corte como un aporte a reducir la tensión
15 de junio del 2009	El Independiente	Edición papel	Viaje de un contingente de funcionarios provinciales a Alemania, España e Italia y visita de emprendimientos de energías renovables eólicas y solares.
20 de julio del 2009	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/6711.html . Vigente al 1 de abril del 2021	Se notifica sobre la provisión de equipamiento para fumigar. Inserto en el Plan Provincial de Prevención y Control de Plagas Urbanas
2 de agosto del 2009	Diario Chilecito.	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/6846.html .	Reuniones del Gobernador Beder Herrera con CARPA. Se debate la situación de Agroandina.

	Edición Digital	Vigente al 22 de marzo del 2021.	
25 de agosto del 2009	Portal digital Tres Líneas	Recuperado web: http://www.treslineas.com.ar/exportan-toneladas-mosto-millones-dolares-n-139519.html . Vigente al 20 de mayo del 2021.	Se comenta que la empresa exportadora de alimentos radicada en el Uruguay, Sidubel SA, se asocia con Carmaq SA para ingresar el mosto riojano en el mercado de consumo ruso.
25 de agosto del 2009	Portal digital De Riojano s.	Recuperado web: http://intra.ada.gba.gov.ar/intra/informacion/200908/noticias/267319.html . Vigente al 1 de abril del 2021.	Avances y retrocesos sobre la construcción de la planta de tratamiento de efluentes de la curtiembre de Nonogasta
21 de octubre del 2009	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado Web: http://www.diariochilecito.com/articulo/7592.html . Vigente al 30 de abril del 2021.	Se recogen las declaraciones del Gobernador Beder Herrera acusando a las asambleas de no preocuparse por la contaminación sí existente, como es el caso de la Curtiembre de Nonogasta. Se comentan las tratativas de la provincia para intentar solucionar el problema de polución y efluentes
27 de octubre del 2009	Diario El Independiente	Edición Papel	Cobertura y antecedentes de la compra del Estado de las empresas riojanas de agua y energía
26 de enero del 2010	Clarín. Edición digital	Recuperado web: https://www.clarin.com/empresas-y-negocios/anuncian-inversiones-chinas-millones-mineria_0_rkNMJ6GRvQe.html . Vigente al 30 de abril del 2021.	Referencia a la reactivación del Proyecto Famatina con capitales Chinos
15 de febrero del 2010	Portal digital Renace	Recuperado web: http://www.renace.net/spip.php?article252 . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Relato de las acciones colectivas del Foro Popular por el Agua, en Chepes. Reunía en asamblea a organizaciones sindicales, partidos de izquierda, organismos de derechos humanos y medios alternativos

10 de marzo del 2010	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/8712.html . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Toma los comentarios de Bellia frente a las quejas de vecinos de la planta frutihortícola de Chilecito Agroandina por vertido de efluentes sin tratar y malos olores en la zona. Pide paciencia para realizar los trabajos
15 de marzo del 2010	Ámbito.	Edición Impresa	Cobertura relacionada con la caída de las promociones industriales riojanas para 2010.
22 de noviembre del 2010	Portal Digital Oestezo	Recuperado web http://oestezonadura.blogspot.com/2010/11/carlos-vega-es-el-nuevo-presidente-de_22.html . Vigente al 5 de marzo del 2021.	Declaraciones críticas a la lógica de premios y castigos aplicados por el Gobierno Provincial para quienes acompañen el reclamo de las asambleas. Declaraciones de Carlos Vega con motivo de asumir nuevamente la Presidencia de la Cámara de Nogaleros de La Rioja en 2010
21 de diciembre del 2010	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado Web: http://www.diariochilecito.com/articulo/7592.html . Vigente al 30 de abril del 2021.	Declaraciones del Gobernador Beder Herrera. Cierre de carrera ambiental en UTN-Facultad Regional La Rioja. Acompañado de autoridades del IRPCSA
20 de enero del 2011	Portal digital Plaza de mayo	Disponible Web: http://www.plazademayo.com/2012/01/habla-la-osisko-respetaremos-la-voluntad-del-pueblo-de-famatina/ . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Entrevista a Helene Thibaut, Vocera de Osisko en Argentina. En la entrevista se refiere a las inversiones de la empresa en la Argentina y La Rioja. También contesta preguntas sobre la existencia de listas confeccionadas por la empresa para contactar miembros de las asambleas. Cuestión que confirma de su existencia, afirmando que ya se habían puesto en contactos con algunas personas
4 de octubre del 2011	Página Web de la Unión de Industrias Riojanas	Consultado web: http://webunir.com.ar/index.php . Vigente al 20 de julio del 2021.	Declaraciones del Gobernador Beder Herrera sobre el Desarrollo Local y el modelo SAPEM para industrializar la ruralidad en los festejos por los 30 años de constitución de la Unión de Industrias Riojanas
18 de noviembre del 2011	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/14309.html . Vigente al 1 de agosto del 2021.	Artículo que comenta como una de las acciones de la Secretaría de Ambiente de Brizuela la realización de un Plan de Capacitación y concientización masiva, haciendo hincapié en la pluralidad de los problemas ambientales

20 de diciembre del 2011	Portal Digital Minninn g Press	Disponible web.: http://www.miningpress.com/nota/64504/famatina-la-supuesta-lista-negra-de-osisko-llega-al-congreso-nacional-apriete-de-antis-a-oscar-lhez-en-la-rioja . Vigente al 1 de mayo del 2018.	Resumen de notas periodísticas de diarios riojanos y nacionales sobre los episodios relacionados a la expulsión de funcionarios de minería y de la empresa Osisko de la ciudad de cabecera del Departamento Famatina. Episodios en que los expulsados dejaron olvidada una lista con nombres e información personal de miembros de las asambleas riojanas. NOTA: referidas en entrevistas como "listas negras".
29 de enero de 2012	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/14933.html . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Relata la Declaración de intendentes en apoyo a la minería con. Ausentes: Capital, Famatina y Chilecito. Firmada en Arauco. Sostiene apoyo a la minería. Enuncia el cuidado del medio ambiente. Proponen asignar beneficios a carteras provinciales de salud y educación. También se coparticiparían por ley las regalías mineras y se destinarían a proyectos de desarrollo sustentable.
10 de febrero del 2012	Portal Digital Tres Líneas	Recuperado web: http://www.treslineas.com.ar/capece-rioja-necesita-debate-serio-porque-tantas-alternativas-autosuficiencia-n-572138.html . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Lorenzo Capece (Presidente de CARPA) se manifiesta preocupado por los proyectos mineros oficiales y afirma que es necesario un debate serio. NOTA: El posicionamiento antes que una diferenciación de la estrategia de desarrollo local basado en la convivencia entre los extractivo y lo productivo, es una presión pública al oficialismo para mayores obras hídricas. La aglutinante cuestión ambiental se cuela como legitimante de diversas demandas
11 de febrero del 2012	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/15082.html . Vigente al 1 de agosto del 2021.	Se destaca la visión crítica de productores regantes consorcistas sobre los proyectos mineros
16 de febrero del 2012	Portal del Congreso de la Nación. Parlamento.com	Recuperado web: https://www.parlamentario.com/2012/02/16/diputados-concurrieron-a-la-defensoria-por-las-listas-negras-contra-la	La nota comenta que los dirigentes opositores Julio Martínez e Inés Brizuela y Doria (UCR) piden una declaración de preocupación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por los episodios de las listas de referentes asamblearios (denominadas "listas negras") que empleados de Osisko reconocieron haber

		mineria/. Vigente al 1 de septiembre del 2021.	confeccionado. Se reúnen también con el Defensor Adjunto de la Nación.
31 de mayo del 2012	Portal digital Prensa Obrera	Recuperado web: https://prensaobreracom.com/ambiente/jornadas-de-lucha-en-el-noa-y-nueva-pueblada-en-la-rioja/ . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Nota detallando el ciclo de protestas contra la megaminería que se expande por todo el Noroeste argentino en 2012
15 de junio del 2012	Portal Digital Oestezo nadura	Recuperado web: http://oestezonadurablogspot.com/2012/06/el-Gobierno-defendio-las-sapem-y-las.html . Vigente al 31 de julio del 2021	Declaraciones del Gobernador Beder Herrera en consonancia con argumento fiscalista sobre las leyes de promoción. Expresó tempranamente la necesidad de repensar opciones, vinculando la caída del régimen de promociones con la activación de la línea estratégica SAPEM. Estas declaraciones son recogidas de la serie de conferencias para brindar información pública sobre las SAPEM durante 2012.
1 de julio del 2012	Portal digital Radio La Bocona	Recuperado web: http://radiolabocona.blogspot.com/2012/07/la-rioja-radio-abierta-por-la-vida.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Radio abierta por la Vida en La Rioja Capital. Participación de productores y dirigentes de consorcios de Castro Barros como Liliana Zaffetti
20 de julio del 2012	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/16483.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Negociaciones poco fructíferas sobre la metodología de inventariado de glaciares bajo legislaciones provinciales y nacionales
18 de julio del 2012	Portal digital 442 Perfil	Recuperado web: https://442.perfil.com/noticias/futbol/2012-07-18-140171-famatina-cuando-la-pelota-quema.phtml . Vigente al 27 de Julio de 2020.	El Club Atlético Chilecito realizó una quema pública de camisetas con insignias pro mineras donadas por el Gobierno de la provincia de La Rioja
3 de septiemb	Diario Chilecito.	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/a	El Intendente del Departamento Famatina Ismael Bordagaray puso en duda la legitimidad de un inventario hecho por el

re del 2012	Edición Digital	rticulo/16873.html. Vigente al 2 de agosto del 2021.	Secretario de Ambiente Provincial Antonio Brizuela. Realizó un viaje a Mendoza para entrevistarse con técnicos del IANIGLA sobre el tema del Inventario de Glaciares
15 de septiembre del 2012	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/17002.html . Vigente al 21 de julio del 2021.	Relata las diferencias entre el Gobernador Beder Herrera y el Intendente de Famatina Bordagaray sobre el proyecto de Granjas Riojanas SAPEM. Relata la evaluación de impacto ambiental que impone el Concejo Deliberante departamental a la fase industrial del proyecto que iba a realizarse en Famatina. NOTA: Esa fase se termina trasladando a Chilecito.
12 de noviembre del 2012	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: https://diarioinedito.com/contenidos/11684 . Vigente al 2 de agosto del 2021	La visita del Diputado Nacional a la ciudad de Mendoza está retratada en este artículo en que denuncia que el inventario de glaciares será manipulado por los Gobiernos provinciales
15 de noviembre del 2012	Portal digital Realidad Social FM	Recuperado web: http://www.realidadsocialfm.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4201:credes-dejo-la-empresa-de-mosto-por-no-compartir-manejo-de-fondos-con-michelli&catid=28:pagina-principal&Itemid=71 . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Relata la salida de Fernando Credes (CAILAR, Cámara de Bodegueros, CARPA) de la vicepresidencia de la mostera pública de Nonogasta, La Rioja Vitícola SAPEM. Credes sostiene no compartir la forma del manejo de fondos oficiales del Presidente Julio Miceli
3 de diciembre de 2012	Portal Digital No a la Mina.	Recuperado web: https://noalamina.org/argentina/la-rioja/item/10273-mensaje-apresurado-liviano-y-malintencionado . Vigente al 2 de agosto del 2021	Encuentro de técnicos del IANIGLA y consultores de empresas mineras. Seminario sobre permafrost y espacio periglacial. NOTA: Previo y similar al realizado en La Rioja

25 de enero del 2013	Portal digital Rioja Política	Disponible web: https://riojapolitica.wordpress.com/2013/03/25/tensa-situacion-en-pituil-por-la-frustrada-politica-minera/ . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Acciones colectivas de asambleas ambientales de la región del Valle del Famatina impidiendo el ingreso del Gobernador Beder Herrera al pueblo de Pituil, Departamento de Famatina. En marzo del 2013.
13 de febrero del 2013	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/18079.html . Vigente al 3 de agosto del 2021.	El diputado nacional Javier Tineo señala que el sector agropecuario riojano presenta malas condiciones laborales para sus trabajadores. Relata también su intercambio y mutuas descalificaciones con referentes de CARPA por estas declaraciones.
28 de mayo del 2013	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/18957.html . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Relata el cambio de autoridades en el Partido Justicialista en el Departamento Famatina. Llegada del Gobernador Beder Herrera es repudiada por las asambleas de Famatina y Chilecito. Participan de la represión tanto la custodia privada como las fuerzas de seguridad policiales de la provincia. El cura párroco de la zona, Omar Quinteros, hizo repicar las campanas de la parroquia para convocar a los vecinos. Se comenta que fue procesado judicialmente por esa acción. NOTA: Los episodios relatados se suscitaron en el centro de la ciudad como se recupera de diferentes entrevistas realizadas y documentos audiovisuales.
2 de julio del 2013	Portal Digital Rioja Libre	Recuperado web: https://www.riojalibre.com.ar/politica/2899-duran-sabas-sobre-el-fin-de-osisko-mineria/ . Vigente al 3 de agosto de 2020.	Declaraciones del titular de la empresa mineroenergética provincial EMSE, Héctor Duran Sabas, afirmando que el oficialismo respondía a la voluntad popular cancelando el contrato de exploración del Proyecto Famatina con El Portal SA, Osisko.
3 de septiembre del 2013	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com/articulo/19820.html . Vigente al 1 de abril del 2018	Declaraciones de Secretario de Ambiente de la provincia Antonio Brizuela relativizando la seriedad de los estudios ambientales relacionados con la curtiembre.

25 de junio del 2015	Portal digital Impacto Rioja	Recuperado web: http://impactorioja.com.ar/index.php/locales/744-la-rioja-ya-cuenta-con-el-instituto-regional-de-control-y-servicios-ambientales . Vigente al 2 de agosto del 2021.	La cobertura pone de relieve los servicios de asesoría técnica regional, y no solo provincial, que brindaría el IRPCSA de La Rioja
15 de febrero del 2014	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/21155.html . Vigente al 2 de agosto del 2021.	Relato sobre la audiencia pública en Anguinán por los desechos de la planta frutihortícola Agroandina. Desechos arrojados en los canales de irrigación agrícola y de consumo humano. Manejados por el Consorcio de Aguas de Chilecito CONSUAGUA. Presencia del Presidente de Agroandina Marco Maciel, del Presidente del CONSUAGUA Miceli y otras figuras políticas de relevancia. Se firma un compromiso con plazos para el tratamiento.
16 de mayo del 2014	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/22042.html . Vigente al 2 de julio del 2021.	Posicionamientos de assembleístas de la ciudad de La Rioja en torno a la minería nuclear. Asambleas logran convocar a sus acciones colectivas demandas por infraestructuras productivas orientadas a pequeños productores.
26 de mayo del 2014	Telam	Recuperado web: https://www.telam.com.ar/notas/201405/64684-impulsan-un-plan-minero-para-abastecer-al-sector-agropecuario-para-optimizar-la-calidad-del-suelo.html . Vigente al 1 de mayo del 2021.	Se comenta el impulso nacional de un plan minero para abastecer a la agricultura con minerales para optimizar la calidad del suelo y sustituir importaciones de insumos agrícolas. NOTA: Tener en cuenta aquí la dimensión de complementación de minería y agricultura
28 de mayo del 2014	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/22150.html	La defensa de Bellia en la causa por fondos de Agroandina solicita la declaración del Gobernador Luis Beder Herrera, el Ministro de Hacienda Ricardo Guerra, el Secretario de Hacienda Manuel Fuentes Oro y el de

		l. Vigente al 5 de agosto del 2021.	Infraestructura y Producción Tineo como partícipes necesarios
10 de junio del 2014	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/22270.htm l. Vigente al 5 de agosto del 2021	En el caso de la Provincia contra Bellia por Agroandina, la justicia excluye de las declaratorias al Gobernador Beder Herrera y al Ministro de Hacienda Guerra
14 de noviembre del 2014	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/23841.htm l. Vigente al 2 de septiembre del 2021.	Relata la nota entregada por autoridades de CARPA al Ministro de Producción Javier Tineo en reunión solicitando: un Fondo Rotatorio vitivinícola, financiación para transporte y fletes, Normalización inmediata del Consorcio de Chilecito CONSUAGUA, líneas de crédito agrícola, estudios para implementar riego presurizado, obras de distribución energética, compras estatales de excedente vitivinícola, acompañamiento en gestiones frente a Gobierno Nacional (eliminación de retenciones, avanzar en acuerdos comerciales), y negociación con provincias cuyanas por problema de sobre stock de vino mendocino.
29 de diciembre del 2014	Portal digital Tiempo Popular	Recuperado web: http://www.tiempopopular.com.ar/2014/17284-la-rioja-ya-vendido-su-mosto . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Relata la venta del mosto riojano producido por La Rioja Vitícola SAPEM a la empresa sanjuanina Lomas del Sol SA
23 de febrero del 2015	Portal digital Rioja Política	Recuperado web: https://riojapolitica.wordpress.com/2015/02/23/carpa-cargo-contra-tineo-y-lo-trato-de-ignorante/ . Vigente al 3 de agosto del 2021.	Fuertes cruces entre CARPA y Ministro de Producción Tineo. El Ministro acusó a CARPA de no devolver los recursos del Estado en 2014 relacionados con los Fondos Rotatorios vitivinícolas. NOTA: De allí en adelante se refinanciarán solo los fondos rotatorios controlados por el Estado provincial y se correrá totalmente de la mesa de negociaciones a las cámaras
24 de febrero del 2015	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/24567.htm l. Vigente al 29 de mayo del 2021.	CARPA acusa a las empresas públicas productivas como “competencia desleal”. Habla de mal gasto de los recursos públicos, carencia de todo impacto territorial y ausencia de generación de empleo real NOTA: La investida es evidentemente coordinada con sectores de la oposición partidaria.

15 de abril del 2015	Portal Digital Rioja Libre	Recuperado web: https://www.rioja libre.com.ar/politica/21098-es-una-puesta-en-escena/ . Vigente al 1 de agosto del 2021	Consorcio de Aguas de Uso Agrícola de Angulos vinculados a las manifestaciones en contra de los proyectos mineros en el Departamento Famatina
15 de abril del 2015	Diario Chilecito. Edición Digital	Recuperado web: http://www.diariochilecito.com.ar/articulo/25047.html . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Consorcio de Aguas de Uso Agrícola de Angulos vinculados a las manifestaciones en contra de los proyectos mineros en el Departamento Famatina por parte de minera MIDAIS SH. NOTA: El sitio ritual Casa del Niño de Hualco se constituye como espacio convocante
13 de mayo del 2015	Portal Digital Rioja Política	Recuperado web: https://riojapolitica.wordpress.com/2015/05/13/nonogasta-analisis-de-fluentes-revelaron-164-veces-el-nivel-permitido-de-cromo/ . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Relata el esfuerzo de la Asamblea El Retamo de Nonogasta y demás asambleas chilecoteñas para realizar un estudio de impacto ambiental de la curtiembre de Nonogasta. Relata la realización del Informe N° 1310283/01 por el Centro de Química Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba (CEQUIMAP) a pedido de la misma asamblea en noviembre del 2013
13 de octubre del 2015	Portal Digital Rioja Virtual	Recuperado web: http://archivo.riojavirtual.com.ar/noticias/locales/el_gobierno_niega_que_la_minera_midais_pueda_contaminar . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Declaraciones del Secretario de Ambiente provincial, Santiago Azulay, sobre las condiciones de explotación minera en el distrito famatinense de Angulos. NOTA: No registramos resoluciones oficiales de la Secretaría sobre el proyecto
15 de octubre del 2015	Portal Digital Rioja Virtual	Recuperado web: http://archivo.riojavirtual.com.ar/noticias/locales/famatina_para_midais_no_son_ambientalistas_son_de_lincuentes . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Declaraciones de Miguel Urtube, empresario minero salteño (MIDAIS SH). Se comenta que extraería áridos y oro superficial sin utilizar concentrados de cianuro ni realizar grandes movimientos de tierra. Se denuncia la entrada y acampe de asambleístas riojanos en el predio de Angulos de la empresa minera MIDAIS.

20 de octubre del 2015	Portal Digital Rioja Virtual	Recuperado web: http://archivo.riojavirtual.com.ar/noticias/locales/nutrida_marcha_contra_la_mineria_en_plaza_25_de_mayo . Vigente al 5 de agosto del 2021.	Manifestación en La Rioja capital en solidaridad con los referentes sociales y políticos reprimidos por la policía riojana en Angulos, Departamento Famatina
3 de junio del 2016	Portal Digital La Rioja Es Noticia	Recuperado web: http://lariojaesnoticia.com.ar/share_noticia.asp?id=25588&acc=Imprimir . Vigente al 20 de agosto del 2021.	Asume en la Secretaría de Ambiente del Municipio de La Rioja Capital (Intendencia Alberto Paredes Urquiza 2015-2019) Romina Brúculo. Asume en la Dirección de Políticas Ambientales Mariano Dellepere. NOTA: Catedrática capitalina y referente sanagasteño de la resistencia a la minería de uranio en el cordón del Velazco (Acuerdos Provincia - CNEA)
16 de septiembre del 2016	La Red La Rioja	Recuperado web: http://laredlarioja.com.ar/_ver_noticia.php?id=14237&fbclid=IwAR1kY9-RbWQJjaSf-ralGwxi-DntUt6UXgeG3jmQgf5d6lZnZuldP1PzUV0 . Vigente al 20 de abril del 2021.	Referencia a la Intervención del Consorcio de Usuarios de Aguas de Santa Vera Cruz, del departamento de Castro Barros. Conducción acompañó las movilizaciones en contra de los acuerdos uraníferos. Se relata la intervención de 2015. Se justificó desde el IPALAR en un supuesto retraso en la realización de la asamblea ordinaria
3 de noviembre del 2016	Diario Chilcito. Edición Papel	Edición Papel, Nota de Tapa. Página 3	Entrevista al Presidente de CARPA Roberto Mantovani. Explicita la posición de la representación del sector en oposición a la minería a gran escala, a cielo abierto.
18 de diciembre del 2016	Diario El Independiente. Edición Papel	Edición Papel. Página 3	El Gerente de la Cámara Minera Riojana (CAMIR) Omar Romero expresa en esta nota de opinión una respuesta al posicionamiento de las autoridades de CARPA frente a la minería. Critica el control ambiental, sanitario y laboral del sector agropecuario. NOTA: Inicia la etapa del debate frontal entre cámaras sectoriales
14 de junio del 2017	Portal Digital Resumen de	Recuperado web: https://resumendeactualidad.com.ar/nota/173/la-	Funcionarios de Ambiente de la Municipalidad de La Rioja informan que acudirán a una audiencia conciliatoria con la CNEA por su disputa judicial en relación

	Actualidad	municipalidad-asistira-a-la-conciliacion-con-la-cnea. Vigente al 24 de julio del 2021.	a la minería de uranio. En la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. NOTA: No se llegará a acuerdo el proceso judicial llega por lo menos hasta el 2019 (Brúculo, 2019)
16 de abril del 2018	Diario El Independiente. Edición Digital	Recuperado web: https://www.elindependiente.com.ar/pagina.php?id=170671 . Vigente al 24 de julio del 2021.	Comentario sobre la emisión de un bono verde para el financiamiento privado de la expansión del Parque Eólico Arauco SAPEM
26 de septiembre del 2018.	Portal Digital Rioja Virtual	Recuperado web: https://riojavirtual.com.ar/entra-en-funcionamiento-el-parque-solar-de-chepes/ . Vigente al 24 de marzo del 2021.	Se anuncia que el Parque Solar de Chepes entra en funcionamiento generando 2MW

Anexo IV - Entrevistas realizadas

Código de entrevista	Descripción	Fecha
E1iA2013F	Productora agropecuaria. Ama de casa. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Departamento de Famatina	18 de julio del 2013
E1iiA2013F	Docente. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Departamento de Famatina	18 de julio del 2013
E2iA2013F	Docente jubilada. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Departamento de Famatina	18 de julio del 2013
E3iA2013F	Productor agropecuario nogalero y frutihortícola. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Famatina. Ex dirigente local de la Unión Cívica Radical.	23 de julio de 2013
E4iA2013C	Docente de Historia. Integrante de la Asamblea La Rioja Capital. Diputada provincial 2013-2017	23 de julio de 2013
E4iiA2013C	Estudiante terciario. Integrante de la Asamblea La Rioja Capital.	23 de julio de 2013
E4iiiA2013C	Artesana. Integrante de la Asamblea La Rioja Capital y de los primeros grupos autoconvocados de Sanagasta.	23 de julio de 2013
E5iA2013F	Docente y ama de casa. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Famatina	23 de julio de 2013
E5iiA2013F	Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Famatina	23 de julio de 2013
E6iA2013F	Docente. Integrante de los Vecinos Autoconvocados del Famatina	23 de julio de 2013
E6iiA2013Ch	Comerciante. Integrante de Asamblea Ciudadana Chilecito	23 de julio de 2013
E7iA2016Ch	Periodista. Asambleísta. Primero de Asamblea de Ciudadanos por la Vida de	18 de enero del 2016

	Chilecito y luego de Asamblea El Retamo de Nonogasta.	
E7iiA2016Ch	Asambleísta. Primero de Asamblea de Ciudadanos por la Vida de Chilecito y luego de Asamblea El Retamo de Nonogasta.	18 de enero del 2016
E8iA2016C	Productora y comerciante. Miembro de Asamblea Riojana Capital.	20 de enero del 2016
E9iLrCARPA2016Ch	Vice Presidente de Cooperativa Vitivinifrutícola La Riojana LTDA. Dirigente de CARPA	19 de enero del 2016
E10iINTA2016Ch	Claudia Maza. Ingeniera Agrónoma. Técnica INTA en el área olivo. Estación de AER - Agencia de Extensión Rural - Chilecito.	19 de junio del 2016
E11iINTA2016Ch	Daniela De La Vega. Ingeniera Agrónoma. Técnica INTA en el área olivo. Estación de AER - Agencia de Extensión Rural - Chilecito.	19 de junio del 2016
E12iINTA2016Ch	Jorge Omar Gaitán. Ingeniero Agrónomo. Coordinador del Proyecto con Enfoque Rural Territorial del INTA. Provincia de La Rioja. Ciudad de Chilecito.	19 de junio del 2016
E13iINTA2016Ch	José Alberto Roble. Ingeniero Agrónomo. Técnico INTA en el área nogal. Estación de AER - Agencia de Extensión Rural - Chilecito.	19 de junio del 2016
E14iProd2016Ch	Productor vitivinícola socio de la Cooperativa Vitivinifrutícola La Riojana LTDA.	19 de junio del 2016
E15iCOR2017C	Diego Jesús Andrada. Gerente de la Cámara Olivícola Riojana.	14 de mayo del 2017
E16iCAMIR2017C	Omar Romero. Gerente de la Cámara Minera Riojana. Ingeniero en Medioambiente, Petróleo y Minería. Asesor de empresas en impacto y protección ambiental.	14 de mayo del 2017
E17iSMAyDS2017C	Santiago Azulay. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de La Rioja	14 de mayo del 2017

E18iCEE2019C	Manuel Fuentes Oro. Coordinador General de Sociedades Comerciales, Fideicomisos y Empresas. Provincia de La Rioja.	19 de abril del 2019
E19iCONSUA2019Ch	Entrevista a Eduardo Oscar Veiga. Regante de Nonogasta, Interventor de Consorcio de Agua de Chilecito, Delegado del IPALAR.	17 de abril de 2019
E21iAASAPEM2019Ch	Alejandro Carbajo. Responsable de Ventas de Agroandina SAU. Chilecito, La Rioja	16 de abril del 2019
E22iAASAPEM2019Ch	Carlos Shaya. Jefe del Departamento Agrícola de Agroandina SAU. Chilecito, La Rioja	16 de abril del 2019

Anexo V – Empresas públicas riojanas.

Constituidas entre 2008-2015, detalladas con su régimen de propiedad actualizado al 2019.

<u>Nombre</u>	<u>Actividad</u>	<u>Sector</u>	<u>Empleo</u> (B)	<u>Lugar</u>
1. Agroandina SAU	Producción de jugos de tomates y comidas preparadas	Agroindustrial	140-260	Chilecito
2. Agroarauco SAU	Producción de aceitunas en conserva y aceite de oliva	Agroindustrial	180	Arauco
3. Aguas Riojanas SAU (A)	Servicios de distribución de aguas y saneamiento	Servicios Públicos	142	Capital
4. Alfa SAU	Producción de forrajes ganaderos	Agropecuaria	14	Capital
5. Bodegas y Fincas de Aminga SAU	Producción vitícola, vinos y turismo rural	Agroindustrial	6 a 10	Aminga
6. Banco Rioja SAU (A)	Servicios financieros	Servicios Financieros	210 a 230	Capital
7. Cerámica Riojana SAPEM	Producción de ladrillos y productos cerámicos	Industrial	1 a 5	Capital
8. Cerdo de Los Llanos SAU	Producción y comercio de cerdos y sus derivados cárnicos	Agroindustrial	100 a 120	Chepes
9. Colonia Cunícula SAU	Producción y comercio de conejos y derivados cárnicos	Agroindustrial	15	Capital
10. Dripsa SRL	Fabricación y comercio de equipos de riego	Industrial	30	Capital
11. Edelar SAPEM (A)	Distribución de energía eléctrica	Servicios Públicos	65 a 75	Capital
12. Elargas SAPEM	Distribución de red de gas	Servicios Públicos	1 a 5	Capital
13. Energía y Minerales SE (B)	Extracción de minerales, hidrocarburos y producción de energía	Minería y energía	S/D	Chilecito
14. ER SA	Producción y distribución de energía eléctrica	Servicios Públicos	S/D	Capital

15.Fondo de Garantías Público de La Rioja SAU	Servicios financieros	Servicios Financieros	4 a 8	Capital
16.Frutos de San Nicolás SRL	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	Agropecuaria	4 a 8	Chilecito
17.Kayne SAU	Producción ganadera y mejoramiento genético	Agropecuaria	12 a 16	Capital
18.La Rioja Telecomunicaciones SAPEM (A)	Servicios de telecomunicaciones y tendido de fibra óptica	Servicios Públicos	120 a 140	Capital
19.La Rioja Vitícola SAU	Producción de mostos de uva	Agroindustrial	30	Chilecito
20.Ledlar SAPEM	Producción de paneles fotovoltaicos, iluminaria led y motocicletas	Industrial	50 a 70	Chamical
21.Parque Eólico Arauco SAPEM	Producción de energía eólica	Energía	15	Arauco
22.Puertas del Sol SRL	Producción vitícola y de pasas de uva	Agroindustrial	10 a 14	Chilecito
23.Hortícola Riojana SRL	Producción hortícola	Agropecuaria	8 a 12	Chilecito
24.Riodeco SAPEM	Fabricación de pre-moldeados para la construcción	Industria y construcción	18 a 22	Capital
25.Rioja Vial SRL	Construcción de obras de ingeniería civil	Industria y construcción	45 a 55	Capital
26.Textil del NOA SRL	Fabricación de hilados, productos textiles	Industrial	35	Capital
27.Triángulo del Sol SAPEM	Producción y propagación de cultivos agrícolas alternativos. Bulbos, esquejes y plantines	Agropecuaria	24 a 28	Capital
28.Vallesol SAPEM	Producción vitícola y de pasas de uva	Agroindustrial	1 a 5	Capital
29.Vidrios Riojanos SRL	Fabricación de vidrios	Industrial	S/D	

30. Vivero Oeste Riojano SAPEM	Producción y propagación de cultivos agrícolas alternativos. Bulbos, esquejes y plantines	Agropecuaria	10 a 14	Chilecito
31. Vivero San Gabriel SRL	Producción y propagación de cultivos agrícolas alternativos. Bulbos, esquejes y plantines	Agropecuaria	12 a 16	Chilecito
32. Granjas Riojanas SA (D)	Producción avícola y comercio de cárnicos	Agroindustrial	200	Chilecito y Famatina
Total trabajadores considerando el máximo de trabajadores registrados			1774	
Idem sin considerar empresas de servicios públicos			1327	
<p>A. Aguas Riojanas, Edelar, Banco Rioja y La Rioja Telecomunicaciones atienden servicios en las principales ciudades de la provincia. Por tanto, parte del empleo está registrado en el interior.</p> <p>B. Energía y Minería SE ha participado de la construcción del parque eólico y de la gerencia del parque solar.</p> <p>C. La variabilidad radica en la estacionalidad del empleo en empresas agropecuarias e industriales. En el resto de las empresas, tiene que ver con la disparidad de valores arrojados por las diferentes fuentes. Datos recogidos hasta 2018.</p> <p>D. Vendita a La Florinda SA, oriunda de la provincia de Salta</p> <p>FUENTE: Confección propia a partir de Boletín Oficial La Rioja. Registro Público de Comercio. Documentos oficiales SAPEM. Entrevistas a funcionarios públicos.</p>				

Anexo VI - Glosario

CAILAR:	Cámara Agroindustrial de La Rioja
CAMIR:	Cámara Minera Riojana
CARPA:	Cámara Riojana de Productores Agropecuarios
CIOLAR:	Cámara de Industrias Olivícolas Riojanas
CNA:	Censo Nacional Agropecuario
CONSUAGUA:	Consortio de Usuarios de Agua de Chilecito
COR:	Cámara Olivícola Riojana
DPM:	Dirección Provincial de Minas
FEP:	Función Ejecutiva Provincial
FEP:	Función Ejecutiva Provincial
FERCOA:	Federación Riojana de Cooperativas Auto-gestionadas
FLP:	Función Legislativa Provincial
FLP:	Función Legislativa Provincial
INDEC:	Instituto de Estadísticas y Censos
SAyDS.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de La Rioja
SEDE:	Secretaría de Desarrollo Económico
SSPTIPN:	Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación
UNIR:	Unión de Industrias Riojanas
YAMERI SE:	Yacimientos Metalíferos Riojanos Sociedad del Estado
YAMIRI SA:	Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima
YAMIRI SEM:	Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad de Economía Mixta